GENOVESI

ECONOMIA

CIVIL.



R.145
R.143

JORGE BONSOR
CASTILLO DE MARCHENA LA MAYOR
SEVILLA

CONTINUACION
DE LA SEGUNDA PARTE
DE LAS LECCIONES
DE COMERCIO,
Ó BIEN
DE ECONOMÍA CIVIL
DEL ABATE
ANTONIO GENOVESI,
CATEDRÁTICO DE NÁPOLES.

TRADUCIDAS DEL ITALIANO

POR DON VICTORIAN DE VILLAVA,
Colegial del Mayor de San Vicente Mártir de la Universidad de Huesca, y Catedrático de Código de la misma.

TOMO TERCERO.

MADRID MDCCCIV.

EN LA IMPRENTA DE DON JOSÉ COLLLADO.

Con las licencias necesarias.

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

ÍNDICE

DE LOS CAPITULOS CONTENIDOS EN ESTE TERCER TOMO.

CAP. I. *Del origen y primitivas causas físicas del valor y del precio de todas las cosas.* 5

CAP. II. *Del orígen de la moneda.* 22

CAP. III. *De la naturaleza y verdadera fuerza de la moneda.* 38

CAP. IV. *De la subida del valor extrinseco de la moneda.* 49

CAP. V. *De los billetes ó papel que representa la moneda.* 55

CAP. VI. *Del crédito público.* 62

CAP. VII. *Reflexiones del Señor Hum sobre los dos últimos capítulos del crédito público interno.* 72

CAP. VIII. *Del arte política de hacer dinero.* 85

CAP. IX. *Nuevo descubrimiento de la fuerza de la moneda. La circulacion.* 99

CAP. X. *De la fé pública.* 127

CAP. XI. *De los cambios, premios y sus leyes.* 163

CAP. XII. *Digresion sobre el tantéo ó abance del comercio.* 177

CAP. XIII. *De las usuras.* 188

Si conviene fixar el rédito del dinero por las leyes civiles. 207

Qué señal sea la de estar baxos ó altos los

réditos del dinero. 220
Discurso acerca del uso de las grandes riquezas con relacion á la humana felicidad. 226
Tres usos de las riquezas. 228
Fuerza de las riquezas con respecto al hombre en particular. *ibid.*
Consideraciones preliminares sobre la naturaleza de los hombres, y la fuerza que los hace obrar. 230
Fuerza de las riquezas con relacion al estado civil. 255
Que el excesivo dinero es perjudicial á sí mismo. 281
Práctica de la Teoría antecedente. 283
Conclusion de estos elementos. 290
Notas del Traductor. 305

DE LAS LECCIONES

DE ECONOMIA CIVIL.

PARTE SEGUNDA.

CAPITULO I.

Del origen y primitivas causas físicas del valor y del precio de todas las cosas.

1 Requiriendo el buen órden y claridad de las materias la investigacion y exposicion de sus principios, empezarémos este tratado, remontandonos al primer orígen de la moneda, y explicarémos brevemente las primeras, y verdaderas causas del valor de todas las cosas, y de todas las labores; para que así se pueda conocer mejor la naturaleza, la fuerza, el uso y los efectos del dinero, que es el principal instrumento del comercio, y tal vez de nuestra civilidad, de nuestra cultura, de nuestras nobles artes, y no ménos de nuestros vicios; y ha sido igualmente en es-

tos últimos tiempos el objeto del estudio y las disputas de los mayores hombres [1]. Este será el medio mas fácil para comprehender, como han llegado los hombres desde unos toscos y bárbaros principios de economía civil al grado de perfeccion, en que se hallan en los contratos y el comercio; y qué incentivos y alicientes han tenido para hacer estos progresos. Se conocerá así que no ha sido la casualidad, ni la fuerza del Gobierno civil, ni los caprichos de los hombres, sino la naturaleza misma, la que nos ha conducido como por la mano al grado de comodidades y placeres, en que nos vemos; y que los efectos preparados, producidos, y conservados por las causas físicas, que por mucho tiempo se han ocultado á la mayor parte de los hombres, precedieron á las leyes civiles, que ordenaron los contratos, los precios, las medidas, los pesos, las monedas, los signos que las representan; y en fin todo el comercio. Esto hará ver á los Filósofos, que discurren sobre estos asuntos, y á los Ministros que los gobiernan, que no debe procederse á ciegas en las qüestiones y en las providencias, sino con razones sólidas y reglas fixas; pues obrando con ciencia, con habilidad y con acierto, asegurarán la felicidad de los Pueblos, y de los Soberanos, y evitarán ciertos golpes crueles y mal dados, que habiéndose en los tiempos pa-

[1] Uno de los mas extensos y fundados libros, que se han escrito en esta materia es el del Abate Caliani, intitulado *Cinco libros sobre la moneda*, el qual se dedicó á la Magestad de nuestro Soberano, que hoy felizmente reyna en las Españas.

sados practicado en quasi toda la Europa, causaron un amargo llanto en todas las Naciones, y un considerable daño en todos los Erarios de los Príncipes.

2 En qualquiera Pueblo que haya tráfico, por poco que sea, estas palabras, *precio*, *valor*, *estimacion*, *postura*, que por lo regular se usan promiscuamente, son relativas y no absolutas; pues no señalan la intrínseca y entitativa bondad de las cosas, como comunmente suponen los Filósofos especulativos. El término próximo, ó la regla y medida á que se refieren en los paises cultos es el dinero, ó lo que equivale al dinero, y el remoto es el hombre; porque á él hacen relacion todos los precios de las cosas, y aun el valor mismo de la moneda. Ninguna cosa puede tener estimacion, donde no hay hombres, ó donde no haga relacion á ellos; y así nos enseña la experiencia, que las cosas que ménos se aprecian donde hay pocos, tienen grande valor donde hay muchos, subiendo ó baxando éste á proporcion de la poblacion: y ésta sin duda es una de las causas, de que una misma cosa, y unas mismas manos se paguen mucho mas caras en las Cortes, que en las Provincias, y en las Capitales, que en las Aldeas [1].

3 Pero el valor y el precio de las cosas no asciende precisamente por el número de los hombres, sino por el de sus necesidades; pues si el

[1] Con lo que en Nápoles se compra un par de huevos frescos, se comprarian tres, y tal vez mas en las Provincias: lo mismo sucede con quasi todas las cosas, que cuestan tres ó quatro tantos mas.

mundo se poblase diez veces mas de lo que en el dia está, y los hombres endurecidos nada deseáran de lo que los rodea, llegarian á mirarse con indiferencia todas las cosas y todas las obras, y por consiguiente á no tener estimacion, ni precio alguno. Infiérese claramente de aquí, que las necesidades son el origen del valor de todas las cosas, y el precio de estas es, *el poder que tienen de satisfacer nuestras necesidades*; de modo, que todo lo que tiene este poder es apreciado, buscado y apetecido; y despreciado y abatido lo que no tiene eficacia alguna para satisfacerlas, ó aunque la tenga, es tan abundante y tan copioso, que á nadie falta. El agua y el ayre no tienen la mayor estimacion por muy comunes [1].

4 Ya se ha demostrado en la primera parte, que las necesidades del hombre se reducen á tres especies; unas que son de pura naturaleza, otras de comodidad, y muchas de regalo y delicadeza. Todas las cosas que son precisas para nuestra existencia, pertenecen á la primera especie: las que nos faltan para vivir con anchura y sin miseria, constituyen la segunda; y las que contribuyen á nuestros placeres, á nuestra molicie, y á nuestra vanidad son de la tercera. Llámanse aquellas, como las mas precisas, de primera necesidad: las otras, como que sirven para una vida cómoda, de segunda necesidad; y las últimas, como que con ellas nos distinguimos, y nos

[1] La necesidad del agua se nota quando falta: por un vaso de agua se han cedido las Plazas y los Reynos. La sed con que apetecemos las cosas, y su excaséz las encarece.

acostumbramos á la delicadeza, se dicen de luxo.

5 Algunos hay que denominan á las dos primeras con el dictado de *necesidades reales*, y á las últimas con el de *necesidaaes de opinion.* Y á la verdad, que no puede dudarse que la naturaleza, como enemiga de todo dolor, produce las de primera y segunda necesidad, y que las de luxo provienen de la civilidad y cultura práctica de las Sociedades, y de la comparacion y conocimiento, que en ellas se adquiere de lo que es mejor. Pero nos engañaríamos, si pensáramos que para apetecer las unas y las otras, no somos incitados de los mismos resortes; pues del mismo modo nos inclina la naturaleza á desear lo que contribuye á nuestra exîstencia, que á anhelar lo que consideramos útil para nuestro mejor estar. Los instrumentos, ó resortes que nos hacen obrar en nuestras necesidades son tres *instintos* (1) naturales: el primero para vivir: el segundo para pasarlo con la menor incomodidad posible: y el tercero para distinguirnos de los demas. Este último deseo es á veces mas fuerte que los otros, y no se tiene ménos disgusto quando se carece de medios para distinguirse, que quando se padece hambre, sed, calor, ó frio. Siendo una prueba de esta verdad el ver, que en todos los paises cultos hay muchos que sacrifican lo que mas necesitan por lucir, llevando la maxîma que *el estómago no tiene cristales* [1].

[1] El ilustre Juan Bautista Vico, que fué uno de mis Maestros, y que es digno de inmortal fama por su *nueva ciencia*, acostumbraba á decir con gracejo, *que muchos arrastran los coches con las tripas.* Aun entre los Salvages se

6 Por esto hablando mas propiamente, llamo yo á las primeras *necesidades del animal*, y á las segundas, *necesidades del hombre*; pues en las unas nos semejamos á las bestias, y en las otras nos diferenciamos infinitamente de ellas, siendo únicamente hijas del raciocinio y del cálculo. No debe dexarse de advertir, que no en todas partes son iguales las necesidades de comodidad y de luxo; porque se disminuyen ó crecen en razon directa de la cultura y las artes; lo qual se nota claramente en los Pueblos *cazadores* [1], *pastores y cultivadores*: en los primeros no se conocen; en los segundos apénas tienen uso; y en los terceros ya se encuentran algunas. En donde principalmente dominan es en los paises ilustrados con las artes y con las ciencias; y mucho mas en las Monarquías que en las Repúblicas.

7 Volviendo, pues, á atar el hilo de nuestro discurso, digo que el precio de todas las cosas es relativo á nuestras necesidades, y que á proporcion que ellas tienen poder para satisfacer nuestros deseos, son mas ó ménos estimadas. De aquí resulta lo primero, que una cosa que puede

hallan muchos, especialmente del bello sexô, que dan lo que mas necesitan para vivir, por quatro bagatelas, ó juguetes, como cascabeles, bolitas de cristal, &c. En todas partes hay bastantes niños con barbas crecidas.

[1] Los Caribes de las Antillas no solo no pueden sufrir el llevar vestidos, sino que se rien, como los de la California, quando ven así á los hombres. Los Salvages del Brasil los miran como una máscara que ofende á la hermosura natural del cuerpo humano. Todos los Salvages en fin están persuadidos, que los hombres que usan estos disfraces en sus personas son tan falaces en sus discursos, como en lo que aparecen (2).

satisfacer á muchas necesidades, ó á algunas repetidas veces, tiene mas valor que la que solo puede satisfacer á pocas, y alguna vez: lo segundo, que la que puede satisfacer la mayor necesidad, es mas apreciada que la que puede satisfacer la menor: y lo tercero, que lo que mejor y mas tiempo nos satisface, lo valuamos en mas que lo que no nos satisface tanto, y dura ménos. Estas son las reglas simples y naturales, que mas por instinto que por cálculo, han seguido y siguen los Pueblos en apreciar y dar valor á todas las cosas que giran en el comercio [1].

8 Pero estas reglas varían á proporcion que varían los términos; pues quando las necesidades menguan, y las cosas que las satisfacen no, se

[1] Todos los Pueblos que carecen de hierro, como eran todos los Americanos, y lo son en el dia los que no comercian con los Européos: como gran parte de los Africanos: como los habitantes de las Islas Marianas, y los de las Filipinas, que no están sujetas á España, prefieren una onza de hierro á una libra de oro, porque lo necesitan mas. *Los Salvages de Polavra* (Isla vecina de Siam y de Java), *nos daban refrescos*, dice un Jesuita en las cartas edificantes, *y queriendo pagárseles con dinero, se reian estos bárbaros de nosotros. Tampoco hacian caso de las manufacturas que les presentábamos. Lo que mas apreciaban, y se puede decir que lo único, era el hierro, el qual les sirve para todos los oficios y necesidades que ellos tienen.*. Mas sólidamente piensan estos Isleños que los Pueblos, cuyo principal anhelo es *auri sacra fames*: metal que Aristóteles, Filósofo profundo, decia, que se admiraba como habia llegado á estimarse tanto, sin tener en sí gran físico valor; y ciertamente que tenia razon. Un hombre grande decia, que estas dos opiniones, *el hombre es un animal feroz: el oro es la cosa mas apreciable*, eran hijas la una de la tiranía, y la otra de la poltroneria.

disminuye el precio de ellas, porque siempre se aprecia ménos aquello que ménos se necesita; y al contrario, si son mayores nuestros menesteres, y la cantidad de las cosas es la misma, sube su precio por la misma razon. Igual subida y baxa se verifica por el aumento ó minoracion de las cosas. Supongamos que las necesidades sean diez, las cosas otras tantas, y su precio quatro: si las necesidades ascienden á veinte, el valor de las cosas será ocho; y si suben á treinta, será doce: mas si quedando en el mismo pie las necesidades las cosas suben á veinte, el precio baxará á dos; y si á quarenta, el precio baxará á uno. La estimacion y el valor de las cosas tiene sus límites y relaciones, que provienen de la naturaleza y no del mero capricho de los hombres.

9 Quando la calidad de las cosas se mejora, que es lo mismo que quando llega á ser tal, que puede satisfacer mas y mejor á nuestras necesidades, y á nuestros placeres, se aumenta el precio de ellas, y se disminuye quando la calidad se deteriora. Por tanto nunca se apreciará del mismo modo el trigo mezclado, que el trigo puro; el vino nuevo que el vino añexo; una pieza mal trabajada que otra bien concluida; un Médico charlatan, un Abogado pedante, y un Artífice chapucero, que un Profesor hábil, un Letrado eloqüente y un oficial perito: pues la estimacion de todo pende en la relacion que tienen estas calidades con lo que necesitamos, ó apetecemos.

10 A mas de lo dicho es preciso tambien calcular la duracion de las necesidades y de las co-

sas, para computar su precio; pues no es sola la cantidad y calidad de ellas la que lo constituye. Hay algunas que aunque se semejan á otras, tienen con todo mayor proporcion para satisfacernos por mas tiempo, y así merecen mas estimacion. Nuestras necesidades, unas son meramente momentaneas y pasageras, otras continuas y durables: algunas muy intensas, otras ménos. Aquellas cosas que por su poder contribuyen á satisfacer las mas perpetuas y mas graves, tienen muchísimo mas valor, que las que solo pueden satisfacer á las mas ligeras y ménos eficaces: de todas estas consideraciones resulta, que el precio tiene una relacion muy compuesta; pues está en razon directa de la intension y extension de las necesidades, en razon directa tambien de la eficacia, bondad y duracion de los géneros y de las obras; y en razon inversa de la cantidad de los géneros y de las obras.

11 No hay que admirar, pues, que se dé mayor estimacion á los géneros de luxo, que á los de primera necesidad, no obstante de no ser tan precisos para la vida; porque esto consiste en ser mucho mas comunes y abundantes el trigo, el aceyte, el vino, la lana y las telas vastas, que el oro, los diamantes, las perlas y las piedras preciosas; y en haber muchos mas Labradores, Pastores y Texedores, que Escultores, Pintores y Fabricantes [1]. Admiremos sí, y alabemos la pro-

[1] Esta es la causa porque algunas veces echan al mar los Holandeses gran porcion de canela y pimienta, temerosos de que la abundancia abarate el género. La misma política ha

videncia de Dios, que crió y dispuso el mundo de manera, que produxeran los elementos con abundancia las cosas que necesitamos para vivir, con parsimonia las que apetecemos para descansar, y con escaséz las que deseamos para lucir: formando al mismo tiempo de tal modo la naturaleza de los hombres, que fuera mas fácil sin comparacion el manejar el arado y la lanzadera, que el aprender el álgebra, conocer las proporciones y saber dar los coloridos.

12 Suelen igualmente subir ó baxar los precios de las cosas y las manos que circulan en el comercio por otras dos causas, que yo llamaré absolutas y respectivas. Crecen ó menguan absolutamente á proporcion de los derechos ó de los impuestos que se pagan, como verémos en otro capítulo; y respectivamente á proporcion que se aumenta, ó disminuye la plata y el oro; pues siendo el dinero un signo, que representa todo lo que tiene valor, no pueden ménos de hallarse los precios en razon directa de los signos; por lo que crecerán siempre que el oro y la plata se hagan mas comunes, y baxarán siempre que sean mas raros. Los hechos demuestran esta teoría, pues antes que se descubriese la América todos los comestibles, todas los maniobras y todos los fundos se compraban mucho mas baratos que en el dia; y lo que entónces sucedia, sucede ahora en las Naciones, en donde es poquísima la moneda

movido á las Cortes de Pekin y del Japon para mandar cegar minas de oro, á fin de que la copia no envilezca su valor; y á la de Portugal para prohibir el trabajo de las minas de diamantes en el Brasil (3).

que circúla. La Obra de Dutot en las consideraciones sobre las rentas Reales y el Comercio, es digna de leerse, para la inteligencia de este punto.

13 Como muchos no comprehenden este misterio político, es preciso explicarlo algo mas. Todas las cosas que tienen estimacion, se pueden permutar con otras, y entónces ambas se representan mutuamente; y así no solamente los metales preciosos son signos, que representan á las cosas vendibles ó permutables, sino que tambien estas lo son de los metales; porque así como la plata ó el oro son precio de los géneros y las manos, así tambien las manos y los géneros lo son del oro y la plata: lo uno se adquiere con el otro. De esto se infiere, que si la abundancia ó escaséz de los frutos, de las manifacturas, ó de las obras hace subir ó baxar el precio de las mismas, igualmente la quantidad mayor ó menor de los metales produce el mismo efecto. Esta es la causa de que en el dia no represente dos tómolas de trigo la moneda que hace 300 años representaba ocho; y por consiguiente ahora una pequeña porcion de granos representa lo que antes representaba una grande [1].

14 El aumento de precio en las cosas, ó en

[1] El año de 1764 apenas representaba un cechin media tómola. Una tómola Napolitana compone 48 rótolas, y una rótola tres libras ménos un quarto. De trescientos años á esta parte, se conviene en que ha baxado el valor del oro y de la plata como cinco á uno. Si este descenso prosigue con la misma proporcion, en poco mas de 400 años se acercará á cero. ¿Que haremos entónces? Véase lo que diré sobre esto mas adelante.

las labores, no arguye, pues, la falta de géneros ó de trabajadores, porque puede provenir tambien de abundancia de plata ú oro, á no ser que se encarezcan de repente. Y á correspondencia tampoco puede decirse que hay muchos géneros, porque los precios estén baxos, porque puede consistir en la escaséz de la moneda [1].

15 Ultimamente no debe omitirse, que los precios crecen ó menguan, en razon de los géneros que circúlan; pero nunca en razon de los que se están quietos. De lo qual se evidencia, que el consumo ó el no uso, que acelera ó retarda la circulacion, el monopolio que oculta los géneros, y la avaricia que sepulta el dinero, ocasionan la subida ó baxa de los precios; pues los géneros que se ocultan ó se ignoran, y el dinero que se sepulta, no entran en la masa general, que es la que constituye uno de los términos de la razon que se llama valor; y así es lo mismo que si no los hubiera. Quando esto se practíca con mercaderías de primera necesidad, ó géneros muy útiles al Público, es preciso que el Gobierno tome las providencias mas serias contra los Monopolistas y ocultadores, tratándolos como á enemigos de la Patria. Ciceron en el *lib.* 3. *de Officiis*, considera como una injusticia ésta ocultacion; porque tira á disminuir *dolo malo* el tér-

[1] Debe advertirse aquí, que quando el comercio externo no proporciona la salida de los frutos, hace desaparecer el dinero la misma abundancia. En el año de 1610 no valia mas de cinco ducados un carro de trigo, que cargaba 36 tómolas. *Vidas de los Vireyes tom.* 1. *pág.* 55. y de esto provino, que desapareciese el dinero.

mino de la razon, que la naturaleza ha impuesto á los precios, para lograr así una desigualdad maliciosa en los contratos [1].

[1] Luego aquellos que ocultan y encierran los géneros, y los frutos precisos para la vida, con la mira de hacer subir los precios, son iniquos, pérfidos, é imprudentes. Iniquos, porque obrando contra la ley natural hacen que desaparezcan los granos, y que se aumente con exceso la estimacion *dolo malo*. Pérfidos, porque mirando únicamente su particular interés, y deseando enriquecerse exôrbitantemente en perjuicio de los demás, obran contra el pacto social que los unió, sin el qual, ni subsistirían los Pueblos, ni podrian mantenerse los cuerpos civiles. Imprudentes, porque no reflexionando las cosas, no conocen que quando las riquezas, así realcs como representativas, se hallan en las manos de pocos, es preciso que haya muchos que perezcan; y no pudiendo el hombre dexar de sentir las necesidades físicas de hambre, sed, calor, frio, &c. llega á no conocer ley que lo contenga, en cuyo caso se entrega al robo, á la rapiña, al incendio, al homicidio, no siendo los últimos que experimentan las iras de los hambrientos, los que procuraron engordarse con la sangre de los infelices; pues como víctimas agradables á la CODICIA, son las primeras y las mas dignas de este sacrificio. Acordémonos de los alborotos y tumultos del siglo pasado en nuestra Capital, y de los destrozos y horrores que cometieron los bandidos en las Provincias. Es una necedad, pues, el pretender enriquecerse demasiado por medios ilícitos y inhumanos. La pena de su injusticia deberia ser la del talion: la de su perfidia un perpetuo ostracismo, porque quien no sabe ser buen Ciudadano, debe ser arrojado de su Patria; y la de su imprudencia quedaria á cargo del curso regular y natural de las cosas del mundo, el qual jamas dexa impune la necedad de los que presumen burlarlo: los hijos, los nietos, ó sucesores vienen con el tiempo á parar en la disolucion, y restituyen con ella al Publico los fraudes y las rapiñas de sus mayores. ¿Es posible que con los exemplos repetidos, que tenemos de estos desengaños todos los dias, no han de escarmentar estos animales voraces, y estas sanguijuelas hinchadas? Nosotros hablamos mal de las Naciones bárbaras, por un efecto

16 Puede inferirse con facilidad de todo esto, que la estimacion, el valor, y los precios de las cosas, naciendo de la naturaleza de las mismas, tienen una regla fixa y una medida cierta, cuyo barómetro es la voz del Público. Si el precio debe su orígen á las necesidades, ¿quién podrá graduarlas mejor que el mismo que las tiene? Una familia conoce bien lo que necesita la misma, y una Nacion entera siente mejor que otra sus propias necesidades. A mas de esto, como para la medida del precio tienen relacion las necesidades de un Pueblo con la abundancia y calidad de los géneros, nadie mejor que aquel que las conoce por sensacion puede fixarla, siendo un testigo ocular de la cantidad y calidad de los mismos; y así nadie mejor que el Público sabe

de nuestro excesivo, é inconsiderado luxo; y hay con todo Pueblos salvages, que nos podrian dar lecciones de justicia, de equidad, de felicidad y buenas costumbres. Los de las montañas Apalaches, Pueblo de la América Septentrional, vecinos á la Florida por el Septentrion, y por Occidente á las montañas de la Virginia, no tienen metales, no conocen propiedad en las tierras, cultivan los campos con instrumentos de palo y piedra, y el fruto es comun: se deposita la cosecha en públicos almacenes: se reparte á las familias á proporcion de las necesidades, y se les da una porcion á la entrada de la luna, y otra quando está en lleno. La caza es para quien la ocupa, pero jamas se la come sin hacer participantes á sus vecinos; ni hay pleytos, ni robos, ni fraudes, ni avaricia, ni ambicion, ni adulterios, ni seducciones: si hay algun encuentro ó riña, apénas tiene conseqüencia, pues nunca llegan á ensangrentarse. Viven estos Americanos mas de cien años, y siempre serenos, alegres, festivos, ingenuos y con candor. *Historia natur. y mor. de las Antillas en quarto Roterdam lib. II, cap. 8. pag. 353. y siguientes* (4).

el cálculo práctico de estas relaciones, con tal que sus voces no sean forzadas, ú oprimidas.

17 Reduzcamos esta teoría á pocas reglas. Regla primera: el origen primario de los precios de todas las cosas y todas las obras son las necesidades del hombre. Segunda: en un género mismo como aceyte, trigo, &c. se halla el precio siempre en razon compuesta de la directa de las necesidades y calidades, y de la recíproca de las cantidades. Tercera: el precio de un género respecto á otro, como el oro á la plata, el trigo al maiz, &c. se halla en la misma razon. Quarta: el mucho ó poco uso de las cosas que están en el comercio, aumentando, ó disminuyendo el consumo, aumenta tambien, ó disminuye las necesidades, y por consiguiente ocasiona la subida ó la baxa del precio. Por esta razon, el ambar, que en el dia se aprecia poquísimo, tenia suma estimacion los siglos pasados. El luxo, pues, de cosas y manifacturas aumenta las necesidades [1]. Quinta: el aumento de los signos, ó bien del dinero, hace crecer proporcionalmente el precio de las cosas, y de las obras; y al contrario, su escaséz hace baxar los precios con la misma proporcion. Sexta: quando el aumento ó dis-

[1] Digo el *luxo de cosas*, porque hay otro luxo que se llama de personas, y es el excesivo numero de criados. Este luxo, por decirlo aqui aunque de paso, es el mas perjudicial de todos. Casi toda la caterva de pages y lacayos de las casas grandes y poderosas, es una carga del Estado, á quien podrian ser útiles en las artes de primera y segunda necesidad; y asi á mas de aumentar el número de los que consumen, disminuye el de los que producen, que son dos no pequeños males (5).

minucion de los precios proviene de las causas expresadas, guardando entre sí una relacion constante, es cierto que el precio sube, ó baxa con justicia; porque sigue el curso natural de las cosas, y caminando acorde con la naturaleza, no puede ofender los derechos de cada uno; pero si alguna vez estos términos proporcionales desaparecen por fraude ó monopolio, entónces crece con injusticia el precio. Séptima: la voz del Pueblo, con tal que sea libre, es siempre una regla cierta para la verdadera cantidad del precio; porque nace de la estimacion, y comun opinion que él mismo tiene de las cosas y de los signos que circúlan; y este aprecio comun, y dictámen público en materias que se ven y se palpan, es infaliblemente el verdadero, ó el mas próximo á serlo. Octava: las cosas particulares de una Nacion deben valuarse por las voces públicas de la misma; pues si se atiende á las voces de otra, puede caber sospecha de monopolio ó fraude. Nona: las comunes á todas, ó á la mayor parte de las Naciones deben apreciarse por la opinion comun de las mismas interesadas. Este es el motivo de que en la Europa se aprecia el oro y la plata, segun el comercio universal de toda ella. Décima: así como todo el poder humano no puede hacer variar las relaciones constantes de los números, así tampoco las leyes pueden subir ó baxar los precios de las cosas sin violentar la naturaleza de las mismas, que son los términos que forman la proporcion en que se hallan, los quales nacen de unas relaciones físicas, independientes de los hombres. El único medio justo de

dar mayor valor á un género, cuyo precio por baxo perjudica al Comercio, es el facilitar la salida para disminuir la abundancia: y el modo equitativo de hacer baxar el precio de otro, que por caro puede enriquecer á algunos y arruinar á muchos, es el procurar la abundancia. Este es el medio de que se valió el prudentísimo Gran Duque de Toscona en la carestía del año 1766; y éste es el que deberán usar todos los Políticos en iguales circunstancias; porque las tarifas y tasas, avivando la codicia, fomentando el despecho, y sepultando los géneros, obran los efectos contrarios [1]. Undécima: como puede suceder, que por los monopolios y fraudes de algunos avaros y malévolos, no aparezcan las verdaderas proporciones en ciertos géneros, es preciso que las leyes vigilen y castiguen severamente este delito, el qual, oponiéndose á la pública felicidad, tira directamente contra los derechos legítimos del género humano, á cuyo favor se establecieron.

[1] Como se ve freqüentemente en varios pasages de la Historia. Véase á Mr. la Mare *la policia de Paris*. En Italia tenemos un exemplo reciente en el año de 1764. Débese advertir aquí, que aunque en el curso regular de los sucesos, es justo el dexar la libertad á las familias, de que cada una se provea de lo que necesite; en los tiempos calamitosos cede todo á la pública utilidad, y los derechos de los particulares van á parar al depósito público, que es el Soberano, el qual en virtud de la ley *Dictatoria*, *videat ne quid Respublica detrimenti capiat*. En las tempestades no se oye otra voz que la del Piloto.

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

CAPITULO II.

Del orígen de la moneda.

1 No hay contrato alguno entre los hombres, en que no se pretenda la igualdad, así de parte del que da, como del que recibe, viniendo á celebrarse todos por una especie de permuta estimatoria. En esta igualdad por parte de ambos contratantes consiste la justicia de los contratos, ó ya se permuten géneros por géneros, ó ya se den géneros por obras, ó ya se compren géneros y obras por dinero. Qualquiera desigualdad, por pequeña que sea, es una injusticia; pues con ella se pretende la ocupacion de los derechos agenos [1].

2 No siempre depende esta igualdad en el peso, número, ó medida; y así se busca y proporciona en el valor de las cosas, que se llama precio: se ve muchas veces que las cosas iguales en número, peso, ó medida, son desiguales en nuestra estimacion; porque son desiguales para nuestro servicio, y para nuestras necesidades: v. g. cien corderos son lo mismo en quanto al número que cien vacas, pero valen ménos, porque no nos sirven tanto: una vara de terliz es lo mismo en quanto á la medida, que otra de paño fino; pero la apreciamos ménos, porque no la usamos tanto: y una libra de plata es lo mismo en quanto al peso, que otra de oro; pero la valua-

[1] Esta palabra *desigualdad* es sinónima con esta otra *injusticia*. Véase la *Diceosina* lib. I.

mos ménos, porque no nos satisface tanto. De esto se infiere, que sola la igualdad de estimacion y precio es la que constituye la justicia de los contratos.

3 Para encontrar esta igualdad es preciso fixar el precio de las cosas, de los géneros y de las obras, segun las reglas que hemos insinuado en el capítulo antecedente: tomando despues los valores como absolutos, hallarémos, que la igualdad de las permutas y los contratos consiste, en que la cantidad que se da esté con la que se recibe, en razon recíproca del valor de los mismos géneros; esto es, que dando yo una onza de oro reciba una cantidad de plata correspondiente, de modo que sea la cantidad que doy á la cantidad que recibo, como el valor del oro es al valor de la plata; y estando por lo comun el oro á la plata como uno á diez y seis, la cantidad de plata que recibo por la onza que doy, debe hallarse en la misma razon; y así debo recibir diez y seis onzas de plata por una de oro. Esto mismo puede decirse de todos los demas géneros.

4 Quando los géneros que circúlan son poquísimos, no es dificil encontrar la igualdad, ni calcular las relaciones; como se verificaba en los tiempos, en que los hombres eran todavía incultos y groseros, en los quales tampoco se reparaba mucho en el valor de las cosas, con tal que fuesen del gusto de los Contratantes [1]. Pero

[1] Todavía sucede en los paises salvages, que no se han cultivado con el trato de los Européos. Dan todo lo que

despues que los Pueblos empezaron á conocer las mercaderías proporcionadas á las comodidades y al luxo, y á estenderse el comercio, se hizo el cálculo de los valores intrincadísimo y enredoso; y como al mismo tiempo se aumentaron las formas de los contratos con tantos géneros, artes y oficios, no podia efectuarse el tráfico, sino con suma lentitud y dificultad. Para facilitar, pues, el giro, y dar mayor velocidad á la circulacion, se llamó el auxilio de la Aritmética, y ésta poco á poco reduxo todas las obras, todos los géneros, y todas las manos á una medida comun [1]. Aquellas cosas que adquirian la naturaleza de signo comun de los precios, se llamaban precio eminente [2].

tienen por una bolita de cristal, por un pedazo de hierro, ó por una navajita.

[1] Algunos hablan de este precio eminente, como si las Naciones hubieran convenido en él, en alguna de las sesiones de un Concilio Ecuménico. Véase *Loke en sus cartas sobre la moneda*. Este es un delirio, pues no ha sido mas que un efecto del tiempo y de la naturaleza, como sucede en el uso de todas las demas cosas.

[2] En los primeros tiempos de la Grecia consistian todas las riquezas en los granos ὄλβια, con los quales se consideraban felices los hombres; despues no tuvieron otros signos que la *Olbia*, como que lo representaba todo. Los Romanos derivaban esta palabra *pecunia* de esta otra *pecus*, que fué su primer moneda. No puede ménos de advertirse aquí, aunque de paso, que las mismas razones fisicas, que multiplicaron infinito los géneros permutables, y fueron causa con esto de que se inventaran los signos, cuyo valor es el precio comun eminente, inventaron tambien la Aritmética abstracta, la qual iluminando á la razon, formó unos hombres perfectos de unos semibestias. La Historia nos enseña, que esta expresion *salvage y hombre sin aritmética abstracta* es

5 Tambien es cierto que el invento de la moneda ha ocasionado algunas dificultades, que antes no habia; porque siendo las monedas de que en el dia se valen las Naciones, unas de oro, otras de plata, y las mas de otros metales mas comunes, las quales al mismo tiempo, no solo son desiguales en su peso con relacion á su cantidad física, y á su valor impositicio, sino tambien á su bondad intrínseca, ó valor de sus quilates; el reducirlas á una perfecta igualdad tiene seguramente embarazos no pequeños; pero con todo, como esta operacion por mayor se hace por el Gobierno con hombres prácticos, é inteligentes, y de estos pasa al tráfico que se hace por menor, no puede retardar, ni embarazar el comercio del Pueblo; supuesto que este halla ya una regla cierta de que debe servirse.

6 Antes que los metales se acuñasen, habian ya los hombres dado un cierto valor al oro y á la plata, el qual insensible y progresivamente se habia hecho universal, por las razones que dirémos luego [1]. Claramente infirieron de aquí, que llegando á ser estos metales un precio universal, la moneda que de ellos se fabricáse uniría en sí

recíproca. En una Nacion se hallan mas, ó menos hombres sabios, en razon directa de la ciencia de los números; y así donde se hallan escuelas de leer, escribir y contar, es cierto que se pretende formar hombres; pero donde estudiando mucho, no se sabe el quadrado de un número, ó el cubo de la unidad, no se encuentran sino doctos salvages; pues no hay ciencia moral, ni civil que se pueda tratar bien sin aritmética.

[1] Este valor era la potencia de satisfacer á las necesidades de luxo.

el ser precio, y el servir á todas las necesidades; de manera que hallando la razon del dinero con un género dado, se encontraría facilmente el precio de todas las demás cosas. El valor, pues, de la moneda está fundado en el valor de los metales, y es inseparable de él; y así si el oro llegase á no apreciarse, como no dudo que suceda, si prosiguen los trabajos de las minas [1], las monedas de este metal serían iguales á cero.

7 Sé muy bien que hay algunos que pretenden que el valor de la moneda es puramente arbitrario, sin tener nada de real; cuya opinion, aunque falsa y perjudicial, ha sido seguida por hombres, que pueden considerarse por otra parte sabios. En prueba de ella se ha citado á Aristóteles en el libro I. de la Política, pero erradamente [2]: bien que pueden citarse algunos de los

[1] De trescientos años á esta parte ha baxado el valor del oro y la plata de catorce á tres, como puede verse en los réditos de los censos, ó en el premio del dinero (6). ¿En otros trescientos años, supuestos los mismos datos, quánto baxará?

[2] Este lugar que se cita, como otros muchos de este insigne Filósofo, se halla estropeado por la turba de sus ignorantes comentadores: prueba fixa de que debemos desconfiar de las traducciones hechas en los tiempos pedantescos, en los que reynaba una metafísica quimérica, y unos comentarios que han desacreditado á los hombres mas grandes de la antigüedad. Ninguno por docto y práctico que haya sido en los negocios civiles, ha entendido, ni explicado mejor que Aristóteles la naturaleza, el orígen, el uso, los efectos, los bienes y los males del dinero, con el qual se introduxeron en el mundo una especie de riquezas, desconocidas en los tiempos sencillos, y una caterva de poltrones, que han inventado la infame *Capelica*, ó arte qüestuaria, viviendo de

Estoicos, que fueron de este dictámen; y como de esta secta se componía la mayor parte de los Jurisconsultos Romanos, se adaptó esta errada

usuras y réditos, qué léjos de aumentar las riquezas primitivas, solo las provechosas á la naturaleza humana oprimen á los que las producen. Creciendo y dilatándose cada dia el Comercio entre las Naciones (dice este Filósofo lib. I. de la Polit. cap. 9. de la division de Lambino) llegó á hacerse incómoda y dificil la exportacion de los géneros; por lo qual el uso de la moneda que los representa, se hizo necesario, y su invento fué κατὰ λόγον, *conforme á la razon*; pues provino de la necesidad del trafico. Los Purblos συνέθεντο, *poco á poco convinieron* en dar y recibir algun signo, que representase las cosas permutables, y fuese útil al mismo tiempo (τῶν χρησίμων ἀπτὸ ὄν), y á mas de esto fuese facil de manejar y transportar (εὐμεταχείριστον); de modo que prescindiendo del uso que tuviese como moneda, pudiera tambien emplearse en otras necesidades de la vida (εἶχε τὴν χρείην . . . πρὸς τὸ ζῆν); ya se ve aquí claramente, que queria este sabio Filósofo, que la materia que habia de servir de moneda, fuese tambien útil para otros usos; lo qual es lo que constituye el valor intrinseco: porque qué otra cosa significa precio intrinseco, sino la relacion que hay de utilidad entre las cosas y las necesidades. Es una ignorancia crasa el hacer decir á Aristoteles, que *la moneda no tiene valor natural, sino impositicio*; y sin duda proviene de que procura despues tachar la estolidéz y avaricia de algunos, que se persuaden, que teniendo dinero nada les falta; porque aunque es cierto que siendo la moneda un signo que representa todo lo que necesitamos para vivir, tiene un gran poder y eficacia, en donde hay géneros y frutos, que pueda representar; con todo puede suceder muy bien (ὅτε δὲ πάλιν), que su uso sea vano y ridículo (λῆρος), y que en medio de una suma abundancia de estos signos, se muera de hambre el que los posee, como aconteció á Midas. Y en efecto se verificaría esto siempre que en un país no se hallaran géneros, ni comestibles, á quienes pudiera representar el dinero, el qual es útil, como medida comun de todas las riquezas primitivas, y superfluo en faltando estas (φύσει οὐδὲν), pues no tiene precio alguno (οὐδενὸς ἄξιον, *numisma*); por lo que

opinion en el cuerpo del derecho, y la abrazaron quasi todos. Puede verse en el Código el título de *Veteris numismatis potestate*, y á Perizonio en su erudita disertacion de *ære gravi*.

8 Fundados en este concepto los Soberanos, han subido y baxado el valor de las monedas sin tiento ni medida, y han ocasionado la ruina del comercio, y el trastorno de los Estados. El Rey Don Alonso X. llamado el Sabio, en el año de 1251 debilitó la moneda, creyendo que su valor era arbitrario [1] (7). Don Fernando de Portugal, hijo de Don Pedro el Justiciero, en el año de 1370 aumentó el valor de la moneda en la misma creencia; y se saben bien los males que de esto provinieron [2]. Rugero II. y primero de las dos Sicilias, mandó acuñar monedas de plata baxa, ó de pocos quilates, y con esta providencia se atascó todo el Comercio de la Italia.

no será necedad el decir, *yo estoy lleno de dinero y me muero de hambre y necesidad* (ὅ τοπεν πέιον εἶναι πλυτον, ὲ ὴ υπορον λὶμω απολειται); en cuyo caso se dice, que la moneda no vale sino para regular los contratos á ley de medida (y esto es el νόμος), como si por su naturaleza no valiese nada; lo qual es cierto quando no tiene, como se ha dicho qué medir, ó qué representar. ¿Mas acaso de esto puede inferirse la tesis que atribuyen á Aristóteles sus intérpretes, diciendo que la moneda no tiene mas fuerza, que la que le da la costumbre ó la ley? Es un falso testimonio que han levantado á este gran Político, ó por no entenderlo, ó por no querer cansarse en estudiarlo.

[1] Crónica del Rey Don Alonso el sabio.

[2] *The modern part of an Universal history*, *tom.* 22. *pág.* 90. *Edic. en octavo.*

Felipe de Valois, dicho comunmente el hermoso, en el año de 1346 puso tambien en práctica esta doctrina de los Jurisconsultos, y se alborotó todo París [1]. Pero pasemos en silencio muchos y mas recientes de estos casos. Sé muy bien que Solon se sirvió de este medio para aliviar á la plebe que se hallaba muy cargada de deudas, y que quiso antes subir el valor de la moneda, que usar de otros remedios mas restringentes. Plutarco nos dice en la vida de este Legislador, que mandó que la *mina* que valia setenta y tres dracmas, se pagáse por ciento; pero las circunstancias en que se hallaba la República de Athenas, exìgian esta ley, con la qual se libertaron los nobles y los ricos de otra mas dura; pues los plebeyos solicitaban una nueva distribucion de tierras, ó ley agraria. Este golpe fué una transaccion momentanea, como haremos ver luego para evitar así otros daños, eligiendo el menor mal; y á mas de esto fué en una República, que ni tenía gran comercio, ni relaciones muy complicadas.

9 Para hacer ver que la dicha opinion es falsísima, y demostrar al mismo tiempo, que la moneda tiene un valor Real y físico, considerada en su materia, cuyo precio puede regularse lo mismo que el de todos los géneros y mercaderias; es preciso remontarnos al origen del valor de los metales de que se forma. De este modo conocerán los Políticos, que el valor intrínsico y ab-

[1] Léase el capítulo 2. del *Ensayo político sobre el comercio* DE MR. MELON, y las *Reflexiones políticas sobre el comercio y las rentas* de su contrario MR. DUTOT.

soluto es la medida de que deben valerse los Legisladores para señalar el precio de la moneda, y que esto no puede ser arbitrario; pues de lo contrario hacen que desaparezcan los signos, así como desaparecen los géneros quando ellos pretenden poner tasas, ó fixar el precio sin relacion á la cantidad y bondad de los mismos, con nuestras necesidades, que es la sola regla que debe observarse para establecer el precio con justicia.

10 Las mismas Naciones, que en el dia cultivan tanto el Comercio, no conocieron en otro tiempo mas contrato que la permuta; pues vivian con mas sencilléz y ménos luxo [1]: por esto Aristóteles en el lugar citado llama esta especie de tráfico *natural*, como que es la primera que la naturaleza enseñó á los hombres. Segun vemos en el dia lo que practican los Salvages de ambos continentes, puede creerse que en aquellos tiempos tampoco se conocian las permutas estimatorias, sino otras mas simples, que son una especie de donacion mutua. Mas luego que el Comercio creció extensiva é intensivamente, se hicieron los hombres mas advertidos y sagaces, y empezaron á calcular de otro modo, viendo que no todas las cosas podian satisfacer tantas necesidades, ó las mismas con igual eficacia; de cuya advertencia resultó, que estimáran mas unas que otras [2].

11 En los referidos tiempos, pues, no circu-

[1] En las tres quartas partes de las Naciones no se hace tampoco ahora el comercio, sino por permutas.

[2] Véase la historia de los Caribes.

laban entre los Pueblos estos signos representativos, que se llaman moneda; así como tampoco en la actualidad los hay en las Naciones Salvages, que no comercian con las cultas. Los Pueblos *Nomades*, ó pastores errantes fueron poco á poco introduciendo en lugar de moneda algunos animales de un uso general, como carneros, bueyes, camellos, &c. á fin de que estos sirvieran de medida para valuar las demás cosas permutables. Así leemos en el Pentateuco, que las heredades y los campos se apreciaban en tantas ovejas, y en el Homero en tantos bueyes. Esta es la moneda que usan todavía los Hottentotes hácia el Cabo de Buena Esperaza. Me persuado, que despues que empezaron á acuñarse los metales, estamparon en sus monedas las imágenes de estos animales los Hebreos, los Egipcios, los Griegos y los Romanos; y que quisieron así conservar la memoria de su primitiva sencilléz. Aun se conservan algunas monedas antiguas de los Griegos y Latinos, en las quales se ven los bueyes y las ovejas. Estas voces *pecunia y peculium*, con que los Romanos significaban el dinero, y el patrimonio, fueron propias y tomadas en el sentido riguroso, mientras que ellos no tuvieron mas bienes que los ganados, como sucede ahora con los Tártaros vagantes, y los Arabes; pero despues que se inventó la moneda se tomáron en el sentido figurado y metafórico.

12 A la edad pastoril se siguió la Campestre, y los hombres quando empezaron á cultivar las tierras, se sirvieron en lugar de moneda de los frutos, á mas de los animales ya dichos. Aun

en el dia hay parages en las Indias Orientales, donde usan del maiz, para cambiarlo con las demas cosas, y en otros se sirven de granos de cacao [1]. Los Ingleses en lugar de dinero llevan tabaco para comerciar en toda la Africa; y los Holandeses hacen lo mismo con la canela en todo el Oriente. Algunos creen que el primer oro del mundo bozal fueron los granos [2].

13 A la Agricultura se siguió la Metalurgia, y con este arte se descubrieron los metales, sirviendo el cobre y el hierro, no solo para los instrumentos de primera necesidad en la guerra y en la paz, sino para representar los géneros y ser medida comun de todas las cosas [3]. Las mone-

[1] Hay en la Isla de Java una moneda imaginaria, con la qual se cuenta y se llama *caxas*. Mil caxas valen tres sueldos y nueve dineros Holandeses. Viag. de la Compañía, tom. I. Es probable que estas *caxas* fueron granos de pimienta, ántes que conocieran el uso de otra moneda.

[2] Vico en su *nueva ciencia*. Esta opinion es imaginaria, pues se sabe que los Pueblos Salvages no cultivan las tierras, ni saben lo que es grano, manteniéndose de la caza.

[3] En la Iliada de Homero vemos que todas las armas de los guerreros son de cobre ó hierro. La estimacion de estos metales, oro, plata, cobre y hierro, venia á ser igual. Entre los Etiopes dice Herodoto, que se apreciaba mas el cobre que el oro, y lo atribuye á la abundancia que tenian de este último; pero erradamente, pues no debe atribuirse sino á que les era mas útil aquel y seguian en esto la naturaleza de los precios. Quando los Européos empezaron á navegar por la Africa Meridional, hallaron que entre aquellos Salvages apénas tenia estimacion el oro, porque para nada les servia; mas luego que advirtieron lo ansiosos que lo buscaban los viajantes, abrieron los ojos y comenzaron á escasearlo. Lo mismo poco mas ó menos sucedia en los Pueblos de la América, quando Colon, Vespucio, Pinson y

das de Esparta fueron por mucho tiempo de hierro, y las de Roma de cobre en bruto, por lo qual se decia *æs grave*. En los primeros tiempos de las Repúblicas Griegas y Latinas, estas palabras Καλχός, y *æs* significaban dinero; y en los posteriores, estas otras ἀργύρος, y *argentum*, como ahora en los Franceses *argens*. Los Americanos cambiaban á peso el oro con el hierro, metal que no conocian, y que necesitaban mas para el uso de la vida. Tampoco los Peruanos usaban el oro como moneda, no obstante la abundancia que tenian, y tan solo les servia para el ornato de los templos y de las personas. De todo esto se colige, que el oro en sus principios no tuvo otro poder que el de satisfacer las necesidades del luxo.

14 Estos cuerpos, pues, brillantes y sólidos que se encontraban en los rios, se descubrian en los incendios de los bosques, y se presentaban por casualidad cabando la tierra, debieron su precio y estimacion á los usos de pura voluntad y de luxo; no diferenciándose entónces de los diamantes, perlas, corales, ambar, &c. que ahora usamos en las Iglesias, en las casas y en los ves-

otros los descubrieron: llevaban el oro como diges para adornarse, y solo lo estimaban como una buxería; pero así como vieron que los Européos daban qualquiera cosa por este metal, conocieron su valor. Los de la California pescaban las conchas de madreperla, ó nacar, únicamente por comerse el pescado que se cria dentro: despues que repararon en que los Españoles apetecian tanto las perlas, estimaron mas esta pesca. Los deseos de los hombres han dado valor á una infinidad de cosas inútiles, y han aumentado el precio de otras útiles.

tidos. La mayor parte de las Naciones internas de la Africa no hacen aun otro uso del oro, valiéndose de él como alhaja, no como moneda; y esta costumbre que luego se hizo universal en todos los Pueblos afeminados, y se adaptó muy bien con la vanidad de las mugeres, introduxo y aumentó mas y mas la necesidad de estos metales; la qual es el verdadero orígen del valor que llamamos *intrínseco* de las cosas; de donde se infiere, que los dichos metales tienen real y fisicamente valor, y lo tendrán miéntras puedan servir como géneros y mercaderías de luxo. Verdad es que los deseos y apetitos, en que se funda este valor no son de primera necesidad; pero con todo ya hemos dicho que no son los que ménos nos punzan y estimulan.

15 Como entre todas las cosas que por mucho tiempo merecieron estimacion en las Naciones traficantes, ninguna mereció tanta como la plata y el oro; llegando todas por una especie de magia á apetecerlo y buscarlo, dando por él qualquiera otra cosa; no es de admirar que estos metales se hicieran poco á poco universales, y por un convenio comun llegáran á ser el precio eminente de todos los géneros apreciables, y como el último objeto de toda nuestra actividad. Al principio fueron unas medidas arbitrarias, y se daban á ojo sin peso alguno; así como hacian los Européos con el hierro en los siglos pasados en el Africa y América: mas despues poco á poco conocieron los hombres mejor las proporciones de las cosas entre sí, y las relaciones que ellas tienen con nuestras necesidades; y este conocimiento les

induxo á señalar términos mas ciertos, y ménos vagos á los precios de los géneros y los metales, y introduxo el uso de los pesos y las medidas.

16 De esto se convence, que el uso de la plata y el oro tuvo su orígen en la supersticion y en la vanidad, y se fomentó despues con el comercio. Los Pueblos que poseen las minas de estos metales, inventaron su uso; el uso produxo la necesidad; y la necesidad les dió el valor que llamamos intrínseco: en cuyo sentido es indudable, que tan ideal fué este primitivo valor de los metales, como lo es el del tabaco, género que no se necesita para vivir [1]. Así el uso, como el precio se trasladó de mano en mano á todas las Naciones: aquel inflamó á todos, y este fué preciso que se hiciera universal, siguiendo

[1] En lo interior de la Etiopia sirve de moneda la sal en los contratos que se hacen por menor: se hallan unas grandes llanuras cubiertas de faxas de sal, que componen uno de los ramos de la Real Hacienda: estas faxas se cortan en paralelepípedos, y de estos se hacen otros mas pequeños, los quales se distribuyen á las familias ó á razon de sueldos ó por permutas. De estos cuerpos sólidos todavía salen otros mas chicos, con lo que se tiene una moneda de mas y ménos peso. El intenso calor de aquel país, y por consiguiente la necesidad que tienen de la sal, constituye su valor intrínseco. El oro, la plata, las perlas y las piedras preciosas tienen allí tambien su estimacion; pero no como moneda, sino como género, y así puede decirse que estos Pueblos han sido mas sensatos en la eleccion de la materia para el monedeo, pues sobre ser mas precisa para la vida, no tiene que rezelarse que su abundancia la envilezca, porque se consume á proporcion que se usa, y se saca á proporcion que se consume (8).

el mismo órden que las necesidades. Como los Mercaderes son siempre los que ven mas de léxos en estos asuntos, fueron los primeros que conociendo bien sus intereses, empezaron á permutar otros géneros con el oro y la plata: estos anhelos de los Comerciantes encarecieron los metales, y dieron principio á una nueva especie de riquezas tan desconocida á los Pueblos de la antiguedad, como ahora á los Salvages [1].

17 Habiendo, pues, aumentadose la estimacion del oro y de la plata del modo que se ha dicho, se originó de aquí una suma diligencia en adquirirlo, una grande vigilancia en conservarlo, y un no pequeño estudio en evitar el fraude, y el engaño en permutarlo. Discurrióse á este fin el dar á peso estos metales; pero no bastó esto para prevenir todos los daños, pues creciendo su valor, y á proporcion los deseos de buscarlos, se multiplicaron infinito las trampas, mezclando en ellos otros de menor aprecio. Los Soberanos entónces, como conservadores y custodios de los derechos de sus súbditos, y vengadores de los delitos, juzgaron á propósito el prohibir severamente tales mezclas, y para libertar á sus Pueblos de este engaño, determinaron sellar con sus armas sus divisas, ó Real Busto, un pedazo de metal de cierto peso y fineza, y darle nombre para que ninguno ignorase la relacion y medida

[1] Pero como este precio, que en su orígen fué fantástico, se ha hecho útil en todo el universo comerciante, no puede depender de la opinion y voluntad de un solo Pueblo, y por esto es indispensable, que el valor del oro y la plata se aumente en razon de la cultura de las Naciones.

de unas monedas con otras [1], y este fué el orígen de la moneda y su valor.

18 Sentados estos antecedentes sacamos por cuenta, que la moneda tiene tres valores ó precios. El primero es el intrínseco, que es lo que vale por su materia. El segundo es el legal y extrínseco, que es el que le impone el Soberano; para que con él nos gobernemos en el cómputo de las monedas de varios tamaños y especies, y por esto se llama tambien valor numeral. El tercero es el de la comodidad que nos resulta de su uso en el comercio, que se dice rédito, interés, premio, ó usura del dinero. El intrínseco siempre se halla en una razon compuesta de la inversa de las cantidades, y de la directa de las necesidades. El impositicio no se aparta mucho del valor de la materia, á no ser que la razon de estado exîja otra cosa. Y el que finalmente resulta del uso del dinero en el comercio, está tambien en razon inversa de la abundancia de la moneda y directa del comercio, ó de la necesidad de su uso. Por el primer valor se aprecia una onza de ôro en pasta, ducados quince y medio. Por el segundo una onza (moneda) seis ducados: un ducado diez carlines: un carlin diez granos. Por el tercero cien ducados rentan tres ó quatro al año: el uno se dice valor *intrínseco*:

[1] La naturaleza de los tráficos fué el orígen de que las monedas se acuñasen con cierto peso y valor conocido Así como en la Aritmética hay unidades, decenas, centenas, &c. así tambien para la facilidad del comercio, que ya se hace por mayor, ya por menor, debia haber reales, ducados, onzas, &c.

el otro valor *numeral*: y el último *usura*, ó en término ménos odioso *interés*.

CAPITULO III.

De la naturaleza y verdadera fuerza de la moneda.

1 La definicion de la moneda es un punto, en que no concuerdan entre sí los Escritores: ¡tan difícil es reducir las materias mas comunes á la sencillez de sus principios! Los unos piensan que es una medida comun, ó mas bien un instrumento para medir el valor de todas las demas cosas comerciables: de esta opinion demuestra ser Loke en sus *Cartas sobre la moneda*; cuya Obra se traduxo estos años pasados en Italiano, y se imprimió en Florencia en dos tomos en quarto con excelentes notas del Traductor. Los otros creen que es un precio eminente de todas las cosas permutables: definicion que adaptan los Escritores del derecho natural, y entre ellos el famoso Heinecio. Despues de Aristóteles ha habido algunos, como Melon en su *Ensayo político sobre el Comercio*, y Forbney en sus *Elementos del Comercio*, que la han llamado Fiadora universal de todas nuestras necesidades. Ultimamente el ilustre Montesquieu en su incomparable Obra del *Espíritu de las leyes lib. XXII. cap.* 2. dice, que es un signo que representa á todas las mercaderías, que es lo mismo que decir, á todas las cosas que tienen precio. De todo esto se infiere, que la moneda es una riqueza, no absoluta y primaria, sino representativa y secundaria.

2 Esta diversidad de dictámenes en la definicion de la moneda, ha nacido, segun yo creo, de no haber hablado con distincion de su materia y de su sér específico: ello es cierto que el oro y la plata en pasta es fiador de lo que necesitamos, como precio comun de todas las cosas, y es signo que las representa; pero no puede ser medida, ó instrumento que mida el valor de todas ellas, sino como moneda; esto es, en quanto tiene un cierto valor numeral é impositicio, no en quanto es oro ó plata.

3 Considerando, pues, la moneda como metal acuñado, puede definirse así: *es un pedazo de metal de determinado peso y bondad, que tiene un nombre y valor conocido, que se halla sellado con la imágen y las armas del Soberano, y que sirve de instrumento para medir el valor de todos los géneros y de todas las obras con que puede comerciarse.* Dícese un *pedazo de metal*, para significar la materia. De *una determinada bondad*, para dar á entender, que las monedas de oro y plata, no son de oro y plata purísima, sino que tienen una pequeña porcion de liga de otro metal inferior, de *un cierto nombre y valor conocido*, para demostrar su valor extrínseco y civil. Que es *instrumento para medir los precios*, para explicar su objeto ó fin. Finalmente se añade que *se halla sellado*, por ser esto el constitutivo específico de la moneda; como un testimonio público, con que el Principe asegura á sus Vasallos, que ni se halla alterado su peso, ni adulterada su bondad.

4 Ya hemos dicho en el capítulo anterior, que la moneda tiene un precio natural é intrín-

seco, otro extrínseco y civil, y el que resulta de su uso en el comercio. Estos tres valores requieren explicarse con mayor claridad. El valor físico es el del metal, que siempre está proporcionado en las monedas á su fineza, ó bien á su peso y quilates. Para comprehender mejor esta teoría, es preciso saber la práctica de la Europa: en ella por lo comun una libra de plata que se ha de amonedar, no tiene doce onzas de plata, sino once y dos dineros de plata pura, y diez y ocho dineros de liga: igualmente una libra de oro que se ha de reducir á moneda, no tiene sino once onzas de oro y una de plata [1]. Las partes de plata y oro se llaman quilates. El oro puro es de veinte y quatro quilates; pero quando las monedas contienen veinte y dos, ya se llaman perfectas, añadiéndoles las dos que faltan de liga, y las monedas de plata se tienen tambien por buenas, quando llevan once quilates y dos dineros de plata fina, y diez y ocho dineros de liga, que son de cobre. Todas las monedas de plata y oro que se labran baxo esta regla, se llaman *justas y de ley*; las que tienen mas quilates se dicen *fuertes ó altas*; y las que ménos, ó mas liga, *baxas y febles*.

5 El conocer la verdadera bondad de las monedas, y equilibrarlas es una de las operaciones mas dificiles que hay en el comercio y en los cambios. A este fin suelen deshacerse algunas por el método que enseñan los Químicos, y creo que

[1] Se encuentran algunas de oro purísimo, y por esto puede decirse que hay alguna excepcion; pero es tan pequeña, que no deroga la regla general.

el de Scomberg es el mejor. Siendo en los principios de este siglo el famoso Newton Superintendente de la Fábrica de la Moneda de Londres, hizo varias experiencias con las monedas principales de oro y plata, que circulaban entónces en el Comercio de Europa, Berbería y Turquía, y con ellas dió á conocer el verdadero valor de cada una. Se halla una lista de estos ensayes con las cartas ya citadas de Loke. Estas operaciones, que son muy útiles al comercio, deberian renovarse cada veinte y cinco años por lo ménos.

6 El valor numeral, é impositicio es el que le dá la ley civil; y aunque en los tiempos mas remotos era igual al intrínseco, en el dia es quasi universalmente un poco mayor; porque al principio por los deseos de la ganancia: posteriormente por reglas de política [1], tal vez no muy bien fundada [2]; y últimamente por los precisos costos de afinacion y braceage, se ha ido fixando en quasi toda la Europa un poco mas alto el valor extrínseco, que el de la pasta. Es una qüestion muy agitada entre los Políticos, si conviene ó no esta operacion, de la qual trataré luego largamente.

7 No debe omitirse aquí, que en el comercio actual de todos los Pueblos, sola la plata es la que constituye la substancia y la basa de to-

[1] Porque no se extraiga.

[2] Este principio tira a destruir el comercio con los extrangeros, y no puede adaptarse sino quando se pretende esta destruccion, como hizo Licurgo con los de Esparta; pues, habiendo prohibido el uso de las monedas de oro y plata, é introducido las de hierro, los apartó del tráfico con las demas Naciones, y se quedaron aislados y Salvages.

do el dinero, siendo una medida de todas las monedas. Segun las voces *Argyrion* y *Argentum*, que usaban los Griegos y los Latinos de los siglos cultos, para significar mútuamente el dinero y la plata, puede creerse que les sucedia lo mismo; y ahora tambien vemos, que los Franceses con esta voz *argens*, dan á entender el dinero, y su materia de plata. Y en efecto la moneda de plata sirve de regla para batir la de oro, y la de cobre, porque con relacion á ella se impone ó señala el valor de las demas: lo mismo se verifica por lo comun en los cambios, los quales se arreglan á las monedas de plata, ó bien sean imaginarias, ó bien reales.

8 La razon por qué se calcúla siempre con la plata, si hubiéramos de creer al Señor Law en sus *Consideraciones sobre la moneda y sobre el comercio*, diríamos que era porque entre todos los metales solo la plata ha obtenido y conservado un mismo valor en las Naciones; pero esta razon, ni la creemos cierta, ni verosimil. Mas bien nos conformarémos con los que dicen, que es porque entre la abundancia del cobre, y la escaséz del oro, compone la plata un medio término: razon que es mas natural.

9 En los tiempos bárbaros de la Europa, segun nos dicen las Historias de los siglos pasados, se hacia todo el comercio con marcos de oro y plata. Cada marco pesaba ocho onzas, cada onza ocho dracmas, y cada dracma setenta y dos granos. Un marco de oro se valuaba entónces en sesenta y cinco escudos, los quales se llamaban escudos de marca; y así el escudo era una

dracma ménos un sesenta y cinco avo, equivalente poco mas ó ménos al doblon de España (9) [1]. De las Naciones comerciantes solo la Francia continúa todavía en contar por marcos; bien que su valor extrínseco ha variado y varía continuamente. A fines del siglo pasado valia el marco de plata veinte y ocho libras: en el de 1729 se aumentó su valor á treinta y nueve libras, y ahora vale cincuenta.

10 Hagamos una pequeña digresion. Con un cálculo patente ha demostrado Mr. Dutot, que Enrique IV. fué mas rico con 32000000 de libras tornesas, quando el marco de plata valía veinte y quatro libras, que en su tiempo Luis XV. con 200000000; y la razon es, porque siendo ahora el marco cincuenta libras, los doscientos millones componen poco mas de noventa del tiempo de Enrique IV. y habiendo crecido los precios de las cosas y de las manos, quatro veces mas por la contínua subida del valor numeral, los noventa millones equivalen apénas á veinte y quatro del tiempo de Enrique. Con este teorema se hace demostrable, que si el aumento del valor extrínseco no es una transaccion, no es verdaderamente una riqueza. Pero volvamos á nuestro asunto.

11 Con el uso de las monedas de los siglos pasados ha sucedido, que acuñándose siempre otras nuevas, han desaparecido del todo algunas antiguas; pero como el Público estaba acos-

[1] Véase el tratado de los cambios de Fr. Romualdo Coli, impreso en Florencia el año de 1632.

tumbrado á contar con ellas, ha proseguido del mismo modo, porque la plebe siempre es la última á abandonar sus usos. Estas monedas, pues, que ya no exîsten sino en los gabinetes ó museos de los sabios Antiquarios, subsisten todavía para las cuentas, y así se llaman imaginarias: tales son las libras, ó los sueldos de Francia; las libras esterlinas y los Eskelines de Inglaterra; los florines de Holanda; los escudos de Banco y las libras de Venecia; los escudos de Cámara y Paolos en Roma; y otras muchas en otros Reynos y Provincias (10). Si en Nápoles se extinguiesen los carlines, como ha sucedido con los ducados, proseguiríamos en contar por carlines, como contamos por ducados, y entónces una y otra moneda seria imaginaria.

12 Para encontrar los pares en el uso de los cambios, es menester hacer distincion de las monedas reales y efectivas, y de las imaginarias; porque siendo por lo comun mas febles las modernas que las antiguas, se originan dos paridades, una de las monedas imaginarias con las efectivas, y otra de las monedas reales de diversos tiempos y lugares entre sí, como sabiamente ha notado el mismo Dutot.

13 Hay muchas Naciones que pretenden la primacía en el invento de batir moneda, y seria tan inútil, como dificil en una obscuridad tan remota, buscar el tiempo y lugar en que empezó á acuñarse. Dexemos, pues, esta region para que se paseen por ella los Antiquarios, mientras que nosotros investigàmos la fuerza fisica de la moneda. El Autor *del Espíritu de las leyes*

lib. XXII. cap. 7. para hacer ver la fuerza representativa del dinero, calcúla con las proporciones de las masas. Si se compara, dice, la masa del oro y la plata que hay en el mundo con la suma total de las mercaderías que giran en él, es cierto que cada género ó mercadería en particular podrá ser comparada con una cierta porcion de la masa entera de estos metales, y así como el total de la una sea al total de la otra, las partes de la una serán á las partes de la otra, de modo, que conociendo la razon que hay entre las masas, se hallará la razon de sus mitades, décimas, centésimas, milésimas partes entre sí (11).

14 El oro y la plata se representan mútuamente, y la razon en que se hallan entre sí, demuestra lo que dice el Montesquieu. Antes del descubrimiento de la América, en España estaba el oro con la plata en razon de uno á diez; pero habiéndose aumentado respectivamente mucho mas la plata que el oro, se conoció que debia variar esta relacion, y se puso como uno á diez y seis, cuya proporcion se siguió en quasi toda la Europa. Luis XIV. declaró en Francia una nueva proporcion, señalándola como uno á quince; y los Ingleses á instancias de Newton la pusieron como uno á quince y medio. En el Japon, en donde el oro está mas abundante que en la Europa, se halla con la plata como uno á ocho: en la China como uno á diez: en el Mogol como uno á doce: en la Persia y en otros parages del Asia, que están mas vecinos á la Europa, como uno á trece, y como uno á catorce.

Claramente se ve con esto, que la mucha plata que nos suministran las minas de la América cambian las proporciones entre los metales.

15 De esta teórica se infieren estas proposiciones prácticas. Primera, que así como no depende del arbitrio de los hombres la relacion de uno á diez, ó de uno á quince, tampoco puede depender de él el valor de la moneda; porque no pudiendo ellos aumentar ó disminuir los términos de la naturaleza, para hacer que la proporcion de uno á diez, sea como uno á quince, ó como uno á veinte, no podrán (dadas las masas de una y otra parte) variar las relaciones, en que se hallen las cantidades de oro y plata, con las cantidades de cosas permutables y sus partes entre sí, á no ser que tengan el poder de hacer crecer, ó menguar la suma de las masas. De esta proposicion se infiere lo falsas y perjudiciales que son las operaciones violentas sobre las monedas.

16 Segunda, que así como el valor de la moneda respecto á las cosas que representa, no depende del arbitrio humano, ni de las leyes civiles; así tambien el precio de las cosas con relacion á la moneda, no puede establecerse por su mera voluntad, porque el uno y el otro nacen de las proporciones naturales de las masas y sus partes. Seria una contradiccion el decir, que la ley no puede fixar el valor del oro y la plata, esto es, de los signos, pero que puede dar precio á las cosas representadas por ellos; pues ambas operaciones son, como se ha dicho, indivisibles. Lo mismo es suponer que puede señalarse precio á una fanega de trigo, que creer que puede darse valor

á un carlin; y tan voluntario es decir, *un carlin valga doce granos*, como *una fanega de trigo valga quatro carlines*. En qualquiera balanza se pierde el equilibrio por ambos extremos, ó bien se aumente la resistencia, ó se disminuya la potencia. De esta segunda proposicion resulta, que todas las tasas, ó señalamiento de precios, que no sea una declaracion de las relaciones, son contrarias á una buena política (12).

17 Tercera, que quando los hombres pretenden dar precio á las mercaderías, ó valor al dinero, sin guardar las proporciones expresadas, se verifica infaliblemente una de dos cosas, ó que desaparecen los géneros, si, no apreciándolos como se debe, se dá á la moneda mayor valor de lo que corresponde, ó que se oculta el dinero, si dando á las cosas mayor estimacion, se rebaxa la suya: el precio alto en una palabra hace sepultar el dinero, y el baxo que desaparezcan los géneros. Quando Luis XIV. estableció la proporcion del oro á la plata como uno á quince, desapareció el oro; y habiendo despues subídose como uno á diez y seis, se ocultó la plata. En el año de 1764 se fixó en Nápoles el precio de los granos mas baxo de lo que permitia la cosecha, y al momento nos quedamos sin trigo.

18 Quarta, que si se permite á las Ciudades y á los Pueblos, que señalen el precio de las cosas, se arruina el comercio; porque los hombres particulares sin grande estudio y conocimiento no llegan á percibir las verdaderas relaciones de los géneros con el dinero, y por otra parte hay algunos, que por particular interés, ó por pasion

pondrán precio mas alto, ó mas baxo de lo razonable: por tanto, pues, quando no se teme algun monopolio, debe dexarse correr el tráfico de las mercaderías, cuyo precio se llegará á fixar con justicia por la voz pública.

19 Quinta, que á proporcion que crece la cantidad de las cosas vendibles, crece el valor del dinero; y al contrario, á proporcion que se disminuye baxa tambien el valor de la moneda: porque en el primer caso el dinero representa mayor cantidad de cosas, y en el segundo ménos; esto es, en el uno tienen estas ménos precio, y en el otro mas. Esta es la causa de que en el dia valga cinco, ó seis veces ménos una libra de oro, que valía ántes del descubrimiento de las Costas Occidentales de la Africa y de la América; pues el aumento de su cantidad física ha disminuido su valor. Así que los que gozan por sus empleos un sueldo fixo, aunque todos los años perciben la misma cantidad, ó mas bien el mismo número de ducados; con todo se puede asegurar que no reciben el mismo valor, sino mas, ó ménos, á proporcion de la escaséz, ó abundancia de las cosechas y del dinero [1].

[1] Haré aquí una breve, pero importante reflexion. Habiendo decaido el valor de los metales, y por consiguiente subido el precio de las cosas del modo que se ha dicho, necesitan los que tienen empleos públicos para mantenerse sin miseria, y con la decencia que requiere el decoro de sus oficios, seis veces mas de lo que necesitaban há quatrocientos años, y el doble lo ménos de há cien años: lo contrario es exponer su integridad á contínuas tentaciones. No puedo tambien dexar de representar á la autoridad pública, que si los Religiosos mendicantes, ó algunos pobres Benefi-

CAPITULO IV.

De la subida del valor extrínseco de la moneda.

1 Por los años de 1736 se encendió en Francia una reñida qüestion entre Mr. Dutot y Mr.

ciados no tienen con que mantenerse, les aplique rentas y limosnas de otros Conventos, ú otras Iglesias ricas, previniendo ó evitando con esto mayores daños. Un Clérigo en Nápoles no puede vivir con ménos de veinte y quatro ó veinte y seis granos * al dia. Cálculo fixo:

Un tercio de carne ó pescado.	4 gr.
Yerbas y frutas.	3 gr.
Pan.	3 gr.
Vino.	2 gr.
Condimento para la comida.	2 gr.
Fuego y luz.	5 gr.
Alquiler de la casa.	2 gr.
Vestidos, utensilios y muebles.	3 gr.
Total.	24 gr.

Hay Clérigos infelices que se mantienen con la caridad de la Misa, que suele ser la mitad, porque algunos avaros, y mas supersticiosos que devotos andan buscando quien les diga mas Misas por ménos caridad, sin comprehender lo grande de este misterio, ni reparar en que la limosna de la Misa debe ser una congrua sustentacion de aquel dia, para el pobre Sacerdote que la celebra, y que esto es lo grato á los ojos de Dios. No dudo que me dirán, que no se puede ordenar sin título de Beneficio ó Patrimonio: ¿pero contra lo que se ve, de qué sirven las réplicas? Añadirán, que los Obispos están obligados á mantener á los que ordenaron contra las disposiciones canónicas; y yo les responderé, que hay entre nosotros Obispos, que necesitan que los mantengan. Lo mismo puede decirse de todos los empleados y sir-

* Cada grano equivale á unos tres ochavos.

Melon, sobre si conviene ó no el aumento del valor numérico en la moneda, para los Pueblos, y si aprovecha á los Soberanos. Supongamos por exemplo, que en Nápoles se suba la moneda, como sucedió en tiempo del Marques del Carpio, de modo que el carlin valga trece granos; el tari veinte y seis; la pataca seis carlines y seis granos; el ducado trece carlines y dos granos, y asi de las demas monedas, hasta que equivalga el aumento á una quarta ó quinta parte mas: ¿se pregunta es útil ó no esta operacion?

2 El Melon dice en su *Ensayo político sobre el Comercio*, que aunque estas mutaciones de los valores deben evitarse por el trastorno que ocasionan á la circulacion y al comercio, con todo son alguna vez necesarias para aliviar el peso de los deudores del Estado, los quales pagarán con mil ducados, mil y doscientos de deuda, siempre que el valor de la moneda se suba el veinte por ciento: por lo qual juzga este Autor, que quando el comercio se halla estancado y parado por los

vientes, que gozan sueldo ó salario sabido, como los Militares, Magistrados, Ministros, Mancebos, Aprendices, &c. Si nos hallásemos en los tiempos, en que uno manejaba el arado, y era Dictador, como Tito Quincio, podríamos dexar correr las cosas; mas estamos en otras circunstancias. Santo Thomas de Aquino, quando era nuestro Catedrático, tenia de renta doce onzas Napolitanas, que era un caudal para un Religioso, y en el dia no tiene un Catedrático para pagar la casa. Un Consejero tenia cien onzas: ¿qué puede hacer ahora con ellas, si apenas equivalen á diez y seis? Tambien el Peon del campo tiene ahora el mismo jornal que hace sesenta años: no puede comprar lo mismo con él, y está mas cargado. Esta sin duda es una de las causas de la miseria pública.

muchos deudores insolventes que hay en la Nacion, es un expediente muy acertado el aumento del valor numerario para poner en movimiento el tráfico y la industria. Y en efecto, Solon se sirvió de este medio, como se ha insinuado, ascendiendo la mina de setenta y tres dracmas á ciento [1]. y lo mismo hicieron los Romanos con el *As* diversas veces [2]: pero el Dutot se empeña en demostrar, que qualquiera subida de la moneda, que no sea correspondiente á una justa proporcion, es perjudicial á los Pueblos y al Soberano, y que la ponderada utilidad del Melon es ilusoria.

3 Para exâminar una qüestion tan importante con la exâctitud y buen órden que requiere la gravedad de la materia, procuraré reducirla á pocas pero clarísimas proposiciones. La primera es, que el aumento de la moneda no sirve para descargar el Estado de las deudas, que haya contraido con otros Estados, ó por razon de comercio, ó por razon de compras: por exemplo no nos aprovecha para pagar á Roma, Liorna, Venecia, Francia, Inglaterra, &c. porque los extrangeros no reciben nuestras monedas por el valor que quiere imponerles la ley, sino por su valor natural, con relacion á su peso y sus quilates; y así esta operacion es inútil para satisfacer al de afue-

[1] El medio de que se valió Solon fué dictado de la necesidad, por no venir á parar en una nueva division de tierras: caso que dificilmente podrá ocurrir en nuestros paises.

[2] Notemos de paso que creciendo entre los Romanos las riquezas reales y el tráfico, no podia permanecer su antigua y ruda moneda en el mismo valor extrínseco, que en los primitivos tiempos.

ra; pues si paga en especies el deudor, se las contarán segun su bondad; y si en letras de cambio, tendrá qne aumentar en ellas la crecida del valor numeral.

4 La segunda es, que por lo comun el gasto de todas las familias se puede regular entrada por salida, porque aunque haya algunas que expendan ménos de lo que ganan, y otras que ahorren de sus rentas, hay con todo muchas que gastan mas de lo que tienen; y así computando lo que las unas embolsan, con lo que las otras se empeñan, puede calcularse, que en el giro anual de las casas, viene á salir igual el cargo con la data.

5 La tercera es, que en qualquiera estado, todo acreedor es deudor, y todo deudor acreedor con distintos respetos, sin exceptuar de esta regla, ni á los Mendicantes, ni á los Pordioseros; y la razon es, porque todos tienen alguna entrada, y con este respeto son acreedores, y todos tienen alguna salida, por la qual son deudores. Ninguno puede comer y mantenerse sin gastar, ninguno puede gastar sin tener entradas, y ninguno tiene entradas que dexe de comer.

6 La quarta es, un corolario de las antecedentes, pues se reduce á que con la tal subida de la moneda nada gana el Estado inmediatamente, y se prueba de que siendo la cantidad de los que deben igual á la cantidad de los que alcanzan, y los gastos, poco mas ó ménos iguales á las rentas, lo que gana por la parte de aquellos, lo pierde por la de estos. Supongamos que los deudores salgan con esta variacion aventajados en un millon; los acreedores saldrán perjudicados en

otro tanto, y para la cuenta del Estado (que es la que debe mirarse en todas las operaciones políticas), no resultará ganancia alguna inmediata.

7 La quinta proposicion es, que en qualquiera país en que se aumenta el valor extrínseco de la moneda, sube al mismo tenor el precio de los géneros, de los frutos y de las manos; pues buscando los hombres la igualdad en los contratos, luego que conocen, que con menor número de monedas les pagan sus obras, discurren el modo de resarcirse, y hallan nuevas proporciones en la subida de sus manifacturas, de sus víveres y de todas las demas cosas permutables.

8 La sexta es, que el aumento de la moneda, generalmente hablando, no es otra cosa que una transaccion momentanea, que alivia pasageramente á aquellos pocos deudores que tenian algun dinero recogido; pero no á aquellos que viven de lo que ganan diariamente, ni tampoco á los otros con relacion á lo futuro. El que aprovecha á los que coge esta providencia con dinero es cosa manifiesta: y que no aprovecha á los segundos se infiere, de que todos estos no pueden recogerlo, sino ó con sus frutos, ó con sus obras, y entónces ya lo adquieren segun su nuevo valor; por consiguiente es inútil para lo venidero.

9 La séptima es, que el dicho aumento de la moneda no solo no aprovecha por lo regular á los Soberanos, sino que les daña; y la razon es, porque los Soberanos gastan no solamente lo que tienen, sino ordinariamente mas; y así tanto como ganan en lo que pagan, pierden en lo que cobran,

en cuya cuenta quedan iguales; pero como necesitan mantener fuera del Estado á muchos empleados en Embaxadas, comisiones, Secretarías, &c. y dar al mismo tiempo á otras Potencias subsidios, regalos, &c. es preciso que pierdan en el cambio todo lo que subieron en la moneda; lo qual es no pequeña pérdida.

10 La última proposicion es, que la subida de la moneda perjudica mas que aprovecha al Estado. En primer lugar, hace que se suspenda el comercio y la circulacion interna por algun tiempo; pues con la novedad hay muchos que se amedrentan, y otros que se abstienen de prestar dinero, pretendiendo tambien los Fabricantes y Artesanos vender mas caras sus obras, y los compradores tenerlas por el mismo precio que antes. En segundo lugar, introducen los extrangeros gran cantidad de dinero para ganar en él el aumento del valor extrínseco; cuya ganancia es una pérdida para la Nacion. En tercer lugar, esto mismo es causa de que los extrangeros se hagan acreedores del Estado, el qual saldrá perjudicado en el cambio, que no producirá ventajas sino para ellos, como ha demostrado el dicho Dutot con la experiencia de muchos años.

11 Lo que se ha dicho hasta de aquí se ha de entender de la variacion de la moneda en quanto á su valor extrínseco; pues peor seria todavía si se hiciera de su valor intrínseco, acuñando una nueva de menores quilates que las antiguas, y menor bondad que las de las Naciones vecinas: en este caso desaparecia luego toda la antigua moneda en conocido perjuicio del tráfico, y la indus-

tria: se ocasionarian grandes debates, porque ni los deudores querrian pagar con moneda vieja, ni los acreedores recibir la nueva; y introducirian los extrangeros moneda del cuño nuevo, ganando la liga, y extrayendo la del cuño antiguo. No dudo que esto se prohibe severamente; pero sé que en las mercaderías de poco tamaño y mucho valor, es quasi imposible el impedir el contrabando. En Portugal hay pena de muerte contra el que saca fuera del Reyno la moneda de oro; y con todo la Europa está llena de doblones de Portugal.

12 Pudiera muy bien confirmar estas proposiciones con exemplos de muchos Pueblos, en donde ambas operaciones han causado los mayores perjuicios: hallaría apoyo en la Historia de Europa, tanto en los últimos siglos, como en los anteriores, y no me faltarian exemplares en la de Italia. Mas considerando que la aplicacion de estos hechos, tal vez sería odiosa y desagradable á algunos, me contento con dar lecciones teóricas, para que por ellas juzguen los lectores instruidos en la Historia, lo que deben temerse semejantes alteraciones en la moneda.

CAPITULO V.

De los billetes ó papel que representa la moneda.

1 La necesidad, el temor, y la extension del comercio introduxeron poco á poco nuevos signos, que representasen á los géneros. Inventáron-

se las letras de cambio, los billetes de las Cortes [1], los bancos públicos, las compañias de comercio, &c. y se aumentó con esto considerablemente la cantidad de moneda representativa; con cuyo aumento se facilitó y avivó el comercio. Ha tenido y tiene tal fuerza en el ánimo de los Mercaderes la fé pública, que hay muchos que en medio de una suma opulencia, apénas se hallan con dinero en especie en todo el año.

2 Los billetes de los bancos se cree que tuvieron su orígen en Venecia, en donde se estableció una Cámara de empréstitos, para poder con ellos ocurrir á los gastos de la guerra que se veian precisados á sostener; y de aquí se tomó la idea en toda la Europa. El Sanudo en la vida del trigésimo secundo Dux de Venecia dice, que en el año 1171, no pudiendo los Venecianos continuar la guerra contra los Griegos, erigieron una Cámara, á la qual los particulares llevaban sus dineros, y ésta les daba unos billetes equivalentes, con los quales podian negociar: modelo que sirvió para la fundacion de los Bancos de Génova, Roma, Holanda, París, Londres. &c. [2].

[1] El primero que dió este exemplo fué Federico II. Hallándose acampado en la Romania el año de 1243. se le agotó el Erario, y para el resguardo de los que debian recibir sus pagas, hizo que se les dieran unos pergaminos sellados con sus armas. Hubo con todo algunos ignorantes que gritaron contra esta providencia.

[2] Porque la inventora de casi todas las cosas útiles y grandes de mil años á esta parte ha sido la Italia (*y basta que lo diga un Italiano, que se parece en esto á sus paisanos Guarnacci y Tiraboschi.*)

3 Al mismo tiempo, poco mas, ó ménos inventaron los Judíos las letras de cambio; pues hallándose perseguidos de las Cruzadas, y arrojados de todas partes, llevaban consigo todas sus riquezas con facilidad en papeles y mercaderías. Como los billetes de Banco contribuyeron infinito á facilitar el giro y circulacion del comercio interno; así las letras de cambio aumentaron el externo: y no es dificil de conocer, que con todo el oro y la plata que tiene la Europa, sería bien poco su comercio, sin el auxilio de estos dos inventos.

4 Al principio del siglo XVI. siglo que á mas de sus grandes novedades, fué el que dió mayor movimiento al comercio, comenzaron las compañías de negociantes, que llegaron despues á ser tan opulentas, como poderosas. Estableciase en ellas un cierto capital, el qual se dividia en partes iguales, y estas se recogian así de los Socios Mercaderes, como de los que no lo eran. Estas partes llamábanse acciones. Los que daban su dinero por estas acciones, recibian en su lugar unos boletines ó billetes, que lo representaban. Estos papeles autorizados con la fé de la Compañía circulaban como el dinero; y daban así nuevos grados de velocidad al comercio. La primera Compañía que se formó solemnemente, fué la de San Jorge en Génova; despues se erigió baxo el mismo plan al principio del siglo XVII. la Compañía Oriental de los Holandeses, que en el dia en riquezas y magnificencia compite con los Soberanos. El que quiera instruirse en las leyes de esta Compañía, que son las mejores que

se han hecho en este asunto, lea el primer tomo de sus viages [1].

5 Tambien empezaron en algunas partes de Italia los Montes de piedad por los principios del mismo siglo XVI. En aquel tiempo eran quasi solos los Judíos los que prestaban dinero, y valiendose de la necesidad exîgian unas exôrbitantes usuras, que á veces llegaban á ser el treinta ó quarenta por ciento: algunos hombres amantes de la humanidad, queriendo evitar esta avaricia, establecieron unas casas privadas con algunos fondos, á fin de poder hacer préstamos al que los necesitase, sin interés alguno si la cantidad era pequeña, y con un corto interés si era grande. Estos montes de piedad fueron al principio administrados con una fidelidad suma, como lo son todos los establecimientos humanos, en los primeros pasos de su fervorosa virtud; y con esta confianza llevaban muchos á depositar sus dineros, y tomaban un papel que se llamaba y se llama *fé de crédito*. Estos bancos privados con el giro de los papeles que daban, adquirieron mayor crédito, y poco á poco aumentaron tambien la cantidad de los signos y aceleraron el comercio [2].

[1] Primeramente se formaron varias y casuales Sociedades de diversas Provincias; pero experimentando despues, que las unas á las otras se desacreditaban con continuas rivalidades, y encuentros, se unieron todas en una.

[2] Antes del principio de este siglo no tenian crédito en las Provincias las fees de depósito de los Bancos particulares de Nápoles: de unos 40 años á esta parte se han acreditado; prueba clara de que nuestro comercio interno era todavía harto poco.

6 La Cámara del *Echiquier* en Inglaterra, que es la Cámara de las rentas Reales, empezó á tomar dinero á rédito en sus necesidades, y á dar á los acreedores unos billetes, que se llaman billetes del *Echiquier*. Todos estos billetes, que son muchos, corren y pasan por moneda, negociándose con ellos lo mismo que con los boletines de las Compañías, y las letras de cambio de los mercaderes. Su valor sube y baxa á proporcion del mayor ó menor crédito, en que se halla la Corte.

7 Ultimamente las necesidades del Estado introduxeron las rentas vitalicias. Los Soberanos comenzaron á recibir grandes cantidades de dinero, señalando por ellas un tanto por ciento anual, que solo debe durar la vida de un hombre, perdiendo este el fondo que puso. El papel ó escritura que se da al interesado, puede servirle de moneda, permutando, negociando, ó comprando con él. Quando las Gacetas de Londres, París, ú Holanda dicen, que las acciones ó las rentas vitalicias se hallan altas ó baxas, no significan otra cosa, sino que el rédito del dinero puesto en las Compañías, y el de los fondos perdidos, es mas ó ménos.

8 No obstante toda esta abundancia de papeles, que giran como moneda, aun han discurrido varios proyectos los Políticos, para aumentarla; de los que no haré mencion, aunque no puedo ménos de decir algo, como por pasatiempo, del singularísimo que propuso el Caballero Chil en Inglaterra, y publicó en sus discursos Políticos por los años de 1669. Decia que todos los que compran á crédito deberian estar obligados á dar

un resguardo en papel á sus acreedores, y que estos podrian pagar á los suyos con estos vales ó billetes, firmando el traspaso: bien que prevenia, que en esta ley no deberia precisarse á tomar estos papeles por fuerza. El Autor de este proyecto no dudaba, que de este modo se aumentaria considerablemente el comercio, y que los bienes, así muebles como inmuebles que en el dia no giran, vendrian á comprehenderse en la circulacion, siendo hipotecas de estos billetes: concluía de aquí, que los propietarios, que muchas veces por no hallarse con dinero, se están mano sobre mano, haciendo valer sus raices, se harian mas industriosos, y que se lograria avivar y estimular á todos en las artes, y en el comercio.

9 Este extraño, contradictorio, é impracticable proyecto fué impugnado con eficacia por muchos Ingleses, y defendido con vehemencia por su Autor. ¡Tan cierto es, que no hay padre á quien no parezcan bien sus hijos, ni escritor á quien no parezcan bien sus obras, por feos que sean los unos y defectuosas las otras. Los tratados de comercio de este Ingles se hallan impresos en Amsterdam el año de 1754, traducidos del Ingles al Frances, y dedicados al ilustre Doctor Lami de Florencia.

10 Es una qüestion muy agitada entre los Ecónomos, especialmente despues del infelíz éxito del Banco de París, si aumenta ó no efectivamente las riquezas del Estado el número de billetes ó moneda en papel. Me parece que puede responderse brevemente, que estos signos de representacion no aumentan por si, é inmediatamente las

riquezas, sino por el efecto que causan de avivar la circulacion y la industria, de donde nace la opulencia de la Nacion. Es evidente que el dinero, que circúla quatro veces en un año, produce un efecto quádruplo del que produciria, si tan solamente circulase una; de modo que dos millones que giran como una velocidad como quatro, tendrán una fuerza para ocupar á los hombres en la industria, igual á la de ocho millones, que giran con una velocidad, como uno. Por tanto, pues, como la moneda de papel hace crecer la circulacion del oro y la plata, y con ella la de los géneros representados de estos metales, se sigue, que la expresada moneda es útil para acelerar el giro de la Nacion, produciendo los mismos efectos, que produciria el mayor giro de la verdadera moneda. Y este es todo el gran misterio de los billetes.

11 La excesiva abundancia de estos papeles podria ser perjudicial, y por esto debe contenerse dentro de ciertos límites. Primeramente es cierto, que estas riquezas representativas no deben exceder del número de las riquezas reales que representan; pues de lo contrario se verificaria, que llegando á no tener que representar irian desacreditándose, y en lugar de acelerar la circulacion la retardarian. Así sucedió con el Banco de París, el qual decayó de su crédito por la inmensidad de sus billetes, que llegaron á componer mas de dos billones y medio de libras. En segundo lugar como estas monedas de papel sirven para promover la industria y el comercio de los hombres, deben tener cierta relacion con el número, habilidad, situacion, y grados de tráfico de los que componen

la Nacion. Muchos millones en billetes, aprovecharán en un Estado grande, poblado y comerciante, y dañarán en otro, que no lo sea: por esto en la República de Venecia tienen señalado un término fixo los billetes de banco; y por la misma razon las Compañías de negociantes en fondos no deben al principio cargarse demasiado, hasta que creciendo el comercio extensiva é intensivamente vaya proporcionando los capitales á la salida; pues no pudiendo corresponder los réditos á los fondos, se desacreditan desde luego, y ó hacen bancarrota, ó se disuelven.

CAPITULO VI.

Del crédito público.

1 Podráse creer tal vez, que no habiendo entre nosotros, ni bancos, ni compañías, ni letras de Corte, ni billetes públicos [1], debia haber omitido estos tres capítulos, como inútiles; pero como yo no me he propuesto escribir solo para las circunstancias actuales, ni para mi país, sino para todos tiempos y todos lugares, quiero en quanto pueda, presentar á los jóvenes aplicados unos elementos completos de economía, para que así puedan entender la fuerza de estos papeles como moneda, y del sistéma del crédito, que ha metido tanto ruido en toda la Europa, y ha merecido emplear á las plu-

[1] Las fees de crédito de que hemos hablado dimanan de unos Bancos privados, y por esto no tienen representacion de moneda pública; y pueden rehusarse. Solo el crédito privado, que se tiene de ellas es su garante.

mas de los Autores mas graves. Y á la verdad que en qualquiera país, en donde este crédito se halle bien cimentado y entendido, es uno de los resortes mas activos para avivar y perficionar el comercio. Explicaré primeramente el crédito en general, y qué es lo que lo constituye, empezando desde sus principios; pasaré despues á tratar del crédito público, y especialmente del de los billetes; y procuraré seguir el mismo método que en los demas puntos, no alargándome mas de lo que permite la naturaleza de unos elementos.

2 El crédito, dice Mr. Dutot, es un nervio tan robusto del tráfico, que sin él no tiene el comercio mas que una forma cadavérica. Y en efecto, él solo puede aumentar los fondos de los mercaderes en particular, y de la Nacion en general en razon de un cero mas; de modo que el negociante que tenga un caudal de cien mil ducados, con crédito podrá girar y comerciar como si tuviera un millon; y al contrario sin crédito apénas podrá hacer un comercio correspondiente á su haber. Lo mismo sucede con las Naciones: quando ellas conservan con vigor la fé pública y privada, hallándose acreditadas entre las otras, pueden con cortos fondos emprender grandes negocios, y utilizarse mucho de ellos: mas si están desacreditadas para con las demas, aunque tengan ricos y abundantes manantiales, no podrán aprovecharse de ellos, y se verán reducidas á que se los consideren, como de cortísimo valor. De aquí puede inferirse, que debe poner cada una el mayor cuidado en aumentar su crédito, y la mayor vigilancia y escrupulosidad en conservarlo.

3 El crédito en general puede definirse, en ser *la facultad de usar y valerse de los bienes agenos como propios.* En materia de comercio el crédito es la facultad de tomar prestado; el fin del crédito es multiplicar los bienes del que debe con la fuerza de los bienes del que presta: y la propiedad que lo constituye es la opinion, en que se hallan unos con otros de su seguridad y fianza. De la fuerza de esta opinion nace el poder adeudarse, y la seguridad que se tiene del deudor se llama *crédito*; y así siempre crecerá este crédito con proporcion al grado de seguridad que se tenga del que debe.

4 Esta seguridad nace, pues, ó de los caudales del que gira, ó de sus prendas personales: la primera se llama seguridad *real*, la segunda *personal*; puede tambien nacer de ambas cosas, y en este caso se dirá mixta. Los fondos que constituyen la seguridad real son todos los bienes del deudor, los quales por derecho natural y civil quedan obligados y hipotecados á favor del acreedor. Los dotes del ánimo en que se funda la seguridad personal son en primer lugar, la utilidad cierta que le resultará al deudor de lo que toma á crédito. En segundo lugar, la inteligencia y habilidad con que se maneja en el comercio. En tercer lugar, su hombría de bien, su conducta y su conciencia. La seguridad personal se aumenta con relacion á los grados de honor y de virtud en que esté conceptuado el comerciante; y lo que se dice de éste puede aplicarse á las Naciones y á los Soberanos. Si en un Estado se encuentra en vigor la agricultura, se promueven las manifacturas y las artes, se aprecian las buenas cottumbres, se premia la indus-

tria, y se gasta con prudencia, es indudable, que los demas tendrán en él ambas seguridades; y por consiguiente que logrará tener un crédito superior á sus fuerzas naturales; pero si le faltan estas circunstancias se hallará totalmente desacreditado. La fé, que por lo comun se tiene en las Cortes, pende mas en la seguridad personal, que en la real [1]. El crédito que se funda en ambas seguridades siempre es el mejor.

5 El crédito personal en general de una Nacion, con relacion á las otras con quienes comercia ó puede comerciar, nace de dos principios: el primero, del crédito de muchos particulares: el segundo, de la fé pública. El mal concepto de muchos de los individuos, y la mala fé pública desacreditan á toda la Nacion; y así siempre que se pretenda, que un estado adquiera crédito con los demas, para aumentar con él el tráfico al mayor grado posible, es preciso que las leyes vigilen sobre las costumbres, contribuyan á la confianza recíproca, y sean garantes de la seguridad. Para esto nada mas á propósito, que las reglas que sujetan á los géneros y á los contratos, á la ley general de la fé pública; las penas severas y prontas contra los que violan la buena fé en los conve-

[1] El Banco general y Real de París en poco mas de dos años habia dado billetes por dos vicuentos seiscientos no enta y seis mil millones y quatrocientas mil libras (13. Toda la Francia valia poco mas. Luego este Banco se fundaba mas en la seguridad personal de la Corte, que en la Real. Sino es que digamos con los mismos Franceses, que su fondo era la brillante fantasía de la Nacion.

nios [1], y una educacion rígida [2]. En ninguna parte, dice sabiamente Montesquieu, está el mercader mas ligado, que donde está el comercio mas libre; porque las leyes tirando á mantener ilesa la buena fé, que es el orígen de la verdadera libertad del comercio, procuran obligar y precisar á que la guarde el comerciante. A este fin se han establecido tribunales de comercio, en donde pesando con igualdad las razones, distribuyendo con justicia, é imparcialidad los derechos, despachando con prontitud los expedientes, é imponiendo la pena debida al delinqüente, se aníma el tráfico, y se asegura la buena fé [3].

[1] El Emperador Federico II. habia comprehendido bien lo importante que era la severidad y pronta execucion en las penas contra el que quebranta la fé de los contratos. Véanse las cinco excelentes leyes en el tit. 30. *de Fide Mercatorum*; y otras muchas que hizo para sostener la fé de los Notarios, de los Archivos, y de las Escrituras públicas. Algunos dicen, que la ley tercera y quarta de aquel título son muy crueles; y ellos con su mal entendida piedad ocasionan la gangrena, que inficiona y aniquila la fé pública. Un cuerpo político mal sano no se puede mejorar, sino constriñendo y estrechando á los que lo corrompen, á que se conformen con la ley general. El pretender la reforma de los vicios sin causar dolor á nadie, es lo mismo que querer volver un hueso dislocado á su lugar, ó unir uno roto, sin que lo sienta el paciente.

[2] Esta es una de las razones por que se puede tener mas crédito en una República, que en una Monarquía; pues en aquella la educacion es mas severa, porque hay ménos luxo, y la fé pública se observa con mas rigor (14).

[3] Para la regla de estos Tribunales, y todos los de comercio deberia formarse separado un nuevo Código. Las acciones así reales, como personales, y las de buena fé y derecho riguroso, *bonæ fidei et stricti juris*, que debieron su exîstencia y subsistencia á las leyes de unos siglos guerreros y litigantes,

6 El crédito público, del que hemos hablado hasta aquí, puede llamarse tambien crédito externo procedente del interno. A mas de esto hay otro crédito que abraza así el externo, como el interno, y dimana del dinero. La moneda por su fuerza representativa ha llegado á mirarse como un género universal; de modo, que se dice comunmente que con el dinero se tiene todo: una Nacion, pues, que se halla bien provista de estos signos, que tienen la potencia atractiva de todas las mercaderías, logrará un gran crédito entre todas las traficantes [1]: y si sus monedas se fabrican con el debido peso y quilates, se fundará este crédito en las mejores seguridades reales y personales; pero si acaso el dinero se acaba en un estado, ó lo que es peor, se altera su valor intrínseco, cargándolo de liga, ó quitándole de su peso, mas de lo que corresponde á las leyes del *monedéo*, decaerá totalmente su crédito, y se arruinará su comercio.

7 Hablemos ahora del crédito puramente interno, cuyos fundamentos ya indicados en el antecedente capítulo son los bancos, las compañías de negociantes, y los débitos de las Cortes. Los bancos públicos aumentan los instrumentos del comercio con sus billetes, y estos se sostienen en

no pueden ser del caso para otros comerciantes. Las acciones del mundo traficante deben arreglarse de otra manera.

[1] Por esto todas las Naciones de Europa desean comerciar con los Españoles y Portugueses. El oro y la plata no se poseen de primera mano, sino en España y Portugal; y como estos metales por una universal estupidéz de los Pueblos cultos, se han hecho la Medéa del género humano, los buscan todos procurando entablar un tráfico con estas Potencias (15).

virtud de las seguridades reales y personales de los bancos: las reales consisten en su dinero contante y sus bienes raices: las personales, en que la Corte sea fiadora [1]. El crédito de los billetes se halla siempre en razon directa de las seguridades; y así sucede, que quando la cantidad de los papeles excede á las seguridades, se desacreditan, y léxos de avivar el comercio, lo espantan y amortiguan. Este fué el caso, como se ha dicho ya del Banco de París [2].

8. Para que este crédito, pues, tenga todo aquel vigor y fuerza que permite su naturaleza, ha de ser arreglado con algunas leyes, de las quales las

[1] El Parlamento de Inglaterra sale garante del banco: y en Génova el banco de San Jorge casi era la misma República. Follieta, el mejor de los historiadores Genoveses, dice, que la Sociedad de San Jorge, llamada despues Banco, empezó por los años 1406, ó 1407. La República entónces habia contraido muchas deudas, por razon de las guerras; pero los acreedores eran los mismos Ciudadanos: uniéronse por dicho tiempo estos en un cuerpo, y eligieron ocho Directores para la exáccion y distribucion de los intereses ó usuras. Mudabanse todos los años, pero siempre se elegian del número de los acreedores. Consiguieron poco á poco tantos privilegios, que quasi se substraxeron de la autoridad publica; y como siempre se iban aumentando sus créditos, se les señaló por el Gobierno la Isla de Córcega, y algunas otras tierras de Señorío, hasta que se cobrasen la deuda nacional. Este banco compuesto de los Ciudadanos mas ricos, llegó á hacerse un hijo mas poderoso y mas temible, que su misma madre; y hubiera tal vez asombrado á la República, y erigidose él en forma de ella, si la revolucion de los Corzos, y la guerra de Italia no hubiera arruinado sus fondos.

[2] Por un auto del Consejo se suprimieron los billetes del Banco en el mes de Octubre de 1720, y se habia erigido el de 1718.

principales son estas quatro. Primera, que la moneda en papel tenga una íntima relacion con las seguridades reales, y la cantidad de tráfico, que puede hacer la Nacion, de modo que su número crezca, ó mengüe, á proporcion que se aumente ó disminuya el haber líquido del banco, y el comercio de la Nacion. Segunda, que á qualquiera que falsifique, engañe, ó abuse de otro modo de este crédito, se le castigue con la mayor severidad, sin disminuirle la cosa mas mínima del rigor de la ley [1]. Tercera, que las causas que ocurran sobre este punto sean breves y sumarias, se decidan presto, y nada se lleve por ellas á los interesados; porque toda retardacion ó gastos de justicia, rebaxarian el valor de los billetes y entibiarian al Público en su confianza. Quarta, que se anime, se facilite y protexa la industria y el comercio para cuyo alivio se han establecido estos créditos.

9 Las Compañías de comercio son la segunda piedra en que se cimienta el crédito público interno; pues sin ellas es cierto, que en ningun país puede haber gran tráfico, porque los caudales de los particulares, ni pueden abrirse camino para intentar unas grandes empresas, ni pueden sufrir los gastos excesivos, y tal vez pérdidas que ocurren en esto, ni pueden vencer los estorbos y obstáculos, que nacen de la concurrencia y emulacion de otras Naciones, y de las invasiones de

[1] Los insectos devoradores de esta moneda son los que negocian con ella, como los logreros, de los quales hablarémos presto.

los Piratas. La parte ó acciones en que los particulares se interesan en estos cuerpos, constituyen un crédito de quasi toda la Nacion; y quando las compañías están bien administradas producen dos bellos efectos. El primero, animando la industria y el comercio, enriquecer la Nacion: tenemos un buen exemplo en la compañía Oriental de los Holandeses. El segundo, haciendo girar el dinero efectivo y los billetes que lo representan, multiplicar la moneda. Las seguridades reales de este crédito son los fondos y la extension de los negocios: las personales, los conocimientos, la penetracion, la vigilancia, y la puntualidad de los que los manejan, y los hacen valer. Quando las guerras, los naufragios, la mala administracion, ú otros accidentes semejantes destruyen ó minoran estas seguridades, con la misma proporciou se disminuye el crédito [1].

10 El tercer fundamento de este interno y público crédito son los débitos de la Corte y del Gobierno. Para comprehender con claridad esto es preciso notar, que en los antiguos tiempos de la Europa como ahora en el Asia, no habia mas que dos manantiales, que alimentáran el tesoro

[1] Podríase aquí preguntar si conviene que se engrandezcan mucho estas Compañías. Lo cierto es, que si se aumentan excesivamente, tendrán luego tierras y Colonias, y llegarán á ser, ó Metrópoli de su Metrópoli, como lo es la Colonia Oriental de los Holandeses, ó Soberana separada, como está cerca de serlo la Compañía Inglesa de Bengala. Ya se ha hecho la Compañía de Holanda Señora de tantas y tan pobladas tierras, que compone mas que la Germania; y la Inglesa en estos últimos años ha adquirido la propiedad del vasto Reyno de Golgonda.

de los Príncipes; los quales eran los tributos, contribuciones, impuestos, &c. y los subsidios gratuitos. Despues se les añadieron las tierras, y ciertos géneros que se dieron á las Cortes en administracion exclusiva. Conservábase siempre una parte de este tesoro cuidadosamente para las necesidades que podian sobrevenir, y se llamaba *Erario*. En el dia generalmente gastan todas las Cortes de la Europa quanto tienen; y quando ocurren algunas necesidades de Estado se empeñan, tomando capitales de los particulares, y pagando, ó bien pensiones vitalicias, como es freqüente en Francia, ó bien rédito anual del dinero. Los acreedores de estas sumas, que en Nápoles se llaman *Fiscalarios*, *Consignatarios*, *ó acreedores de la Corte*, componen una cierta clase, y por tanto forman el tercer cimiento del crédito interno, el qual crece ó mengua á proporcion de la cantidad de los débitos de la Corte. Por exemplo, la Corte de Londres en este año de 1767, tiene una deuda nacional, que asciende á mas de ciento y treinta y dos millones de libras esterlinas [1], y este es el fondo del crédito y débito público.

11 Dispútase entre los políticos si daña ó favorece á la Nacion la grandeza de este crédito. Por ahora baste decir, que quanto mas se aumentan las familias que viven y se mantienen de estos réditos, tanto mas se minoran las que hacen producir y valer con su industria los fondos del Estado. La abundancia de estos acreedores, hom-

[1] Véase la Gaceta de Londres de *San James* del mes de Julio de 1767.

bres por lo regular divertidos y expendedores, tira á debilitar las rentas públicas, y con esto á enervar las del Soberano y las de los particulares; de donde con necesidad se origina que vá cada año desacreditándose la Corte misma. No son los que viven de estas rentas, dicen los Franceses, los que sostienen el Estado, sino los Labradores, los Pastores, los Texedores, los Pescadores, los Navegantes, &c. [1]; y si estos por la excesiva gravitacion de aquellos llegan á verse abrumados, es preciso que algun dia decaigan estos réditos, y vuelvan las familias que los desfrutan á parar en el arado y la lanzadera. Añádese á esto, que disminuyéndose con la misma progresion las rentas de la Corte (porque éstas como todas las otras siguen el estado de las artes y el comercio), no pueden evitarse las providencias de rebaxa de intereses [2].

CAPITULO VII.

Reflexiones del SEÑOR HUM sobre los dos últimos capítulos del crédito público interno.

1 Habiendo el Señor Hum profundizado esta

[1] El haber vendido Cárlos V. los fondos de la Corte en sus necesidades produxo una infinidad de familias fiscalarias, y éstas creo que fueron la causa de la decadencia de las artes y el comercio en el Reyno de Nápoles: *prima mali causa*; pues ellas han hecho perder el equilibrio que debe haber entre las clases producentes, y no producentes ó consumidoras.

[2] En toda la Europa se ven repetidos exemplos de esto; prueba clara de que no hay renta ménos segura que la de los réditos de estos capitales.

materia en sus discursos políticos [1], hizo doctas reflexîones sobre el crédito público de su Nacion; y aunque yo no dudo que se dexó arrebatar demasiado de su imaginacion, y que la mayor parte de lo que dice, no puede acomodarse á otras Naciones; con todo como ha ilustrado tanto este punto, me ha parecido del caso recoger aquí algunas de las principales de su obra.

2 La primera reflexîon que hace, es, que así nuestros mayores, como en el dia los Asiaticos, fueron y son mas prudentes y ecónomos que los modernos; porque aquellos procuraban en los tiempos de serenidad y de calma ahorrar y conservar el dinero para los de calamidad y de guerra; y estos confiados por creer bastante el crédito público, se empeñan mas de lo que deben, quando están en ellas. La historia nos enseña, dice él, que los antiguos Reyes de Egipto, los Atenienses, los Ptolomeos succesores de Alexandro, los Reyes de Macedonia, y otros muchos de aquellos tiempos habian recogido inmensas sumas de dinero, y las guardaban para las necesidades publicas. La República de Esparta, no obstante su gran frugalidad, tenia su tesoro público, segun refiere Platon en el Alcibiades. Los mismos Historiadores antiguos atestiguan, que los Reyes Medos y los de la Siria y la Persia, habian juntado grandes caudales, y esta política fué tambien observada por los Romanos, así en tiempo de la República, como baxo la dominacion de los Césares. En fin, que esta es la costumbre, añade, de

[1] Discurso VIII.

los actuales Soberanos del Asia, en la Corte de Constantinopla, en la de Persia, en la de la India, en la de la China, &c. [1].

3 Que este sistéma antiguo fuera mas útil y mas sabio, que el que tienen las Cortes en el dia, intenta este Autor probarlo con las reflexiones siguientes. Primeramente todas las familias de los particulares, que piensan con cordura, pretenden mas bien ahorrar en los años buenos para los malos, y tener un repuesto para las necesidades, que no empeñarse y contraer deudas para salir de los ahogos en que se hallen. En segundo, quando este sistéma no tuviera otras ventajas que las que resultan de poder acudir á las necesidades del Estado [2] con mayor facilidad y prontitud, éstas debian ser bastantes para que se le antepusiera al

[1] Hay entre nosotros algunos tesoros, que aunque deben ser por todos los caminos respetables, con todo pueden ser útiles á los Soberanos en las pestes, en las guerras, y en otras públicas calamidades. Federico II. prohibiendo en su famosa ley *Predecessorum nostrorum* la adquisicion de bienes raices á las manos muertas, con una política prevision añade, *de rebus autem quibuscumque mobilibus, quantumque pretiosis, relinquendi prædictis domibus et aliis religiosis locis, concedimus omnibus liberam facultatem.* Sin oprimir á los Pueblos, sin adeudarse las Cortes, y sin quitar el deprimir la facultad de adquirir, ván juntándose unos tesoros que al cabo no pueden servir, sino para los hombres. Mandeville en su Ensayo *On Charity ad Charity-Schools*, que precede á la Fábula de las Abejas, apunta las fatales conseqüencias, que se han experimentado en Inglaterra, por haber prohibido á los Eclesiásticos la adquisicion de los bienes muebles.

[2] No le sirvieron poco á Federico II. Rey de Prusia los tesoros de su padre, para sostener las guerras de los años pasados: y en la carestía de Roma del año 1767, no fué poco conveniente el tesoro de Sixto V.

moderno. En tercer lugar no es la consideracion de ménos peso, la de los intereses ó premios que deben darse por el dinero que se toma en las urgencias. Luis XIV. Rey de Francia, llegó á pagar el diez por ciento, hallándose en unas urgentes y precisas necesidades con el motivo de la guerra de succesion. De aquí proviene, concluye nuestro Ingles, que cargándose de deudas con exceso los Estados, dificilmente pueden despues verse libres de esta carcoma.

4 No dexa tambien de hacerse cargo de los inconvenientes que tiene el método antiguo. Dicese contra él, que un tesoro público es sumamente peligroso, y que lo es mas quanto mayor sea. Si el Soberano que lo posee tiene un corazon apocado, se hace avaro, y desea de cada momento irlo aumentando; y como no puede esto verificarse sino á expensas del Público, vá poco á poco agotando los manantiales, y ocasiona la aridéz del Estado, en notable perjuicio de los fondos públicos y particulares. Y esto es lo que sucedió en el Imperio Romano en el Reynado de Vespasiano. Si tiene un carazon magnánimo, lo estimúla é incita á mayores empresas, de las que por lo regular convienen á los Estados, las quales atraen tras sí la ruina y la debilidad de la República. Entre muchos exemplos de esto, el mas famoso es el de Felipe II. Rey de España, al qual lo deslumbraron de manera el oro y la plata de sus tesoros, que todavía no ha convalecido la Nacion de los males, que le produxeron estos metales.

5 Añádese, que estas riquezas pueden corromper la disciplina militar, de cuya relaxacion siem-

pre resultan dos grandísimos males, que son ó la turbulencia y alborotos interiores, ó la debilidad respectiva del Estado. Estas dos fatales conseqüencias produxo en Atenas la guerra del Peloponeso, y en Roma la conquista de Cartago, de Macedonia, y del Asia Menor, habiendo trasportado á la Italia los inmensos tesoros de todos estos Reynos. Ultimamente oponen tambien los partidarios del sistéma actual, que el depositar y tener el dinero parado en los Erarios, es contra el giro de la Nacion, y que así se debilitan las artes y el comercio. Las antiguas Repúblicas y Monarquías fundaban sus rentas en los tributos que cargaban á los Pueblos vencidos, lo qual no podia ocasionar la escaséz de los vencedores; pero esto ya es un imposible en los Estados de la Europa, que tienen por basa la agricultura, las artes y el comercio, y que miran las conquistas como una cosa quimérica segun el sistéma del equilibrio [1].

[1] Preguntaria yo con todo ¿este sistéma del equilibrio está fundado en la voluntad de los Soberanos, ó en la naturaleza de los Pueblos de la Europa? Lo primero es un capricho que no habrá hombre sensato, que no lo tenga por ridículo. Lo segundo supone la ignorancia de los sucesos humanos. Qualquiera Pueblo es un rio, que en una avenida grande (y siempre sucede de quando en quando) se extiende fuera de sus limites, y derriba quantos pretiles y estorbos halla en el camino. La historia nos enseña, que este sistéma lo ha sido de todos los Pueblos. Hablábase de este equilibrio en Roma, y en Cartago en los tiempos de Anibal: hablábase de este equilibrio en la Grecia y en Roma en las guerras de Macedonia: hablábase de este equilibrio en Italia, Alemania, Francia, Inglaterra en los siglos de Carlo Magno, de Otton, de Federico II. de Odoardo, de Cárlos V. &c. &c. vinieron las riadas y desaparecieron las igualdades. Los Caribes, los del Cana-

6 No obstante todo esto, aunque no niega ni disimula HUM los males que nacen del sistéma antiguo, supone que son mucho menores que los que provienen del moderno, y que de éste no resultan las utilidades que de aquel. Una guerra, dice, causaba contrarios efectos que en el dia: abriendo los tesoros, llenábase la Nacion de dinero, y con él resucitaba la industria y el comercio; ahora se absorbe los caudales de los particulares, desaparece el dinero, y se amortigua la industria y el comercio.

7 Lo que yo puedo decir en esto es, que esta reflexion, ni en todas sus partes es verdadera, ni ménos adaptable á aquellos Estados, cuyo principal cimiento pende en el comercio; pero que pudiera muy bien aplicarse á otros Estados, cuya constitucion é intereses fueran diversos. La resolucion, pues, de este problema me parece que estribará en la diferencia de los Estados, y del fondo de sus riquezas; y que así un tesoro con ciertos límites [1], que sería útil para la casa de Aus-

dá, los del Brasil, los Mexicanos, los del Perú hablaban tambien de este sistéma, quando en medio de sus festivas imaginaciones fueron sorprehendidos (16). Los Pueblos que han pensado en el equilibrio, siempre han sido, ó cobardes, ó ambiciosos; los unos han recurrido á él por temer, y los otros por usurpar. Esta fué la politica de que se sirvieron los Romanos para oprimir á los Cartagineses con la ayuda de los de Numancia: los de las Asturias y Castillas para dominar á toda España: algunos Principes de Italia para vencer á los Venecianos: estos para conquistar la Lombardía: los Napolitanos para oprimir á las Florentinos, &c.

[1] Estos límites creo que deberia la ley establecerlos así, *un tesoro que baste para los gastos de la Corte un par de*

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

tría, dañaría á la Francia; y al mismo tiempo que aprovecharía á la Holanda, sería nocivo para la Inglaterra.

8 Mas aunque yo no apruebe estos grandes acopios de dinero en aquellas Cortes y Naciones, que no pueden llegar á ser poderosas y grandes, sino con el comercio y las artes; no dexo con todo de conocer, que el sistéma de los Ingleses, si se continúa, ha de arruinar infaliblemente á la Nacion. Para pagar los réditos ó intereses de ciento treinta y dos millones, considerándolos solo al tres por ciento, se necesitan cerca de quatro millones de libras esterlinas, los quales se han de recoger á puro de contribuciones é impuestos; y como estos, por una fatalidad inevitable recaen siempre sobre las artes primitivas, y las manifacturas, es indispensable el que se vaya poco á poco secando el manantial. Me acomoda mucho la máxîma de un grande hombre de aquella Nacion [1], *que los gastos anuales de las Cortes no deban ser mayores que las rentas; y que si para la defensa del Estado se necesitan otras expensas, se carguen entónces al país, pues es ménos malo subir, hasta que se pase la tempestad, los tributos, que contraer deudas.* Todos los hombres se estrechan con gusto, y

años, ménos la mitad de las rentas ordinarias: y de esta regla exceptuaría aun á aquellos Pueblos, que tienen minas abundantes, ó tributos de países extraños, porque ambos están en el caso de reponerse de sus pérdidas sin debilitar el comercio. Sixto V. recogió un tesoro, y para esto no tuvo que oprimir en aquellos tiempos á sus Vasallos.

[1] *The History of our Nacional debts and taxes.* Londres Anónimo 1721.

pagan con satisfaccion lo que se les pide en las públicas calamidades, pero pasadas éstas, sienten la carga.

9 A todas estas reflexiones añade otras, que aunque miran solo á los intereses de su Nacion, atendidas sus circunstancias, haré con todo una breve mencion de ellas. La primera es, que así como se aumentan estos créditos públicos, crece la capital de la Nacion, que es el centro de su negociacion, y se multiplican por una parte los astutos y taimados cortesanos, y por otra los poltrones y ociosos rentistas, que se mantienen de los réditos, y los negociantes en billetes que ocasionan mil enredos en el comercio; resultando de aquí que se vayan poco á poco despoblando las Provincias, y avocándose todo el dinero á la Corte para convertirlo en billetes. La segunda, que con este sistéma, la mayor parte de los fondos de la Nacion viene á parar en las manos de una gente ociosa, que nada produce al Estado. La tercera, que las contribuciones é impuestos que es preciso cargar para pagar los intereses de esta deuda pública, llegan á caer sobre los labradores y artesanos, á los quales los oprimen, y se secan con esto los manantiles mas seguros de la opulencia del Estado. De cuyas consideraciones infiere, que la deuda nacional es semejante á los insectos, que se acogen á alguna planta, que despues de haber roido las hojas, pasan á las ramas y los tallos, y ultimamente se introducen hasta el tronco y su medula. Reflexiones á la verdad muy sensatas.

10 Los defensores de estos créditos sostienen,

que son estos unos terrores pánicos, capaces solo de intimidar á los corazones pusilánimes; pues esta deuda pública es de una parte de la Nacion á la otra, y como dice Melon, lo que la mano derecha debe á la izquierda: de modo, que los males de los unos quedan compensados con los bienes de los otros. Estos parangones no satisfacen á nuestro Inglés, dice que son mas ingeniosos que sólidos; pues por esta regla nada importaria abrumar con tributos á la clase de los trabajadores, que son los que produc en las riquezas, y pasarlas á las manos de los ociosos y consumidores. La proposicion de Loke (en sus cartas sobre la moneda) de que nada importa que el dinero se halle en poder de éste ó aquel, es verdadera con ciertos respetos; pero importa muchísimo, que la disposicion y el órden de las cosas esté proporcionado de modo, que el dinero se halle en las manos del que lo emplea en aquella especie de industria, que puede ser útil y productiva á la Nacion, y no en las del que lo emplea en estos débitos, el qual á mas de no producir nada al Estado, sino privadamente, oprime á los que producen.

11 La segunda consideracion del Señor Hum, sin duda se dirigió á impugnar una paradoxa sostenida de algunos Ingleses, y no desagradable al Señor Melon, y es que á proporcion que crecen estos débitos de la Corte, florece y se acredita la Nacion. Defendióse con vigor esta paradoxa en los tiempos del sistéma de Law, y del antisistéma Inglés; pero como entónces se pretendia que todo el dinero de la Nacion se llevase al

Banco, se hicieron unos cálculos ideales, para encontrar un producto interesado. Y en efecto, ya empezaba á desacreditarse el banco por la inmensa cantidad de sus billetes, y así era preciso gritar, que quanto mayor es la deuda Nacional, tanto mas poderosos y ricos son los Pueblos, porque todos llegan á ser acreedores de la Corte, y hacen un uso útil de su dinero. Procurábase con esta ilusion formar riquezas imaginarias, mientras que se tiraba directamente á introducir en las familias miserias reales.

12 Enfervorízase contra esta opinion nuestro Inglés, llamándole declamacion de ignorantes, indigna de poder decirse máxîma de Políticos. Se maravilla mucho que Melon, habiendo escrito quando ya no podía pasar por máxîma de moda, pues hacía trece años que el banco de París habia tenido un exîto infeliz, adaptase esta necia y ya antiquada teoría. Dice, que el dinero que se destina á este fin, es la causa de la destruccion de la industria, porque los que lo emplean en los bancos, viven por lo regular de los réditos, contentándose con esta renta, sin pensar en manejo ni negocio alguno útil; y que el dinero no puede considerarse provechoso á una Nacion, sino en quanto fomenta la Marina para el tráfico, dá movimiento á la agricultura y las artes, y anima las manifacturas y las fábricas; y que obra todo lo contrario quando se emplea segun el sistéma de estos Políticos (17).

13 Prosigue reflexîonando sobre los motivos que han dado tanto valor y aplauso á la moneda de papel, y no duda que la razon principal

ha sido, porque los billletes, dicen que dan fuerza y velocidad á la circulacion, y esta á la industria. Confieso (dice este Filósofo), que desde que salí del Colegio no he podido formar una idea clara y sencilla de esta palabra *circulacion*, que suena tan repetidas veces en la boca de los escritores políticos, y se adapta á todas las materias de economía. No concibo (prosigue) qué utilidades puede producir á la Nacion la pronta y continua transmision de estos papeles de una en otra mano: la verdadera circulacion ventajosa al Estado es la de los frutos y manifacturas, que son el origen de las riquezas reales, y no la de los signos que nada pueden por sí solos; con aquella no pueden dexar de ponerse en movimiento todas las cosas; pero con ésta, por mas que se logre dar á la moneda toda la velocidad que se quiera, no se logrará el giro de las cosas, que representa sin otra causa motriz [1]. De que se infiere, que las utilidades que se atribuyen á la circulacion de los billetes, ó deben suponerse nacidas de la circulacion de los géneros, ó asegurarse que son imaginarias [2].

14 No me atrevo á decir por ahora, qué fuerza tenga esta consideracion; solo diré, que la negociacion de los billetes, que se hace por aquellos que únicamente emplean su dinero en esto, nada produce por sí al Estado; y que antes bien

[1] Véase esto en la Marea de cerca de tres años del Banco de París. Tanto mas se empobrecía la Francia, quanto mas se avivaba la circulacion de sus pólizas.

[2] En la China se ignora este método, y apenas hay país en donde circúlen mas las cosas, ni haya mas riquezas.

puede ser (como dice otro docto Inglés, y es en sí demostrable) causa de que se adormezca y embote la industria de los que producen. Y ciertamente que donde se halle en vigor esta especie de tráfico, siempre habrá muchos que querrán mas emplear sus caudales en la compra de estos papeles, que en los campos, las artes, ó la navegacion, por parecerles mas seguro y descansado, especialmente para cierta especie de gente nada lerda. Confírmase esta opinion con aquellos que en tiempo del sistéma de París se llamaban *millonarios*, los quales con unos pocos millares de libras, llegaron á poseer en breve espacio de tiempo muchos millones, así por los premios excesivos del dinero, como por su astucia y sagacidad. Merece sobre este particular leerse la historia del Sistéma, que escribió un Anónimo algunos años despues de su desgraciada catástrofe; y no dudo que al ménos instruido en las vicisitudes de las cosas humanas, le parecerá tal vez un puro Romance, por la extrañeza de los hechos [1].

15 Estas reflexiones de HUM, aunque sean verdaderas, deben recibirse con la máxima de *Eschilo*, ya insinuada en otra parte, de que *los Dioses no han concedido la omnipotencia, sino á los*

[1] No puedo negar que el docto Autor de ésta historia, bien informado de los hechos, há querido darles unos coloridos poéticos, sin duda para agradar á su Nacion, que se complace en la lectura de estas obras; pero qualquiera que considere la impresion, que han de hacer dos billones, y seiscientos mil millones en billetes, le perdonará desde luego las pinceladas, con que ha dado un ayre de Romance á la historia mas verdadera, que jamás se há impreso.

medios proporcionales. Háganse todos los raciocinios posibles del modo que se quiera, y jamás se deducirá de ellos, que puedan circular los signos, sin dar al mismo tiempo mayor facilidad y ligereza á la circulacion de las cosas. Ya hemos demostrado en otro puesto, que la circulacion por permutas, es lenta y dificultosa; y el mismo Señor Hum, llama al dinero *el unto del carro del comercio.* Luego es claro que quando dice, que no ha podido comprehender la fuerza de esta palabra circulacion, quiere aparentar que ignora su utilidad, para declamar con mayor ardor contra el abuso de los billetes, y inflamarse en la declamacion [1].

16 La última consideracion de este Autor, es que el sistéma del crédito jamás puede durar largo tiempo; porque luego que la primera deuda no es suficiente, es preciso hacerla mayor, y quando ésta no basta, vuelve á repetirse; y como todos éstos débitos son de la misma naturaleza, esto es, no pueden satisfacer á las necesidades futuras, es inevitable, el que vayan creciendo in-

[1] Convengo tambien yo, en que los demasiado sutiles y estudiados métodos de rentas Reales, léjos de contribuir á facilitar el curso de los negocios, contribuyen á embarazarlo y embrollarlo. Dos mil años há que se comerciaba y se traficaba tanto, y tal vez mejor que ahora, sin haber conocido éste método de libranzas ó billetes, que representan al dinero. Algunos Políticos dicen, *que el mundo no es lo mismo ahora que antes, y que si se quieren arreglar las cosas con el mundo antiguo todo se trastornará*: Yo les respondo que si por mundo antiguo entienden el de los Salvages tienen razon, pero si no, ni conocen el mundo, ni los hombres.

finitamente. Ahora, pues, es evidente que siendo finita la naturaleza de las cosas humanas, no puede dexar de suceder, que llegue este crédito á término, que haya de arruinarse sin remedio. Esta es una demostracion geométrica, y sino, véanse los progresos de la deuda nacional de la Corte de Londres, que desde unos pequeños principios, ha llegado á ser ciento treinta y dos millones de libras esterlinas, no obstante que continuamente se está pensando en nuevos métodos de amortizacion [1].

CAPITULO VIII.

Del arte política de hacer dinero.

1 No habrá capítulo en toda esta Obra de la Ciencia Económica, que empieze á leerse con mas atencion, ni con mas gusto que éste: *el arte de hacer dinero* es el espíritu de todos los Pueblos cultos. Pero tampoco hay otro que se acabe de leer con mas desagrado, mas fastidio, y aun mas rabia. Todos los hombres se cansan del trabajo, que es el que nos procura los instrumentos precisos para la vida, y todos discurren el medio de aliviarlo, y si puede ser de descargarlo enteramente en otro. Los que todavía ignoran el invento de los signos de representacion, que sirven pa-

[1] Al principio del Reynado de Guillelmo en 1668, era ménos de un millon y medio: véase la citada Historia *de los débitos y los impuestos nacionales*, Par. I. Si yó fuése Inglés, estaria temiendo siempre una bancarrota de éste crédito público ¿y quien la puede dudar? (18).

ra satisfacer nuestras necesidades, han hallado uno, que sin duda es el mejor, y se reduce á renunciar las superfluidades [1]. Nosotros como sabemos que el dinero es un género que nos proporciona todas las comodidades, todos los gustos, todas las satisfacciones, todas las pasiones justas ó injustas, y en fin que es el remedio de todos los apuros, hémos buscado con la mayor ansia, y deseado con el mayor ardor, éste arte ó regla para saber hacerlo. Algunos que no han podido encontrar éste secreto en el giro de las cosas reales, han remontado su vuelo hasta penetrar un mundo fantástico, el qual es millones de veces mas extenso que el mundo físico [2]. Estos Alquimistas, Sísifos de la Química, y Don Quixotes de la Filosofía, no habiendo podido dar con la piedra filosofál, para convertir en oro todos los cuerpos, *miscendo activa passivis*, han llamado en su ayuda á ciertos genios aëreos, los quales verosimilmente no conocerían el oro, la plata, ni nada de de lo que á nosotros nos parece preciso [3]. En fin, despues de haberse alambicado y disecado el celébro, han llegado á conocer, que no hay otro medio para hacer dinero, que UNA HONESTA

[1] Quando se les pregunta á los Caribes y á los del Brasil, por qué andan desnudos, responden que la naturaleza ha criado á todos los animales cubiertos de piel, y que los vestidos, á mas de ser superfluos, injurian á los Dioses y á su Providencia. En esta bárbara filosofía, se traslucen ciertos visos de verdad y de grandeza.

[2] Véase el gracioso Romance del Abate Villars, *el Conde de Cabalí.*

[3] ¿Puede darse mayor locura? Mas qué mucho si la fantasía es el capital de las tres quartas partes del género humano.

FATIGA; conocimiento que hace desesperar á mas de quatro estólidos Romances ambulantes.

2 El arte de hacer dinero, es el arte de recoger oro, plata, cobre, diamantes, &c. ¿Pero quál es este? Me parece que el del cultivar los manantiales. Los manantiales, pues, de estas preciosas y estimadas materias (hablo respectivamente al Estado) justos ó injustos, prudentes ó necios, que segun los tiempos, han sido ansiosamente buscados por los hombres, se reducen á estos. Primero, las conquistas, esto es, las rapiñas. Segundo, los oráculos. Tercero, las minas. Quarto, los frutos, tomando con extension esta palabra. Quinto, las manifacturas. Sexto, el comercio. La antigua Roma hallaba el dinero en las conquistas, como en la actualidad lo hallan los Argelinos en la Piratería. Apolo despojaba á la Asia y á la Europa para enriquecer á los de Delfos. Los Peruanos lo recogian de las minas. El Egipto y la Sicilia, lo sacaban de sus frutos. Los Fenicios, de sus manifacturas y su comercio. Antes del descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza y de la América, ninguna Nacion tenia tanto dinero como la Italia, porque cultivaba mejor las tierras, trabajaba mejor las manifacturas, y entendia mejor el comercio; pero discurramos sobre estos manantiales, y veamos si podemos desarraigar algunas necias y perjudiciales preocupaciones.

3 Los Tudescos, dice Tácito [1], no cultivan las tierras, porque se desdeñan de un trabajo que

[1] *De moribus Germanorum.*

miran como peculiar de los esclavos [1], y se desesperan de la tardanza de un año, para recoger en la cosecha los frutos de sus sudores. Quando se ven necesitados, se arman, hacen correrias, y saquean las Naciones vecinas, volviendo cargados de los frutos que han pillado. Este bárbaro uso duró largo tiempo entre los Vándalos, Sármatos y Panonos, y no ménos en quasi toda la Europa Septentrional: todavía dura entre muchos Pueblos salvages de la América y del Africa, y gran parte de la Tartaria.

4 Pregunto, ¿seria éste justo medio de hacer dinero y enriquecerse? Luego que se adaptasen estas correrías en un país, seria imposible que no transcendiesen á las demas Naciones proxîmas, haciéndose recíprocos agasajos que llegarian á ser como el fluxo y refluxo del Océano. Los Iroqueses suelen de quando en quando pasar á visitar á los Ilineses y saquearles el país; pero no tardan estos á pagar la visita á sus vecinos, siempre que se les proporciona la ocasion. Los Ungaros solian entrar en la Germanía, pillábanla y se volvian ufanos con la presa; mas los Tudescos no se descuidaban de volverles las veces á la primera oportunidad. Los Ingleses acostumbraban á desembarcar en las playas de Francia y las infestaban; los Franceses por un refluxo natural vengaban luego sus injurias, haciendo otro tanto. Los Moros despojaban á las Castillas, Aragon y Por-

[1] En toda la Europa *Medii ævi*, los Labradores apellidados en las Escrituras y en las leyes barbaras *villanos*, eran tenidos como esclavos de los Señores, así Seculares como Eclesiásticos.

tugal: los Castellanos, Aragoneses y Portugueses, se resarcian estos perjuicios, saqueando los Reynos de Córdoba y Granada. En fin no hay arte de hacer dinero mas desoladora que ésta; si es que puede llamarse arte la que aniquila y empobrece al país.

5 El hombre, dice Platon, nace un animal guerrero y robador (19). La diferencia que hay de Pueblo á Pueblo, ó de hombre á hombre, es que los unos guerrean generosamente, como los Leones; así sucedia en la América con los del Perú, y en el Asia con los de la Persia: y los otros como las arañas con insidias y raterías, así como los Salvages. Tambien guerrean los Pueblos cultos, si no con las armas, con el comercio. Un Ciudadano compite con otro, ó bien atacándolo descubiertamente [e], quando se mantienen de rapiñas, de prepotencias, de litigios y pleytos injustos, ó bien cautelosamente, quando buscan fraudes, enredos, imposturas y estafas. El primer método asuela el país, arrancándolo por sus fundamentos: el segundo destruye la Sociedad, rompiendo los vínculos de la union, y secando con esto los verdaderos manantiales de las riquezas. En el primero vive el hombre lleno de temor, y en el segundo lleno de sospechas: ¿cómo ha de

[e] En el lib. 3. tit. 29. de las Constituciones de Sicilia se leen dos leyes de Rugero I. que mandan demoler todas las Torres que tengan los particulares, aunque estén situadas en las posesiones de la Real Hacienda. Eran innumerables estas fortalezas, como todavia dexa conocerse por sus ruinas, y prueban las continuas y generales guerras intestinas, que habia en dichos tiempos en estas Provincias.

poder vivirse en este estado? Si todos los hombres se fatigan para buscar su felicidad, y no se piensa sino en el modo de hacerse mutuamente infelices, es una prueba clara de la guerra interior, que padecen el corazon y el entendimiento. Todos los sabios, todas las leyes, y todos los pocos pacíficos que hay en el mundo procuran hallar el arte de acordar estos extremos, ¿pero la han hallado? (20) Dexemos esta digresion y volvamos á nuestro asunto.

6 Para una Nacion astuta siempre han sido los Oráculos, y lo son todavía en algunos parages de la tierra, un manantial seguro de riquezas. Me atrevería á decir que producia mas á los Griegos el Oráculo de Delfos, que todas sus conquistas y su comercio [1]. Para el Templo de Júpiter Amnon, habian hecho los Nasamones tributaria á la mitad del Africa y parte del Asia. Para el Templo de la Meca, ha hecho la Arabia á los Turcos, y á los Persas unos contribuyentes seguros. En Babilonia pretendian los Sacerdotes de la Gentilidad aumentar los fondos, persuadiendo al Público, que era desagradable á la Diosa Melytta ó Venus, que pasase á contraer matrimonio ninguna jóven doncella, sin haber ántes admitido á un extrangero, que debia esperarla en el templo de la Diosa. El dinero que ellas llevaban era un don sagrado que se hacia á los Sacerdotes [2], y con esto crecian considerable-

[1] Véase la abundancia de las riquezas, que dió Creso á los Sacerdotes de Apolo. *Erodoto lib. I.*

[2] Erodoto *en la Clio*, num. 169.

mente las rentas de los Babilonios [1]. Si los Ministros del culto religioso recogen mucho de los forasteros, no reciben ménos de sus conciudadanos [2]. Advierto aquí de paso, que este arte de hacer dinero puede ser nocivo á las verdaderas rentas interiores del Estado; pues es dificil que se apliquen los del país á cultivarlas, viendo que es un camino mas expedito y ménos cansado el

[1] Aquí se verifica: *nulla fæditas sine amatore.*

[2] Los Jesuitas dicen, que los Californios son los mas miserables de la tierra; pero que sus Juglares, Magos y Sacerdotes, habian hallado el modo de ser ricos enmedio de la miseria. *Historia de la California, tom. I.* En el Japon no hay cuerpo tan rico como el de los Bomes. *Viages Holandeses, tom. II.* Lo que tal vez parecerá extraño a algunos, es que los mas poderosos de estos Bomes son los Jesuatos, Sacerdotes Epicureos, teóricos y prácticos: *ibidem.* En la India se hallan con tal crédito los Bomes, que quanto mas rehusan con una fingida moderacion, mas adquieren, porque mas les dan: *Bernier.* En la Persia los Dervis son el sumidero, donde al fin vienen á parar todos lo bienes: *Chardin Viages de la Persia.* En Turquía los Moullaches, no solamente son riquísimos en oro, plata y piedras preciosas, sino respetables y poderosos por su autoridad: *Ricaut, Historia de los Turcos: Rusbechio, Cartas sobre los Turcos.* En el Perú el Templo del Sol, era el único almacen de todos los tesoros de aquel país: *Garcilaso.* Lo mismo sucedía en México: *Solís.* En los tiempos de la ignorancia de la Europa, los hombres adinerados eran los mas malévolos del mundo, porque creían que el modo de libertarse *de las garras del demonio*, éra dexar al tiempo de su muerte los bienes á los Conventos: decían que *no se puede adquirir lo espiritual, sin abandonar lo temporal*; y siendo esta máxima grande, santa y verdadera, abusaban de ella sacando unas falsas consecuencias, y creyendo que sin circuncidar su corazon, podian transigir con la Divinidad dando sus bienes, no considerando que por ley del Universo no somos de ellos mas que usufructuarios en este mundo.

de los tributos y de los extraños.

7 Las minas ricas y abundantes en el concepto de muchos (pues la mayor parte de los hombres no calcúla), son el mayor y mas copioso medio de hacer dinero, ¡felices aquellos, exclaman, que poseen un terreno, en cuyas entrañas se halla el oro, la plata, los diamantes; en donde las aguas de los rios, corren mezcladas de oro y plata purísima....! Estas son las felicidades de Midas. En primer lugar si las minas son abundantes, se entrega el Pueblo á cabar y recoger metales, abandona la labranza y las artes, y ó viene á parar en ser esclavo de las Naciones feroces y auricúpidas [1], ó se muere de hambre: si son escasas, apénas valen para emplear en ellas unos pocos delinqüentes, que en lugar de imponerles la pena capital, *damnantur ad metalla.* En las Costas Orientales de la Africa se encuentra mucho oro y mucha miseria; pues todas aquellas Naciones son las mas infelices, y las mas esclavas del mundo: de ellas se sacan setenta ú ochenta mil esclavos, que se transportan todos los años á las Colonias de la América. Son desde luego

[1] Este es el caso de los Americanos poseedores de Minas. Tamas-Kouli Kan en la guerra, que hizo á los Indianos el año de 1739 no tuvo otro objeto, que despojarlos de los inmensos tesoros, que habia recogido su Emperador. Y en efecto cargó con 300 *Courú*, segun las memorias de aquel tiempo. Cada *courú* valia cerca de seis millones de escudos Napolitanos. Arruinó el Indostan, pero pagó luego su culpa: porque los Curdas, Pueblos montaraces y feroces de la Caldea, habiendo llegado á sus oidos la fama de estas riquezas, inundaron, incendiaron, y saquearon á Ispahan.

mas dichosos los Otentotes, que no conocen estos metales, que los del Senegal y la Guinéa; y los Californios, los Caribes, los Apalasches y los Canadeses, que muchos de los Peruanos. Aristóteles dice, que no es rico el que se puede morir de hambre en medio de sus riquezas: esta es una demostracion; pues un Pueblo lleno de oro, si no cultiva sus tierras y mantiene ganados, no tendrá que comer. En segundo lugar, las minas quanto mas se caban, ménos dan; ó bien sea porque se pierden y se agotan las venas, ó bien porque el beneficiarlas ocasiona mas gastos. Es larguisima ya la historia de las minas que se han agotado y se han perdido.

8 ¿Qual será, pues, la verdadera, sólida, y permanente arte de hacer dinero? ¿Qual la sola, lícita y aprobada por Dios y la naturaleza? La agricultura, las artes y el comercio marítimo: estos son los medios justos de enriquecerse, y procurar atraer los metales, sacándolos de los paises que los poseen, y que se hallan escasos de las demas cosas que necesitan [1], permutándolas y

[1] En el Imperio de Babilonia solo la Prefectura de Tritantegmes (dice Erodoto en la Clio num 129), redituaba á la Corte cada dia una *Artabe* llena de plata. La Artabe segun el mismo, cabia poco mas de un *Medino* griego. Un medino Atico tenia la capacidad de 48 *Cheniches*; y cada Cheniche era 4 *Cotyles* ó *Manates*: un Cotyle pesaba 9 onzas, con que un Artabe de plata al dia contenia mas de 1728 onzas. Segun el docto Budeo, cabia seis *Boisseaux* * de granos ¡inmenso tributo de sola una Provincia! De dónde sacaban tanto dinero? Si Erodoto no se dexó arrebatar de la opulencia de los Babilonios, no es del todo improbable. La fertilidad de la Asiria era todavía mas prodi-

socorriéndoles con los frutos que les faltan, por el dinero que les sobra: este es y debe ser el único fin del comercio. He dicho en otra parte, que hay una recíproca atraccion entre el dinero y las cosas que representa; pero añado aquí, que es mayor la fuerza del representado, que la del representante. Hállanse mil paises que no tienen idea alguna de estos signos de convencion; de que se infiere, que se puede vivir sin ellos. Naciones enteras pasan sin oro, plata, ni diamantes; pero no sin comida, vestido, habitacion y fuego. Las cosas que son precisas para la vida atraen el dinero con necesidad absoluta, y el dinero atrae las cosas con necesidad hipotética. En la Europa no hay Nacion, que tenga tanto dinero, como la Holanda y la Inglaterra, sin que estas Potencias tengan otro modo de hacerlo, que la agricultura, las artes y el comercio. Los granos y las manifacturas de lana de los Ingleses son una piedra imán, que ayudada del comercio atrae con fuerza el dinero, y enriqueze todos los años á la Nacion. Los géneros de necesidad y de luxo, que poseen los Holandeses en sus Colonias del Asia, y los frutos excelentes que tienen en las del Cabo, juntos con sus bien trabajadas manifacturas y su comercio, los hace riquísimos, no obstante

giosa que el tributo de Tritantegmes: sus frutos, sus bellísimas manifacturas, y finisimos texidos de lino y lana, debian acarrear al Estado el dinero de las vecinas montañas, así del Armenia y de la Partia, como del Corasan y de la India. Tambien vendria parte de la Arabia, y de la estéril Persia de aquellos tiempos.

* Fanega Francesa algo mas pequeña que la nuestra.

de no tener en la Europa frutos ni primeras materias. Siempre han estado abundantes de oro y plata las Repúblicas de Venecia, Génova, Pisa, &c. y los Reynos de Nápoles y Sicilia, siendo así que jamas han tenido mas minas que sus cosechas y su industria. Es una locura el pretender otros manantiales: estos son unas minas ricas, que se poseen con seguridad, se cultivan con tranquilidad, y se desfrutan con justicia.

9 Apliquemos estas reglas á nuestro país, y repitamos lo que tantas veces hemos dicho, y todavía no basta. Los Griegos llamaban á la Gran Grecia, y á muchas de estas Provincias la *Oinotria*, como quien dice el país del vino [1], y podian haber añadido el país del grano, y no solo de trigo, sino de todo género. La Diosa Ceres tiene un Trono muy antiguo en la Sicilia, y con ella reyna tambien el Dios Baco coronado de vides y pámpanos, siempre alegre, robusto y placentero. El Granero de Roma, fué en otro tiempo la Sicilia, y ahora lo es de otros muchos Pueblos: sus vinos son el néctar, con que se regalan las mejores mesas de los Ingleses, y aun de los Franceses, no obstante las ponderaciones que hacen de su Borgoña [2] ¿Y por qué no pudiéramos igualmente llamar á estos Reynos el país del aceyte? El fundador de la Cátedra de Comercio decia, que este fruto era una riquísima mina, fundada, no en las entrañas de la tierra

[1] Véase Erodoto *en la Clio*.

[2] Se sabe que la que fué Delfina de Francia, bebia de estos vinos Sicilianos, que tienen un color hermoso.

donde se sepultan inhumanamente millares de hombres para buscarla, sino en su superficie en donde se alimentan, ¿por qué no les llamarémos país de la seda? Género universal en el dia, ¿país del algodon? El mejor que se coge en el mundo por confesion de todos, ¿país de la lana, del lino, del cáñamo y de toda especie de animales? ¿País de los grandes ingenios? ¿País....? Sepan los extrangeros á cuyas manos llegasen por casualidad estas Lecciones, que he escrito en ayunas este capítulo, que he tomado una dracma de Ruibarbo, y no he usado de lente de aumento.

10 Volveré aquí á decir, porque lo requiere el asunto, que la Inglaterra es rica principalmente por sus lanas: la Silesia por sus linos y cañamos: la Persia por sus sedas: la India por su algodon. Nosotros logramos tener todas estas materias, capaz cada una de ellas de enriquecer á una Nacion entera, á mas de todos los frutos que necesitamos para vivir; y así debiamos tener quatro veces mas dinero que ellas: y cinco por razon del aceyte, y seis por razon del vino, y siete por razon de la situacion, &c. [1]: luego si

[1] En una Carta que anda manuscrita *sobre el Comercio Napolitano*, y es de Don Pablo Doria, ilustre Filósofo, dirigida á Don Francisco Ventura, Presidente del Tribunal de Comercio, usando de una hermosa metáfora, se llama este Reyno: *una espaciosa tienda provista de toda especie de mercaderías, que tiene tres anchísimas puertas por donde se sale para entrar en unos vastísimos barrios.* Estas puertas son, la una el Mar Adriatico, por donde se vá al Septentrion de Italia, a la Germania, á la Ungría, al Epiro, &c. la otra el Mar Jonio por donde se acerca al Asia y al

no lo tenemos consiste en algo, pues nada obra sin causa, y yo no me persuado que sea por falta de ingenio. ¿Y quién podrá hacerme creer que los países templados produzcan unos celebros mas torpes y rudos, que los paises frios? Ni tampoco que falte la gana de trabajar, quando veo, que no hay país en la Europa, donde mas trabajen, y á veces donde mas se cansen y fatiguen los hombres que en las dos Sicilias. Es preciso confesar, pues, que falta el ánimo y que se trabaja mal.

11 Mas este ánimo que nos falta y este defecto que nos sobra, ha de tener una causa superior. Esta ha de ser, ó la ignorancia de los Artífices, ó la opresion del espíritu: la primera depende en no haber escuelas de dibuxo y de artes (21): la segunda en la nada equitativa proporcion de las contribuciones. El mayor peso de los tributos carga sobre las artes, y debia tener su basa sobre las tierras; de aquí proviene, que se desmayan los Artesanos, y se acobardan los Fabricantes. Desde que Alonso de Aragon estableció los impuestos para sostener la Magestad del Trono, y se dividieron en el Parlamento de San Lorenzo, ha variado este método, y ahora los reparten los que gobiernan los Pueblos, que es lo mismo que decir los propietarios, los quales no serán tan desinteresados que quieran cargarse

Egipto: la tercera el Mar de medio dia, por donde se comunica con la Africa, con Francia, con España. Y con todo hay ignorantes que aseguran, que la Italia no está en buena situacion para el comercio.

á sí mismos. Una gran parte de los fundos, que ha venido á parar en las manos de los Eclesiásticos es exênta : quando no se cobraba de las tierras, era preciso cobrar de las artes, y estas se marchitaron. Si atais los pies (decia el ya difunto Don Alexandro Rinnucini, hombre de una vasta erudicion, y de un gran corazon) al mas generoso caballo con unas pocas varas de cuerda no caminará ; pero si le echais á las espaldas arrobas de soga, no le estorbarán su carrera. Las espaldas de las contribuciones son las tierras, y las artes son las piernas [1]. Así pues en los paises que hay fundos abundantes deben cargarse estos, y sino los hay, antes aconsejaría que contribuyesen las casas, y se impusieran derechos en los comestibles que no en las manifacturas.

12 Infiero de todo lo dicho, que nuestro Reyno es el que puede poseer el arte de hacer dinero, sin guerras y sin escrúpulos, mejor que ninguno de la Europa. Si no obstante esto hubiera

[1] El Rey Católico con su gran cabeza pensó en arreglar las contribuciones con el Catastro. No podia ser mejor el pensamiento ; pero la cortedad de talento y la dureza de corazon de muchos, de los que debian plantificar y executar este proyecto, junto con las erradas cuentas de los propietarios de las tierras (porque si hubieran sabido calcular con acierto hubieran conocido su error), en lugar de ayudar á levantar al Estado, acabaron de arruinarlo. La carga de los tributos que las sabias providencias del Soberano, queria aligerar sobre las artes primitivas y secundarias, desaniman á los trabajadores y aniquilan las artes, siendo ambas cosas muy precisas, para que las heredades fructifiquen, y sus producciones tengan mayor estimacion.

algun terco que deseára minas de oro y plata, permítame que le diga que no conoce el país donde ha nacido, y que sin duda mira con anteojos de larga vista, para distinguir lo mas remoto, y no ver lo que lo rodea. ¿Será posible hombres extravagantes, que volviendo las espaldas á la naturaleza que os ofrece benéfica sus copiosos dones, únicas, permanentes y justas riquezas, sigais siempre arrebatados unas fantasías bizarras, que son humo, que son sombra, y que no volvais algun dia de vuestro letargo?

CAPITULO IX

Nuevo descubrimiento de la fuerza de la moneda. La circulacion.

1 Cornelio Tácito, que entre todos nuestros Políticos es respetado, como modélo de la ciencia civil, dice con Romana autoridad en el libro *De moribus Germanorum*: *GERMANIS AURUM PROPITII, AN IRATI DII NEGAVERINT, DUBITO.* Han aplaudido muchos esta sentencia, por ser en efecto dudoso si las riquezas secundarias, esto es, el dinero ha ocasionado mas daños que ventajas á la República. Aristóteles, aunque Filósofo discretísimo, no juzgaba muy bien, como se ha dicho, de estas riquezas representativas. Valerio Máximo en el libro quarto, *Dictorum factorumque memorabilium*, pasa todavía mas adelante: dice, que el oro y la plata han sido y son la peste de los estados, porque ocasionan la floxedad de las leyes, la inobservancia de la justicia,

la pérdida del rubor, la falta de fe, y la relaxacion de todas las virtudes, sin las quales no puede haber familia, ni estado alguno que se forme, ni se mantenga. Oigámoselo al mismo : *quia demum ii penates, ea civitas, id regnum æterno in gradu steterit, ubi minimum virium veneris pecuniæque cupido sibi vindicaverit. Nam quo iste generis humani certissimæ pestes penetraverint, ibi injuria dominatur, infamia flagrat.* Este Filósofo Romano, á mas de los exemplos de la Grecia, tenia otro muy reciente en la Historia de su país. El Salustio en la conjuracion de Catilina, con una libertad estoica, hace patente el grado de corrupcion, á que habia llegado Roma por la demasiada codicia de los Ciudadanos [1]. Los anales y la Historia de Tácito á cada paso nos presentan funestos exemplos de esta avaricia [2]. El Presidente Montesquieu en su excelente obra *de las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos*, es de parecer que esta fue una de las que mas adelantaron la ruina de aquel Imperio.

2 A mas de todo esto los Escritores de la Historia de la antigua filosofia nos cuentan, que los Filósofos Griegos tuvieron en tal desprecio el dinero, que alguno de ellos lo echó al mar, di-

[1] *Romæ omnia venalia*, dice en la guerra de Yugurta. Este Príncipe Africano, despues que se apartó de Roma, volviendo á mirarla le profetizó, *Urbem venalem et mature, perituram, si emptorem invenerit.* Poco despues se verificó hallar en Cesar un comprador.

[2] Principalmente de los Delatores, á quienes justamente llama este Historiador, *genus hominum publico exitio repertum.* Ann. 4. 30.

ciendo agudamente, *perdam ne perdar*, como Crates el Tébano; otros rehusaron con altivéz y menosprecio sus ofertas, como Diógenes el Cínico, y quasi todos escribieron con energía contra el oro. A las exclamaciones vehementes de los Filósofos se unieron las festivas imaginaciones de los Poetas, los quales, tan amantes de las riquezas, como falsos aduladores de la pobreza, dieron con sus hermosos y eloqüentes coloridos mayor fuerza á los enfáticos dichos y entusiásticos hechos de los Filósofos. Adhirióse finalmente á esta opinion la turba de todos aquellos, que aunque desean como todo viviente racional las riquezas, gritan contra ellas, porque no han sabido adquirirlas, ó no han tenido la fortuna de heredarlas. Lucano ha hecho ver á todos, que los que discurrian mas filosóficamente en desprecio del dinero, eran siempre los que mas tenian, los que mas deseaban, y los que mas usurpaban, esto es, los mas opulentos, los mas avaros y los mas ladrones. Aristófanes ridiculizó por esta causa á Sócrates en *sus nubes*: y por la misma Aristóteles en el *lib.* 8. *cap.* 1. *de su Política*, dice sabiamente, que los discursos que no concuerdan con los hechos, no pueden convencer á nadie. La Filosofia es útil, quando es púdica, casta, contenida, y sobria especulativa y prácticamente, y mas quando enseña esta doctrina con exemplos, que con preceptos.

3 No hay cosa tan mala ni buena, que no pueda aparecer lo contrario, quando la fantasía llega á apoderarse de la razon; pues en las cosas humanas dificultosamente se halla la suma

perfeccion, ni la suma malicia [1]. No quiero negar que con el dinero se hayan introducido algunos vicios. Estos son. Primero, un deseo de codicia desconocido en los Pueblos bárbaros y salvages. Segundo, ciertas falsas opiniones, como es, la de creerse y figurarse mas rico á proporcion que se tiene mas dinero, la qual puede perjudicar á las riquezas primitivas, que son las verdaderas, y por consiguiente al mismo que lo posee. Tercero, haber inventado una nueva clase de gentes, que se mantienen sin trabajar, y se enriquecen con el sudor ageno, como son los renteros y logreros. Quarto, que avivando y estimulando los deseos de tener, ha multiplicado los fraudes, las injusticias y los monopolios; pero quando se piensa con seriedad, y se discurre políticamente, es preciso ver ántes si las Naciones bárbaras pueden mantenerse siempre en su ignorancia, y si conviene que las cultas hagan retroceso hácia su antigua barbarie; y como no habrá quien piense que pueda verificarse lo uno, ni desearse lo otro, tengo por inútiles las declamaciones de los Moralistas, y entiendo que harian un gran servicio al Estado, si en lugar de gastar el tiempo en gritar contra las riquezas, lo empleasen en enseñar á los hombres el uso que deben hacer de ellas, así para su felicidad, como para la de los demas; instruyéndolos al mismo tiempo en el respeto con que deben mirar á la

[1] Un gran Filósofo Griego decia, que todas las cosas de este mundo son πόλλων φαρσεων, de muchas y varias caras. Son cuerpos polígonos.

MEDIANIA, que es la columna mas firme de la vida humana.

4 La naturaleza ha puesto ciertos límites á las riquezas, así primitivas como secundarias, de los quales no deben pasar para ser buenas y provechosas: estos límites son las necesidades reales y físicas, no las ideales é imaginarias. Quando saltan estos cotos de la naturaleza, aunque por sí no sean dañosas, lo llegan á ser por el abuso que hacen los que las poseen. Mas no por esto pretenderé hacer el elogio de la extrema pobreza, la qual solo es buena, ó por haberse acostumbrado á una vida rústica é inculta, ó por haberla abrazado voluntaria y espontaneamente; en cuyo caso es preciso que vaya acompañada de muchas y singulares virtudes, cada una de las quales es dificil que se encuentre en muchos, y todas juntas dificilísimo. La mayor parte de los hombres, á quienes aflige una suma pobreza, se hacen crueles por una ley quasi maquinal [1]. Me complazco al ver á un hombre, que ocupado en los negocios públicos, prefiere una vida pobre á unas riquezas mal adquiridas: lo considero por un héroe, por un hombre de un mérito singular, por un filósofo de un corazon magnánimo, y en fin por un Ciudadano digno de los elogios de toda la humanidad: pero me enardezco contra los que, ó insensatos, ó enemigos de la Sociedad, hallándose pobres por su poltronería y inaccion, por su desidia, ó su desgracia, ó por

[1] Todos los Pueblos que andan desnudos, son ladrones, homicidas, incendiarios y antropófagos.

su profusion y prodigalidad, claman de continuo contra las riquezas, y procuran ocupar las agenas con el plausible pretexto de su miseria.

5 Dexemos ya estos discursos para los Ethicos, y veamos políticamente los bienes que acarrea el dinero á las Naciones, y el modo con que los procura. La moneda facilita el comercio y las artes, y es segun el dictámen del famoso Hum, el sebo con que se untan las ruedas del carro para hacer mas expedita la rotacion, y apresurar su movimiento. Despierta tambien en el corazon humano una cierta energía inexplicable, la qual da mayor actividad á las fatigas, y mayor velocidad á las permutas, aquella aumenta la quantidad de accion, y ésta el despacho: la salida por una especie de reaccion, aumenta la industria y las artes, y la industria y las artes aumentan las comodidades y las riquezas del Estado: éstas del mismo modo, procuran al hombre sus satisfacciones, y las satisfacciones hacen al hombre ménos cruel, ménos asesino, ménos arrebatado, y ménos perturbador del comun sosiego [1].

[1] Los que no quieren parangonar unas Naciones con otras, no dudo que opinen lo contrario; pero se evidencia esta proposicion con la comparacion. Desde que los de Tunez se han dedicado al comercio, que ha ménos de un siglo, se han hecho mas humanos y mas justos, y creo que los Argelinos serian lo mismo, si depusieran su terquedad. Los Uscoches, los Ungaros, los Gothlandos y otras Naciones en el dia cultas, no hace muchos siglos que eran bárbaras, crueles y feroces. Los Salvages del Brasil, han depuesto ya gran parte de su indole dura, guerrera y garramadora, despues que han empezado á cultivar las tierras, y á usar de las manifacturas.

6 Para que pueda esto comprehenderse con mayor claridad mentemos los Salvages cazadores, los Bárbaros pastores, los Agricultores y Metalúrgicos, y los Manifactureros: estados de que hemos tratado en la primera parte. Las armas, las pieles, las carnes, las yerbas, los frutos silvestres, y las leñas son todos los bienes de los primeros. Los segundos tienen á mas de esto los animales domésticos, como bueyes, cabras, ovejas, camellos, &c. Añádense en los terceros, á mas de una mayor abundancia de animales, todos los frutos que produce la agricultura. Y finalmente, tienen los quartos todo lo que los antecedentes, y muchas obras de comodidad y de luxo, con infinitos instrumentos de metal y de madera.

7 Supongamos ahora, que ninguno de estos Pueblos use de monedas; sucederá que precisados los hombres á buscar lo que les falta por sí mismos, y con permutas, se contentarán con lo mas necesario, porque es cosa muy incómoda el andar cargado, como una bestia, de un género para proveerse de otro, ó de muchos para irlos cambiando: á mas de que es necesaria una continua y molesta fatiga para adquirirlos, y una casa ó granja muy espaciosa para guardarlos. En esta hipótesi las artes serán pocas, la industria lenta, las necesidades, las mas veces sofocadas, el país desolado de la hambre y la miseria, y los hombres, ó se despedazarán entre sí, ó saldrán como enxambres á saquear y devastar otras tierras mas fértiles y acomodadas [1]. Pero intro-

[1] Por esto los Pueblos que no conocen el dinero, ó han

duzcamos otra vez el dinero; de modo que por representacion equivalga á todas las cosas: se verificará, que como todos creerán tener mas géneros á proporcion que tengan mas dinero, se animarán las artes, se avivará la industria, se podrán satisfacer las necesidades, se cultivará el país, y cada uno podrá emplearse en algun oficio, ó profesion, para adquirir estos signos de convencion, lográndose así que el dinero aumente la industria, y la industria el dinero [1].

8 Aquí puede considerarse, que no solo obra la atraccion en los cuerpos físicos en razon directa de sus masas, sino tambien en las cosas políticas, y económicas; pues vemos, que á proporcion que crece el dinero, con tal que su excesiva mole no produzca la inmobilidad, crece la fuerza magnética de los frutos y de las manifacturas, y mutuamente crece la del dinero aumentándose la cantidad de los frutos y de las mercaderías.

de vivir en una comunidad de bienes, como los Apalaches de la América Septentrional, algunos del Perú, y los antiguos Tudescos, ó se han de entregar al robo, al homicidio, y han de ser sumamente miserables.

[1] Se me opondrá que esta codicia hace á los hombres falsos, engañosos, opresivos, y engendra una guerra de devoradoras astucias entre las Naciones, en que el oro es la única divinidad. No lo niego; pero esta guerra es de ingenio á ingenio, y quando no hay oro ni bienes, es de brazo á brazo; la qual es mucho mas destruidora, porque por lo comun aniquila á la Nacion, y acaba siempre con el Imperio. El Gobierno si es constante y sabio, y manda con arreglo, no por casualidad puede dirigir estos deseos y estas astucias al bien público, haciendo que sirvan á las artes y al comercio. Por exemplo la Holanda, la Inglaterra, la Francia, la República de Génova, &c.

Así que en todo estado la fuerza de la industria está en razon de la masa del dinero, y de las cosas que representa.

9 Pero como se hallan algunos paises, donde se ve, que la abundancia del dineto no produce los efectos insinuados, es preciso demostrar aquí el modo con que los produce, y las causas ó estorbos que impiden el que el dinero haga lo que debia hacer por su naturaleza. Digo, pues, que estos signos representativos, no tanto fertilizan una Nacion por su cantidad, quanto por su difusion, y que donde está, en lugar de promoverse se detenga, no solo no producirán los efectos de enriquecer el país, sino que ocasionarán todo lo contrario. El dinero es como el agua; ésta alimenta las plantas y fertiliza la tierra; pero si debiéndola extender por todas las posesiones, á fin de que riegue con abundancia todas las heredades, se hace una hondura en una de ellas, y se recogen allí los manantiales y las lluvias sin salida, se pudre, se inficiona, apesta el ayre, y sirve para las epidemias del país, la que debia haber servido para sus felicidades. En la igual distribucion del riego pende la cosecha de los labradores; y en la igual y equitativa difusion del dinero, y su circulacion consisten las riquezas de los Estados: los estanques esterilizan la tierra, y la suma desigualdad entre los muchos y los pocos origina los pequeños tiranos; y es causa de la opresion, de los odios, de las infamias y de las iniquidades.

10 ¿Qué ley me dirán, podrá hacerse para que la difusion sea igual, ó se acerque á serlo?

Me parece que puede responderse con las reflexîones siguientes. Los frutos y las manifacturas atraen el dinero con mas fuerza que son atraidos; luego la ley que tire á que estos frutos y manifacturas se esparzan en la Nacion, de manera que sean poquísimos los que no posean una cantidad, que supere algo á las necesidades ordinarias de la familia, esta misma será la mejor para producir una igual, ó quasi igual difusion de dinero, que es como se ha dicho, la *cornucopia* de los Estados. Esta ley abraza dos extremos: primero, el que las tierras estén divididas con ménos desigualdad; á cuyo fin conviene, que no haya alguna que no gire, y que no pueda dividirse. Opónese á este extremo la vinculacion é inagenabilidad de los bienes y los Mayorazgos: segundo, el que las artes, los contratos, el comercio interno y externo sean libres, en quanto no se opongan á las reglas de la justicia, ó al interés general del Estado [1]. Procuremos estos dos puntos y descansemos sobre lo demas. La naturaleza, que siempre que no se le desvie, ó se le detenga rígidamente, busca próvida el equilibrio, no dexará de proporcionarnos la mayor proxîmidad á la igual difusion de los bienes inmuebles, de la industria y del dinero. Las fa-

[1] El mismo Don Pablo Doria, en la carta ya citada, ha conocido (como conoce luego qualquiera hombre medianamente instruido), que los obligados de los abastos de la Capital, y los Asentistas no dexan libertad alguna dé comerciar en las Provincias, las quales arruinándose poco á poco ocasionan tambien la ruina de la Metrópoli. Mas de esto hemos hablado en la primera parte.

milias de los labradores, ó tendrá cada una una porcion de tierra en propiedad, y la cultivará como suya, que es lo mismo que decir, que le hará dar el doble por lo ménos, de lo que reditúan las que se trabajan como agenas, ó esperará tenerla, y esta esperanza le hará ser industriosa, trabajadora, y económica. Las familias de los artesanos y fabricantes, conociendo que el fondo mas seguro son las tierras [*], anhelarán su posesion, y para esto no se descuidarán en aumentar y perficionar sus obras. Esparcidos así los géneros, no tiene que temerse que no se esparzan los signos que los representan. Aquellas pequeñas y numerosas Repúblicas de Italia, que amanecieron despues del siglo XII. se enriquecieron con esta ley, dictada mas por la necesidad que por la prudencia; y luego que la abandonaron, volvieron á decaer enteramente.

11 Volviendo á la circulacion, digo que no puede dexar de verificarse en los géneros, en los frutos, y en las mercaderías, siempre que se verifique en el dinero, que sirve de medida de todas las cosas permutables, ó primitivas riquezas. Estas dos circulaciones se hallan en sí tan recíprocamente unidas, que caminan á nivel; bien que como se ha dicho, podrian girar las cosas con permutas, sin que circulasen los signos, pero nunca estos sin que circulasen las cosas; porque les faltaria el principio motor que es la atraccion de los géneros. Es menester, pues, animar

[*] Nadie comprende mas bien esta máxîma, ni la observa con mas prudente economía que las Ordenes Religiosas.

y avivar el giro de las mercaderías, para dar mayor velocidad al movimiento del dinero; y para que los géneros circúlen con rapidéz quitar los estorbos de las graves usuras, que impiden el camino del dinero, y de la desconfianza pública que retrae los ánimos de los contratantes. Para comprehender con mayor claridad todo esto, comencemos desde sus principios.

12 No es otra cosa la circulacion, que el curso de las permutas de lo que sobra por lo que falta. La velocidad de la circulacion es el mismo curso de estas permutas en un tiempo dado. Luego la velocidad es mayor ó menor en razon inversa de los tiempos. La velocidad de la circulacion, que se hace en seis meses es doble de la que se hace en un año, y la que se hace en tres es quádrupla, y asi la quantidad de circulacion se halla en razon compuesta de las velocidades y las masas de las cosas que circúlan. En este supuesto en dos estados A y B, si las cosas que circúlan son iguales, la cantidad de circulacion está en razon de las velocidades: si son desiguales las masas, y iguales las velocidades, está en razon de las masas: y si así las velocidades como las masas son desiguales, la cantidad de circulacion está en razon compuesta de ambas (22).

13 Síguese de aquí, que segun sean las cantidades de la circulacion, así serán tambien los efectos de la moneda; y para entenderlo mejor hagamos dos hipótesis. Supongamos en la primera un estado (si es que puede llamarse así), en el qual no haya circulacion alguna, ni por consiguiente comercio interno entre las familias, y

veamos quales serán las conseqüencias. Primeramente en este estado, ó mas bien en este país, cada uno deberá buscar lo que necesite para si, sin esperanza de poderlo suplir con el sobrante de otros. En segundo lugar, como apénas podrá cada familia trabajar lo preciso para socorrer sus necesidades físicas, no se hallarán géneros de comodidad, ni de luxo. En tercer lugar, no podrá haber en esta tierra otra especie de gente que la que produce, esto es cazadores, pescadores, pastores y cultivadores. En quarto lugar no habrá sociedad civil, ni Imperio, ó Potestad mas que la doméstica y natural. En quinto lugar será un cuerpo pobrísimo y sin fuerzas. En sexto lugar, estará finalmente expuesto á la conquista del primero que intente ocuparlo. Los Pueblos salvages, aunque no son asi enteramente, se acercan mucho [1].

14 En la segunda, supongamos una Nacion en que la circulacion sea la mayor posible, así por la quantidad, como por la velocidad, y sus conseqüencias serán estas. Primera, la industria de las personas deberá ser quanta sea dable; porque sin ella no podria mantenerse el grado de circulacion, que se supone. Segunda, deberá haber la mas grande cantidad posible de toda especie de géneros y manifacturas, así de necesidad, como de comodidad y de luxo. Tercera, las artes y las ciencias deberán hallarse en el mayor grado de perfeccion posible. Quarta, la po-

[1] Véase la Historia de los Caribes ya citada; y las relaciones de la Siberia, y de la California.

blacion, y por consiguiente la fuerza de que sea capaz esta Nacion, es preciso que se halle en ella en el mayor auge. El Reyno de Inglaterra, no obstante el desórden de sus rentas [1], se aproxîma mucho á esta hipótesi

15 Demuestrase con evidencia en estas dos suposiciones, que los estados donde hay mayor circulacion, son, con relacion á su extension, mucho mas ricos y poderosos, que aquellos en que hay ménos. Demúestrase tambien, que son mucho mas ricos en los tiempos de su máxîma circulacion [2], y mucho ménos en los de su mínima [3]. Estas verdades á mas de hallarse comprobadas por la Historia del género humano, nos las enseña la continua experiencia de todos los dias. La diferencia que se encuentra en la Europa de Nacion á Nacion en riquezas y poder, y la que se nota en diversas épocas de una misma Nacion, nacen de este principio; y así aquellos infelices Políticos, que inexpertos ó pusilánimes, mirando solo la utilidad de las Cortes, oprimen ó detienen el movimiento del dinero, obran contra el fin que se proponen [4].

16 Sentados, pues, estos principios, es preciso que busquemos é inquiramos las causas del aumento de la circulacion, y las de su minora-

[1] Véase la Obra ya dicha. *The history of our nacional debets, and taxes.*

[2] Como el Ducado de Borgoña ántes de la extincion de sus Duques. Véase la Historia del comercio de Mr. Huet.

[3] Como el mismo Ducado despues de la extincion de sus Duques.

[4] *Dum vitant stulti vitia, in contraria currunt.*

cion ó decadencia ; y para averiguarlas se ha de tener presente, que el primer orígen de la circulacion es el *deseo*, y el segundo la *potencia de permutar* ; porque ninguno busca lo que no desea , ó lo que no puede alcanzar por falta de medios. Infiérese de aquí , que para dar mayor velocidad á la circulacion, conviene estimular los deseos, y facilitar la potencia , esto es , aumentar las facultades ; y que todas las causas fisicas , ó morales que tiran á avivar estos deseos, y á proporcionar los medios , hacen crecer la quantidad de circulacion ; y al contrario , la minoran quando los extinguen , ó imposibilitan.

17 Las causas que aumentan el deseo y el poder , son principalmente las siguientes. Primera, tener muchas y varias necesidades , porque ellas engendran los deseos : por esto es mayor la circulacion á proporcion de la cultura de los países; pues los Pueblos mas civiles las tienen mayores y de mas maneras (23). Segunda , tener algo sobrado, porque el sobrante facilita alcanzar lo que se desea : de aquí nace , que la circulacion es mayor en los Pueblos industriosos , porque la industria proporciona la abundancia. Tercera , tener la comodidad de permutar lo que sobra por lo que falta : y para esto son muy del caso los rios navegables , los caminos expedítos y seguros , los mercados muchos y libres , y los buenos puertos de mar ; cosas todas que contribuyen á los progresos de la circulacion [t]. Quarta , tener utilidad en las

[t] Las máximas útiles deben repetirse, decia Renato, hasta que se connaturalicen. Para la legítima libertad de Comercio

permutas, esta es la causa de que siendo los impuestos y los peages los menores posibles, y disminuyendo las Aduanas y registros, que hacen perder tiempo, se aumente considerablemente la circulacion [1]. Quinta, poderse enriquecer sin temores, lo que no se verifica, sino en donde las riquezas están seguras; y asi es, que en los países despóticos, ni puede el Estado tener circulacion, ni comercio, ni riquezas [2]. Sexta, desear la gloria y la distincion. En Venecia pueden los Mercaderes aspirar á la nobleza con sus caudales, y en Nápoles á la dominicatura de los Feudos [3]. En

establézcase la ley de Cárlos V. (*Constit. Reg. Sic. pag.* 532. *Venetiis* 1550). *Liberi sint Vasalli cui voluerint, quando voluerint, ubi et quæ voluerint vendere.*

[1] Debe tenerse por maxima indubitable, que quanta mas gente se emplea en Guardas, Recaudadores, Administradores de Aduanas, impuestos, tributos, &c. tanto mas crece el número de los bribones, y tanto mas se retarda la circulacion. El Autor Frances que escribió contra el método de las rentas Reales, dice, que el número de los empleados en ellas asciende á 200000. ¡Qué caterba de *Garfiñanros*! Doscientos mil estorbos para la circulacion ¿acaso no podria hallarse un método mas simple?

[2] ¿Qué efectos produce una larga y costosa guerra en Inglaterra? Cimentar mas la industria; ¿y en Turquía? Despoblar la Nacion y empobrecer al Soberano, sino se resarce con tierras conquistadas.

[3] Hay algunos que se persuaden, que esto es un obstáculo para el comercio; pero yo soy de distinto dictámen. Si un mercader rico puede adquirir un feudo, es señal de que otro que lo tenia puede perderlo. Quando los árboles y plantas antiguas empiezan á secarse, es preciso plantar y dexar crecer á los renuevos. Adviértase, que no hablo de los feudos jurisdiccionales, *meri et mixti imperii*: sé muy bien que no puede haber Estado con muchas cabezas, distintas leyes, y encontradas jurisdicciones.

las Repúblicas de Italia, que exîstieron y exîsten, tiene este orígen quasi toda la nobleza, y la circulacion estuvo en ellas en el mayor auge.

18 Las causas que debilitan y retardan la circulacion son entre otras, las siguientes. Primera, pocas y no muy variadas necesidades: tal es el estado de las Naciones salvages y bárbaras. [1]. Segunda, poco sobrante, como sucede en las Naciones muy poltronas [2]. Tercera, dificultades físicas y morales para las compras y permutas; como son todos los estorbos que provienen de la

[1] Erodoto (en la Clio) dice, que los Masagetas comen carnes, frutos silvestres y raices, beben leche y agua, visten pieles, y nada siembran, ¿cómo han de tener comercio, permutas, ni circulacion? Lo mismo poco mas, ó ménos, es en todos los países salvages. Ésto me trae muchas veces á la memoria mi máxîma, de que *no hay método mas contrario al interés de los Señores, que el oprimir á los Vasallos que producen.* El hombre vive con poco, y se acostumbra á todo. Se ha visto en esta tierra hacerse la gente plebeya al uso del maiz, amedrentada del precio del trigo; y si llegase á verse oprimida con el maíz, se haria á las bellotas, y á las raices. Ya se plantan patatas, cazabe, *arnioni* (24), y en el año de 1764, se vió entre nosotros que se podía pasar con yerbas. No se deben reducir los hombres al extremo, ni sacarlos con la experiencia de algunas útiles preocupaciones que sirven para la subsistencia de las Sociedades: por exemplo, no convendria decir, que el vestir, comer ciertos manjares y de ciertas maneras, y el tener habitaciones, es una preocupacion de la educacion si se entregaban al ócio, ¿quién los podría hacer trabajar? El que quiera persuadirse prácticamente de esta verdad, reflexione y estudie á los hombres que llamamos en la Capital *Banqueros.*

[2] La poltronería siempre se origina en las Sociedades civiles de la opresion. Los grados de industria son proporcionados á los grados de libertad civil (25): donde no hay ninguna, no puede reynar sino la holgazería y la bellaquería.

naturaleza, y de las leyes. Quarta, grandes temores y peligros de las riquezas; como se verifica entre los Turcos, y en los gobiernos feudales. Quinta, desconfianza entre los hombres, y poca fé en sus palabras, lo qual desanima á los negociantes. Sexta, ninguna esperanza de distincion ó de gloria con las riquezas. Las Naciones que benefician los empleos militares y civiles, y que los conceden por herencia, fixándolos en algunas antiguas familias, hallan en esto un grande estorbo para dilatar su comercio.

19 De estos principios salen dos conseqüencias. La primera es, que el luxo con tal que tenga las circunstancias que hemos dicho en la primera parte, aumenta la circulacion; porque hace crecer las necesidades é inventa otras nuevas, las quales avivan los deseos, y aceleran el movimiento. Los grandes Políticos juzgan de aquí, que conviene para promover la industria y el comercio interno, que sea la Corte grande, fastuosa y lucida, porque así vuelve el dinero á las Provincias por una especie de refluxo, que si faltase se secarian; pero esto se ha de entender de modo, que las materias de luxo vengan de las Provincias, y que éstas no sean asombradas con los derechos prohibitivos de la Capital. Y esta es la causa, porque entre los Orientales son los mas industriosos los Persas y los Chinos. Todos los inteligentes confiesan, que las manifacturas de seda de la Persia aventajan á las de la Europa, en bondad y en número [1].

[1] Véase lo que escribe Chardin en los *Viages á la Persia.*

20 La segunda es, que difundido el espíritu de comercio por toda la Nacion, se aumenta la circulacion, porque á mas de proporcionar el sobrante, incita los deseos de enriquecerse, y anima la industria. Entre las cosas que dilatan el comercio, las principales son la fé pública, y las compañías de negociantes formadas de manera, que no puedan hacer monopolios [1]; pues ambas cosas contribuyen á mantener en vigor el giro.

21 Siéntase por segunda proposicion general, que el vigor de las leyes, la pronta execucion de las penas contra los reos, especialmente contra los falsarios y de mala fé, y el despacho de los expedientes y litigios en asunto de comercio, en que toda tardanza es perjudicial, son poderosos motivos para acelerar la circulacion, y fomentar el comercio interno; porque á mas de que excitan la industria, haciendo amar mas las comodidades y los placeres inocentes, quitan mil estorbos que se oponen al giro de las mercaderías. Y en efecto es bien dificil, que donde las leyes no se hagan á respetar, y los delitos que tiran directamente á quebrantar la fé pública, no se castiguen severamente, dexe de haber ociosos, vagabundos y malvados, que procuren vivir á costa agena; y que donde hay abundancia de estos hombres pestíferos, dexe de haber mútua desconfianza, la qual auyente la circulacion [2].

[1] El modélo deberia ser la de San Jorge de Génova, con el que se trazó la de los Holandeses en el Oriente.

[2] Aunque yo juzgo que es una cosa muy fácil el plantifi-

22 Siéntase por tercera, que una igual difusion de dinero promueve poderosamente la circulacion y el comercio; porque al mismo tiempo que aviva los deseos de todos los individuos, proporciona al estado poder industriarse, lo que no sucede quando el dinero se estanca en pocas manos; pues entónces por lo comun queda infructuoso todo, ó la mayor parte. Algunos Políticos han creido, que no puede verificarse esta igual difusion de dinero, sin una igual division de tierras, y sin que se promuevan las manifacturas en todas las partes del cuerpo político: lo último no es dificil de executar: lo primero puede dividirse en distribucion *actu et potentia*: aquella es mo-

car el buen órden, en la recta y pronta administracion de la justicia; aun en aquellos países que se hallan corrompidos en esta parte de la fé pública; con todo parece, que hay algunos que han perdido el norte, y no saben encontrarlo. Esto sin duda consiste, lo primero en que los Soberanos y sus Ministros oyen y no ven: el Gran Duque de Toscana camina incógnito: lo segundo en que llevan la máxima de que *importa procurar el bien comun, sin hacer daño á nadie* (26): máxîma imposible y destruidora de todas las leyes criminales. Si no se castigan los homicidios, los hurtos, los adulterios, las violencias, las calumnias, los engaños, las trayciones, &c. por no causar daño, dirá el Público: ¿de qué sirven las leyes ni el Legislador? Lo tercero, en que se persuaden, que *las cosas del mundo giran por sí, sin necesitar la ayuda de los hombres*: persuasion que destruye la necesidad de Legisladores y Soberanos. En donde no dominen estos vicios, podrá un brazo fuerte y sabio volver á su camino á la descarreada Nacion. Tenemos los exemplos de Sixto V. Enrique IV. Don Pedro de Toledo, Pedro el Grande, &c. De esta consideracion saco, que los indultos, como no sean una amnistia, despues de algunas guerras civiles, ó extrangeras, producen unos efectos contrarios á su fin, alimentando el espíritu de ferocidad, de venganza, de perfidia, de poltronería, &c.

ralmente imposible, como lo han demostrado los hechos de los Romanos, por las conseqüencias que tuvieron sus leyes agrarias, y lo ha hecho ver palpablemente Aristóteles en el *lib. 2. de su política*, en el que exâmina con el mayor rigor y sutileza las dos Repúblicas ideales de Platon y de Falarides Milesio, que querian establecer el perfecto repartimiento de los fundos, ésta es la que puede tener lugar, como hemos dicho en el §. 10. y si á ella se une la libertad general de las manifacturas, hemos encontrado la solucion de este gran problema. Para esto es necesario, que el luxo de los nobles y los ricos alimente las artes, siendo una justa restitucion que hacen los que tienen sobrado á los que lo necesitan; y se prohiba ó impida lo posible la entrada de las manifacturas extrangeras [1]; porque introduciéndose la moda de cosas no trabajadas en el país, sale fuera el dinero que producen las artes primitivas,

[1] No creo que haya en la Europa país que ménos necesite las manifacturas extrangeras que el nuestro, aun para lucir y distinguirse; mas por nuestra desgracia estamos embobados con las modas Francesas; y esta especie de locura no puede curarse sino con buenas leyes, que infundan el juicio en la Nacion (27). Nos lamentamos de que hay poco dinero que gire por las Provincias, y este mismo año con el motivo de las fiestas ha empezado un refluxo, que extraerá fuera del Reyno mas de millon y medio; no podia presentarse mejor ocasion que ésta, para resucitar la industria y manifacturas nacionales, y hacer un gran bien á la Patria, si los nobles y los magnates hubierán sabido resistirse á la tentacion de la vanidad, hubieran sabido mirar con mas economía sus mismos fondos, y hubieran sabido usar mas caridad con sus paisanos.

y vá á fertilizar las tierras agenas esterilizándose las propias.

23 Hay tres señales fixas á que debe atenderse, para saber si el dinero está difundido con igualdad: la una es la circulacion; donde ésta se halla en un alto grado de celeridad, puede asegurarse que tambien las riquezas están en la mayor igualdad posible, pues gran circulacion y gran difusion son cosas recíprocas: la otra es la agricultura, y los artefactos, los quales hallándose florecientes, no pueden ménos de hacer que se difunda el dinero: la última, el premio ó interés del dinero, quanto mas baxo está, tanto mas se aproxîma la difusion á la igualdad; pero esto se ha de entender con relacion al grado de comercio [1]; porque tambien pudiera estár baxo como en Nápoles [2], sin que fuese señal de gran difusion, sino de poco comercio, y por consiguiente de poca necesidad de dinero.

24 La quarta proposicion general, es, que el saber de fixo las deudas y los créditos de cada una de las familias, hace girar el dinero que estaba parado, disminuye las usuras, y dá mayor velocidad á la circulacion. En primer lugar ninguno quiere exponer su dinero, sin asegurar el capital: esta seguridad nace del conocimiento de

[1] En Holanda aunque hay un gran comercio, se paga el tres por ciento. La demostracion de esta tercera señal es, que el rédito es el precio del dinero, y que quando éste está baxo, es prueba que la cantidad que circúla es grande, como sucede en todas las demas cosas que se venden (28).

[2] Estos años pasados se daba aquí el dinero al dos y medio por ciento.

los fondos del deudor, y como estos pueden estár cargados de débitos anteriores, el que lo dude ó no lo sepa, no tendrá la imprudencia de experimentarlo á costa de su caudal. La duda de si los bienes del que pide, están libres ó hipotecados, retrae á los poseedores del dinero de los préstamos: luego el saber de fixo como están, es causa de que se difunda el dinero estancado [1]. En segundo lugar la cierta ciencia de las deudas, y los créditos de las familias, difundiendo el dinero, disminuye el interés, pues siendo éste el precio del dinero, quanta mayor sea la abundancia del que circúla, mas baxo ha de ser el precio, esto es, el interés [2]. En tercer lugar, esta misma ciencia difundiendo el dinero y disminuyendo el rédito, hace que circúle en la mayor cantidad posible, y como el giro de las cosas es correspondiente al de los signos, es preciso que los frutos y los géneros caminen tambien al mismo paso.

25 ¿Mas cómo podrá saberse esto en toda una Nacion? Hay algunos que han proyectado un archivo público [3], en el que deban registrar-

[1] Hay algunos en Nápoles, que mas quieren sepultar el dinero que prestarlo, ni hacer otros contratos con él, y esto proviene de las pocas ocasiones que se ofrecen seguras: se teme mucho, mas.

Questo timor da lunghe prouve é nato.

No nacen sin motivo estos rezelos.

[2] ¿Por qué vemos todavía en las Provincias que se paga el ocho ó nueve por ciento? Sin duda porque el dinero se estanca en la Capital, y no vuelve á las Provincias: fixase el humor en la cabeza sin circular por los extremos. Esta es una enfermedad.

[3] El dicho Doria en la misma carta.

se con la mayor exâctitud los bienes raices, las rentas anuales de qualquiera especie, las cargas, las deudas, y las obligaciones de todas las familias: y porque faltan alguna vez estas relaciones, el mismo Autor desea esta ley, *todas las deudas y cargas de qualquiera naturaleza que sean, que no se hayan registrado, despues de un cierto señalado tiempo, se tengan por prescritas, sin que de ellas resulte accion alguna en concurrencia de otros débitos posteriores* (29). En nuestro Reyno deberia formarse un Catastro general, incluyendo á la Capital la primera y sentar en él no solo los campos, viñas, casas, &c. sino todas las rentas y salarios públicos, sujetándolo todo á la expresada ley de la prescripcion [1].

26 Supuesto, pues, que la circulacion enriquece al Estado, y que la difusion igual (en quanto se pueda) del dinero contribuye al aumento de la circulacion, es preciso inquirir los medios mas proporcionados para acelerarla, porque es cosa evidente, que el promover estos medios es lo mismo que aumentar en una Nacion

[1] Me dirán que este método desacreditaria á muchos que viven empeñados. No lo niego, pero las leyes deben mirar por el bien general. Sería una extraña conducta el permitir que se desacreditase toda la Nacion por evitar el deshonor de algunos particulares. Los que en Roma habian decaido de su antigua fortuna, descendian á la clase de los *Erarios ó Capite censi*, quando se volvian á formar los censos, y la máxîma de los Romanos era, *salus Reipublicæ suprema lex esto.* Este mal no proviene de la ley. Sería un delirio decir que un Cirujano ha ocasionado un mal, quando corta ó quema la carne que ha encontrado gangrenada en una llaga.

las riquezas primitivas. Acordémonos que el comercio externo es la salida del interno : el interno el alma de la industria : la industria el resorte de la circulacion, y por consiguiente, entre las causas internas, que promueven la circulacion, y con ella la industria, las mas activas son la seguridad de los créditos, y la libertad de los frutos y de las manifacturas, y entre las externas las mas poderosas, la legítima libertad de la extraccion, y la suavidad de los derechos de salida, á fin de poder lograr la preferencia en el concurso ; principio eficacísimo para los progresos del comercio externo [1].

27 Debe advertirse, que quando digo *igual difusion de dinero*, no entiendo igualdad numérica ó de quantidad, pues ésta (si fuese posible) seria la ruina y la destruccion de la misma fuerza de la moneda [2]; sino igualdad proporcional ó geométrica, de modo que no haya familia que no tenga una porcion equivalente á animar su in-

[1] Esta es una prueba de que los discursos del comercio deben empezar por exâminar el estado de los derechos reales, y hallando que no concuerdan con el estado de comercio, reformarlos ó fundirlos de nuevo. Donde la Real Hacienda es un estorbo, no puede haber tráfico : conozco que esta operacion es grande y dificultosa ; pero por lo mismo digna de grandes Príncipes.

[2] Si todos tuvieran el mismo caudal, ó la misma cantidad de dinero, perdia la moneda la fuerza de signo representativo para las permutas ; luego esta igualdad destruiria el valor del dinero. Aristófanes en su *Pluto*, ha demostrado esta proposicion como ninguno. Al fin de su graciosísima comedia, deberia escribirse con letras mayusculas QUOD ERAT DEMONSTRANDUM. Pero jamas puede verificarse la tal proposicion.

dustria poca ó mucha : y que donde no esté difundido el dinero en la actualidad, esté potencialmente dispuesto á difundirse con igualdad proporcional (30). Esto se verifica. Primero, en los países donde las compras y los préstamos tengan seguridad. Segundo, donde los réditos estén baxos. Tercero, donde se honre la liberalidad y la cultura. Quarto, donde se respete la fé de los contratos, y se castigue con severidad la falsedad. Quinto, donde se persiga la briba. Sexto, donde no se eternicen los pleitos y los expedientes. Séptimo, donde las estafas, los embustes y los fraudes no cundan como las modas. Octavo, donde las familias no piensen que tienen derecho para vivir de exâcciones injustas, &c. Si se me pregunta quanto conviene dar á cada familia, no me parece que es fácil la respuesta. El Plan y la profesion de cada una varía infinitamente. La masa misma con relacion á la Sociedad depende de la cantidad de industria y de comercio. Dos Naciones igualmente pobladas pueden con este respeto ser muy diferentes, por exemplo, los Suizos y los Holandeses, los de Venecia y los de Milan.

28 Si para que el dinero produzca los mencionados efectos, es menester que se mantenga dentro de ciertos límites, ó los produzca mejores quanto mas crezca, es una qüestion útil, y ventilada entre los Escritores Económicos. El Caballero Hum, Ingles, en sus Discursos Políticos, y el Frances Anónimo Autor del *Amigo de los hombres*, con muchos otros defienden, que aumentándose excesivamente la cantidad del di-

nero, se debilita la industria, el comercio y la circulacion, y se camina directamente á la ruina del Estado. Pueden perder, dicen, su fuerza representativa los signos, ó acercándose á cero su cantidad, ó superando infinitamente las cosas representadas. Hay otros muchos que pretenden, que el dinero quanto mas abundante tanto mas contribuye á las *felicidades del Estado.* Dexo para otro capítulo la decision de este problema: y por ahora me contento con decir, que estos grandes hombres se oponen entre sí por no haber tenido la paciencia de distinguir. Ciertamente que el dinero es perjudicial creciendo sin medida en un Estado, y aniquila el comercio como dice Hum, quando solo se aumenta en él; pues entónces sube considerablemente el precio de las manifacturas, respecto á las de las otras Naciones comerciantes, y enerva la industria del país; siendo bien dificil que los hombres adinerados no se crean dispensados del trabajo. Mas si la cantidad de los signos camina al mismo paso en todos los Estados de la Europa, teátro del gran comercio, estoy por la opinion de los segundos: primeramente, porque entónces no produce el efecto de encarecer las manifacturas de diversos Pueblos, pues si á cantidades iguales se añaden otras iguales, ó á cantidades proporcionadas otras proporcionadas, quedan entre sí como se estaban: en segundo lugar, porque disminuyendo la abundancia su valor, como se ha demostrado, no tiene que temerse que las muchas riquezas hagan mas poltrones que las medianas.

29 Juan Cary, cuya Historia del Comercio

Británico traduxe en Italiano estos años pasados, propone á los Ingleses un Banco para promover la circulacion en esta forma: quiere que se reciba en él el dinero que los particulares pongan á un baxo rédito: que este mismo dinero se dé á los que lo necesiten, subiendo un poco mas el interés, y asegurando las hipotecas: que las rentas, restados los gastos, se dividan entre los acreedores á razon de sus capitales: que los acreedores no puedan retirar lo que han dado hasta un cierto tiempo: que los billetes de crédito, despues de un término señalado puedan girar como moneda de Banco: y que finalmente el Soberano sea protector y garante de todo el dinero [1]. Este proyecto no puede dudarse que es hermoso, con todo el éxito infelíz del Banco de París, de que hemos hablado tantas veces, manifiesta que no suelen ser las mas seguras las grandes bellezas [2].

[1] Los Jesuitas dicen, que tenian en sus Colegios de estos Bancos: si esto es cierto, es una prueba clara de la utilidad de este proyecto. En muchas partes no hay mas hipotecas seguras que bienes muebles, y así en ellas sería de poquísimo uso este establecimiento.

[2] Gobernando este Reyno el Conde de Olivares, hombre de superior talento, y ocupado siempre en cosas sérias, le propuso el año de 1599 un Genovés, que establecería un Banco general poco mas ó ménos de esta especie; alabó y aprobó el Virey el pensamiento: pero por una mala inteligencia se opuso á él la Nobleza y la Plebe. De todo se sospecha y se recela en el Gobierno de Provincias.

CAPITULO X.

De la fé pública.

1 Para que la circulacion se aumente y se acelere, nada es tan interesante como LA FE PUBLICA [1]. Entre las acciones grandes de Numa Pompilio, primer Coordinador de las Leyes y de la Religion de los Romanos, ninguna hace tanto honor á su memoria, y á su sabiduría, como el haber consagrado un templo á la fé. *Nulla res*, dice doctamente Ciceron, *vehementius Rempublicam continet, quam fides.* Y verdaderamente que donde falla la fé, ó bien sea en quanto constituye la recíproca confianza de los Ciudadanos entre sí, ó bien en la certidumbre de los contratos, ó bien en el vigor de las leyes, y en la ciencia é integridad de los Magistrados, no pueden encontrarse los principales fundamentos de la Sociedad civil, que son LA JUSTICIA Y LA HUMANIDAD; porque sin ella ni hay seguridad en los contratos, ni fuerza alguna en las leyes ¿Acaso estas son otra que κοινα συναλλαγματα, pactos y contratos públicos? Estos pactos son desconocidos ó ilusorios, y estas leyes aparentes quando falta el vínculo que estrecha á las familias; y como la Justicia no es otra cosa que la sagrada observancia de las leyes, con las quales el hombre sostiene el equilibrio de los derechos y de las

[1] Esta palabra *fides* significa cuerda que ata y une. La fé pública es el vínculo de las familias aunadas en Sociedad.

obligaciones naturales, no se halla mas que escrita en los libros. Ni tampoco puede haber humanidad; pues, desconfiando los hombres unos de otros, cada uno mira á su compañero como sospechoso, ó como enemigo. Un cuerpo civil tan desunido é inconexô, está expuesto como un monton de arena á deshacerse al primer encuentro, y no puede inspirar en los corazones de los particulares las delicias de la amistad, tan precisa para hacer agradable la humanidad y la beneficencia. De esto se origina el decaimiento de los ánimos, y con él desfallece el tráfico y la circulacion, que son los resortes mas eficaces para avivar la industria, y enriquecer á las Naciones. La fé pública en las Sociedades puede decirse que es como la fuerza de coherencia, ó recíproca atraccion de los cuerpos fisicos, sin la qual no se daria una masa firme y consistente en la naturaleza.

2 Infiérase de aquí lo importante que es á qualquiera cuerpo político el conservar todo lo que se dirige á mantener viva la amistad de los Ciudadanos, é ileso el respeto que se debe á las leyes, á los pactos y á las promesas, y salva la confianza que se tiene en la virtud, y en la proteccion del imperio. La confianza y la amistad hace los hombres animosos para ayudarse y socorrerse en las mútuas necesidades de la vida, y la certidumbre de la proteccion los hace confiados, ingénuos, y francos en los contratos; logran así los placeres y satisfacciones de la vida sociable, de donde proviene el espíritu de industria, la qual siempre trae consigo la opulencia. Lo

mucho que contribuye la fé pública á la subsistencia de las artes, y al aumento del comercio, puede conocerse del poco ó casi ningun tráfico, é industria de la poca ó ninguna sociedad, y de la poca ó ninguna confianza que se halla entre los Salvages, únicamente porque no saben lo que es fé [1]: Por esto principalmente son rudos, bárbaros y miserables.

3 Esta fé la divido yo en *ethica*, *económica*, *y política*; pues ó viene de la confianza recíproca, que tiene un Ciudadano en la probidad y justicia de otro, de donde dimanan los convenios, y promesas simples y naturales [2], de las quales no nace mas accion que la natural, que se dirá *ethica*: ó de la seguridad que se tiene en la certeza de los fondos, sobre los quales se presta, y se llamará *económica*: ó finalmente de los contratos y convenciones sostenidas de la ley civil, de la ley Eclesiástica, de los usos, de las costumbres, y en una palabra de la sabiduría y fuerza del imperio, y será *política*. A esta última pertenecen todos los contratos solemnes, todos los oficios públicos, y todas aquellas cosas de las quales se declara protectora la ley, la religion y las costumbres públicas. Para que se difunda el es-

[1] Los habitantes de las Islas Marianas, con la una mano prestan lo que quieren permutar, y con la otra toman el cambio, ni abren aquella ántes de cerrar esta, y luego dan á correr. Así suelen hacer los muchachos que no confian mucho unos de otros. Es verosimil que los primeros Romanos traficaron del mismo modo, y que de aquí provinieron los contratos *brevi manu*.

[2] Estos son los *nudos pactos* de los Juriconsultos.

piritu de comercio, se fomente el de la industria, y se tranquilice el de la Nacion, es menester cultivar con diligencia estas tres especies de fé pública, porque en ellas depende la quietud y las felicidades de los Pueblos. La Política defiende y asegura á los hombres de la malicia y fraude de algunos: la económica los hace ágiles y laboriosos, y la éthica es la basa fundamental de las otras dos.

De la fé éthica.

4 La fé éthica es una mutua confianza de las personas, de las familias y de las clases, fundada en la opinion de la virtud y de la religion de los contratantes: ella desaparece en el momento que los hombres, ó por la rudeza de su entendimiento, ó por la rusticidad de su educacion, no comprehenden que la virtud y la piedad contribuyen no solo á las felicidades del individuo, sino á las del Ciudadano; ó por sus vicios y irreligion se hallan amortiguadas y sín fruto en los corazones las semillas celestes de la honestidad, de la justicia, y de la piedad. Así los hombres rústicos y bárbaros, como los impíos y malévolos no se gobiernan en sus acciones por otra regla que por la bestial, infame y devoradora de *si placet*, *licet*; esto es por su particular interés, y privada voluntad, y aunque en la realidad no es verdadera utilidad, ni voluntad sincera la que puede separarse de la honradéz, y la justicia, que son el órden inmutable del mundo [1], con todo ella es su único norte, y por ella sacrifican la justi-

[1] Véase la Diceosina, lib. 1.

cia, la molestia, la religion, el honor, la vergüenza, la amistad, y en fin todos los placeres de la Sociedad, sin que ninguna de estas virtudes les haga mas impresion que haria en las irracionales bestias.

5 Quando en una Nacion vacilan los fundamentos de la fé éthica, puede conocerse por lo que se ha dicho, que no estarán muy seguros los de la económica y política; porque donde los hombres no se gobiernan sino por la expresada regla de su particular interés, como se creen exêntos de las penas de las leyes, ó por la sutileza de su ingenio, ó por su prepotencia y la de sus Protectores, ó por la abundancia de sus riquezas, no forman escrúpulo ni tienen dificultad de falsificar, violar, y quebrantar las mas solemnes y sagradas seguridades, que las leyes y la naturaleza nos proporcionan. Si se hallan corrompidos aquellos de quienes depende la execucion y la observancia de estas solemnes seguridades de las leyes, puede temerse que lleguen á arrancar todos los cimientos de la fé pública, pues siendo por lo comun los mas ricos, los mas poderosos, y los mas protegidos, tienen mayor fuerza; y careciendo de principios de justicia y de religion, ponen en venta la fé pública, como si la sacasen á público mercado. Experiméntase esto en las Naciones á quienes el excesivo luxo, y la libertad de pensar han corrompido. Aristófanes en su Comedia de las *Nubes*, procura zaherir á los Atenienses por este vicio [1]: y el famoso Montes-

[1] Pericles habia esparcido en Atenas un poco de Ateismo.

quien en su pequeña Obra de las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos, demuestra haber sido ésta una de las principales que ocasionaron la ruina de aquel Imperio [1].

6 Siendo, pues, tan importante para la conservacion de la fé pública el mantener ilesa y salva la virtud y piedad de todos los hombres, deberia este artículo formar la mejor parte del Código de las leyes. Las Historias Griega y Latina, nos enseñan muy bien que aquellos Legisladores estaban bien penetrados de la importancia y delicadeza de esta máxîma. Nada miraron con mas atencion y vigilancia las leyes de los Atenienses, Spartanos y Romanos, que cimentar y mejorar la probidad de los Ciudadanos. Los antiguos Persas tuvieron el mismo objeto, segun nos dice Xenofonte en sus doctos Libros *de la educacion de Ciro* [2]. En qualquiera estado debería pro-

Era voz comun que se juntaba este Arconte con algunos *espíritus fuertes*, en casa de Aspasia, en donde se celebraban las Sesiones del Ateismo. *Véase Plutarco en la vida de Pericles.*

[1] Salustio *de bello Catilinario*, dice, que Cesar se puso en pleno Senado á hacer burla de las penas de la otra vida. Sin duda que imbuyó el mismo modo de pensar en sus oficiales, que le acompañaban en Campaña; y los efectos de estas máxîmas fueron las guerras civiles. Nadie ha hecho ver mejor que Locano en su *Farsalia* la disolucion universal que causaron en el cuerpo civil de la República. Por esto decia este Poeta.... *exeat aula.*

Qui vult esse pius.....

[2] Uno de los principales motivos que tuvo la República de Bolonia en el siglo 12, para honrar y promover tanto el estudio de la Jurisprudencia, fué el acostumbrar á sus Ciudadanos á formar una idea verdadera de la Justicia, creyen-

curarse con el mayor zelo el enseñar y imbuir con una no interrumpida disciplina á los adultos, las reglas de las buenas costumbres y los preceptos de nuestra pura Religion [1], no descuidándose en cortar en sus principios los abusos, que empiezan á introducir la relajacion, para que así no cundan por todo el cuerpo; pues quando se hallan arraigados en los hombres, que llegan á hacer moda el adaptarlos, no hay remedio alguno que baste.

do (y tenia razon para creerlo) que no se podia hallar pintada con mas vivos colores en otra parte qne en las leyes de los Romanos. Y como éstas no es posible que se comprehendan bien, sino por aquellos hombres adornados de una Filosofia y una Metafisica grande, é ilustrada, añadió por fortuna al estudio de las leyes, los Libros Morales de Aristóteles, los Eudemios, los Nicomacos, y los Políticos, sostenidos de un sublime sistéma de Metafisica, de los quales parece que habia dimanado todo el cuerpo de aquella legislacion; pues como demuestra Ciceron, la Metafisica y la Ethica de los Estoicos, de cuya secta se cree que era la mayor parte de los mejores Jurisconsultos, no se diferenciaba de la Peripatética, sino en poquísimos puntos, y mas en el modo de explicarlos. Estos estudios nos produxeron aquellos famosos Letrados *majorum gentium*, que de un estado bárbaro, inhumano, y bestial, en que nos habian constituido las fieras del Septentrion, reduxeron la Italia á un estado culto, benéfico y racional: pero con el transcurso de los tiempos, apartada la Jurisprudencia de los pechos de su madre la Filosofa, se hizo un cuerpo monstruoso, lleno de especies, y qüestioncillas inútiles, y lo que es peor adornado de pedanterías, que contribuyeron no poco á desyiarse de las reglas de la Justicia, y á corromper las públicas costumbres.

[1] Digo *pura Religion*, porque entiendo que asi como ella hace á los hombres buenos útiles; la supersticion interesada, y la mascarada hipocresia los hace bribones, malévolos, y perjudiciales.

7 La vigilancia en estos puntos es peculiar de los Obispos, de los Párrocos, y de todos los demas Eclesiásticos Seculares y Regulares, los quales como ya diximos en la primera parte, pertenecen en el cuerpo civil á la clase de los empleados en la educacion: si estos no cumplen con el encargo para que Dios los ha elegido, y la República destinado, léjos de ser los mas útiles al Estado le son los mas perjudiciales. Puede tambien con todo contribuir mucho la legislacion. Los Soberanos no solamente son padres y tutores de sus Pueblos, y como tales encargados de la educacion de sus hijos, sino tambien Protectores de los Cánones, y de la Disciplina Eclesiástica, y como tales deben vigilar, á fin de que los Ministros de la educacion se instruyan y cumplan exáctamente con su obligacion, para que conspirando juntos el Imperio y el Sacerdocio, logren imbuir en los ánimos la teórica y la práctica de la virtud y la piedad. Sería muy del caso, como ya se ha dicho repetidas veces, que las máximas de Moral, las leyes naturales, y los preceptos Divinos, que por lo regular no se enseñan sino á los muchachos, se enseñasen á los adultos, que tienen mucha necesidad de saberlas en muchos puestos. A mas de que los muchachos no comprehenden bien lo que se les dice, lo poco que se les imprime, se les va borrando con la continuacion de tantas y tan diferentes formas como reciben con la edad; y quando llegan á la adolescencia, que es quando la Moral es mas precisa por la fuerza de las pasiones, ya no conservan en la memoria cosa alguna del conocimien-

to de las leyes y doctrinas, que sirven para formar el hombre inclinado á la virtud, de que se sigue que la pauta de sus acciones es la utilidad propia, y el exemplo de las que vieron [1].

8 Para que la fé eche raices en los corazones, y dé los frutos de la virtud, y la piedad, conviene que á esta vigilancia se añada el establecimiento de públicas escuelas, en las que se adoctrine á los muchachos en leer, escribir, y en un trato culto; en estas oficinas se civilizan, se cultivan, y se hacen los ánimos mas dóciles á la razon, sin cuya cultura no merecen los hombres llamarse racionales. Repetiré aquí que no debe en una Nacion culta hallarse Villa, ni Lugar sin una escuela; pero que las escuelas deben encargarse á personas hábiles, idóneas, y sérias, las quales cumplan con su deber, enseñando con ardor y zelo á los jóvenes, é imprimiendo en sus tiernas almas las primeras semillas de la virtud, no solo con sus lecciones, sino con sus exemplos, y con su civilidad, de modo que desde su infancia empiecen á abrazar con gusto sus obligaciones. Nuestra naturaleza está dispuesta de manera, que nada nos determina con mas fuerza que los pliegues y dobleces que adquirimos, quando todavía estamos indiferentes hácia qualquiera lado

[1] Si uno digera á algunos Eclesiásticos y á algunos Religiosos *non in sacrificiis arguam te*, no diria mas de lo que dixo el mismo Dios por boca de los Profetas, y lo que ha repetido en varios lugares San Pablo; con todo abria quien lo tuviera por impío. Esta fué la suerte de la pequeña pero excelente Obra de nuestro amigo Muratori *de la Devocion arreglada.*

de la vida. Esta fué la Disciplina de la Pérsia descrita con tanta gracia por Xenofonte, y esta la de Sparta, como puede verse en el Plutarco en la vida de Licurgo. Para civilizar á los Moscovitas una de las obras que produxeron mejores efectos á Pedro el Grande, fueron las escuelas, pues con ellas y con las demás acertadas providencias reduxo á la Nacion de la ferocidad, á la humanidad y á la cultura. Sé muy bien que Mr. Rouseau es enemigo declarado de esta civilidad de los Pueblos. ¿Pero quién ha de escuchar las voces de un Filósofo cultísimo, que no se sabe los motivos que ha tenido para declararse por la vida salvage? [1]

9 Tambien los que enseñan las ciencias mas grandes, elevando los entendimientos á los conocimientos mas sublimes, podrian y deberian contribuir mucho en este punto; considerando que el oficio que exercen de Maestros públicos, no es solo para cultivar los talentos, sino para formar los corazones, y que ésta última parte es todavía mas precisa; pues la ilustracion de los entendimientos, no tiene otro fin que el ser útil al corazon humano, que es lo mismo que decir, que procurar que los hombres se hallen bien pe-

[1] No sé decir quanto conviene desconfiar de una Filosofia que no concuerda con los hechos, ni con la naturaleza. Hay tres Filósofos que me escandalizan: el uno es Ciceron que se declara Estoico, mientras no excusa diligencia para hacerse grande y rico Epicureo: el otro es Séneca, que declama contra las riquezas, y no dexa pasar ocasion de acumular dinero; y el último es Rouseau, enemigo declarado de las letras, que él mismo cultiva con suma aplicacion, y con gran gusto (31).

netrados de las máximas de honradez y de justicia, sin las quales vivimos en este mundo mas como bestias que como racionales. Paréceme ciertamente cosa vergonzosa, que siendo las Musas, segun las pintan, hermosas, modestas y agradables, sus alumnos se muestren impolíticos, groseros, y rudos en sus modales, y feos, sucios, é indecentes en sus costumbres: suele suceder que todo lo saben ménos la práctica de la virtud, y el cumplimiento de sus obligaciones. Esto sin duda proviene de que se acostumbran mas á disputas sutiles, y qüestiones ininteligibles, las mas veces ayudados de sus mismos maestros, que á saber lo que les conviene para vivir como Ciudadanos honrados y modestos. No deseaba en vano el Abate de San Pedro un trastorno y reforma universal en las escuelas de la Europa; substituyendo á las disputas vanas, á las voces descompasadas, y á los iracundos y desvergonzados argumentos, qüestiones útiles, tranquílas conversaciones, y dificultades ventiladas con solidéz y sin injurias, dirigido todo esto por maestros hábiles, políticos y placenteros [1].

[1] La Polémica en los tiempos de Rucelino, y Pedro Lombardo era desconocida en las escuelas. La primera triste ocasion, que la hizo nacer (32.) fué Abelardo (véase la vida de este hombre valeroso escrita por Bayle). Algunos errores teológicos del mismo tiempo le dieron fuerza. Los Tomistas, Escotistas, Ocamistas, sequaces de Aristóteles, la irritaron, y la extendieron con exceso. ¿En el dia á qué fin se usa? Quando se oye hablar de los universales *á parte rey*, *ó partim infra*, *partim extra*, de los *grados metafísicos*, de las *terceras entidades*, de las *formas substanciales*, de los *motores de los Cielos*, &c. se rien los Filósofos, y los He-

10 Supuesto, pues, que me cupo la suerte de ser vuestro director en esta escuela, permitidme que cumpliendo con mi encargo os repita ciertas lecciones. Todos los que habeis tenido la dicha de conocer el precio y el encanto de la virtud, y de amar su práctica, debereis repetir á la memoria este corto catecismo de las leyes naturales, cuya necesidad y utilidad se halla constantemente demostrada por la universal inteligencia del género humano.

I. Que la naturaleza junta con la razon nos dicta que debemos obrar tan ajustadamente en esta vida, que vivamos con la menor infelicidad posible. Y ciertamente que es menester que sea bien loco el que piensa, y vive de otro modo, sabiendo seguramente lo breve que es esta morada.

II. Que ningun estado es mas infeliz que aquel en que se hallan los hombres aislados, y sin trato ni comunicacion con sus semejantes. Dice sabiamente Aristóteles, que el hombre solitario y contento de sí mismo es preciso que sea un Héroe en elevacion de espíritu, ó una bestia. ¿Qué puede hacerse sin el aliento de su semejante, que vivifica y hace feliz al hombre?

III. Que por tanto debemos hacernos sociables, procurando adquirir aquellas prendas y calidades que nos hacen amables, y que nos unen

reges no se convencen. ¿Es posible que no se han de acomodar las escuelas á las necesidades y gusto del siglo? El mundo actual quiere calculos, geometría, historia natural, antigüedades, artes, y unos discursos sencillos, en que resplandezca el juicio y la prudencia.

amistosa y estrechamente con los demás.

IV. Que no debe reputarse precisamente la sociedad, la compañía de un hombre con otro, pues de éste modo los animales serían sociables, sino la compañía fundada en la razon, por la qual no solamente respetemos y conozcamos los derechos de los demás, sino que les ayudemos con los nuestros, sirviéndose mutuamente en las necesidades.

V. Que ésta racional sociedad, no puede subsistir si los que la forman no se hallan unidos con el vínculo de la amistad y del amor; porque esta amistad es en los cuerpos civiles lo mismo que en los cuerpos físicos, la mutua atraccion de las partículas que los componen, sin la qual no habria solidéz en las masas grandes, como tampoco grandes sociedades sin recíproca amistad.

VI. Que sin una mutua y recíproca confianza, no serán los hombres mutuamente amigos; porque las sospechas y los rezelos, tienen en lo moral una fuerza centífruga, la qual no dexa acercarse y unirse los ánimos.

VII. Que ésta confianza síncera con que se descansa en la fé de los demás, pende en la persuasion íntima que se tiene de sus virtuosas y piadosas prendas, las quales son el fundamento mas sólido de la fé.

VIII. Que ésta firme persuasion que unos tienen de otros, no puede durar sino se funda en una real y verdadera virtud; pues una virtud aparente, se descubre tarde ó temprano, no pudiendo jamás verificarse, que el hombre de un corazon duro, cruel, iniquo y avaro, no se manifieste en muchos puestos, y en muchas acciones.

IX. Que luego que se descubre el corazon y se vén en él la malicia, el engaño, la ferocidad, y la indolencia por una fuerza casi inata de la naturaleza, se le mira con el mayor horror, se huye de él, como de un animal carnívoro y venenoso, y nadie le trata con amistad ni con cariño, sino con rezelo ó con venganza.

X. Que el hombre que se vé colocado en un estado semejante, debe considerarse sin sociedad, y no tiene que esperar el auxîlio de sus próximos, que son los que alivian las incomodidades de la vida, y tiran á aligerar el peso de las obligaciones: con que así, se verá constituido á buscar el socorro, ó con la fuerza, ó con el fraude, ó con la astucia, y siempre con grandes riesgos de sus propios intereses.

XI. Que reducido á tan miserable condicion no podrá subsistir mucho tiempo en el cuerpo político, de donde al fin lo arrojarán todos, procurando arrancarlo de la sociedad civil, y tal vez de la natural: porque del mismo modo que los hombres aman su exîstencia, buscan su comodidad, y anhelan las felicidades, aborrecen á los facinerosos, huyen de los taymados, y persiguen á los turbulentos.

11 Estos pocos aforismos demuestran claramente, que sin la humanidad y la justicia, no pueden subsistir los hombres en comunidad, y que donde reyne la iniquidad y la fiereza, dominará la ambicion, la guerra, y por consiguiente no se encontrará sino la infelicidad y la miseria. Las compañías mismas de los bándidos y salteadores, necesitan entre sí de cierta confian-

za y mutua seguridad, ayudada de la humanidad y justicia respectiva para mantenerse [1]. Grande y digna de esculpirse es la sentencia de Plutarco que dice, *que la maldad y los vicios bastan ellos solos, sin otra ayuda, para hacer á los hombres infelices.* Y en efecto puede la adversa fortuna poner en el crisol á los virtuosos, que sufrirán con valor las mas duras experiencias; pero los malvados y viciosos, habiendo perdido el verdadero valor del ánimo, que nace de la buena conciencia, en la próspera y la contraria suerte son muy miserables. Esta es la Historia neta de todo el mundo.

12 Se convence de aquí, que la virtud no es un invento de los Filósofos, esparcido é introducido en el alma con la educacion, como lo pretende el Autor de la *Fábula áe las Abejas*; sino una conseqüencia precisa de la naturaleza, del mundo, y de los hombres. Los que hablan como éste Inglés sin reflexîon alguna son dignos de que se les repute por tan necios, é ignorantes de las cosas humanas, como reputarían los Físicos al que pretendiera defender que la atraccion de los cuerpos no obra segun la naturaleza de los mismos, sino por una calidad quimérica que los matemáticos han querido dar á la materia por puro antojo.

13 Añádense á los sobredichos motivos de la razon natural los de la Religion, los quales son

[1] El Marques del Carpio con la ley del *Guidatico*, logró esparcir la sospecha y la desconfianza entre los bandidos, y con esto logró desunirlos.

mucho mas graves y respetables por todos los caminos, y como se hallan connaturalizados con el hombre, por muchas que sean las cabezas desordenadas, jamás conseguirán disminuir la fuerza de tan íntimo enlace [1]. Estos pueden reducirse á las siguientes máximas.

I. Que supuesto que Dios nos ha criado y nos conserva en este mundo con continuos beneficios, segun el órden de las leyes inmutables del Universo, es preciso que nosotros reconocidos, nos consideremos como sus hijos, criaturas, y súbditos, como lo somos en efecto; pues ni ha renunciado, ni puede los derechos que le competen como Padre y Soberano de aquellos á quienes crió, y á quienes conserva.

II. Que siendo todos con relacion á este comun orígen, hermanos, debemos abstenernos de toda ofensa hecha al próximo; porque qualquiera ofensa que nos hacemos, se dirige á ofender el respeto que debemos á nuestro comun Padre y Soberano, y á no reconocer el derecho que él tiene sobre nosotros.

III. Que no solamente debemos abstenernos de ofendernos, sino que para manifestar que somos hermanos, y que nos conformamos con la voluntad de nuestro Padre y Señor, nos debe-

[1] Algunos jóvenes Físicos, dice Laercio, que en una fiesta de Minerva, se salieron juntos con su maestro ya anciano por las puertas de Aténas, burlando y riéndose del culto religioso, escandalizaron al Pueblo. A los quales VIDETE, dice el mismo QUANTA TURBA SUMMOVENDA SIT. Bien pueden mascar esta proposicion algunos de los Gigantes de la Europa.

mos mirar con ojos de tales, y ayudar mutuamente haciéndonos todo el bien posible.

IV. Que por consiguiente la injusticia y la crueldad considerada rectamente, tira á contrastar nada ménos que los derechos soberanos de la causa del mundo.

V. Que como Dios es custodio y vengador severo de las leyes, con las quales rige y gobierna las cosas de este mundo, no nos debemos lisongear con la esperanza de que relajará el rigor de las penas, que por órden eterno é inmutable están destinadas para aquellos que se oponen á las leyes del Universo.

VI. Que á mas de esto habiéndonos él mismo comunicado todas las calidades sociables, que cada uno siente en su interior, para que nos uniéramos, y nos ayudásemos recíprocamente; es obrar contra su voluntad declarada el tirar á la desunion y disociabilidad del cuerpo político [1].

[1] Algunos hombres ignorantes (y los ignorantes siempre son muchos) proponen aquí la dificultad; que *por qué Dios queriendo la paz permite que los Pueblos se despedazen entre sí?* No consideran que no puede llamarse impune la accion á que sigue inmediatamente la muerte y la miseria. Todos los delitos contra la ley de la paz son luego castigados por la misma naturaleza con la ley del talion. Si Septimio acaba con Pompeyo por complacer al Cesar, Cesar es muerto á puñaladas por Bruto por vengar á Pompeyo. Si los Romanos oprimiéron y asoláron á los Samnitas, á los Griegos, á los Españoles, á los Africanos, á los del Septentrion, á los Griegos Europeos y Asiáticos, á los Sirios, á los Egipcios, &c. las guerras civiles purgáron todos estos Lugares con sangre Romana, derramada por las manos de los mismos Romanos. Siempre me ha dado golpe esta consideracion. Qualquiera que sea la causa (de la qual no es este lugar

VII. Que finalmente es mayor ofensa á su voluntad eterna el engañarnos mutuamente baxo la seguridad de su augusto y tremendo nombre, ó baxo la de las leyes fundadas sobre el órden de la naturaleza, ó baxo la de un semblante fingido y disimulado.

14 En donde estas pocas máximas estén bien arraigadas en los corazones de los hombres, y bien difundidas por todos los miembros de la Sociedad, lo qual no es tan dificil, como se cree, si cumplen con su encargo como deben los destinados á la educacion [1], no puede dexar de encontrarse la verdadera virtud, la sincera amistad, y el mutuo respeto, al ménos en quanto permita la flaqueza de la humana naturaleza, de aquí nacerá y se consolidará la fé pública y privada. Esta es una verdad que nos la enseña la historia de todos los Pueblos. Miéntras que en las Repúblicas Griegas y la Romana estuvo la educacion en un alto grado de perfeccion, desterrando de los corazones la codicia, la ambicion y el luxo, é introduciendo en su lugar la Religion y el res-

lugar de disputar) el hecho es verdadero, y él solo basta para probar, que los que proponen la dificultad, ignoran los sucesos del mundo.

[1] La Corte de Portugal ha mandado que todos Los Sacerdotes Regulares ayuden á los Párrocos en la enseñanza del Catecismo, y para que la Disciplina sea unisona (pues nada es mas disonante que la diversidad de Catecismos) ha hecho traducir el Catecismo Frances de *Francisco Pouget*, Padre del Oratorio, llamado comunmente el Catecismo de *Colbert y de Mompeller*, y lo ha prescrito por regla general a todos los encargados de la educacion christiana. Los Portugueses caminan de todos modos á ser una de las Naciones mas ilustradas de la Europa.

peto al juramento [1], se mantuviéron ilustres por su gran fé pública y privada, pero luego que los vicios y la impiedad echaron por tierra este antemural, se entibió la fé privada, faltaron á la fé pública, y las leyes no sirviéron sino para intimidar á los baladíes é ignorantes. Léase lo que dice sobre este particular el Salustio en la guerra de Jugurta.

Medios mecánicos para la conservacion de la fé económica y política.

15 Mas como no es posible, que atendiendo á nuestra corrompida naturaleza, no haya siempre algunos aun en las Naciones mas ilustradas, que no bien acostumbrados á la práctica de la virtud, se dexen deslumbrar de la superficial brillantéz de la propia utilidad engañando y oprimiendo á los demas, por esto es preciso, que á mas de la educacion y la enseñanza la soberanía de las leyes, vigile en el castigo de los reos, imponiéndoles aquellas penas mas proporcionadas, para contenerlos con el temor. La primera pena, y la que todos los sabios Legisladores han considerado la mas necesaria, es que los insolentes, y los inhábiles no logren jamás los premios, y los honores, debidos tan solamente á la virtud y á los talentos. Si esta práctica pudiera siempre tener lugar, ella sola produciría efectos ma-

[1] El Emperador Otton III. promulgó una ley, segun dice Sigonio, prohibiendo á los Jueces civiles y criminales, que tomasen juramento á los Italianos, porque creía que hacian burla de la religion del juramento. Monumento infame y vergonzoso para las costumbres de aquel tiempo (33).

ravillosos; porque como decia el Baron de Verulamio, así como los hombres se animan, trabajan y arreglan su conducta con la esperanza del premio: se desaniman, se entibian, se enfadan, y tal vez se relajan al ver que recaen los empleos en los que ni tienen mérito, ni costumbres, ni literatura, y son colocados en los puestos destinados á la virtud por falaces, ó indecentes medios. Sabemos que en el tiempo en que en Roma se mantuvo en vigor la censura, magistratura tan necesaria como respetable, fué honrada la virtud, observada religiosamente la fé, y estimados los muchos que cultivaban sus talentos, y practicaban todas las virtudes; pero despues que éste tremendo Magistrado fué perdiendo sus fuerzas, se multiplicáron los malvados, y se debilitó la fé privada, á la qual siguió la fé pública: *corrumpere et corrumpi*, decia Tácito hablando de aquellos tiempos, *sæculum vocatur*. Esta relaxacion de costumbres ocasionó la ruina del Imperio.

16 En una Nacion ya corrompida es bien dificil que sean atendidos los hombres de mérito, y que se les honre como corresponde á su valor, porque como generalmente cunde éste mal, no es fácil que no se hallen tambien infestados aquellos, por cuyas manos se hace la distribucion de los honores y los premios; los quales los repartirán por la homogeneidad de carácter entre los ignorantes y los indignos, y mirarán con desprecio á los virtuosos y aplicados: primeramente porque estos no son á propósito para las intrigas y embrollos como los ignorantes y bellacos, pues

á mas de contenerlos la vergüenza y el rubor que naturalmente acompaña á la ciencia y á la virtud, suelen ser inexpertos en aquellos sutíles rodeos y trampas que no se aprenden en los estudios sérios: en segundo lugar, porque no siendo sabios, magnánimos y virtuosos los que debian promover las verdaderas ciencias, el valor personal, y las virtudes sólidas, no pueden mirar con aficion á aquellos, que les sirven de sombra para obscurecerlos: siendo siempre cierto que la virtud y la sabiduría tienen un cierto encanto para atraer á los hombres de candor, y causan un cierto respeto que espanta á los torpes y á los ignorantes [1].

17 Yo no quiero suponer, ni puedo persuadirme que los elegidos y encargados de los negocios del Gobierno, sean en ninguna parte del mundo tan necios, ó tan malvados que aborrezcan el bien de su Nacion, del qual han de conocer por poco sensatos que sean, que resulta el suyo; pero considero que por mas amantes que sean de la pública felicidad, y mas enteros y desinteresados en la distribucion de los empleos y de los honores, no siempre pueden substraerse de las asechanzas y lazos que les preparan los

[1] No sé si es verdadero un dicho de Montesquieu, pero sé que es un dicho antiguo; QUE LA VIRTUD ES TEMIDA EN LAS CORTES. Con todo vemos que los Titos, los Adrianos, los Aurelios, los Antoninos, &c. &c. supieron hacerla amar. El actual Duque de Toscana (sería muy prolixo referir muchísimos otros) es una demostracion viva, de que todavía no se ha acabado la simiente de aquellos grandes Príncipes, y de que el axîoma de este Político tiene muchas excepciones.

que los rodean. Quanto mas taimados son los hombres, tanto mejor saben el camino de engañar á los virtuosos, pues este es el único oficio que tienen y el que mas practícan; de modo, que es dificultosísimo el saberse librar de la red que texen sus embustes. Añádase á esto, que quando llegan ya á dominar en la familia, no dexan que se introduzcan en ella los hombres de mérito, de ingenuidad y de valor, y procuran hacer que caygan en las trampas que les ponen en el camino: de las quales escarmentados, como nada temen tanto los hombres modestos y literatos, como la infamia y la inquietud, se apartan desde luego dexando libre el campo á sus enemigos. ¿Cómo, pues, ha de conocer un Ministro el mérito de quien ruboroso no se atreve á proferirlo, y á quien los envidiosos colaterales procuran auyentar? El famoso Colbert, Ministro de Luis XIV. tenia una tertulia de hombres sabios, y de una probidad inalterable, con cuya conversacion se instruía en el conocimiento de los literatos, sirviéndole estos mismos de medio para conocer los otros: máxîma que hizo tan inmortal el Reynado de su Soberano, como su Ministerio. Mas á la verdad éste justamente es un paso bien difícil. Lo peor finalmente es, que estos infames asesinos del bien público, suelen tener la fatal habilidad de desacreditar á los Ministros mas íntegros baxo el amparo ó pretexto de la pública felicidad; de manera que si el Ministro no es un Hércules, no puede defenderse de sus astucias [1].

[1] Plutarco en la vida de Arístides dice, que habiéndolo he-

18 Como nadie con todo puede estar seguro del corazon humano, que es un abismo de varias é infinitas pasiones, y de una impenetrable profundidad, ha de tenerse presente que puede haber casos en que los mas científicos y los mas morigerados lleguen á arrebatarse de modo, que falten á su obligacion en las cosas mas esenciales, y tal vez en aquellas en que las leyes y la fuerza del Gobierno salen garantes de la seguridad del Ciudadano. Deben, pues, vigilar los Soberanos y los Ministros que están á su lado para preveer y evitar estos desórdenes; y una vez sucedidos para castigar á los reos sin indulgencia alguna, á fin de que contenga la pena á los que no ha podido contener la virtud. En los delitos

cho Arconte, halló que los fondos de la República estaban arruinados por una multitud de bribones á quienes arrojó al instante. Estos tuvieron la habilidad de desacreditar de tal modo á Arístides, que el Pueblo lo desterró como á un ladron; pero como la Plebe se gobierna mas por fenómenos que por principios, al momento volvió á estimarlo, y lo creó nuevamente Príncipe de la República. Entónces él dexó que robára todo el mundo, y no teniendo valor los pocos hombres justos, é inteligentes de oponerse á los gritos del Pueblo, fué universalmente aclamado. Habiendo acabado su oficio de Arconte, convocó al Pueblo á parlamento, y subiendo á la Tribuna les dixo *Atenienses, quando yo quise hacer justicia, vosotros me desterrasteis; ahora que he dexado un curso libre á los ladrones me exâltais por mi justicia. Sois, pues, un Pueblo que no puede ser gobernado sino por Embaidores. Dixe.* Este es el caso de nuestro Conde de Olivares. Tambien el Duque de Sulli, Ministro de Enrique IV. sufrió en todo su Ministerio una guerra cruel que le movieron estas Harpias, y Colbert aun despues de muerto apenas se libró de que lo despedazáran.

de fé pública no debe haber condescendencia, porque qualquiera remision por pequeña que sea, abre una gran brecha en la seguridad de la República. Siempre que los delinqüentes ven algun exemplo de compasion, esperan poder escaparse de ser víctimas de la vindicta pública.

19 Todas las leyes de los Pueblos mas cultos, considerando los inconvenientes gravísimos que se siguen, han establecido que en los delitos de fé pública sea la pena tanto mayor, quanto mas alto puesto ocupe el que los comete, para que así tengan confianza los Pueblos de no ser engañados en los puntos mas esenciales, en que estriban los mas sólidos fundamentos de la Sociedad. Entre las mismas Naciones bárbaras se halla bien observada esta máxima, y tal vez mejor que entre las cultas, no conociéndose en ellas hombres Semi-Dioses, luxo excesivo, ni demasiadas sutilezas, que son tres causas que contribuyen mucho á la corrupcion de las costumbres. Garcilaso de la Vega dice en su agradable Historia del Perú, que en aquel Imperio ántes que lo conquistásen los Españoles, el mas mínimo delito de fé pública en los Magistrados, y en los Gobernadores era castigado irremisiblemente con pena capital [1]. Las mismas leyes fueron las de los

[1] Los Wisigodos fueron ménos sabios. En todo el título 5. del libro 7. de sus leyes, que es de *Falsariis Scripturarum*, no se encuentra otra pena que multas y palos. Los delitos de falsía en los instrumentos publicos deben tambien reputarse como tales, y la pena de los delitos públicos no puede ser otra que la muerte civil ó natural. La *Parva quantitas*, debe ser desconocida en los delitos que tiran al tras-

antiguos Egipcios, de los Persas, de los Atenienses, y de los Lacedemonios. Los Romanos miéntras se gloriaron no solo de aparecer justos, sino de serlo, tuvieron por máxîma que en los delitos de fé pública, valia mas ser excesivamente riguroso, que por flogedad indulgente: de lo qual nos dexaron muchos exemplos en su Historia.

20 Los que pueden abusar de la autoridad y la fuerza, que se les ha confiado para la tranquilidad pública, engañando y oprimiendo á los ménos cautos, ó á los mas débiles, baxo el sagr - do velo de la fé pública, son los que se hallan en varias clases, que están á la vista de todo ael Pueblo. Pueden con todo reducirse á dos clases, á saber la de los Ministros de la Justicia y la Religion, y la de los traficantes. Aquellos pueden hacer servir las leyes y las reglas de la Justicia á sus particulares intereses; y estos las reglas de los contratos, de los pesos, de las medidas, de los precios, de la moneda, y de todo lo que se dirige á la seguridad del Público, á su inmoderada avaricia, y á su privada utilidad en perjuicio de las artes y del bien comun. Todos estos inducen en el cuerpo civil la desconfianza recíproca, y con ella destruyen los vínculos mas sagrados de la Sociedad; por tanto deben mirarse como enemigos de la Patria tanto mas temibles quanto mas oculten sus acciones. Tambien los hombres privados pueden de algun mo-

torno y destruccion de la Sociedad civil. El que quiera aprender las penas que deben imponerse, que estudie las Ordenanzas militares.

do llamarse reos de fé pública, quando abusando de los oficios que profesan, engañan á los demas, que confiados en su crédito los creen verídicos y honrados: todo oficio y profesion debe considerarse como un destino señalado por el Gobierno, y concedido por el consentimiento comun para el aumento del bien público.

21 Yo juzgo que aquellos que descaradamente, y tal vez con nuevos delitos contra la fé pública de prevaricacion y corrupcion, defienden á los que han cometido los atentados mencionados, son dignos de la misma severidad y rigor que los delinqüentes. No sé si en la Europa ilustrada de las ciencias, é iluminada divinamente con la Religion Christiana, se hallan todavía semejantes defensores [1]; pero sé que los antiguos Historiadores Griegos y Latinos, se lamentaban agriamente de esto en los tiempos corrompidos de aquellas Naciones, atribuyendo á esta causa casi todos los desórdenes públicos. Aristófanes en su Comedia intitulada, *las Nubes*, les echa en cara este vicio á los Atenienses; y Cornelio Tácito y Séneca, se quexan continuamente. Si el defender imprudentemente la culpa, es otra culpa tal vez mayor que la misma que se defiende, ¿qué

[1] He oido á muchos que hay paises en el dia en la Europa, donde una deuda, liquida quanto sea posible, no se paga en una docena de años si se quiere, especialmente si el deudor es rico y poderoso: este desórden que aniquila la fe publica economica y política, no consiste tanto en la iniquidad de los que deben, quanto en el órden judiciario. Todas las causas de débitos debian despacharse en un Tribunal de Comercio, y con esto se despacharian con términos sumarios.

grado de maldad no han de tener las defensas de aquellos delitos contra la fé pública, que tiran á romper los mas respetables vínculos de la Sociedad civil? Es justo que á nadie se condene sin oirlo, y sin darle lugar á justificarse; pero esta defensa debe meramente fundarse en los hechos y en los motivos, sin pretender substraerlo de las leyes ni de las legítimas potestades, pues esto origina en el Estado perniciosísimas conseqüencias. A mas debe hacerse esta defensa de buena fé, sin fraudes, sin engaños y sin tirar á desfigurar los hechos al Magistrado, porque todo esto es nuevo delito contra la fé pública.

22 Aquellas reglas con que nuestros mayores ordenaron en toda la Europa las artes y las manifacturas pertenecen tambien á la fé pública. Dispusieron en ellas, que hubiera ciertos cuerpos de artífices, y fabricantes; que ninguno pudiera exercer oficio sin matricularse en el Gremio: y que ninguno fuera admitido á esta matricula sin hacer constar su habilidad, pericia y buenas costumbres. Estas ordinaciones fueron sumamente sensatas para evitar el robo y el engaño de aquellos que llamamos comunmente *corrompe-oficios*, y para mantener en crédito y estimacion á los Artistas, lo qual contribuye no poco á facilitar el Comercio. Mas estos reglamentos tan útiles llegaron á ser perjudiciales por la flaqueza, haciéndose estos Gremios Colegios de fraudes, engaños y monopolios [1]; de modo, que han ocasionado

[1] Nuestros mayores suplicaron al Rey de España la abolicion de las Cofradías de los Gremios, porque no servian si-

en algunos puestos el descrédito público. ¿Por qué no han de ser visitados? (34) Pero lo habian de ser por hombres inteligentes y enamorados de esta palabra BIEN PUBLICO.

23 Establecieron á mas de esto que todas las manifacturas se sujetáran á ciertas reglas y leyes, así en quanto á su materia, como en quanto á su forma; es á saber en su peso, medida, trabajo, colores, &c. y que así en el comercio interno, como en el externo todos los negociantes estuvieran baxo una cierta é INMUTABLE TARIFA [1], la qual fuera pública y notoria, por no haber cosa que tanto perjudique al crédito de la Nacion, como la variedad é incertidumbre de ella. Las Naciones mas sabias é inteligentes en la materia observan escrupulosamente estas reglas del Comercio, como puede verse en los Libros de los Holandeses y los Ingleses; prueba clara de que no deben despreciarse, como parece que hacen algunas otras de la Europa en conocido daño de la fé pública, y del crédito nacional. Qualquiera contravencion debe tenerse y castigarse como delito público.

24 En donde se pretenda restablecer el debilitado espíritu del Comercio, es preciso que el Gobierno vigile con el mayor rigor sobre los tres puntos fundamentales para conservar la fé: el pri-

no para desórdenes y abusos. Véanse los Privilegios y capítulos de la Ciudad, &c.

[1] Quando el nuevo reglamento de la Real Hacienda requiera alguna mutacion en la tarifa, deben los nuevos impuestos publicarse solemnemente, así dentro como fuera del Reyno.

mero la certidumbre de los bienes raices : el segundo las penas contra los defraudadores en las artes y en el tráfico : el tercero los castigos exemplares contra los que hacen bancarrotas fraudulentas y simuladas. Del primero hemos hablado, y repetimos que el censo hecho con exâctitud y puntualidad, guardado en los archivos públicos, y expuesto á los ojos de todo el mundo es el remedio mas seguro. En los lazos con que las familias se estrechan entre sí, y con que el Estado se une al Soberano; en lo que sirve así para los tiempos tranquílos, como en los calamitosos de la Nacion : y en lo que estriva el fundamento del movimiento de la industria, y de las necesidades públicas, no debe haber misterio alguno. Despues que tenemos la formacion de los Catastros está ya el camino llano y expedito, y solo nos falta enderezarlo un poco [1], y archivos en todas las Capitales de las Provincias.

[1] El Señor Borgia en su docta Obra de los *tributos*, *contribucion*, *moneda*, &c. que en muchos puntos es muy digna de leerse, parece que quiere probar que los fondos de este Reyno, así en tierras como en casas, ascienden á mil y ochocientos millones, segun *un calculo tan facil de hacerse como demostrable*; pero no nos lo dice. *Contando*, añade, *las rentas al cinco por ciento* (método ambiguo), *y calculando las décimas sobre las entradas, resultan nueve millones de tributo*. Procuren aquí mis lectores emendar el cálculo, cuyo método es algo incierto, y sus fundamentos algo obscuros. Por una mensuracion hecha por el famoso Arquitecto Gallérano, consta que la longitud media de este Reyno es de 300 millas, y de mas de 80 la latitud, de cuyas dimensiones resulta un quadrado de 24000 millas. Y supuesto que una milla quadrada nos da un millon de cahizadas de á 1000 pasos geométricos quadrados; esta medida nos da 24

25 El segundo punto sobre que debe vigilarse son las fraudes en las artes, en las compras, y en las ventas. Ya hemos apuntado en otra parte la utilidad de la ley de Federico II. por mas sabia y prudente que sea la educacion, no puede excusarse que se hallen algunos espíritus irritados, elásticos, taymados y inclinados á la codicia y al en-

millones de cahizadas. Saquemos el *tercio* (dice el Autor el *quarto*, pero se equivoca) de esta cantidad, esto es, ocho millones, que no reditúan, ni en campos, ni en edificios, y quedan diez y seis millones que rentan. Demos toda la cultura de que son capaces los fundos, y supongamos la mas mínima renta á dos escudos por cahizada, y la mas grande á diez escudos (estrechándonos siempre al término mas mínimo posible), en cuyo concepto podremos baluar las rentas medias á ocho escudos por cahizada (35), (estando bien habitadas y cultivadas las tierras) comprehendiendo aquella renta que abraza al Propietario y al Colono: esto nos produce 128 millones de rentas de puras tierras. Las décimas, pues, de las tierras ascenderian á doce millones y $\frac{8}{10}$. He puesto en este cálculo de tierras que reditúan los edificios, porque deben contarse en la renta general, supuesto que se cuentan entre las necesidades; asi como la industria en la renta general de los fondos. Estos doce millones y $\frac{8}{10}$ de décimas en el Estado ordinario de la Nacion, son mas que suficientes para un Reyno de quatro millones de almas en todos los ramos del Gobierno, si se distribuyesen con la debida proporcion. En las nscesidades urgentes del Estado, podrian doblarse hasta pasar la necesidad, sin recurrir al extraordinario método de enagenar los fondos: método que habiendolo practicado todas las Naciones de la Europa en los siglos pasados, causó las mayores crisis y convulsiones. De todo esto se infiere que un exâcto y puntual censo es el fundamento mas sólido de las Rentas Reales, del movimiento de la industria, y del socorro de las públicas necesidades, y nos asegura la primera y principal piedra de al fé pública, que es lo que se pretendia demostrar.

gaño. Estos temperamentos son tambien incitados con las ideas de comodidad, de luxo, de grandeza, de distincion, que forman la atmósfera de los Pueblos cultos é industriosos, y principalmente de las Poblaciones grandes. Así, pues, las penas son el mecanismo del Gobierno, con que deben reprimirse: porque una mano piadosa hace con lenitivos incurable la llaga, estimulando con la impunidad á los vicios, aun á los mismos que son arreglados. La ley de Federico II. castiga con la misma pena á los Jueces que por amistad, recomendacion, ó floxedad no hacen justicia condenando á los delinqüentes de mala fé: y la que apellidan equidad es una pura iniquidad [1], que cor-

[1] Muchos no han comprehendido, ni todavía comprehenden que significa esta palabra *æquitas* que los Griegos llaman ἐπιεικία. En toda la lengua Latina la *æquitas* no suena de diferente modo que *justitia*: el *æquum y justum* en todas las leyes Romanas son palabras sinónimas (36), *æquitas* es palabra que hace relacion como *justitia*. Y *justitia* es un ajuste y union perfecta de qualquiera cosa con su regla. Dos son las reglas en lo moral con que los Pueblos civiles deben medir sus acciones: primera, el Derecho civil: segunda, el Derecho natural. Las leyes civiles se han hecho para sostener estos derechos; y así tambien ellas deben ajustarse á la regla, y esta debe ser la ley natural. La ley de la naturaleza es la cadena de los derechos, esto es de las propiedades de cada uno: luego las leyes civiles deben servir para lo mismo. Pero como en las Sociedades se ceden ciertos derechos para la formacion del derecho público, de donde dimanan otros derechos desconocidos en el estado de naturaleza, sucede á veces que una accion se acomode y ajuste exâctamente al derecho civil, y no al natural. El Juez entónces debe procurar hallar el término mas próximo de la definicion de la ley civil á la natural. Esta equacion ó aproximacion fué llamada por los Griegos EPIICIA (véase Aristó-

rompiendo el Estado, llega poco á poco á contaminar sus mismas familias.

26 En donde haya la menor condescendencia ó compasion de los que quiebran fraudulenta, ó simuladamente, no puede haber confianza en el comercio, se desacredita en las Naciones extrangeras todo el cuerpo de los comerciantes, y se aniquíla el tráfico interior y exterior. La ley *cedo bonis*, en los casos en que no se ha dado lugar á la bancarrota por ignorancia ó negligencia culpable, por vicios, por delitos, &c. es muy conforme á razon; pero quando la han ocasionado estas causas debe reputarse hecha *dolo malo*. Todavía es peor si el fallído es por haber disfrutado de las riquezas agenas en el ocio. Yo no puedo dexar de mirar todos estos delitos como públicos, porque hacen tanto daño á la República, como todos los que se reputaban por tales en las leyes de los Romanos. ¿Si á uno que ha robado 100000 escudos se le dice ponte en la *berlina* (37) *y queda en paz*, quién no querrá hacer otro tanto? Lo mismo será si se le dice *transijamos*. En esta especie de delito las penas pecuniarias avivan los deseos y preparan las cosas de modo, que se robe mas. Job se resintió poco de la pérdida de los bienes,

teles en los Eudemios), y por los Latinos *æquitas*. Si la primera y fundamental ley de las Sociedades civiles es *salus publica*, la compasion para poderse decir equitativa debe acomodarse á esta ley natural. Quando por favorecer el interes del particular se cercena el público, no hay aquella equacion que hemos dicho con el derecho natural, y por consiguiente es iniquidad. Los Juezes, pues, que en semejantes casos creen ser justos y humanos son iniquos y crueles.

y no comenzó á quejarse hasta que las desgracias le llegaron al cuerpo.

27 La desigualdad de los Decretos judiciales en la medida de los delitos contra la fé pública es otro vicio destruidor de la confianza pública, y no de menor consideracion que los antecedentes. Expliquemos este punto con alguna mayor extension. La observancia de lo pactado, y la justicia perfecta de los contratos es una obligacion de los pobres y de los ricos, de los Laycos y de los Eclesiásticos, de los Ciudadanos y de los Miiitares, de los Magistrados, de los Plebeyos, de los Nobles, &c. En donde los pobres pudieran obligarse á los ricos, los plebeyos á los nobles, los Laycos á los Eclesiásticos, y estos no quedáran obligados á aquellos, no se encontraria la justicia, ni tampoco donde las obligaciones fueran mas fuertes de parte de los primeros que de los segundos. Todos los que celebran un contrato son perfectamente iguales en aquello en que convienen. Por esto dicen las leyes que todos los contratos y todos los pactos que tienen *nombre y causa*, provienen del Derecho natural, y tienen fuerza por la ley natural, la qual considera á todos los hombres iguales. Los mismos Soberanos en todos los contratos y pactos de derecho de gentes, que celebran con sus vasallos, deben considerarse como particulares. No puede ser diversa la justicia del Fisco, en el mutuo, en el depósito, en las compras, &c. de la del súbdito. ¿Quién será tan ignorante que no sepa esta Filosofia? Ella es el fundamento de todas las Sanciones de los Pueblos, á quienes gobierna un Código de Leyes.

28 Supongamos ahora, que los Magistrados, ó por ignorancia de la verdadera naturaleza de la justicia, ó por condescendencia, ó por empeños, ó por debilidad, ó en fin por qualquiera otra causa trastornen esta uniformidad de la justicia, é introduzcan en sus juicios una gran variedad de decretos en la medida de los mismos delitos en materia de pactos y contratos. ¿Qué confianza podrá tener el pobre en el rico, el Laycо en el Eclesiástico, el plebeyo en el noble, el Ciudadano en el Militar ó Magistrado? [1]. Huirá el mas débil de contraer con el mas fuerte, y el cuerpo civil estará reducido á una Sociedad Leonina. Esta desigualdad, pues, en la distribucion de la justicia, es el vicio que mas se opone á la fé pública, y el que mas contribuye á ir inclinando á las Naciones á su primitivo estado de semi-barbarie.

29 Muchos y grandes son los efectos que suelen provenir de la falta de fé pública, y todos

[1] No se pueden ponderar bastantemente las malas consecuencias que resultaron del establecimiento de las jurisdicciones de las Cortes de los Barones, separadas de la jurisdiccion ordinaria. Es verdad que ellas no son por su naturaleza y por su orígen sino una delegacion de la suprema jurisdiccion; pero como los Feudos se hicieron hereditarios, fueron de hecho haciéndose independientes, aunque confesaban la dependencia de derecho. ¿Cómo podia evitarse la diformidad de los Juicios en unos Tribunales que obraban por diversos fines, y le sostenian con diversos medios? Esta diformidad es la ruina segura de la pública confianza. ¿ Podrá jamas anidar la Paloma con el Aguila, el Tordo con el Gabilan, y el Páxaro con el Milano sin un continuo palpitar, y discurriendo medios para burlar la fuerza con la industria y el engaño?

dignos de la mayor consideracion: procuraré aquí apuntar los mas principales. En primer lugar ocasiona la ruina de las artes, y la industria, pues así como éstas se aníman y vivifican con la fé pública, así tambien se amortigüan y congelan sin ella, llevando tras sí la desconfianza, no solo el descrédito interno, sino el externo respecto á las Naciones, con quienes se trafica. Ni es cierto lo que dice el Autor de la Fábula de las Abejas, que bastan los deseos de la ganancia y las necesidades para mantener las artes y la industria; porque estos deseos y estas necesidades, no siendo incitadas sino de la mala fé y de los fraudes, no encuentran medios con que poder exercitarse, queriendo mas la plebe oprimida estarse ociosa que trabajar [1]. La seguridad y la paz son los verdaderos manantiales de las riquezas, pues nos hacen amar las comodidades, que son las que estimúlan y avivan la industria. ¿Y donde reynan el engaño, la trampa y las asechanzas, cómo han de ser compatibles la paz y la seguridad?

30 En segundo lugar ocasiona la decadencia del comercio, porque la Nacion desacreditada no tiene salida, y esto desanima tanto al Mercader como al Artífice. Yá he dicho en varios puestos

[1] La mayor parte de los Pueblos de la Siberia, dice Gemelli en sus viages, que son tratados como esclavos por los Vaibodes de San Petersburgo, son poltrones y miserables. Si se les pregunta en qué fundan la felicidad de esta vida, dicen *que en no trabajar*. Si se les replica que tambien así son pobres, responden, es verdad; pero se nos compadece en nuestra miseria, y se nos saquea y oprime en la comodidad y la abundancia.

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

de esta Obra, quantos males origina esta decadencia del comercio en un país traficante; y ahora solo presentaré un exemplo. Los Portugueses habian á fuerza de industria y de valor ocupado el comercio de las costas de la Africa, de la Persia, de la India, de las Islas Molucas, de la China y del Japon; mas habiéndose valido de medios fraudalentos, y de términos altivos y soberbios, se introduxeron los Holandeses, rígidos observadores de la buena fé y de las promesas, y procediendo honradamente en los mercados, en ménos de cincuenta años arrojaron á los Portugueses, los quales vinieron á parar en ser esclavos de los Ingleses.

31 En tercer lugar, como la mala fé desune los corazones y los aparta de una verdadera y sincera amistad, que es el mas fuerte vínculo de la Sociedad, y el orígen mas seguro del poder y grandeza de los Estados; se sigue necesariamente que las Naciones sin buena fé no sean otra cosa que un cuerpo lánguido y aparente, que al menor empuge se trastorne, y á la menor tempestad desaparezca como un monton de arena: de lo qual tenemos exemplos en la Historia del género humano. Es un error el persuadirse que haya Estado que pueda durar mucho tiempo sin amor, sin virtud, y sin recíproca confianza.

32 En quarto lugar tiene peores resultas este mal quando se ha apoderado de aquellos que por su oficio deben servir á la custodia y á la educacion del cuerpo civil: porque estando depositada en ellos toda la fuerza de la República, se hace puramente arbitraria. Es notorio que en los

últimos tiempos del Imperio Romano, ofrecian al mas dante la Soberanía los que tenian las armas en las manos. Lo mismo sucedió por los siglos X. XI. y XII. en el Imperio de la Grecia, y al fin esto ocasionó su ruina [1].

CAPITULO XI.

De los cambios, premios y sus leyes.

1 En su primer orígen esta palabra *cambio* no significa otra cosa que un contrato de permuta; pero habiéndose aumentado el comercio, y multiplicado las formas de los contratos, empezó á entenderse en otros varios significados, en los quales siempre conserva algo de su primitivo sentido [2]. En el dia se toma comunmente por el cambio por menor, y el cambio en grueso. El cambio por menor se hace en un mismo lugar, quando por un cierto rédito ó interés se cambian

[1] Escríbase entre los axîomas de la Geometría éste: *el que está acostumbrado á vender las leyes y la justicia, vende con la misma facilidad la Soberanía.* Experiméntase esto en aquellos países en que la voz *bien público*, no es significativa; pues sin idéa de bien público no puede haber perfecto conocimiento de las leyes, ni la Justicia.

[2] Algunos toman *dar dinero á cambio*, como darlo á usura, pero no tiene ni puede tener tal significado; porque aunque es cierto que el premio en los cambios y el interés del dinero que se dá, tienen un mismo orígen, que es la comodidad del que lo busca, de donde nacen todos los precios; son muy diversos los contratos. Muchas veces esta equivocacion de palabras, y trastorno de idéas, hacen que aparezca iniquidad la Justicia, y equitativa la iniquidad. La filosofia que es un arte enemiga del error nunca debe vigilar mas, que quando tira á corregir estos abusos de las voces.

diversas especies de monedas. El interés que media en esta permuta se llama *premio* ; como quien dice un precio con que compra la comodidad que le resulta al que lo intenta.

2 El cambio en grueso se hace de dos modos. El primero quando un Mercader de un cierto Lugar como A. se aplica los fondos y las facultades de otro del mismo Lugar A. los quales fondos y facultades exîsten en otro lugar distante como B. y por ellos le dá un equivalente en A. El segundo, del qual hablarémos en este capítulo, es quando se hace el cambio por letras ; v. g. un Mercader de Nápoles que tiene créditos en Génova, escribe á su corresponsal que entregue una cierta cantidad en cierta especie baxo algunas condiciones á una tercera persona, de la qual declara haber recibido otro tanto : ó bien le manda que le dé letra para otro lugar como Cádiz, Amsterdam, &c.

3 Estas letras se llaman letras de cambio. Es preciso considerar, que en este trato intervienen siempre tres personas y dos lugares, el que recibe ó compra la letra de cambio, el que se la entrega ó vende, y el que debe satisfacerla : los lugares son el primero donde se dá la letra, y el segundo donde se paga. Estos dos lugares son tan esenciales en el cambio, que sino intervienen es fraude ó picardía. La letra de cambio llámase *entregada* de parte del que la dá, y *remitida* de parte del que la paga. Los que trafican *exprofeso* en esto, se llaman Cambistas, ó Banqueros en la lengua del gran comercio de la Europa.

4 Para comprehender bien lo que nos resta

que decir, es preciso que se sepa, que la materia de los cambios puede dividirse en *mecánica y política*: y aunque yo no pretendo tratar de la primera, por no pertenecer á la teoría de la economía que me he propuesto; con todo, como ella es quasi la esencia del comercio práctico de toda la Europa, sin la qual apénas podrá hacerse gran tráfico, no será fuera del caso el advertir, que los que quieran instruirse á fondo en el asunto, podrán leer al Señor Ricardi *del comercio de la Holanda*, á Mr. de la Porte *de la ciencia de los Negociantes*, y á Mr. Darius *de la combinacion de los cambios*.

5 Tendrán presente tambien, que para aprender esta ciencia práctica se necesitan dos cosas: la primera el conocimiento de las monedas de todos los Estados que comercian entre sí, y la habilidad de saber igualar las modernas con las antiguas; pues suelen en todas partes variar las nuevas. A mas de esto los cambios se hacen casi todos en monedas imaginarias, y así debe saberse la igualdad relativa á ambas. La segunda un grande exercicio en la Aritmética, y con especialidad en la regla de tres, como vulgarmente se llama, ó bien la quarta proporcional, compuesta, directa y inversa. En quanto á la teoría política, cuyos principios procuraremos aquí explicar puede verse al Melon, Dutot, Montesquieu, y á Forbnei, los quales tratan excelentemente la materia, como podrán cerciorarse los estudiosos y amantes de esta ciencia [1].

[1] Creerán algunos que semejantes noticias son extrañas en

6 Igualmente se necesitan distinguir en el cambio dos objetos, y considerarlos separados para entender bien sus principios: el primero de ellos es el transporte del dinero de un lugar á otro: el segundo es el precio, y curso de este transporte que se llama cambio. El transporte se hace por medio de una letra del modo que se ha dicho. El precio es la cantidad de dinero que se dá en un lugar para percibir una equivalente en otro.

7 El precio del cambio puede definirse segun Forbnei en ser *una momentanea compensacion de las monedas de dos diversos estados, que trafican entre sí, cuya compensacion está en razon inversa de sus debitos.* Para hacernos mejor cargo de esta definicion, repitamos lo que ya hemos dicho, que el primer comercio que se hizo entre los hombres, fué con permutas y cambios; que para la comodidad de las permutas se dió únicamente precio eminente al oro; que para facilitar y asegurar el uso de la plata y el oro, se dividió en pequeñas porciones, las quales se sellaron con las armas y el Real Busto, y se llamaron monedas; que estas monedas han sido y son diversas, así en su peso como en su liga, segun las circunstancias de los tiempos, y de los estados; que no siendo en sí mercaderías, sino signos que las representan, de nada valen si no tienen á quien representar; que finalmente es necesaria la circulacion de los gé-

una Obra en que se quieren raciocinios y no autoridades; pero son precisas en unos elementos que se dan á luz para la instruccion de unos jóvenes que cursan las escuelas.

neros para que las monedas corran y giren al mismo paso : porque aunque las mercaderías pueden circular sin que circulen los dineros, pues ellas solas bastan para satisfacer las necesidades, no pueden del mismo modo las monedas girar, estándose las cosas quietas, porque no bastan por sí solas para alimentar al hombre que no pasa con metales.

8 Esta teórica, pues, demuestra claramente que no puede haber comercio de cambio, en donde no le hay de mercaderías, y que el cambio y su curso, tienen su orígen y su fuerza en el fluxo y refluxo del comercio de géneros. Y en efecto nadie puede entregar letras de cambio sobre una plaza de comercio, en la qual no tenga créditos, ni corresponsales; ni nadie puede tener créditos sin haber remitido mercaderías ó dinero. Por otra parte el que pide la letra, no lo hace sino porque es deudor del mercado, ó lugar de quien es acreedor el que la dá. Así que quando dos Estados son recíprocamente deudores y acreedores, es señal de que comercian mutuamente; luego no puede haber cambio entre dos Ciudades, entre las quales no haya comercio.

9 De esta proposicion fundamental, pueden con facilidad entenderse los siguientes corolarios.

I. Un país que solo tiene créditos con otro, no tendrá letras remitidas.

II. Un país que solo tiene débitos con otro, no podrá dar letras contra él.

III. Las letras giradas serán iguales en número y cantidad á las remitidas, si son iguales los créditos y los débitos en los dos países *A.* y *B.*

IV. Si varian los créditos y los débitos estarán en razon de su diferencia, de modo que la Nacion que alcance dará mas letras, y la que deba recibirá mas.

V. La plaza que debe mas que alcanza, deberá pagar el descuento en dinero contante, como no tenga frutos, géneros, ó mercaderias que remitir.

VI. Las Plazas que siendo mas deudoras que acreedoras, satisfacen esta desigualdad en contante, caminan á una bancarrota infalible, como no procuren con el aumento de su industria buscar el equilibrio.

VII. Las que constantemente tienen mas créditos que débitos adquieren mas abundancia de dinero cada dia.

10 De la misma proposicion y del actual estado de las Provincias de Europa puede tambien inferirse, que el comercio de los cambios durará tanto, quanto dure la mutua necesidad de sus frutos y de sus mercaderías. Su situacion y su constitucion interior, es de tal suerte que puede muy bien decirse de ellas, *non omnis fert omnia tellus*; porque en unas nace lo que falta, y faltará eternamente en otras. Y en efecto, vemos que los parages del Septentrion carecen de aceyte, vino, seda, algodon, y otros muchos géneros de que abundan los del mediodia, y estos necesitan el hierro, el acero, el cobre, las pieles, y ciertos pescados que se hallan en aquellos. A mas de esto, los ingenios de ciertos climas son mas acomodados para unas artes que para otras, ya por la disposicion del clima y el temperamento, y ya por

la forma del Gobierno y de la educacion: de lo que resulta entre ellos una recíproca necesidad, y un comercio necesario, remitiendo cada uno lo que le sobra para recibir lo que le falta. Este tráfico recíproco es el fundamento de los cambios por letras, y como está fundado en unas necesidades reales y permanentes, es conseqüencia precisa que el cambio dure tanto como las mismas cosas que sirven para las necesidades [1].

11 El premio del cambio sube y baxa, mas ó ménos del valor par de las monedas de diversos Estados que comercian y negocian entre sí; por lo que á veces se paga por una letra el tres, el quatro, el cinco, &c. por ciento mas de lo que corresponde, si se hiciese á la par. Algunos ignorantes del curso regular de las cosas del comercio, han levantado el grito contra este premio de los cambios, considerándolo por una usura iniqua é indecorosa. No niego que llegue á ser tal, si el que vende ó entrega estas letras, se lleva mas de lo que permite el curso regular de los cambios, ó si las dichas letras sean un trampantojo, no habiendo en ellas mas que unas permutas y unos lugares fingidos para hacer un negocio usurario y prohibido; pero pretender que no pueda haber justa causa para llevarse aquel tres ó quatro por ciento, es ignorar la naturaleza de las cosas. Primeramente nada puede transportarse de un lugar á otro sin gastos, y el que tenga que llevar á

[1] Por esto la Europa puede hoy considerarse como sola una República, ó una Ciudad, cuyos diversos quarteles son las Naciones: idea que asegura á los Pueblos industriosos y próvidos de padecer hambre ni necesidad.

Génova mil escudos, no podrá hacerlo sin algun dispendio: luego debe pagarse el precio de este transporte. En segundo lugar, quando los precios de las cosas suben ó baxan en razon compuesta, directa de las necesidades, y recíproca de las cantidades fisicas, baxan ó suben con justicia, como hemos visto. Si las letras de cambio, pues, están en el comercio, se hallan sujetas á las misma regla. En tercer lugar, qualquiera comodidad tiene su precio, y este precio debe arreglarse con la misma ley general que los demas: es preciso, pues, pagar el precio de la comodidad que resulta de dichas letras (38).

12 Dicen mas, que este rigor de Justicia *summum jus*, aniquila las reglas de la beneficencia, y que por consiguiente si este premio no es injusto, es quando ménos indecoroso; falsas ideas. Esta ley de beneficencia establecida por la naturaleza, y fixada por las mas sagradas sanciones, se suele sacar de sus límites, y dexándola correr fuera de sus términos, puede llegar á ser causa de la destruccion de la verdadera beneficencia, inclinando los Pueblos á la inaccion y ociosidad, madre de la estrema miseria. Yo he demostrado estos términos en la *Diceosina*, y diré todo lo que requiere esta materia en el artículo de las usuras, de que trataré presto.

13 Con esto se comprehende claramente, como puede ser el cambio el verdadero barómetro del estado del comercio de una Nacion. Porque para saber si una Nacion dá mas que recibe, ó recibe mas que dá, y para esto si paga la disparidad en contante, ó si se la pagan, no es me-

nester mas que observar el curso de los cambios por un cierto número de años. Si los cambios han estado baxos por su parte, han sufrido esta baxa los forasteros, y es lo mismo que decir que ha hecho un comercio útil; pero si han estado altos por su parte, puede estár persuadida que su comercio ha sido ventajoso para ellos. Finalmente, si las ventajas y desventajas del cambio han sido iguales, es evidente que su tráfico se ha hecho á la par, esto es sin pérdidas ni ganancias.

14 Mas como en la inteligencia de esto pende una de las partes mas importantes de este capítulo, quiero demostrarlo con mayor claridad, para ilustrar á muchos, que caminando á tientas en esta materia la juzgan misteriosa, y llena de peligros, cuyos temores les hacen cometer algunas veces mil injusticias y arruinar el comercio. Por lo que ya hemos dicho se viene en conocimiento de que el precio de todas las cosas permutables crece á proporcion que hay mas compradores que vendedores, que es lo mismo que quanto la cantidad de las mercaderías es menor que las necesidades: y al contrario, quando hay mas cosas de las que se necesitan, baxa su precio y se disminuye su estimacion; de lo que se convence, que comerciándose las letras de cambio como todas las demas cosas, deben tener mayor valor quando son pocos los que las dán, porque tienen pocos créditos, y muchos los que las piden; y debe baxar su estimacion, quando son muchos los que las ofrecen, y pocos los que las buscan. Y como el haber pocos que las dén y muchos que las pidan, supone haber en el Esta-

do muchos débitos y pocos créditos; y al contrario quando hay muchos que las ofrecen y pocos que las buscan, es señal de haber mas acreedores que deudores: sale por conseqüencia fixa, que la plaza donde los cambios están baxos, tiene muchos créditos, y donde altos muchas deudas: subsiguiéndose tambien, que donde los cambios están baxos, hay mas comercio activo que pasivo, y donde altos mas pasivo que activo; pues los créditos resultan de exportar y extraer las producciones de su suelo, y los débitos de recibir las de otros.

15 Para conocer, pues, si el comercio de una Nacion es útil ó perjudicial, no se necesita mas que observar el curso de los cambios en un cierto número de años, como se ha dicho: porque si en este tiempo los cambios no le han sido ventajosos, es cierto que su comercio la vá arruinando, esto es la vá despojando de su contante, con el que precisamente ha de pagar aquello que sobrepuja la cantidad de lo que compra, á la cantidad de lo que vende; y por el contrario, si los cambios le han sido ventajosos, es fixo que su comercio le aumenta su contante, y le anima la industria, extrayendo fuera mas de lo que recibe dentro. Pero á fin de que por las fortunas de algunos particulares no se engañen muchos, persuadiéndose que aquellas riquezas son una señal evidente de la ventaja del comercio nacional, sepan que aún en un tráfico pasivo y dañoso pueden algunos mercaderes enriquecerse extremadamente, no fundándose sus ganancias sobre la pérdida del extrangero, sino sobre la de su propio país.

16 Opónese á esta doctrina comun el Doctor Hum, y dice primeramente, que ni de la subida de los cambios puede inferirse la desventaja del comercio, ni de su baxa la utilidad: añade en segundo lugar, que no tiene que temerse tanto el que los cambios estén altos, porque su misma subida ocasiona en breve el que vuelvan á ponerse á la par, ó el que baxen. Esta segunda proposicion es indudable, pues con los cambios altos saldria todo el dinero, de modo que en pocos años se empobreceria el Estado, y ó no podria tomar nada del extrangero, ó tendria que pagárselo en géneros: verificándose en el primer caso que hayan de baxar por fuerza, porque no comprando nada la Nacion se descarga de sus deudas; y en el segundo, que poco á poco se haga el Estado acreedor á proporcion que extrae sus frutos y sus manifacturas, y que por la misma razon baxen los cambios. Mas en el primer caso se descarga la Nacion por pura pobreza, y no es cierto, como dice nuestro Ingles, que una Nacion no tenga tanto que temer á su pobreza; á no ser que sea como la Siberia, cuyos habitadores constituyen la felicidad en la mendiguez y en los andrajos [1].

17 Su primera proposicion combate directamente el comun sentir de todos los Políticos, y aun á la experiencia misma. Bien es cierto que ya

[1] Gemelli dice, que quando un Siberio quiere maldecir á otro, la mayor imprecacion que puede hacer es decirle airadamente: *permitan los Cielos que vivas á la Rusa*: y esto quiere decir: *Dios quiera que tengas qué trabajar como un Ruso para vivir con delicadeza.*

el Caballero Clid habia observado lo mismo, suponiendo que el curso de los cambios no es un método exênto de equivocacion, para calcular á punto fixo sobre la balanza del comercio. Las razones que dá son las siguientes. Primera, que no es fácil formar una cuenta exâcta de los cambios. Segunda, que muchas veces hay otras causas que alteran los cambios, las quales nada tienen que ver con el comercio, como son una guerra, un descrédito público, y una mutacion de la moneda en las Naciones vecinas. Tercera, que no siempre una Nacion tendrá cambio abierto con todas las otras con quienes trafica, pues unas veces traficará á dinero contante, y otras á permutas presentes. Quarta, que siempre hay muchos manejos fraudulentos, y contrabandos, los quales no pueden entrar en la masa general de los cambios. Estas razones á la verdad hacen ver, que son grandes las dificultades que se ofrecen para traer á un punto fixo la balanza; pero no prueban que al fin no sea éste el método que mas se aproxîme, especialmente habiendo algunas de estas causas, como él mismo dice, que se pueden separar de la causa del comercio.

18 Para volver á establecer el cambio á la par, y hacerlo ventajoso en aquellas Naciones en que está subido, han pensado algunos Políticos, que seria un buen medio el que el Soberano remitiera á las Plazas acreedoras una gran suma de dinero, con cuya remesa se lograria ganar el Rey el interés de los cambios, y hacer baxar el de sus vasallos, pasando de acreedora á deudora la Nacion que lo recibiera. Esta es una

ilusion ciertamente, pues se viene á parar en que se paga de una vez lo que se hubiera pagado en muchas. La ganancia del premio deberia rebajarse por los gastos del transporte, y en parte vendria á caer sobre la misma Nacion. Omito el decir, que ni conviene, ni es decente al Soberano el mezclarse en las materias menudas del Comercio. En este supuesto el único medio que hay para levantar una Nacion que debe mas que alcanza, y que los cambios le producen mas perjuicios que utilidades, es procurar que se haga acreedora de aquellas Naciones con quienes comercia, y que sus créditos sean permanentes y duraderos: para esto es preciso que extraiga constantemente muchos frutos, y manifacturas para despacharlas fuera, lo qual no se logra sino á fuerza de trabajo é industria, fomentando las artes y el comercio del modo que hemos dicho en la primera parte, y en el capítulo VIII. de ésta, y arreglando las Rentas Reales de manera, que no agoten y sequen los manantiales, y detengan el giro y la circulacion. Qualquiera otro método que se proponga es gastar el tiempo en balde; y el Soberano que con una suma de dinero quisiera asistir á sus Vasallos, para aliviarlos de la pesada carga de unos cambios perjudiciales, sin duda que veria cumplido su loable deseo, empleándola en promover la agricultura, animar las manifacturas, y libertar á sus Pueblos de los irracionales tropiezos, con que se dificulta el comercio [a].

[a] Los particulares de algunos países han dado á su Corte exemplos los mas sabios para procurar las riquezas. Tales son

19 Dedúcense de estos principios las dos máximas siguientes. Primera, que una de las reglas mas seguras para conocer si el comercio de una Nacion es útil ó no, y si sus riquezas menguan ó crecen, es el observar con cuidado el curso de los cambios por un cierto tiempo. Si en dicho tiempo han estado los cambios, ya altos, ya baxos, debe buscarse con el cálculo el medio proporcinal, y juzgar por él de las pérdidas ó ganancias del comercio. Segunda, que quando una Nacion debe mucho á otra, y los cambios le han de ser de sumo perjuicio, es ménos malo pagarle en contante, si se puede, que por letras. La razon es, porque la subida del cambio en este caso agrava mas á los deudores, é impide el tráfico, originándose de aquí la suspension del giro y del comercio.

20 De esta segunda máxîma sale una consecuencia no muy bien conocida de todos, y es que la prohibicion de extraer dinero, generalmente hablando, es para qualquier Estado inútil y perjudicial. Inútil, porque una constante experiencia nos enseña, que por mas rigurosas que sean las penas que impone la ley, ésta no se observa;

las Sociedades fundadas de poco tiempo á esta parte en Londres, en Petersburgo, y en muchas Ciudades de la Francia para promover las artes: la Sociedad de Agricultura establecida por Nobles y Ciudadanos del Reyno de Galicia: la de unos hombres doctos é instruidos, fundada en Sevilla con el fin de traducir los libros que traten de agricultura, fábricas y comercio, y difundirlos por la Nacion (39). ¿En qué piensan los Nobles Napolitanos? En pleytos, en duelos, en teatros, banquetes, &c. este es el medio para llegar á ser unos Siberios.

y así vemos que ni en Venecia, ni en Florencia, ni en Holanda, ni Inglaterra (40), han promulgado semejante ley. Perjudicial, porque ó es deudor ó no el Estado; si lo es, es fuerza que pague; si no lo es, es inútil la dicha prohibicion; si paga, ha de ser en géneros, ó en dinero de contado. Lo primero sería lo mejor, y lo mas útil; pero como en la referida hipótesi no tiene lugar, es preciso que haga lo segundo, ó quiebre. Luego la ley que prohibe la extraccion del contante para pagar dispone las bancarrotas.

21 Será con todo muy fundado en razon el que la ley prohiba aquellos ramos de comercio, que léjos de fomentar la industria, y promover el comercio de las propias manifacturas y frutos, aniquilan las artes y dañan considerablemente al tráfico de la Nacion, de la qual agotan el dinero. Aun será mucho mas fundado el destruir enteramente, ó reducir al menor número posible todas las causas que ocasionan la extraccion del dinero, sin esperanzas de recobro alguno, de las quales hay muchas en todos puestos; y por nuestra desgracia muchísimas entre nosotros. Puede inferirse de aquí que nuestra ley del *valimiento*, es justa y política; pero que debería ser mas universal, y abrazar tambien á todos los Beneficios Eclesiásticos al tenor de la gracia de Cárlos VI.

CAPITULO XII.

Digresion sobre el tanteo, ó abance del Comercio.

1 Con la materia de los cambios va siempre

junta la del tantéo del comercio, de que trataré-mos en este capítulo, para seguir el órden natural de los asuntos. Los prudentes y económicos padres de familias, acostumbran á sentar en un libro las entradas y salidas de sus rentas para ajustar al fin del año la cuenta, y conocer si es mayor la data que el cargo, á fin de tomar las providencias mas acertadas para la conservacion y aumento de su casa. Esta cuenta se llama tantéo, abance, ó ajustamiento de entrada y salida: y como todos los Estados son una gran familia, el tantéo general es en ellos la operacion mas política y la mas precisa para el acierto de las demas. Por esto han procurado los Políticos discurrir los medios mas proporcionados para hallar un breve y seguro camino en el balance del comercio. Véase á Mr. Melon en el capítulo 22.

2 Parece á primera vista el medio mas fácil, y ménos falible el de apuntar todos los años exâctamente lo que entra, lo que sale, y lo que vale. Esta es la regla que se sigue en las familias, y en los Bancos, y con todo no puede aplicarse á una Nacion entera, pues aunque es simple y natural, es defectuosa. Primeramente es quasi imposible tener relaciones cumplidas de lo que se extrae y se introduce. En segundo lugar, aun quando pudiese saberse á punto fixo lo que entra y sale, jamás llegaría á averiguarse lo que vale; pues este es precisamente el arcano mas impenetrable de la negociacion.

3 Los primeros que se valieron de este medio recurrrieron á los Registros de las Aduanas, y á los derechos de entrada y salida, calculando

por los unos las cantidades de las mercaderías, que entraron y salieron, y por los otros el precio ó el valor de ellas. Método sumamente imperfecto y engañoso; porque hay infinitas cosas de poco volúmen y gran precio, como los diamantes, las perlas, los metales ricos, las alhajas de oro y de plata, los tisúes, las telas de seda y otras, las quales en todas las Naciones se introducen ó se sacan de contrabando, por mas rigurosas que sean las penas que amenazan. Quanto mayores son los derechos que se pagan en estos géneros, tanto mas crecen los contrabandos; pues siempre que sientan gran ganancia los que hacen este fraudulento comercio, y gran utilidad los que compren será inevitable este desorden. Quando son muchos los que pretenden burlarte, por mas que sean tambien muchos los que procuran defenderte, no te podrás librar de todos, especialmente en un país rodeado del mar, en el que hay otros tantos á quienes ó por la inmunidad personal, ó por prepotencia, no hace fuerza alguna la ley, ni atemoriza la pena.

4 A mas de esto es bien dificil que pueda valuarse justamente lo que se extrae y se introduce, pues el cálculo que se puede formar con la tarifa de las Aduanas es ilusorio. La mayor parte de los derechos que se pagan de los géneros á la entrada y á la salida, no se regulan por el valor de ellos, sino por su peso y medida: por exemplo entre nosotros se considera un tanto por arroba, celemin, &c. del trigo, aceyte, y vino que se saca, sea de mejor ó peor calidad, y por consiguiente de mas ó ménos precio; asíl pues, se-

rá fácil por esta via hallar la suma de las cantidades que han salido, pero imposible encontrar la de su valor.

5 El método que mas comunmente se adapta en el dia es el de observar los cambios, como hemos demostrado en el capítulo antecedente. En una materia tan complicada y dificultosa, este es el camino ménos incierto para llegar á la averiguacion de si el comercio que hace una Nacion, le es ó no ventajoso. Es verdad que esta especie de abanzo es vago y general; mas tambien lo es que este conocimiento vago y general nos sirve para sabernos aprovechar de los medios mas acomodados para sostener ó levantar el comercio: lo qual es el objeto de este tantéo ó balance.

6 El Caballero Clid juzga, que el exâminar al mismo comercio en sus instrumentos y en sus causas por algun espacio de tiempo es un método acertado para tantear el estado en que se halla. En este exâmen deben calcularse primeramente los Navíos, Fragatas y demas Vasos empleados en el comercio externo para transportar los frutos y manifacturas del país: en segundo lugar el número de Marineros que han servido y sirven en este comercio: en tercer lugar el número de Mercaderes que lo sostienen: en quarto lugar el grado de perfeccion y extension en que se hallan las artes y la agricultura. Si en un cierto número de años se reconoce aumento y adelantamiento en estos ramos, es una señal evidente de que el comercio que ha hecho la Nacion, le ha sido útil y ventajoso; pero si al contrario la suma de todas ellas se ha disminuido ó empeorado pue-

de asegurarse que su comercio la ha sido nocivo y perjudicial.

7 La razon de esta proposicion es manifiesta, pues el aumento y la mejora de las referidas cosas pertenecientes al comercio, no pueden provenir sino de la utilidad que le resulta de él á la Nacion; porque nadie es tan tonto que corra tras lo que le acarrea daño. A mas de que este mismo aumento y perfeccion de las artes, la marina y la labranza es en sí una grande utilidad; y quando estos instrumentos y causas del tráfico van decayendo, sin haber sobrevenido peste, guerra ó algun otro desórden en el arreglo de los derechos Reales *, es preciso que sean porque sienten perjuicio los mismos que los manejan, pues siendo la ganancia el mas vivo estímulo para los hombres, no abandonarían un tráfico que les produxese la mas mínima.

8 Advierte tambien este Autor, que en este exâmen no debe darse la mayor creencia á las voces de los Negociantes, que por lo regular son sospechosas, sino que deben calcularse las cosas mismas. Suelen los Mercaderes, dice, gritar continuamente sus pérdidas, y ponderar sus ruinas, así para que muchos intimidados de estas voces se aparten de los intentos de imitarlos, como por otras ocultas razones que ellos se saben. Y en efec-

* El Señor Don Bernardo Ulloa en su exquisita Obra *de las Manifacturas de España*, hace ver con la mayor claridad, que la decadencia del Comercio de esta Nacion, ha consistido en los reglamentos de las Aduanas. Este pequeño pero excelente libro, deberá ser el Breviario de los Ministros de Hacienda.

to, en los tiempos mas florecientes del comercio de Inglaterra, salian repetidos escritos de los Comerciantes, en los quales no se hablaba sino de calamidades, y miserias. Añádese á esto, prosigue, que acostumbrados los Mercaderes antiguos á una mayor utilidad, quando los Comerciantes eran pocos y sabian ménos los compradores, atribuyen esta baxa á lo calamitoso de los tiempos, y no dexan de clamar desolacion al ver que se minoran sus ganancias. Finalmente concluye diciendo, que tal vez su descuido, su impericia su luxo, ú otros vicios del siglo han podido ser causa de la ruina de algunos particulares, sin que por esto deba inferirse que se ha debilitado el nervio del comercio, y que por tanto deben mirarse con la mayor atencion los efectos para indagar las causas; pues ellos bien exâminados son unos testigos que no fallan.

9 Un Autor de economía, no desconocido en la Europa, pretende que no es preciso escudriñar tan por menor este asunto, y que sin el conocimiento de estas menudencias, que no son propias del que gobierna, puede calcularse la ganancia ó pérdida del comercio por la cantidad de oro y plata en moneda y alhajas, que hay en un país que no tiene minas. La Nacion, que segun la hipótesi no tiene minas, no puede adquirir estos metales sino comerciando con otra que los tenga. Si los dichos metales, pues, se han ido aumentando, es señal de que el comercio ha ido creciendo con ventajas: y si han ido minorándose, es señal de que ha ido menguando con desventaja. Supongamos que habia en una Nacion veinte millones

de estas riquezas secundarias, y que en diez años han ascendido á treinta, aumentándose en igual intervalo, progresivamente á quarenta, cincuenta, sesenta, &c. ¿quién podrá negar que esta adquisicion es fruto de un comercio grande y ventajoso? Mas al contrario, pongamos que de cien millones que tenia se han disminuido de diez en diez años por una progresion descendente á noventa, ochenta, setenta, &c. ¿quién dudará que resulta una pérdida de un millon por año, que debe atribuirse al nocivo comercio que se ha hecho?

10 Esta tesis es de una evidencia geométrica; pero me persuado que estos cálculos tienen las mismas dificultades que los antecedentes, y que para encontrar á punto fixo la suma de estas cantidades se caminará á ciegas, como en los demas métodos propuestos. Será imposible en primer lugar reducir á una cantidad líquida todas las manifacturas de oro y plata que hay en la Nacion. En segundo lugar no será facil calcular con exâctitud el número y el valor de todas las piedras preciosas. En tercer lugar tampoco se sacará jamás una cuenta fixa de toda la moneda. No dudo que es fácil saber la moneda que se ha batido en un cierto número de años; pero pregunto ¿quién sabrá la que los plateros han deshecho? ¿Quién la que los viajantes ó comerciantes han sacado? ¿Quién la que los avaros han sepultado? Añádese á esto la dificultad de averiguar la que introducen los extrangeros: y de todo esto inferiremos que el giro de la moneda es un indicio leve y faláz para la formacion del abanzo del comercio.

11 El mismo Autor propone tres medios para

saber la cantidad de oro, plata, y piedras preciosas que hay en la nacion: el primero es atender á los precios de las cosas que representan: el segundo atender al estado de las compras y ventas: el tercero atender al luxo. El precio de las cosas, dice, crece ó mengua en razon directa de la abundancia del dinero, con que si se ha aumentado en razon dupla, tripla, &c. en la misma ha crecido el dinero: y como éste no se adquiere sino con un comercio ventajoso con aquellas Naciones que lo poseen de primera mano, es claro que el que le ha hecho la Nacion ha sido útil. Las compras tanto por mayor, como por menor se hacen pagando el precio en dinero: quando no falta, pues, éste en una parte del Estado para celebrar este contrato, de modo, que apénas tengan uso las permutas, es claro que corre con abundancia el dinero, y que las Naciones con quienes se trafica, han pagado en contante la puja de lo que se les ha vendido, respecto de lo que se les ha comprado. Ultimamente el grado de luxo demuestra por dos razones la cantidad de estos signos representativos: la primera, porque la materia del luxo son en gran parte estos metales y las piedras preciosas: la segunda, porque su principal instrumento es el dinero. Si el luxo, pues, se ha aumentado, difundido y sostenido en la Nacion, es prueba de que se ha aumentado su materia y su instrumento, y al contrario si ha decaido ó limitádose, lo es de que van faltando los metales y el dinero.

12 Ocurren grandes dificultades sobre los dos primeros puntos ó medios que propone: conten-

témonos con apuntar alguna. Es cierto que los precios de las cosas suben ó baxan á proporcion del dinero que circúla; pero no lo es el que ésta sola sea la causa, porque tambien los derechos y los impuestos producen el mismo efecto, haciendo encarecer los frutos, las manifacturas y las manos á proporcion de las cargas, como lo haremos ver con mayor extension en el capítulo siguiente: luego este indicio es sumamente falible y ambiguo. Vamos al segundo. Si se supone que de trescientos años á esta parte el valor ó precio de los géneros ha ido subiendo por grados hasta llegar al séxtuplo, y que ántes de este tiempo tenia una Nacion bastante para su comercio interno con diez millones en dinero, se sigue que en el dia necesita sesenta; si tiene, pues, solo quarenta, no podrá dexar de suplir los veinte, que faltan para el giro interior con permutas, sin que de esto pueda inferirse haber hecho un comercio poco ó nada ventajoso; porque aunque crecerá el número de las permutas, habrá crecido tambien tres tantos mas el dinero.

13 Convengo en que el estado del luxo denote la abundancia de las riquezas, pero con las siguientes condiciones. Primera, si el luxo es mas de materias de afuera que del país. Segunda, si no reyna solo en algunas pocas Capitales, con desolacion de las Provincias, y cunde en toda la Nacion, aunque no en el mismo grado, sino con relacion á las Poblaciones, y á las clases. Tercera, si no solo se sostiene uniformemente, sino que crece intensiva y extensivamente. Con estos datos podrá ser el luxo argumento infalible de la

abundancia de las riquezas secundarias, y de que la balanza del comercio se inclina á nuestro lado.

14 De todo lo que se ha dicho podrá valerse un vigilante Político tomando de cada parte lo que pueda darle luz en el asunto. Puede hacerse dar todos los años una relacion exácta del curso de los cambios: puede tomar una razon de las entradas y salidas por los registros de las Aduanas: puede exâminar la cantidad del comercio por el estado de la agricultura y las fábricas: puede informarse por el número de las familias, si la poblacion se ha aumentado ó disminuido: puede en fin calcular la abundancia del dinero, su giro, compras, permutas, &c. Este conjunto de cosas, aunque cada una de ellas sea falible, no dexará de iluminarlo, y con él formará un tantéo general, que continuado por algunos años, descubrirá las causas del bien ó el mal del Estado, y así le será fácil el tomar las medidas mas acertadas para conservar las ventajas ó evitar las pérdidas.

15 El fin de este exâmen puede dividirse en quatro puntos principales, como sabiamente observa el mismo Clid. Primero, el que se atienda y se conserve el comercio por ser el principal interés de las Naciones especialmente de las marítimas. Segundo, el que se vigile y se mire con el mayor cuidado el mantener en buen pie el número de los operarios que se emplean en las manifacturas, sosteniéndolo si está bien, y fomentándolo si está mal. Tercero, el que se aumente y se mejore la agricultura que es el primer capital de los Pueblos, y del comercio. Quarto, el que se incite á los extrangeros á un mutuo trá-

fico, haciéndoles formar el concepto de que les conviene entablar un comercio con la supuesta Nacion.

16 A los referidos quatro puntos puede añadirse el de arreglar las tarifas ó derechos, proporcionándolos al estado de los fondos de la Nacion, á fin de que las cargas sean acomodadas á las fuerzas de cada una de las partes del cuerpo civil, sin cuya proporcion, ni ellas podrán hacer aquellos progresos á que suelen arribar las cosas humanas ayudadas de un buen Gobierno, ni el Legislador tendrá que esperar aquellos ventajas que podria sacar del Estado con una sabia economía. Siempre será cierta la máxîma de Lucano: *Non sibi, sed Domino gravis est, quæ servit egestas* [1].

17 Síguense á esto tres importantes teoremas que es preciso repetir. Primero, todo lo que exceden las mercaderías que se extraxeron á las que se introduxeron en el balance general, debe pagarse á la Nacion que las extraxo, ó en contante, ó en créditos sobre otra Nacion: y al

[1] A una máxima de un Príncipe de los siglos pasados no sabria que decirme: *que empobrezcan* (los súbditos) *y sirvan: temo á los Vasallos bien acomodados.* Mi ignorancia pende primeramente en que no hallo dificultad en que los Vasallos estén abundantes y sean obedientes como los Chinos: en segundo lugar en que la desobediencia nunca se origina de las riquezas, sino ó de la mala distribucion de la justicia, por haber acepcion de personas, ó en las pesadas y desproporcionadas cargas: en tercer lugar, en que los Pueblos mas miserables son los mas tumultuarios. La cadena de las comodidades y felicidades une á los hombres con la República, y unidos con ella siempre son sumisos á las disposiciones de un sabio Gobierno.

contrario si fueron mas las que entraron que las que salieron deben satisfacerse en la misma forma por la Nacion que las recibió. Segundo, la Nacion que paga la puja en contante, ó en créditos pierde de dos maneras; la una en el dinero que sale; la otra en el que podia entrar, si hubiera extraido sus frutos y géneros. Puede añadirse otra tercera en lo que pierde aun en lo poco que extrae, pues como se hallará necesitada y deseosa de dinero, venderá precipitada é inconsideradamente. Tercero, la que paga como se ha dicho, va decayendo en su agricultura, en sus fábricas, y en sus manifacturas; y la que cobra adquiere todos los años mayor suma de dinero: gana en sus mercaderías vendiéndolas, como, y quando quiere, esperando ocasion y oportunidad; promueve la agricultura y las manifacturas con la salida y despacho que les dá: crece finalmente en fuerzas y riquezas aumentándose todos los años su poblacion.

Infiérase de aquí quan importante será, que una Nacion, si puede supere á las demas en el abance general de su comercio. Y sépase que ningun Reyno mejor que los nuestros puede lograr esta superioridad: me refiero á lo que dixe en el capitulo VIII.

CAPITULO XIII.

De las usuras.

1 La usura considerándola rectamente es un premio del dinero: es el precio de la comodidad

que le resulta al que lo toma. La materia de los cambios tiene una íntima relacion con la de las usuras, y ésta creo que es de suma importancia en toda la extension de los tráficos. Por esto la tratarémos por sus principios, y con mayor claridad y lisura, que hemos gastado en otros puntos de esta segunda parte. Solo suplíco humildemente á los lectores inteligentes y discretos, que si encontraren alguna doctrina que les choque ó les repugne, se dignen juzgar de ella por los principios que siento, y no por las preocupaciones populares. Yo respeto al Público, y por tanto respeto á sus preocupaciones; pero estoy acostumbrado á medirlas con la regla de la verdad, la qual se oculta muchas veces á los ojos del vulgo.

2 En todos los parages en donde el dinero se conoce como medida, signo, y precio de las cosas permutables, tiene un cierto fruto anual en los censos, en los préstamos, en los cambios y en otros muchos contratos. Este fruto, que como hemos dicho en otro puesto, es el tercer valor de la moneda, se llama *interés y usura* del dinero [1]. En otro tiempo fueron grandes estas usuras, así como en el dia son pequeñas en quasi toda la Europa [2]. En los siglos bárbaros que sucedieron á

[1] Bien podria distinguirse el interés de la usura; porque el interés propiamente hablando es el *lucro cesante y daño emergente*, y la usura el premio de la comodidad que le resulta al que toma el dinero, pero nos conformamos con el lenguage de los Forenses y Moralistas.

[2] Solon habia ordenado que las usuras fueran lo que le pareciera al que prestaba. Véase Samuel Petito. La ley de Solon es τὸ ἀργύριον στάσιμον εἶναι ἐφ' ὅπισον ἂν βέλιται ὁ δανείζων, *el peso de la usura sea quanto quiera el prestador.* Esto dió

los Políticos de la Grecia y el Lacio; apénas habia quien hiciera estos contratos y solo los Judios prestaban con tan graves usuras, que solian ascender al treinta y quarenta por ciento. Y esta fué una de las causas por las quales se les persiguió muchas veces y en muchos puestos, tratándolos justamente como á unos públicos ladrones, y animales carnívoros y sanguinolentos [1].

3 En los tiempos en que los dineros eran ménos y valian mas, se contentáron los Christianos con el diez ó doce por ciento. Por una Bula del Papa Nicolao, promulgada en nuestras Pragmáticas á súplica de Alfonso Rey de Nápoles, se fixó la usura en este Reyno *ad decimam partem sortis principalis*, que es el diez por ciento: para facilitar mas los préstamos y socorrer las necesidades, fundáronse en Italia Montes de piedad. En el Concilio Lateranense baxo el Pontificado de Leon X. se estableció con grandísima discrecion y humanidad, que el interés del dinero que dieran estos Montes fuera baxo; únicamente el que se necesitase para la conservacion del Monte, y

ocasion á que se estableciera en Atenas τόκοι ἐπὶ τριτοι, que segun Salmasio de *modo usurarum*, cap 1. y sig. eran el tercio del capital. En Nápoles hay quien presta á usura á grano por carlin al mes, que sale á 120 por 100. Algunos Escritores que no calcúlan, lo tienen por una friolera. Tambien hay otras sanguijuelas que exîgen un tornes por carlin á la semana, lo qual asciende al 240 por 100 al año.

[1] Confesemos con ingenuidad, que aunque los Judios eran muy culpables por tan excesivas usuras, las leyes que se hicieron contra ellos en muchas partes, denotaban el odio que se les tenia. La ley es una razon, no una pasion, y así no debe encarnizarse.

manutencion de sus Oficiales. Despues fueron poco á poco disminuyéndose estas usuras á proporcion que se aumentó el dinero, y baxaron al seis, al cinco, al quatro, y últimamente al tres por ciento: de lo qual se infiere, que este precio de la comodidad, se halla como el de todas las demas cosas permutables que giran en el comercio en razon inversa de las cantidades de los géneros, y directa de las necesidades.

4 Nos proponemos exâminar en este capítulo quatro puntos pertenecientes á esta materia. El primero será, si el dinero es verdaderamente fructífero, y por consiguiente si es lícito el recibir este fruto del dinero que se presta. El segundo, quales son las causas que hacen que este fruto suba ó baxe. El tercero, si solo el aumento del dinero, sin la combinacion de otras causas, basta para que crezca ó mengüe el interés. El quarto, qué señal sea el estar en una Nacion altos ó baxos los réditos del dinero. Entre muchos sabios Autores que se han dedicado en estos últimos tiempos á profundizar este asunto, los que merecen mejor lugar son Lok en sus *Cartas sobre la moneda*, el Marques Maffei en su Obra *del empleo ó destino del dinero*, Hum en sus *discursos políticos*, Montesquieu en el *Espíritu de las leyes*, y Forbnei en los *elementos del comercio*.

De los dos primeros puntos.

5 Para comenzar por los dos puntos primeros, que tienen una esencial conexîon, se ha de saber que los Filósofos antiguos, como Platon y Aristóteles entre los Griegos, Caton y Marco Varron entre los Romanos, juzgaron que el dinero

era infructífero, y por consiguiente, que el pretender el interés era contra la naturaleza, como el homicidio, el hurto, y qualquiera otro delito contrario al derecho natural. Lo mas especial era que estos Autores hablaban y enseñaban esta doctrina al mismo tiempo que Atenas, Roma, la Grecia, é Italia estaban llenas de Banqueros, que sin hacer caso de ésta Filosofia daban dinero á usura, como se convence de todas las Historias de aquellos tiempos, y de los mismos Códigos de sus leyes [1].

6 Los Legisladores de dichos Paises, aunque castigaron las usuras exòrbitantes, no tuvieron por conveniente el prohibirlas enteramente; como así aparece de las leyes civiles que todavía se conservan en la Recopilacion de Justiniano (41). Ni tenemos que recurrir á los Legisladores antiguos, pues lo mismo han juzgado los de los tiempos posteriores [2]. Llámase ahora interés legítimo el que es permitido por la ley, el qual varía segun los paises y las circunstancias: en Holanda é Inglaterra, es el tres por ciento, en Francia el cinco, en Nápoles y Sicilia el quatro: considerando, pues, que una cosa que todos los hombres y en todos puestos la abrazan, es preciso que tenga en sí alguna razon, me hace sospechar, ó que hay alguna justa causa, que todos llegan á conocer y sentir, por la qual en ciertos casos sea lícito el llevarse un tanto por ciento en los prés-

[1] Vease el tit. 1. del lib. 22. de las Pandectas: *de usuris et fructibas, et causis, &c.*

[2] Quasi todas las leyes bárbaras, aun las de los tiempos de los Christianos. Veanse las leyes de los Wisigodos.

tamos; ó que los Filósofos, que condenaron y condenan este tráfico, no han sabido usar de unos sólidos y verdaderos argumentos, para persuadir á los Legisladores.

7 La razon que da Platon á quien ha seguido Aristóteles, y á este el comun de las Escuelas es, que siendo por su naturaleza estéril el dinero, el exîgir el fruto que no dá, es contra la ley natural. Este argumento por desgracia, es un puro paralogismo, porque el interés no se recibe como fruto del dinero, sino como precio de la comodidad que resulta al que pide prestado. Así como la merced ó precio que se paga por el uso de unas alhajas de oro ó plata, no es un fruto de estas alhajas, sino un tanto que se da por la comodidad que recibe el que las disfruta. El querer declarar que la comodidad no tiene precio, es trastornar y abolir todos los contratos estimatorios, y reducir las Naciones á su antiguo caos.

8 ¿Puede haber en efecto cosa mas cierta, que como dicen los Jurisconsultos, la comodidad *sit in pretio*? Qualquiera comodidad que uno procura á otro, tiene valor y precio entre los hombres. De aquí ha tenido origen la máxîma de *que á quien pertenece la comodidad debe pertenecer la incomodidad.* Y no solamente esto, sino que el precio, como se ha dicho en el capítulo primero de esta segunda parte, debe á la comodidad su nacimiento; pues de ella y de la utilidad que las cosas nos procuran, ó agradándonos ó aliviándonos, pende el que sean apreciables. Las casas, los vestidos, los coches, y demas utensilios de mesa no dan otro fruto al que se sirve de ellos, que la como-

didad y el placer; y con todo se ha juzgado siempre lícito el llevarse usura por la locacion, aunque se llama merced. Ni tiene que oponerse el que esta merced se presta, porque las dichas cosas se consumen con el uso: lo primero porque en este caso deberia llevarse á proporcion de lo que se consumiesen; lo segundo, porque no se llevaria nada en el caso que ellas apenas perdieran con el uso, como sucede en unos vasos de oro, plata, cristal, &c. y ni uno ni otro sucede. Luego es claro que la comodidad es la causa que las leyes civiles permitan el interés del dinero.

9 Considerémos un poco mas despacio las dificultades que se proponen á esta doctrina. Dícese que las cosas que se arriendan ó se alquilan, no se adquieren sin algun gasto, y que á mas de esto se consumen con el uso: por lo qual es justo el que se nos pague algo por el consumo, no pudiendo decirse lo mismo del dinero. Respondo que el adquirir el dinero nos cuesta tambien algo (suele pasárseles esto por alto); pues se compra como todas las demas cosas. Segun el órden natural de las permutas entre cosas y signos, puede decirse que hay compra y venta de una y otra parte: compranse los granos con el dinero, y este con los granos. Digo mas, que en los arriendos ó alquileres, no se atiende tanto en el convenio de las pensiones ó merced a lo que las cosas alquiladas se consumen quanto á la comodidad que prestan; pues vemos que se paga poco de lo que se deteriora mucho, y que se paga mucho de lo que se deteriora poco ó nada. Estos Filósofos discurren en igualdad de

contratos con diversidad de principios.

10 Añaden á lo dicho, que en la locacion queda la propiedad en el Señor de la cosa, y que en el mutuo pasa al mutuario. Respondo que la propiedad no queda en el que dá en locacion, sino hipotéticamente, es decir que queda si el conductor ó arrendatario que la recibe, no quiere consumirla del todo, en cuyo caso es deudor del género, no de la especie, como en el mutuo. Si yo alquilo un vestido, y quiero usarlo hasta que se consuma del todo, estoy obligado á otro como él, ó á lo que valia. A mas de esto esta es una excepcion que no muda la naturaleza del asunto, porque como hemos dicho, no se paga el rédito por el uso, sino por la comodidad. Ahora, pues, ó se ha de decir que nada tiene precio, ó que el precio nace de la comodidad que las cosas ó las obras nos proporcionan: y si esto es cierto como lo es, toda comodidad tiene su precio.

11 De lo que se lamentan con razon es de que los hombres muchas veces con injusticia, é inhumanidad se excedan de las reglas de la proporcion y la equidad en las usuras que exîgen por lo que dan. Quando estas son muy graves, á mas de ser injustas por no observar las reglas de los precios, absorven en poco tiempo los caudales de los particulares que las pagan, reducen á la miseria y á la mendicidad á muchas familias, y desconciertan la armonía de los Estados. Todo esto es de una suma evidencia, y por eso las leyes deberian prevenir estos inconvenientes, haciendo que los réditos del dinero no excedieran de aquella norma de los precios que la naturaleza misma

nos suministra. Ni puede ni debe la ley civil trastornar la natural. Los precios de las cosas, no nacen del capricho de los hombres: la naturaleza de los géneros y de las necesidades, fixa el valor de las mercaderías, conforme se ha demostrado; y así esta misma naturaleza, la razon de los contratos, y las circunstancias de los tiempos, lugares y personas son las causas que deben determinar el interés del dinero. Pasar mas allá de los límites de estas reglas, es ciertamente una injusticia, una inhumanidad, y una infamia: pero estas reglas no pueden anular el valor de la comodidad, que resulta del dinero que se toma. A fin de que se comprehenda mejor esta teórica, nos internaremos un poco en la moralidad de esta materia, aunque parezca extraño de nuestro instituto.

12 El querer que un contrato sea de puro mutuo, y pretender exîgir un interés, aunque este sea conforme á la voz pública, es una contradiccion manifiesta, es una implicacion con las leyes civiles, es una repugnancia á la humanidad, prescrita por una ley innata en la naturaleza del hombre, y es una oposicion á la liberalidad, que segun los pactos sociables, debe ser mutua entre los hombres unidos en un cuerpo civil. El mutuo, es un contrato de pura beneficencia y sincera amistad; y así es un beneficio. Los beneficios no tienen precio, ni lo espera el que los hace. El que exîge, pues, usura por el mutuo, destruye la naturaleza del beneficio, hace tráfico de la humanidad, vende el favor que se debe gratuitamente á la amistad, y con su mal exemplo arranca de los corazones á la misma amistad y beneficen-

cia. Esto sí que es contra el sistema del género humano, y por consiguiente contra la ley natural. Si Platon, Aristóteles, Caton y Marco enseñaban esta doctrina, nadie puede dudar que eran sus principios muy conformes á la razon.

13 Pero si ésta especie de préstamo, ó mejor locacion del dinero, no es un mutuo, no es un contrato de beneficencia y amistad, ni hay causa ó razon para que lo sea, no encuentro dificultad en que se pueda exîgir un interés correspondiente conforme al precio de la comodidad; lo mismo que la merced en los arriendos. Y en efecto, si tu eres un pobre, que por falta de vestido no puedes exercer las funciones de tu oficio, y yo puedo prestarte uno, me dicta la ley natural á que sea contigo humano y caritativo, y que nada te lleve por la comodidad que te resulta por el beneficio que te hago. Esta misma regla puede aplicarse á todos los demas beneficios y favores de esta clase. Mas si tu eres un jóven petimetre, que para lucir en los paseos y en los teatros me pides un vestido rico que yo tengo, ni la humanidad, ni la prudencia me dictarán á que te lo dexe de balde, y no será una injusticia el pedirte un tanto por el préstamo ó alquiler, del qual te resulta una comodidad, que satisface á tu pasion, y es digna de precio.

14 Es inútil el secarse el húmedo radical en buscar otras causas justificativas del interés que se lleva por el dinero, que la ley civil permite en todas las Naciones. La verdadera causa, ni es ni puede ser otra que la necesidad: de ella nacen las usuras que son el precio, y éste es hijo de la misma. Los Jurisconsultos Romanos alcanzaron

bien esta verdad, pues vemos que Gayo en la ley 19. ff. *de usuris et fructibus*, expresamente coloca la comodidad entre los frutos de las cosas que usamos: añádese á ésta ley la quarta ff. *de servitutum vindicatione*. Y aun quando los Romanos no la hubieran conocido, no por esto dexaría de ser evidente atendiendo á la misma naturaleza de las cosas.

15 Conocerémos de este modo, que ni los preceptos Evangélicos, ni los Sagrados Cánones, entendiendo bien su espíritu se oponen á lo que las leyes civiles han dispuesto en esta materia, por mas que haya algunos que lo hayan entendido así. Los preceptos del Evangelio, y los Cánones de la Iglesia prohiben exîgir y recibir usuras, no solo del mutuo, sino de todo contrato nacido de la beneficencia, en los casos en que estamos obligados por ella á socorrer las necesidades del próximo; siendo un precepto de la ley natural el hacer por otros lo que quisiéramos que ellos hicieran con nosotros en iguales circunstancias y necesidades, no vendiéndonos el beneficio, sino ofreciéndonoslo gratuitamente. Concuerdan perfectamente en esta parte las leyes civiles con las Evangélicas; pues en el Código de todos los Legisladores se halla prohibido el pretender usuras en los contratos en que se versa solo la utilidad de aquel á quien se hace el beneficio, como son el mutuo, el comodado, el depósito, el precario, el mandato, y otros semejantes.

16 Mas como estos preceptos no se extienden á favorecer á aquellos que no tienen precisa necesidad de nuestra ayuda, esto es, que no ca-

recen de aquellas cosas de primera necesidad, ó de comodidad necesaria, ni á los que tienen ménos necesidad, ó la misma que nosotros; se sigue que en estos casos no estamos estrechamente obligados á franquearles lo que desean mas, que necesitan. De donde se infiere que podemos venderles la comodidad que nos piden sin ofender á la ley natural, ni á la Evangélica. Si uno vá á caer, la caridad y la humanidad me previenen, que le dé la mano, con tal que yo no esté en el mismo, ó en mayor peligro, y que se la dé gratuitamente: sería una iniquidad entónces el apreciar el beneficio; pero si quisiera valerse en su apoyo de mis fuerzas por pura comodidad y delicadeza, podria sin ofender á ningun derecho exigirle un tanto por mi trabajo. [1].

17 Opondráse tal vez á esto, que si se aprecia el uso del dinero por la comodidad, podrá tambien llevarse el interés del mutuo contra lo que se ha dicho. Respondo que esta dificultad proviene de no entender lo que quiere decir en lengua de la ley natural la palabra *puro mutuo*, y como vulgarmente se dice *mutuum ut mutuum*. Esta expresion *mutuum ut mutuum* llámase por los Dialécticos reduplicativa, como que tiene dos sentidos. Uno de mutuo, que no es mutuo, esto es, no recíproco (que es lo que suena esta voz mutuo): y otro de mutuo, que es mutuo, esto es, recíproco en fuerza de la ley natural. El mutuo recíproco

[1] Por este principio alquilan sus fuerzas los Ganapanes, Esportilleros, Sepultureros, Corredores, &c. y ganan justamente su sueldo.

no es un contrato especial, si no que es un contrato baxo el qual se comprehenden todos los que son gratuitos; ó de pura beneficencia, á los que estamos mutuamente obligados todos los hombres por la ley natural. Esta especie de obligacion abraza primeramente todos los actos, que los Jurisconsultos llaman *inoxiæ utilitatis*; por exemplo enseñar el camino al que se halla extraviado; alumbrar al que lo necesita, y te lo pide; alargar la mano al que está para caer, y otras cosas semejantes. En segundo lugar abraza todas las prestaciones, que pueden sacar á otro de sus necesidades, y de sus ahogos, aunque sea con alguna incomodidad propia, ó alguna pérdida de los vestidos, ú alhajas. Esta es la verdadera idea filosófica del mutuo, que los Jurisconsultos despues han dividido en varias especies de contratos gratuitos; no de otra manera que de la idea natural de las permutas han establecido varios modos de contratos estimatorios. De aquí podemos inferir, que considerando los contratos baxo un aspecto sencillo y natural, todos pueden reducirse á dos especies, á saber estimatorios y gratuitos [1].

[1] Se han distinguido los contratos en contratos *bonæ fidei*, y contratos *stricti juris*, palabras que creo posteriores á dos géneros de acciones así llamadas, y por tanto de origen civil; porque consistiendo la justicia de todos los contratos por ley natural en la *isotete*, esto es en la perfecta igualdad entre lo que se dá, y lo que se recibe, á la qual llaman los Latinos *æquitatem*, todos son *bonæ fidei*, y todos *stricti juris*, que es lo mismo que decir, que el Juez no es árbitro sino al tenor de la ley de la igualdad en las permutas, y para reducir á esta equacion ciertas opiniones civiles, que se apartan de ella, que es la verdadera *Epiicia*, ó equidad.

18 Digo, pues, que muchas veces se halla el hombre en circunstancias, en las quales está obligado así por la ley natural, como por la civil á favorecer á otro hombre con beneficios de la primera y de la segunda especie, sin poder cobrar nada por ellos; porque otras muchas se halla en las mismas necesidades, en las que desea ser socorrido pronta y gratuitamente. Estos son los casos de puro mutuo. La máxîma de haz lo que quieres que hagan contigo, no es solamente máxîma del Evangelio, sino de la naturaleza misma, y de la comun razon de los hombres. Y así no es cierto qne ésta teórica de los intereses, aniquile y destruya los contratos gratuitos.

19 Mas como no es posible caminar sin gran defensa por el campo, que los Teólogos tienen por suyo, procuremos oirlos sin exâsperarlos, é intentemos que nos escuchen cortesmente, á fin de reducirlos, si podemos, á la voz de la razon, de la qual solo pueden ser enemigos los que se hallen llenos de amor propio. Nos proponen aquí dos dificultades los Teólogos: la primera que la doctrina de las usuras es repugnante á la Sagrada Escritura: la segunda, que se opone á la autoridad de los Padres y de los Teólogos. Sobre la segunda pueden resolver la inmensa obra de Broedersen, y la pequeña, pero docta del Marques Maffei. Verán en ellas que no es cierto, que los Santos Padres y los Teólogos, hayan sido de este dictámen, con tal que se sepa exponer el estado de la qüestion. Quisiera yo hallarme en un Concilio de aquellos célebres Varones, y hacerles estas dos preguntas. Primera, *si uno que no es nece-*

sitado, me pide un beneficio por delicadeza, por luxo, ó por deseo de tener mas, estoy obligado, Padres, á hacerle el beneficio? Segunda, *y si yo tengo necesidad, y no puedo vivir, sino haciendo producir á lo que poseo, puedo responder á este hombre; hermano, socorrámonos mutuamente, yo te daré gusto en prestarte mi ropa; pero tú me darás en recompensa el precio correspondiente del comodado*: ¿puedo, digo, pedirle esto justamente? (42) Mientras que yo no oyga la respuesta de este Concilio, ó de los Teólogos en su nombre á estas preguntas, no me persuadiré, que ni los Padres, ni los Teólogos fueron de contrario dictámen en los términos de la qüestion. Y la razon es, porque su dictámen se opondria á la razon y á la equidad; y me lleno de horror solo al pensar, que pudieran no ser equitativos unos personages tan Santos y tan ilustres, que pasaron toda su vida en enseñar á las Naciones la PALABRA DIVINA, y encaminarlas por la senda DE LA RAZON Y LA JUSTICIA ETERNA. Quando se encuentran algunas palabras, que parece que suenan de distinto modo, respondo con franqueza: *no querian ellos ciertamente decir, lo que parece que dicen; pues lo que parece que dicen, se opone al sistema, que constantemente enseñan.*

20 Citan tambien la Escritura; pero esta tampoco se opone en los términos de nuestra qüestion. Comencemos por el Testamento viejo. La ley de Moysés en el Deuteronomio es, *non fœneraberis fratri tuo Pauperi: fœneraberis alienigeno.* Expongamos esta ley: primeramente dá, ó dexa la libertad de dar á usuras, á aquellos que no eran

del Pueblo de Dios (este es alienígeno ó extrangero), luego no tuvo á la usura (y creo en los límites de nuestra qüestion) como contraria á la ley natural, á la qual no anula Dios, porque no puede aniquilarse á sí mismo. En segundo lugar prohibe dar á usuras al hermano (Hebreo) POBRE, porque á los hermanos pobres se les debe hacer el beneficio por dos razones, por pobre (y ésta razon abraza á todos los hombres), y por hermano: todo Ciudadano tiene derecho de ser socorrido en virtud del pacto social por el Conciudadano. En tercer lugar, la palabra pobre hace la proposicion compuesta del género que los Dialécticos llaman *exceptivo*. Y así la proposicion principal es, *tu tienes derecho á dar á usura á tus hermanos*: la excepcion *con tal que no sean pobres*. Todos los lugares, pues, del Viejo Testamento, donde se condenan los usurarios, ó se alaban los que han prestado sin usura, deben entenderse segun el sentido de esta ley, porque esta ley habla en términos precisos, é individuales, y los demas lugares en términos generales ó enfáticos: y no es razon ir buscando antinomias en las leyes divinas.

21 El principal lugar del nuevo Testamento, con el que se arguye con fuerza contra las usuras, es el cap. VI. de San Lucas en el Evangelio, v. 35. San Lucas refiere en este lugar uno de los nobles, y divinos Sermones de nuestro Legislador. Se reduce á corregir la perversa, y excesivamente interesada costumbre de los Hebreos de su tiempo. Pretende volverlos á traer á una natural equidad. "Vosotros no haceis bien (les dice) sino á aquellos, de quien lo esperais: vues-

»tro principio es sin duda, que no debe hacerse »lo que no se nos vuelve: máxima infame, y »que tira por tierra la humanidad. Todos los mal»vados, los avarientos, y los ladrones hacen otro »tanto. ¿En qué se fundará, pues, la gracia que se »os debe? ¿Qué agradecimiento mereceis por es»to de Dios? Mirad á los Publicanos que prestan »á aquellos, de quienes esperan mayores usuras; »¿seréis acaso distintos, si haceis á los pobres es»tos torcidos beneficios, para irles chupando su »substancia? Si quereis, pues, ser justos y virtuo»sos, como lo manda el Altísimo, y pretendeis »llamaros hijos suyos, amad á vuestros enemi»gos, hacedles todo el bien posible, δανείζετε μηδὲν »ἀπελπίζοντες, prestad á los necesitados (ἀχαρίστους), »y á los pobres (πονήρους), sin eludir las esperanzas »que han tenido en vuestra liberalidad, y sin »desesperarlos". Este precepto es muy conforme á la primera parte de la ley del Deuteronomio. ¿Acaso hay aquí algo que favorezca la doctrina contraria?

22 Pero demos razon de algunas palabras, que yo he puesto en mi Paráfrasi, para que no las crean intrusas los que leen las versiones. He dicho primeramente que Jesuchristo habla en el expresado lugar de los *Acharistas y Poneros*, esto es de los necesitados y pobres, aunque no está expreso en el texto. La razon que tengo para esto, es porque están puestas estas dos palabras en el antítesis al fin del versículo: *Dios es bueno y benéfico*, dice, *con los necesitados y los pobres* (αὐτὸς χρηστὸς ἐστὶν ἐπὶ ἀχαρίστους καὶ πονήρους), *luego lo debeis ser vosotros si quereis ser sus hijos*. Este antítesis, que

al principio del raciocinio, supone los mismos términos en la conseqüencia. He puesto despues *sin eludir las esperanzas, que han tenido en vuestra liberalidad, y sin hacerlos desesperar*: porque aunque los Compiladores de las variantes del nuevo Testamento lo han omitido, algunos críticos sagrados han observado que en buenos textos se lee μηδένα, esto es, μηδένα, ἀπελπίζοντες. Siendo pues el μηδένα acusativo masculino, el ἀπελπίζω viene á ser tomado en sentido activo, y quiere decir, no hacer desesperar, en cuya fuerza se halla usado en muchos de los mejores Escritores Griegos. La version latina podia decir *mutuum date neminem desperare facientes* (43). Y así ya porque en este texto se habla de mutuar al pobre, y ya porque conviene mas con él el leer μηδένα que μηδεν y tomar el verbo απελπίζω en sentido de no reducir á nadie á la desesperacion, se sigue, que en este lugar nada hay que favorezca á los contrarios, con tal que deseen, como deben, ser amantes de la verdad, y de lo justo. Pero he hablado bastante ya como Teólogo en una Obra que no debo hablar sino como Filósofo. Volvamos á nuestro método.

23 Como, pues, el dinero lleva consigo un cierto fruto natural, que se deriva, como se ha probado, de la comodidad que á otros procura; es claro, que exceptuados los casos insinuados de *puro mutuo*, ni seria justicia, ni prudencia el pretender privarlo. La ley que lo intentára, ocasionaria mas perjuicios á las artes, á la industria, y á todo el comercio, y haria mas miserables y mendígos de los que pudieran socorrer los prés-

tamos gratuitos; bien que la dicha ley ántes haria subir los intereses, que conseguiria su fin. Y la razon es, porque habiéndose hecho el dinero signo universal de todas las cosas, no puede despreciarse, sin que al mismo tiempo se retarde, ó se pare la circulacion; y si esta se para, es preciso que cese la de los representados, la qual es la esencia del tráfico, y el movimiento vitalicio de los cuerpos civiles. Si se priva, pues, al dinero del precio de la comodidad, se le quita la mitad de su valor, y por consiguiente se le hace de poco aprecio.

24 Los hombres universalmente amigos y benéficos, que quieran favorecer á otros con su dinero por puro amor á la virtud y á la amistad, no suelen ser muchos. Todos deseamos la utilidad, que no se opone á la virtud aunque seamos buenos [1]; y así quando la ley civil, en lugar de arreglar esta utilidad, siguiendo la norma de la natural, pretende enteramente enanodarla, produce unos efectos contrarios á su fin, no hallándose entónces quien quiera dar á otro su dinero, sino oculta y fraudulentamente. En el caso de no hallarse quien lo dé, se estanca y esconde en los cofres y secretos de los particulares en notable

[1] Yo quisiera ver un hombre cumplidamente desinteresado; este seria un hombre cero, porque no tendria ninguno de los tres principales instintos de la naturaleza. Primero instinto, que nos inclina á conservar nuestra exîstencia. Segundo instinto, que nos inclina á buscar la comodidad. Tercero instinto, que nos inclina á distinguirnos. Por tanto buscar un hombre de este temple, seria lo mismo que buscar el Momont de los Moscovitas, la Esfinge de los Egipcios, y el ave Fenix (44).

perjuicio de la circulacion y del comercio: en el de darse en fraude de la ley, se agravan las usuras con los temores, y se introducen otras baxo otros nombres de censo, carta de gracia, compras de pensiones anuales, cambios, lucro cesante, daño emergente, peligro del capital, contratos marítimos, sociedades, &c. nombres todos que se usan muchas veces, ó por no entender bien la substancia del negocio, ó para encubrir los réditos, ó usuras con otros nombres de contratos permitidos.

PUNTO III.

Si conviene fixar el rédito del dinero por las leyes civiles.

25 Hase visto ya, que el dinero lleva consigo un cierto interés, de donde, como, y por qué causas nace, y de donde naturalmente crece, mengua y se deriva: ahora es preciso tratar de los otros dos puntos pretenecientes á este asunto. El tercero se reduce á si conviene dexar que este interés suba ó baxe, como las demas cosas permutables, segun la voz del Público, ó fixarlo por la ley. El famoso Lock en su Obra ya citada, exâminó profundamente esta materia. Tratábase en su tiempo en el Parlamento de la reduccion de los intereses en los débitos públicos, cuyo proyecto habia metido mucho ruido; y uno de los Señores de la Cámara alta le induxo á que escribiera sobre este particular, y dixera con libertad su parecer. Habiendo, pues, reflexîonado atentamente, fué de dictámen que de ninguna manera debian las leyes determinar este valor del dinero,

sino dexarlo al arbitrio de la pública estimacion[1].

26 Los Legisladores Ingleses, que tenian otras miras, no se dexaron persuadir de las razones de este valeroso Ciudadano, y la reduccion, bien que mucho despues se hizo; previniendo que los réditos del dinero que estaban al seis por ciento, se rebaxasen al quatro hasta el año de mil setecientos cincuenta y nueve, y desde este año en adelante al tres, como en el dia se hallan. Las razones principales, que movieron al Parlamento fueron los grandes débitos de la Corte, y el exemplo de la Holanda. La Corte se libertaba con esta ley de la mitad de la carga, que la oprimia; y la Nacion no tenia necesidad de ir á tomar dinero fuera, hallando dentro los réditos nivelados con los de los extrangeros[2]. Ya ha-

[1] Pretendíanse reducir los intereses del *Echiguien*, nacidos de los empréstitos hechos á la Corte de los quales era garante el Parlamento. Estos réditos se pagaban de las tierras y de las Artes á la Corte, y esta despues los distribuia á los acreedores, esto es á las familias mas ricas. Las tierras y las artes, ó el labrador, y el artesano con el peso de los nuevos impuestos, pagaban los réditos de los antiguos. Esto no podia ménos de abrumar á la Nacion, y hacerla caminar hácia su ruina; por lo que la reduccion que se intentaba, y se executó despues era mas una transaccion con los acreedores en favor del Público, que una verdadera reduccion: lo qual parece que se le pasó por alto al Señor Lock.

[2] Hagamos aquí una pequeña, pero importante observacion. Dos Naciones que hacen un mismo, ó semejante comercio, especialmente si son vecinas, es preciso que sean rivales: estos zelos las estimulan á procurar la preferencia; y como esta no se consigue sin la mayor perfeccion en las manifacturas, y la mayor baratura en los géneros, ellos son causa de que se afanen para mejorar las mercaderías d la navegacion, para facilitar las maniobras, y para abaratar los fru-

bian gritado en efecto contra lo altos que estaban los intereses algunos Políticos Ingleses, diciendo que de esto se originaban dos males. El primero que la Nacion pagaba unas grandes sumas á la Holanda del mucho dinero que esta República prestaba; el segundo, que se desanimaba la industria y decaía el comercio. Véanse los Discursos sobre el comercio del Caballero Cild, y del Señor Culpeper, que van unidos en la traduccion Francesa impresa en Holanda.

27 Las razones porque Lock juzgaba no ser conveniente la reduccion, pueden cifrarse en estas dos principales. La primera es, que el fruto del dinero llega por sí mismo á regularse segun la naturaleza de las cosas, como el precio de todo lo que gira en el comercio [1]; porque así como la estimacion de los géneros crece, quando hay muchos que los desean, y pocos que los ofrecen; así tambien quando hay mucho dinero, y muchos que lo presten, sin que sea tanto el número de los que lo pidan, baxan necesariamente los réditos, y suben quando son pocos los que lo prestan, y poco el dinero con relacion á las necesidades. Y como seria inútil y aun perjudi-

tos y demas cosas. Lo primero que debe hacerse para conseguir estos fines, es reducir los réditos de la deuda nacional: lo segundo dirigir con acierto las Rentas Reales. Los Ingleses eran inferiores á los Holandeses en lo uno y lo otro, lo son todavía, como quasi todas las Naciones de la Europa, y lo serán por algun tiempo en el segundo punto, así respecto á los impuestos, como en las contribuciones y en la tarifa general.

[1] Debia añadir y de las cargas, como veremos al instante.

cial, que la ley quisiera tasar lo que las tierras, ó qualesquiera otros frutos rentan, mandando que no fuera mas ni ménos, que el cinco, ó el diez por ciento, ó dando un precio fixo á los frutos y manifacturas, pues la estimacion de todos los géneros, obra en razon inversa de las cantidades y directa de las necesidades; del mismo modo seria infructuoso y violento fixar los intereses del dinero, los quales observan infaliblemente la misma regla de la naturaleza. A mas de esto, como las leyes que ponen tasa á los frutos, ó á las mercaderías, vulneran los derechos mas legítimos de la libertad del comercio, y hacen que desaparezcan los géneros si el precio es baxo, ó los dineros, si es alto: el mismo efecto producen las que pretenden fixar el rédito del dinero; si lo señalan baxo, sacan fuera del comercio el dinero, y si alto, espantan á los que quieran tomarlo, y dañan con esto á la industria. No es posible hallar un término fixo para el precio, de modo que sea una verdadera relacion entre las cantidades y las necesidades, ni en este, ni en otra especie de contrato; porque estando los términos de la proporcion en continuo movimiento de baxar ó subir, no puede fixárseles en un punto para que sirvan de una relacion constante.

28 Es cierto, que el interés proviene de la comodidad, ó del precio de la comodidad, como repetidas veces se ha dicho, lo qual manifiesta que la verdadera causa del ascenso, ó descenso de los réditos es la mayor ó menor intension y extension de la comodidad, que el dinero nos proporciona, y derivándose de la de la mayor ó me-

nor intension y extension de las necesidades, que tenemos, las quales se originan del comercio y del luxo, como veremos luego: es conseqüencia precisa, que no podamos traer á una medida fixa los precios de las cosas, sin perjudicar el comercio; pues así ésta como el luxo padecen un continuo fluxo y refluxo.

29 La segunda razon del Señor Lock es, que la reduccion de los intereses perjudica á los acreedores, y por tanto llena de pobres á la Nacion; porque rebaxándolos del seis al tres; el que tenia por exemplo seiscientos ducados de renta, se queda con trescientos. Y como por lo regular la gente que se mantiene con estas rentas, es inhábil para el tráfico y la industria, no puede sacar su capital para hacerle producir mas, ántes bien lo haria tal vez producir ménos, por no saberlo emplear. De lo que resulta, que ó se queda con la mitad de la renta que tenia, ó saca su capital y lo consume, ó lo tiene ocioso: viniendo á parar en pobres los que eran ricos. No puede considerarse, pues, útil al Estado el que abunden los pobres.

30 Estas razones, como se ha dicho, no hicieron fuerza á los Ingleses, ni á otros, y la reduccion se efectuó. Lock sin duda no habia comprehendido, que la reduccion no era mas que una transaccion con los adinerados, que gozaban de estas rentas en favor de los de las clases productivas, que son los que sostienen el Estado; y esta falta de comprehension le hizo decir infinidad de cosas, que no eran del asunto. Veámoslo en las causas que movieron al Parlamento. El pri-

mer motivo, que determinó á los del Parlamento fué, que los Legisladores en sus disposiciones políticas, no deben buscar el imposible de no hacer mal á nadie, si no que el bien que resulte sea sin comparacion mayor que el mal, que no puede evitarse por las mas sabias leyes, ya por los mismos vicios de la naturaleza, ya por un cierto contraste, que se encuentra entre los miembros del cuerpo civil, del mismo modo que entre las partes del mundo físico. Por lo qual siempre que de una ley puede esperarse mayor utilidad que el daño que puede derivarse por la ignorancia ó malicia de algunos, es no solamente justo, sino necesario el que se establezca. Repitamos muchas veces que el menor mal de los males de Leibnitz tiene mas lugar en el mundo político que en el material.

31 Considerando, pues, atentamente las utilidades que resultan á los Pueblos de la dicha rebaxa de los réditos, nos convenceremos de que esta operacion executada sin respeto alguno al interés privado, es la mas sensata. Primeramente por poco que se reflexîone, se comprehende con facilidad, que el estar baxos los réditos, anima á muchos para que tomen dinero de otros, y lo empleen en beneficiar sus tierras, mejorar sus manifacturas, ó traficar por el mar, atendidas las circunstancias de los tiempos y de los lugares, cosas todas que son perenes manantiales de ganancias y sólidas riquezas para la Nacion. Acordémonos de lo que hemos dicho en otra parte, que el hombre no vive sino con lo que trabaja; que no se puede vivir tranquilamente donde hay mu-

chos ociosos, y que los primer fundamento de la Economía política es el procurar reducir á los holgazanes al menor número posible. Es preciso presentar á los hombres los instrumentos con que se industrian, y hacerles agradable la fatiga y el trabaxo; lo qual no se logra sino proporcionándoles la ganancia.

32 En segundo lugar donde los intereses se hallan baxos, los géneros de la industria que se adquieren con el dinero, pueden lograrse mas baratos, que en los paises donde están altos: de cuya ventaja resulta, que la Nacion que tenga mas reducidos los réditos, puede lograr la preferencia en el concurso, facilitando el despacho el mejor precio. Quan importante sea esta preferencia, así para mantener floreciente un comercio ya cimentado, como para fomentar uno, que empieza á cimentarse, está bastantemente dicho y demostrado en la primera parte de estas lecciones.

33 En tercer lugar es sumamente peligroso el que los intereses estén mas altos en una Nacion que en sus vecinas, porque se pierde la preferencia, y con ella el espíritu de la industria; á mas de que los Pueblos confinantes introducen y fundan todo su dinero, y van poco á poco con los capitales, y crecidos réditos haciendo tributario al Estado en notable perjuicio, y opresion de todo el País. Esto era en parte lo que sucedia á los Ingleses con la Holanda, como se ha insinuado. Y en efecto esto es lo que nos sucedió á nosotros con los Toscanos y Genoveses, los quales prestaron á interés á nuestros mayores, y aun á nuestros Soberanos, crecidas sumas de dinero

constituyéndonos deudores de estas dos Naciones, y especialmente de los últimos, ya porque tenian mas dinero, y ya porque nos lo daban á menor rédito.

34 La segunda causa ó razon que movió á los Legisladores Ingleses, y que debe mover á todos los de las otras Naciones, es que el mismo curso natural de las cosas, habia ya hecho ésta rebaxa de los réditos: de modo que la ley no hizo mas, que conformándose con este órden natural, ponerlo de manifiesto á los que todavía se les ocultaba, ó anticipar por algun tiempo lo que los mismos Pueblos hubieran hecho de por sí. Y esto es cierto; porque el precio del dinero, ó llamese interés, se halla, como el de todas las cosas permutables, en razon compuesta, directa de las necesidades, y inversa de las cantidades de los géneros. Despues del Descubrimiento de la América, y del comercio de la Africa, han entrado en la Europa, segun los cálculos mas exàctos de hombres inteligentes, cerca de diez y ocho millones de zequíes Venecianos de oro y plata. Desde el principio de este siglo pueden contarse quatro millones de zequíes un año con otro, solo de lo que reditúa el Brasil. La masa, pues, del dinero ha crecido y crece cada dia considerablemente, respecto á los tiempos anteriores; y menguando el precio de las cosas á proporcion que crece la cantidad del género, no hay que maravillarse, que los intereses ó réditos de él vayan tambien baxando cada dia.

35 Deberian todavía haber baxado mas los intereses, segun la crecida y aumento del oro y la

plata: pero como al paso que han crecido estos metales, se ha aumentado tambien el luxo, que consume gran parte en manifacturas, y se ha extendido el tráfico, el qual especialmente el del Asia se sostiene á puro de dinero contante: los grados del aumento no han podido ser aritméticamente proporcionales á la subida de la masa de dichos metales. Ni me queda duda, que aun los hemos de ver con el tiempo mucho mas baxos, sino se secan, ó se ciegan las minas de la América, á no ser que vayan aumentándose en la misma proporcion el comercio y el luxo, ó agravándose de cada dia los impuestos.

36 Pero como esta última causa de la mayor carga de los derechos Reales, no está bien comprehendida en los cálculos, que se han hecho sobre los precios de los fundos, de los frutos, de las manifacturas, y del mismo dinero, y es un arcano, que queda muy confuso; procuraremos aclararla mas de lo que han hecho hasta aquí los Escritores de Economía civil. Se ha dicho en el primer capítulo de esta segunda parte, que el precio es la cantidad de la relacion de las cosas y de las obras, con la comodidad que de ellas nos resulta para vivir, y que esta cantidad sube ó baxa en razon inversa de la abundancia de las mismas cosas y las mismas obras. Esta es una verdad patente. ¿Mas acaso por esto nos persuadirémos, que aunque esta causa física de la mayor á menor cantidad de los géneros, sea la principal es la única? Seria haber reflexionado bien poco en la materia. Hay una operacion política, que hemos insinuado en el §. 12. del cap. 1. la qual

hace subir, ó baxar los precios de todas las cosas y de todas las obras. Esta es las IMPOSICIONES y las CARGAS: y aunque parece que ella no obra inmediatamente sobre el dinero, sino sobre los géneros y las manos; con todo es causa remota, pero fixa de los precios del dinero. Las usuras se sostienen por esta causa, lo mismo que por ellas mengua el valor de los frutos, de las manifacturas, y de las maniobras [1].

37 Para comprehender bien esta proposicion, supongamos que haya en todos los planos de la Europa una infinidad de tubos, que se comuniquen, de modo que en fuerza de la gravedad del ayre suba un cierto fluido en todos ellos. Si el ayre adquiriese mayor gravedad en toda la Europa todos los años, ¿seria posible que dexase de subir el fluido con la misma proporcion en todos los tubos? Supongamos á mas que en estos tubos haya en unos agua, y en otros mercurio: y es evidente, que la presion del ayre los hará subir á alturas desiguales con relacion á sus diferentes densidades. Luego si los tubos de agua señalan el precio de los frutos, de las manifacturas, y de las obras; los de mercurio el precio del dinero; y el ayre las cargas, los impuestos, &c. á pro-

[1] Para el que lo reflexiona es esto una maravilla. Todas las cosas asi en el mundo fisico, como en el moral se sostienen en virtud de las fuerzas centrípeta y centrífuga. La abundancia del dinero es la centrípeta, que hace baxar los precios; y las necesidades de las Cortes son la centrífuga, que aumentándose cada dia, hacen que vuelvan á subir, dando mayor intension y extension á las necesidades de los Pueblos con las contribuciones y los pechos.

porcion que sean mas graves estos pesos, harán subir los precios de los frutos, de las manifacturas, y tambien los precios del dinero.

38 Veamos ahora como sucede esto. Pongamos el precio de cada tómola de trigo á dos carlines (lo mismo puede aplicarse á qualquiera otra cosa), y valdrán quinientas tómolas cien ducados, ó mil carlines. Si la atmosfera política llamada rentas Reales, llega á hacerse dos, tres ó quatro veces mas grave, el Labrador, el Artesano y todos los que trabajan, deben encarecer dos, tres, ó quatro veces mas sus frutos, sus manifacturas, y sus obras, si no quieren ser oprimidos del nuevo peso; pues de otro modo tendrán mayor la salida que la entrada: se sigue de aquí, que el gravamen de las alcabalas y derechos aumenta simpáticamente el valor de las cosas. Y como en este caso se tiene mayor necesidad de dinero, ya para pagar los dichos impuestos, y ya para la compra de los géneros de necesidad, de comodidad y de luxo, es tambien consiguiente, que suba el precio del oro y la plata, ó lo que es lo mismo el rédito del dinero. Sin esta presion hubieran baxado los intereses dos veces mas de lo que ahora están, supuesta la abundancia de oro y plata, que cada año entra en la Europa: y la baxa que han tenido, sin duda ha sido por el exceso de la fuerza de la abundancia á la fuerza de la presion.

39 Infiérase de todo lo dicho, que la decadencia de los precios del dinero, ó usuras no obra solo en razon inversa de las cantidades de oro y plata, sino tambien en la directa del peso

de la atmósfera política; y como este peso varía segun las circunstancias de lugar y tiempo, varían tambien los réditos á medida de ellas: de cuyos antecedentes sacamos estas tres verdades. Primera, que las usuras suben ó baxan segun la diversidad de los paises. Segunda, que están siempre fixas en aquellos paises, en donde las contribuciones é impuestos no varían [1]. Tercera, que no sería conveniente en todos puestos la misma tarifa de reduccion.

40 En quanto á la primera razon del Señor Lock, es indudable que los intereses del dinero se arreglan, como los demas precios, siguiendo el curso natural de las cantidades y necesidades, y tambien *del peso de la atmósfera política*, que él olvidó. Pero debia considerar que hay muchas cosas que caminan con pasos lentos, dirigidas solo por la naturaleza, y que conviene acelerar su movimiento con el empuje de las leyes, haciendo el arte y la prudencia humana en breve tiempo lo que tardaria mucho á verificarse, abandonándolo al órden natural de las cosas. Así que las leyes que nos antícipan el bien sin violentar la naturaleza, son sumamente sabias y acertadas, y tal fué la del Parlamento de Inglaterra, á la qual sin fundamento llama Lock inutil, pues adelantó á sus Pueblos la reduccion, que al cabo de muchos años hubieran experimentado.

41 Opónese á esto, que no pudiendo traerse á un punto físico las circunstancias de tráfico, tiempo y lugar, no puede sujetarse á reglas este

[1] Tenemos un exemplo constante en Turquía.

asunto. Añádese á mas, que los réditos del dinero pueden ir baxando continuamente, y luego de repente volver á subir por alguna causa inopinada; en cuyos dos casos no podria observarse la ley. Finalmente, que reducir las usuras, y aumentar las cargas son dos operaciones contrarias, que se destruyen entre sí.

42 Respondo á la primera dificultad, que quando las cosas que varían intensivamente, se reducen á una ley, esta no abraza los extremos sino los medios, por exemplo si los intereses del dinero se hallan en unos parages al dos y en otros al seis por ciento, la ley calculando el medio proporcional los pondrá al quatro. Respondo á la segunda, que nadie ignora que las leyes se renuevan, ó se anulan atendiendo á las necesidades del Estado; pues ellas no miran sino el remedio presente con certeza, y el futuro con probabilidad; por lo que si las circunstancias de los que vengan tras nosotros mudan de aspecto, sus Legisladores procurarán providenciar lo que les parezca mas acomodado á las necesidades de su tiempo. Ultimamente digo, que siguiendo segun yo juzgo los intereses mas al peso de las contribuciones, que al curso de las cantidades de oro y plata, ambas operaciones deben hacerse por una misma mano que sepa equilibriar bien lo que sube con lo que baxa. Casi ninguna Corte ha observado esta regla hasta estos últimos años, y tal vez no por esta razon, pues creo que no se conocia muy bien toda la fuerza de este principio DE GRAVEDAD POLITICA [a].

[a] Siendo las dos operaciones de reducir los intereses, y

ULTIMO PUNTO.

Qué señal sea la de estar baxos ó altos los réditos del dinero.

43 La última parte de este capítulo es el averiguar qué es lo que señale en los Estados la subida ó baxa de los intereses. Comunmente se cree que hay mucho dinero donde los réditos están baxos, y poco donde altos: bien que no se entiende el mucho, y el poco por cantidad absoluta, sino respectiva á las necesidades del tráfico. El Señor Hum, de quien tanto hemos hablado, arguye con razones y con hechos contra esta máxîma, aunque recibida generalmente por verdadera. En Batavia, dice, Capital de la Colonia Oriental de Holanda, y en la Jamayca, Isla del mar de México, y Colonia Inglesa, están los intereses al diez por ciento, no obstante que hay una grande abundancia de dinero. En Portugal, Reyno abundante de oro, y en España, donde el oro y la plata se recibe de la América de primera mano, están al seis por ciento. Y al contrario en Holanda, país que no posee minas, ni en sus dominios de la Europa, ni en sus Colonias, se hallan

subir la contribucion opuestas entre sí, es digno de consideracion este Problema. ¿*Hasta qué punto pueden subsistir juntas sin destruirse mutuamente*? Los Ingleses reduxeron los intereses del seis al tres por ciento, y al mismo tiempo subieron los impuestos mas del tres al quince: tendrán, pues, grandes dificultades para resolver el problema. Si no van aumentando con la misma proporcion el dinero, no creo que se hallen en las mejores circunstancias.

los intereses há mucho tiempo al tres por ciento. A estos hechos añade esta razon. Si los intereses baxáran, y subiéran á proporcion del oro y la plata que gira, como lo pretenden los Políticos, hubieran baxado en razon de quatro á uno, despues del descubrimiento de la América; pues segun los mejores cálculos, se han aumentado estos metales desde entónces en razon de uno á quatro; y no habiendo sucedido así, es prueba de que su ascenso, ó su descenso, no es argumento de la abundancia, ó escaséz del dinero.

44 Mas puede muy bien dudarse si en Batavia y la Jamayca hay mucho dinero como dice; y aun quando lo hubiera, tambien hay muchas necesidades y muchas cargas, é imposiciones. Esto último no puede ménos de ser mas cierto; porque se sabe que el comercio es grande en ambos puestos, la ganancia excesiva, y graves las extorsiones. Quando se dice, pues, hay *mucho ó poco dinero*, no debe tomarse en sentido absoluto, sino relativo á las necesidades que ha de satisfacer, y á las cargas que ha de pagar. En este supuesto tampoco es cierto que hay abundancia de oro y plata en España y Portugal: primeramente, porque se halla en pocas manos, y no se difunde, debiendo calcularse mas la difusion que la cantidad; en segundo lugar, porque en estas Naciones, apenas llega quando vuelve á salir, por los muchos géneros, y manifacturas extrangeras, que todavía necesitan; en tercer lugar, porque las alcabalas y los impuestos son muy pesados. En Holanda, donde las artes, el comercio marítimo, el continuo tráfico y la libertad de

los Pueblos hacen que se esparza, y se mantenga el dinero, y donde las contribuciones y los derechos son moderados, no es mucho que los réditos del dinero se hallen baxos.

45 Es verdad que la baxa de los réditos no ha sido porporcionada al aumento de la masa del oro y la plata; pero tambien lo es que no debia seguir la dicha proporcion. Antes del descubrimiento de la América, estaban los intereses al doce, ó catorce por ciento, y en el dia están generalmente al quatro, cinco, ó seis; luego es cierto que no han baxado en razon recíproca de la mayor abundancia. Lo que debia considerar Hum, era, que aun siguiendo la antigua teoría, no debian baxar en esta razon los intereses; porque si se ha aumentado el oro y la plata, tambien se han aumentado el luxo, el tráfico, los impuestos, que es lo mismo que decir, que son mayores las necesidades; de donde se sigue que la relacion entre las antiguas y modernas usuras, debia seguir la relacion que hay entre las pasadas, y las presentes necesidades. Y si esto no se verifica, podia este Político inferir, que habia alguna otra causa de este fenómeno; la qual sin duda es el aumento del luxo, del tráfico, y de la gravedad de los derechos Reales.

46 Relatemos aquí la entera teórica de este docto y profundo Inglés, considerándola como un puro pasage de la Historia filosófica, que en algunas cosas puede ser útil. Tres son las causas segun su dictámen, que ocasionan la subida de los réditos, y otras tantas las que hacen que baxen. La primera, el haber muchos que busquen

y deseen el dinero. La segunda, el poder utilizarse mucho de él con el comercio: esta viene á parar en la primera; porque aumenta los deseos, y las necesidades. La última, el haber poca cantidad de dinero con relacion al número de los que lo piden, y á la magnitud del tráfico: lo mismo hace ésta que las dos primeras. Donde hay muchos que van tras una cosa, es ciertísimo que se hace mas estimable, y que crece su precio por ser ella respectivamente menor que las necesidades. Ahora, pues, donde el comercio proporciona grandes ganancias, van muchos tras el dinero con ansia para emplearlo: es preciso, pues, que crezca su estimacion. Finalmente, donde hay pocos que tengan dinero, necesariamente han de dar la ley á los que lo quieren, imponiendo ellos el precio á la comodidad. Las razones contrarias á estas son las que originan la baxa de los intereses. De esta teoría se manifiesta claramente, que nuestro Autor no habia calculado los efectos que producen sobre el valor del dinero los impuestos, tarifas, peages, &c.

47 Entra despues en un razonamiento mas sutil. Nace, dice, el interés de la comodidad, ó mas bien es el precio de la misma comodidad: luego la verdadera causa de su ascenso ó descenso es la mayor, ó menor intension y extension de la comodidad, que del dinero nos resulta: es así que esta comodidad no puede provenir sino de la mayor ó menor intension y extension de las necesidades, las quales tienen su orígen en el luxo, y en el comercio (y en los tributos debia añadir) luego donde haya poco tráfico y poco

ó ningun luxo, se tendrá poca necesidad del uso del dinero, y por consiguiente, estarán baxos los intereses; pero al contrario, donde el comercio esté pujante y reyne un gran luxo, será mayor la necesidad del dinero, y subirán los intereses. Un Autor, añade, nos asegura que en la Escocia, ántes que se descubriese la América, se daba el dinero al cinco por ciento; porque entónces los Escoceses se hallaban sin artes, sin comercio y quasi en un estado de barbarie; pero despues subieron los réditos al diez por ciento, por haberse introducido el luxo y el comercio [1].

48 De todas las causas que hacen encarecer el precio del dinero, no hay ninguna, dice, que obre con mas fuerza que el luxo: porque produciendo varias y muy extensas necesidades, y no pudiendo satisfacerse estas con un género particular de cosas, se hace necesario el dinero, que como las satisface á todas, se aprecia y se busca mucho. Mas siendo el luxo, como se ha probado en la primera parte, un deseo de distinguirnos entre los de nuestra clase, y un esfuerzo para igualarnos con los de las superiores; se sigue que en aquellos estados en que se encuentra poca variedad de órdenes y clases, como sucede en las Democracias, ha de ser poco el luxo, poca la necesidad del dinero y poco el rédito que produzca, á no haber otras causas que lo engrandezcan; y al contrario en los Estados, en que la distincion

[1] No seria dificil probar, que así en la Escocia, como en todos los demas paises, no ha provenido tanto esta subida del aumento del tráfico, como del gravamen de los impuestos.

de clases y diferencia de grados es infinita, ha de ser grande el luxo, grandes las necesidades, y grandes los intereses del dinero. Así se verifica en las Monarquías.

49 Con esto puede concebirse facilmente, que las leyes de reduccion consideradas de mas cerca, son en substancia una verdadera transaccion, si solo comprehenden los intereses de los débitos de la Corte; y si abrazan tambien los de los particulares, son en la realidad unas leyes sumptuarias, que tiran á refrenar el luxo; las quales chocan con las rentas Reales, como se mantengan en el mismo pie los impuestos y los tributos. Quando la ley, pues, de reduccion es general, es inútil, porque no se observa si al mismo tiempo no se procura contener el luxo y aliviar las cargas, de donde proviene la necesidad del dinero, y con ella la subida de los réditos: por tanto si los Pueblos en donde se promulga, no pueden con facilidad acomodarse á abandonar el luxo (como ciertamente no pueden los de los Estados Monárquicos), y á minorar los impuestos y los derechos, es preciso que piensen en buscar mil sutilezas para eludirla; y por consiguiente en lugar de lograrse la baxa con la reduccion se logra la subida. Es una observacion constante, que siempre que en las Monarquías se han reducido los intereses, han crecido las quejas y los pleytos contra los usurarios (45).

50 De toda esta teórica puede inferirse, que las usuras provienen de diferentes causas, como los precios de todas las demas cosas, y que tienen una relacion muy complicada. Ellas están en

razon compuesta, directa de las necesidades y de la gravedad de las cargas, y inversa de la abundancia del dinero; y por consiguiente son signo de las mismas causas que las producen. Como varían perpetuamente los términos de esta razones, segun las circunstancias de tiempos y lugares; es preciso tambien que ellas varíen sin cesar. Las leyes civiles que ponen tasa á las usuras, hacen dos cosas: la primera, reducen la mayor variedad de los términos á la menor: la segunda, obligan á los que las desfrutan á fixar los términos demasiado vagos, con una constante sobriedad en la vida natural y civil [1].

DISCURSO

Acerca del uso de las grandes riquezas con relacion á la humana felicidad.

1 Quiero aquí raciocinar mas largamente que otros han hecho sobre la fuerza y el uso de las grandes riquezas, y principalmente de las riquezas secundarias, ó representativas, á cuya adquisicion se dirige por lo regular el comercio. Es verdad que parecerá á algunos, que este Discurso es mas éthico que economico; pero á mas de que se deriva de las cosas, que hasta de aquí se han dicho, y se halla íntimamente ligado con ellas, creo que es necesario, que despues que se ha

[1] Si esta constante sobriedad repugna al clima, á la educacion y á la constitucion de gobierno: las leyes de reduccion, tan pronto se publican como se antiquan, por lo que toca á los particulares, y la Corte no encuentra quien le preste.

demostrado el camino por donde las Naciones pueden hacerse industriosas y ricas, se les enseñe tambien el verdadero uso, el fin propio, la fuerza y los efectos de las riquezas; pues no pocas veces sucede que los hombres, despues de haber llegado á ser opulentísimos á fuerza de sudor, miseria, y parsimonia, son sumamente infelices, por no haber sabido hacer el verdadero uso de sus bienes, por no haberse arreglado á la razon como debian, y por haberse entregado á sus apetitos, y caprichos. Unos miserablemente avaros no se atreven á usar del dinero que para nada sirve, si no se usa. Otros extravagantemente pródigos usan de él, de modo que en brevísimo tiempo le dan de mano, quedándose pobres en perjuicio propio, y tal vez de su propia patria: con lo qual unos y otros pierden todo el fruto de sus trabajos.

2 Mucho se ha escrito en todos tiempos de la fuerza y de los efectos de las riquezas. Hay Autores antiguos y modernos, en los quales se encuentran trozos eloqüentísimos y graciosísimos sobre esta materia. Yo discurro en ella como Filósofo, y como Filósofo que pretende inquirir la naturaleza de las cosas y las relaciones que tienen. Sé muy bien que esta filosofia, ni ha sido, ni es de moda, porque la moda nace de la fantasía y no de la razon; pero yo desprecio las modas. Si puedo llegar á demostrar mis proposiciones, no me dá cuidado que sean excluidas, como viles de los templos del falso placer adonde no se penetra, si no con una venda en los ojos, y cuyos relucientes rayos de oro y piedras, solo pueden alejar.

Sombras nocturnas pálidos espectros.

Tres usos de las riquezas.

3 Puede considerarse el uso de las riquezas, ó éthica, ó económica, ó políticamente; esto es, ó respecto á la vida y felicidad del hombre en indivíduo, ó respecto al aumento, permanencia y felicidad de las familias; ó finalmente con relacion á la verdadera grandeza, firmeza y felicidad de las Naciones y del gobierno. La razon de esto es, porque las riquezas en todos estos estados se usan, y para todos estos fines se procuran. Para proceder, pues, con órden, y conocer la fuerza que tienen, y el influxo en hacer peores, ó mejores, felices, ó miserables á los hombres, es preciso comenzar por el primer punto.

Fuerza de las riquezas con respecto al hombre en particular.

4 Filosofaron algunos á favor de las riquezas, creyendo felices á los que las acumulaban y poseían, especialmente si no habian tenido la fatiga de adquirirlas con su sudor y su trabajo, *res non parta labore.* Otros al contrario juzgaban infelices y desdichados a aquellos que eran excesivamente ricos, y hicieron los mayores encomios de la pobreza llamándola piedra y fundamento de nuestra felicidad. Los Pueblos de tráfico y negocio no distinguen estas dos voces *pobre é infeliz*, y el *olbios* de los Griegos significa á un mismo tiempo *rico* y *felíz.* Los Pueblos Salvages, desnudos y simples no solamente se zumban de las Naciones que se afanan por las riquezas, si no que se com-

padecen de ellas suponiéndolas infelicísimas Podria aquí preguntarse: ¿Si es la naturaleza ó el hábito el que los hace pensar asi? [1]

5 Aunque yo no hago mucho caso de las opiniones, porque jamás me dexo llevar de ellas; debo con todo hacerlo de la Historia y la razon, que la acompaña; pues la historia de lo sucedido al género humano tiene fuerza de una constante experiencia, y la razon fundada en la experiencia y la naturaleza, es mejor conductora que la autoridad. Así como en la física las opiniones corroboradas con la experiencia son las mas verdaderas y sólidas, no pudiendo llamarse sin ella mas que unas invenciones, ó sutilezas quiméricas: así tambien los conocimientos de la moral y la política deben estimarse á proporcion que se hallan comprobados con la historia del género humano. El hombre es un animal, que obrando mucho repetidas y diversas veces, llega al fin por sí mismo á demostrar lo que puede hacer ó no, y lo que le estará bien ó mal.

6 La experiencia y la historia nos enseña, que ha habido algunos que con sumas riquezas han sido infelicísimos; y tal vez no lo hubieran sido sin ellas, ó al ménos si hubieran vivido con aquella medianía que los Poetas acostumbran á apellidar *aurea*: y al contrario, que ha habido otros á quienes han hecho felices las riquezas, y sin ellas hubieran sido miserables. No me detendré

[1] Un Caribe desnudo que tiene por infeliz á un Frances rico, y un Siberio fumador, que juzga miserable á un Vaivoda Moscovita, en faltándole el tabaco, se tiene por muerto.

en referir hechos, de que abunda la historia: ni en traer exemplos, que en qualquiera Pueblo apenas habrá hombre de alguna edad, que no haya visto muchos en su tiempo. Y así no pudiendo dudarse de los hechos, procuraré exâminar las causas físicas que los producen, porque no parezcan extraños fenómenos á aquellos que no estando acostumbrados á reflexîonar sobre las causas primeras, y la trabazon y union de las cosas de este mundo, se detienen en las apariencias.

7 Pero como estas causas no pueden comprehenderse bien, sin estar instruido en el conocimiento de nuestra naturaleza, en los resortes primitivos que nos incitan y nos mueven, y en las relaciones que ellos tienen con las riquezas: me aplicaré á desenvolver en pocas palabras estas relaciones, estos resortes y estos conocimientos, dándoles la mayor claridad que pueda. Procuraré, pues, presentar todo esto por el verdadero aspecto que tiene, y por la fuerza que le conviene, sabiendo que hay algunos que solo han tirado á presentarnoslo por el lado opuesto, esto es, por una superficie extraña y defectuosa, como ha hecho especialmente el famoso Mandeville en su citada obra de la *fábula be las abejas.*

Consideraciones preliminares sobre la naturaleza de los hombres, y la fuerza que los hace obrar.

8 Los hombres son de tal constitucion, que muchas veces se dexan arrebatar de su temperamento, de sus pasiones y de los pliegues ó doble-

ces que ha llegado á tomar la naturaleza del clima, de los exercicios, de los exemplos, ó de la educacion; y pocas se dexan conducir y gobernar de la pura razon, ó de la reflexîon y del calculo de la conveniencia de la naturaleza con el fin. Por exemplo hay algunos cuyo temperamento alegre les va insensiblemente inclinando á la relaxacion y á los placeres sensuales; hay otros al contrario, cuyo melancólico humor les hace aborrecer todo lo que puede contribuir á aligerar el peso, y dulcificar los males de la vida, y los inclina á huir de toda sociedad y conversacion placentera. Tampoco faltan algunos, á quienes un temperamento delicado y tardo dexa enervar en el ocio, y les inspira no solo desprecio y horror, sino aborrecimiento y miedo á toda fatiga [1]. Finalmente son muchos los que por un temperamento colérico son amantes de las íntrigas de las Cortes, del mando, y de las acciones grandes y famosas, no contentándose sus almas con los estrechos límites de una choza, y ambicionando siempre las espaciosas y adornadas habitaciones de los Palacios [2]: hay tambien al contrario no

[1] El que quiera ver palpablemente hasta donde llega el espíritu de poltronería, no tiene mas que viajar por dos climas de extremos opuestos, por los frísimos, como por la Siberia, la América Septentrional y otros: por los calurosísimos, como por los que están debaxo, ó cerca de la linea. Los humores de los primeros, están quasi congelados, y sus fibras y nervios como entorpecidos, y la continua transpiracion de los segundos, los desmaya y debilita.

[2] De estos dice Herodoto (Polimnia. num. 339.) que ἀποδεξάμενοι ἔργα γενναιά, ἀπέλιτον γενναιώσα, abrazando empresas heroycas, acaban heroycamente.

pocos, que por su espíritu flemático, cobarde y encogido se oprimen al momento que se ven rodeados de mucha gente, ó cargados de negocios.

9 A mas de estos se encuentran unos, que por su naturaleza son inclinados á la ira y á las acciones violentas, y otros á la clemencia y al amor. Muchos á la generosidad y magnificencia, y muchos á la estrechez y á la avaricia. Algunos son tímidos naturalmente y pusilánimes, y algunos valerosos y atrevidos, habiendo tal vez entre estos no pocos temerarios y feroces. Hay quien se entristece y se enfada de ver los bienes que otro goza, porque es dominado de la envidia y del odio al género humano, y hay quien se complace y se alegra porque es amante de los regocijos, de las fiestas y del bien comun. Todo esto obra segun la virtud de los resortes físicos, de las fibras, nervios, membranas, vasos, sangre, espíritus, celebro, corazon, diafracma, &c. que son la fuerza animal, y el fundamento de la fantasía, y de todo el círculo de la razon [1].

[1] Si la que llaman los Griegos εἶδος, los Latinos *speciem*, y nosotros especie, suerte, ó manera de plantas, de animales y otros entes, es el complexo de las propiedades que separan unas de otras, casi podria juzgarse que son tantas las especies, ó suertes de hombres, quantas son las personas. Y aun por esto creo yo que el estudio y el cuidado que se pone para reducirlos al unísono, ha sido siempre y en todas partes inútil (46). Este es el *bellua multorum capitum* de Horacio. Cada hombre tiene un modo diferente, y el pretender que dos tengan una misma idea de él, es lo mismo que querer, que dos sean uno. Dice el Padre Duhald, que quando el hijo de Kang hi Emperador de la China desterró á todos los Européos, daba esta razon que tan absurdo era el

10 En quasi todos estos y en la mayor parte de sus acciones puede mas la estructura de la tela nerviosa, la sensibilidad, la elasticidad de las fibras, la actividad del corazon, del celebro y de los espíritus, la modificacion de los vasos sanguinarios, la naturaleza de los fluidos y otras causas físicas que no la razon, las leyes, ni las fuerzas morales. Segun la experiencia que cada uno tiene de sí mismo, y de aquellos con quienes conversa y trata, puede decirse sin temor de errar, que en muchos de los hombres la recta razon y las leyes no hallan lugar, sino quando duerme, ó descansa la naturaleza (47), la qual apenas se despierta ó se irrita, ya sea por los objetos externos, ya por las fuerzas internas del cuerpo, ya por las imágenes de la fantasía, ofusca poco á poco á la razon, y al fin la arrastra, con tal que una fuerza superior á la natural, no la refrene y la contenga. Y esta es la terrible guerra entre lo animal y racional del hombre, tan bien pintada por Eurípides en su superior hermosa, y excelente tragedia, la Medea [1].

11 Mas esta no es todavía toda la pintura del hombre, tal, qual oy lo hallamos, y como nos lo retratan las Historias de todos los siglos y todos los países [2], únicamente es un bosquejo en bruto

pretender, que los Chinos fueran Européos, como el que los Européos fueran Chinos. Tambien puede aplicarse esta razon en lo físico de persona á persona.

[1] Véase tambien no mal delineada en una carta, que Pope hace escribir por Aloiso á Abelardo.

[2] Lo que merece considerarse atentamente en esta Historia es, que en quanto á la naturaleza del hombre, quitándole

de los efectos de sola la naturaleza de lo animal. Y así es preciso pasar un poco mas adelante, y considerarlo segun las fuerzas físicas de la razon, y segun la facultad de pensar y calcular, que le es tan propia. Puede conocerse bien quáles y quántas sean las fuerzas del entendimiento humano, no solo por los libros de los Filósofos, sino por los hechos de los hombres, y sus adelantamientos en las Artes y las Ciencias. A la verdad, que admira el ver como el hombre por la fuerza de su entendimiento, ha sabido quasi enteramente medir y pesar el universo y cada una de sus partes, y cambiar con sus máquinas la antigua y horrorosa faz *antiqui nemoris*, de este Globo terraqueo en un aspecto florido y agradable de los Campos Eliseos. Consideremos con maravilla, que solo el hombre es un ente calculador, que sabe unir lo pasado á lo presente, y lo uno y lo otro á lo futuro; y no se para aquí, si no que convinando y tratando de mil maneras todos los posibles, en cada uno de ellos se va ideando el estado mas feliz, bien que muchas veces con engañosos y quiméricos proyectos [1].

aquel realce postizo que adquiere por la disciplina y la educacion, se puede decir de todos los Pueblos

Unum noveris omnes noveris.

¿Por qué la Teórica de la Moral de todos los Pueblos cultos, así antiguos como modernos, Egipcios, Sirios, Griegos, Romanos, &c. y hoy Européos, Turcos, Persas, Indios, Chinos, &c. es en el fondo quasi la misma? Porque los hombres doctos de todas las Naciones han escrito para corregir los vicios, y estos en todas partes son los mismos.

[1] Como el hombre no conoce el mundo sino por fenómenos, ó bien por sensaciones, las quales pasando á la activísima fragua de la fantasía, reciben luego los colores de su

12 Origínase de esto, que quando conocemos haber asegurado nuestra exîstencia, pasamos adelante en nuestros pensamientos, y buscamos otra mas cómoda, y conseguída esta por un efecto de la intemperancia de nuestra imaginacion, procuramos la mas placentera y deliciosa, refinando tanto mas nuestros placeres, quanto mas se cultiva nuestra razon, como puede verse comparando los de las Naciones Bárbaras con los de los Pueblos civiles y cultos; pues en aquellas las comodidades y los gustos tienen unos límites muy confinantes con la naturaleza, y en esta los tiene tan remotos que apénas puede lo natural llegar á divisarse [1]; y como no pueda desfrutarse el placer, sin evitar y apartar de él qualquiera dolor, ó pequeña molestia, porque por poca que sea bastará para amortiguar la mas intensa satisfaccion; es preciso que habiéndonos hecho delicados con la molicie y el luxo intentemos con una quasi infinita escrupulosidad evitar todo enfado y toda pesadumbre, inventemos cada dia nuevas como-

naturaleza, apénas lo conoce en realidad, sino en apariencia; por esto nuestros proyectos circundados y obscurecidos de este fantasma, reciben refracta la luz de la razon, la qual produce mil aspectos monstruosos y falsos. De aquí provino que Platon dixera, que los cuerpos eran μη ὄντα, no seres, sino sombras de los seres, dicho que no comprehenden bien los ignorantes.

[1] Hállanse muchos que han vivido contentos en su estado, mientras se han mantenido dentro de los límites de su nacimien o y su pobreza; pero si por casualidad se llegan despues á ver en altura de riquezas, mando, ó señorío, se hacen glotones, arrebatados, crueles, insolentes y despreciadores de todo el genero humano.

didades y nuevos gustos, y comparando lo pasado con lo presente, y uno y otro con lo futuro, y los acaecimientos y costumbres de las Naciones y de las personas, nos presentemos á cada momento nuevas delicias, y con ellas nuevas causas de cansarnos y entristecernos. Esta es la primera causa motríz del infinito giro de las modas, las quales quando han empezado á echar raices en una Nacion culta y traficante, se refinan con la locura universal, madre de la miseria tambien universal, y por consiguiente de la esclavitud.

13 Los primeros hombres que habitaron la Grecia, comian bellotas, yerbas y carnes crudas, como ahora los del Canadá, de la Laponia, la Siberia, &c. andaban desnudos, ó mal vestidos, y descansaban en el regazo de su comun Madre. Mientras no conocieron otro estado, estuvieron contentos en el suyo. Por los tiempos de Hércules y de Teseo, comenzaron á cultivar las tierras y á domesticar los animales, y con esto empezaron á conocer otras comodidades, que los viejos llamaron luxo. Aplicáronse los ingenios á adelantar en los conocimientos, y multiplicáronse las Artes de modo, que de mano en mano vinieron á no hallar término en los nuevos inventos de la comodidad y del luxo: sus Escritores dieron cumplidas lecciones sobre todos los placeres de los sentidos; de cuyas Obras todavía se conservan los títulos en *las cenas de los Sabios*, tan graciosamente pintadas por Atheneo. La fantasía en fin sin freno que la contuviera, corrió tanto, que el Músico Aristoseno solia decir, que para estar perfectamente complacido, solo le faltaba un cuello

de grulla, para que los delicados manjares y bebidas, se detuvieran mas en el esófago, y pudiera así alargarse su grata sensacion. Lo mismo sucedió á los Romanos, y sucederá á todas las Naciones que pasen por grados de la barbarie á la civilidad y de ésta al luxo [1].

14 De lo que hemos dicho de nuestra naturaleza se infiere primeramente, que mirando nosotros á la muerte como el mayor mal, y á todo lo que nos puede preservar de ella como el mayor bien, este temor ha sido y es el principio motor de todas las artes de necesidad. Los peligros de morir han probado, y prueban siempre las fuerzas de la naturaleza humana, las quales reunidas y reforzadas, procuran inventar reparos y socorros en qualquiera parte donde hay hombres *quid non explorat egestas*? Pero esto á proporcion del temperamento y el clima [2].

15 En segundo lugar se infiere, que reputando por el mayor mal despues de la muerte, el dolor y la molestia del ánimo, especialmente aquella que nace de la infamia ó de la injuria,

[1] Tiberio, Meselino, Apicio y otros infinitos fueron muy infelices, *satietate voluptatum*, dice la Historia Romana: no podian ménos de hallar en su corazon un vacío que los desconsolase y afligiese al acabar con los placeres.

[2] Los Pueblos del Septentrion para libertarse del frio, hacen excavaciones debaxo de tierra, donde pasan los mayores yelos del Invierno escondidos como sabandijas: y los de la Zona Tórrida, tienen miradores ó terrados decubiertos para poder respirar un ayre fresco por las noches y casas encima de los árboles. Esta misma causa (la necesidad) inventó la agricultura, domesticó las fieras, introduxo los instrumentos ó armas defensivas, despues las ofensivas, &c.

este principio nos induce á estimar todo lo que juzgamos que puede aliviarnos el dolor, el enfado y la ignominia. De aquí han tenido su orígen las Artes de comodidad, las clases, las leyes civiles, la milicia, la navegacion y otros muchos oficios; pero tambien proporcionados al temperamento y al clima.

16 Infiérese en tercer lugar, que no teniendo límites nuestra imaginacion, alimentamos una concupiscencia infinita hácia todas las cosas que creemos aptas á entretenernos y recrearnos; de modo que si nuestras fuerzas correspondieran á nuestros deseos, no nos contentariamos en la posesion de los bienes pasageros, aunque fuéramos Señores de todo un mundo. Deben sus principios, su pábulo y sus progresos á estos deseos las artes de luxo y sus continuas variaciones, pero ellas siguen del mismo modo la razon de la naturaleza, del clima y de los conocimientos humanos.

17 Ultimamente síguese de los mismos principios, que como sabemos que de ninguna parte nos puede venir tanto mal, ni tanto bien, como de parte de los hombres, mal si se nos oponen y contradicen; bien si se conforman con nuestra voluntad, y nos ayudan: por esto nada deseamos con mayor ahinco que poderlos dominar, ó con las fuerzas del cuerpo, ó con las del espíritu, ó con la ostentacion y el explendor; medios con que podemos llegar de algun modo á ser Señores de los demas. Podemos con las fuerzas ser superiores, como lo son los victoriosos con los vencidos. Podemos con el ingenio y el talento elevarnos sobre ellos, como lo están los sabios sobre los ignoran-

tes, y los advertidos sobre los simples [1]. Podemos finalmente imponerles respeto con el explendor y el luxo, como lo imponen los grandes y los ricos á los plebeyos y á los pobres, los quales no pueden presentarse con la misma pompa y ostentacion. Un Omras de la India, tiene por asquerosidad el que lo toque uno de la plebe; y los plebeyos tienen por divinidades á estos Omras.

18 Esta que hemos delineado, se puede llamar la primera naturaleza de los hombres, pero hay otra accesoria que nuestro Poeta Venosino llama segunda, *altera natura*, como en efecto lo es la costumbre, la qual modifica de tantos modos la primera, que cada dia vemos y notamos sus diferentes efectos en el mundo. Hay algunos á quienes unas costumbres salvages y bárbaras, inclinan á la ferocidad, dirigiendo y doblando

[1] En todos los Pueblos de la Siberia y de la Tartaria Septentrional los que se llaman *Chamanes*, machos y hembras que hacen profesion de Magos y adivinos, tienen mas superioridad sobre los Pueblos crédulos y simples, que pueden lograr con sus armas los Calmucos y los Cosacos. Lo mismo dice el Padre Duhald de la China, donde los Bonces, los Adivinos y los Astrólogos esclavizan mas á los de aquel vasto Imperio que no las Tropas Tártaras (48). Un viajante sabio respondió á los que le preguntaban, en qué conocia los Pueblos cultos y los Bárbaros: *he encontrado en las Naciones que he corrido los conocimientos y las ciencias en razon inversa de la abundancia de los Magos y de los Astrólogos. Los Demonios, los Magos y los Astrólogos, se minoran á proporcion que crece la razon.* La China pues (digámoslo aquí aunque de paso), me parece que esta muy distante todavía de poder ser una Nacion docta y de hombres sabios; porque se encuentran aun muchos que piensan como niños.

hacia ella todas las fuerzas del cuerpo, y el espíritu, y endureciéndolas de modo, que parece que forman otro animal distinto del que habia nacido. Entre los Pueblos del Canadá se hallan los Iroqueses, cuyas madres dan á mamar sangre á los hijos, y despues les dan á comer los miembros crudos de los animales, y tal vez de otros hombres. Tales fueron en algun tiempo los mismos Européos, y entre ellos los Galos, los Germanos, los Britanos, los Daneses, los Suecos, los Polacos, los Hungaros, y aun algunos de los Pueblos de Italia.

19 Hay otros al contrario, cuya educacion pacífica, blanda y afeminada, los aficiona á la molicie, y por consiguiente les hace aborrecer toda accion cruel y trabajosa. Así nos dicen que eran nuestros antiguos Sibaritas, y así son aun muchos de los Pueblos de la Asia Meridional, y mas que todos los Indios. No pocos se encuentran que dedicados al tráfico desde muchachos, se hacen taimados, astutos y avaros; y algunos que entregados á una vida desreglada y perezosa, adquieren unas costumbres opuestas. Muchos criados en las Cortes, ni meditan, ni respiran otra cosa que grandezas, riquezas y vencimientos, mientras que otros léjos de esta barahunda, se hallan satisfechos en el recinto estrecho de la pequeña atmósfera de sus apetitos, contentándose con una vida rural y sencilla. Aquellos alimentados en el cahos de las grandes Ciudades, piensan y obran como Tigres y Leopardos, que jamas se sacian y siempre están alerta: estos nacidos y criados en las aldeas y en los montes, parecen una banda

de hermosas, é inocentes Alondras: aunque la hambre, ó la opresion de sus vecinos, puede volverlos en una bandada de lobos.

20 Sin necesitar alargarme mas en este asunto, podremos convencernos leyendo la historia del género humano, de que las fuerzas físicas, é intelectuales reciben en quanto lo permite el clima, ciertas modificaciones y pliegues de la educacion y las costumbres, que amaestran prodigiosamente á la naturaleza; y para que no crea como muchos piensan, que esta diferencia proviene mas de las causas físicas que de la disciplina, y el hábito, considere, y reflexiónese sobre los Pueblos de la Grecia, y de la antigua Roma, y se verá quán diferentes son en el dia baxo el mismo clima y situacion [1].

21 Es preciso advertir, que por educacion entiendo la doméstica y la civil, y por civil la del Gobierno, y la de la Religion dominante. Las leyes de Esparta no tenian otro objeto que la guerra, y por esto todos los Ciudadanos tenian un espíritu feroz y guerrero. Las de Solon se dirigian mas á la ciencia política, y así los Atenienses fueron por mucho tiempo los mas sabios de toda la Grecia. Las de la Isla de Rodas tenian la

[1] Convengo con todo, en que la fuerza del clima que siempre

Semejante á sí produce al que lo habita,

va poco á poco debilitando la fuerza de las leyes de educacion, y viene al cabo á destruirlas, sino se procuran renovar de quando en quando, y dirigirlas á sus primitivos principios; pero no suele suceder esto sino quando precede alguna convulsiva crisis.

mayor relacion con el comercio y la navegacion, y quasi todos los Rodios eran excelentes en estas Artes. Las de la China fundadas todas en el estado de la naturaleza, en el qual el padre es el *Chanti Dios* de las familias, miran al temor y el respeto filial; y de aquí proviene que los Chinos todos son obedientes, corteses, humanos, y afables; pero nada modera tanto la naturaleza como la Religion dominante. La de los Gentiles con sus auguraciones, horóscopos, mágias, oráculos, y en una palabra con la turba de todos los adivinos, que daban pábulo á la fantasía, fomentaba la credulidad, y la supersticion: la de los Masagetas (49) con los sacrificios de sangre humana que ordenaba, hacia á los hombres feroces y crueles; la de Mahoma con la doctrina de la predestinacion absoluta los hace tercos y obstinados: sola la de Jesuchristo (entiéndase la pura) que consiste esencialmente en el amor de Dios y del proximo, y en el temor de ofender uno á otro, es la que hace á los hombres honrados y buenos.

22 Pero entre todas las modificaciones que el hombre recibe de la educacion y las costumbres, se llega á traslucir el temperamento y la naturaleza; porque aunque esta se vista y se realce con diversas formas, no puede jamás cubrirse de modo, que por alguna parte no se manifieste. No de otra manera que quando alguno ha domesticado á varias fieras, ó animales silvestres, como leones, tigres, lobos, zorras, osos, elefantes, &c. no llegan nunca á perder con la educacion su natural tan enteramente que no se

dexe conocer en algunas ocasiones, en las quales el imperio de la naturaleza, rompiendo la opresion, extiende maravillosamente sus resortes.

Fuerzas de las grandes riquezas con relacion al hombre en particular, segun sus diversos temperamenios.

23 Siendo, pues, tal la naturaleza de los hombres, así por lo que respecta al cuerpo, como por lo que respecta á la alma, y á los hábitos de la educacion y la costumbre; es fácil comprehender qué fuerza tengan las riquezas para hacerlos felices, ó infelices. Unos han sido infelices en la abundancia, que habian vivido contentos en la miseria; y otros que habian sido malvados, é infelices en la pobreza, han sido despues moderados y felices en la abundancia (aunque hay mas exemplos de los primeros que de los segundos). Esto consiste en que algunos tienen unos resortes activos y violentos, y por tanto necesitan para ser felices, vivir en un estado en que los muelles estén oprimidos, á fin de que no dén al corazon humano toda la fuerza que podrian. Las riquezas á estos les son dañosas, porque soltando y desarrollando los resortes, los dexan en libertad, de modo que adquieren toda la fuerza y actividad de que son capaces, con la que se precipitan en infinitos desvaríos, y caminan á la infelicidad; pues por una ley eterna es esta siempre compañera de los delitos y los vicios. Por lo regular tales son hablando físicamente, los de un temperamento sanguineo, ó colérico; los primeros porque se entregan á los placeres de los sentidos;

y los segundos porque se engolfan en grandes y peligrosas empresas: tales son tambien hablando moralmente, los que han tenido malísima educacion, y han sido imbuidos en máxîmas de poca piedad y de gran mundo [1].

24 Otros por el contrario están formados de unos muelles floxos, sin elasticidad y actividad, y así tienen poca viveza; estos naturalmente son inclinados á la inaccion y á una vida obscura y perezosa, de la qual nace el enfado, el cansancio y la miseria. Las riquezas son un veneno para los hombres de este temple; porque proporcionándoles abundantemente todo lo que necesitan, y no hallando estímulo que los incite á moverse, los constituye en un letargo que les entorpece el cuerpo, y les brutaliza el alma; estos, pues, para ser felices, deben tener alguna escaséz y necesidad que les obligue á trabajar, y aunque les parezca penosa é insoportable la fatiga, les es en la realidad útil, porque los liberta de la tristeza, y el tédio de la vida que es mayor molestia. En los climas sumamente frios, ó sumamente calorosos se hallan muchos de este temperamento; pues como ya hemos dicho el demasiado frio hace la máquina excesivamente pesada, y len-

[1] Esta es la causa de que en las grandes Ciudades de un clima dulce haya pocos jovenes que puedan educarse bien, de modo que no abusen de las riquezas. Me rio de algunos padres que quieren acostumbrar á sus hijos á la severidad en medio del gran círculo y remolino de la delicadeza y de la indisciplina. Esto es lo mismo que si se le dixese á una Armada, hallándose alborotado el Mar y soplando viento austral, *haze á la vela al mediodia*.

o el movimiento de los fluidos; y el demasiado calor relaja las fibras y aniquila las fuerzas del cuerpo. Han observado los Historiadores naturales, que de un latido á otro, en el pulso de un Sueco, pasa doble, ó triple tiempo que en el pulso de uno de los Européos Meridionales.

25 Hay algunos que están dotados de tales resortes naturales, que para darles el movimiento proporcionado á la felicidad, son precisas las riquezas. Estos no son infelices en la pobreza, pues suplen con su gran trabajo y aplicacion lo que les falta por su escaséz (50): pero con la abundancia se constituyen en un medio, en que consisten las verdaderas felicidades: porque economizando sus fuerzas, ni extinguen toda su accion, como hacen los temperamentos perezosos, ni la emplean toda como los temperamentos coléricos: verificándose en ellos que sean á un tiempo ricos y dichosos, principalmente quando tienen una buena dosis de juicio, que es el que mas contribuye para el manejo del dinero y de los bienes. De este temperamento fué Pomponio Atico, el grande amigo de Ciceron, cuya vida escrita por Cornelio, es uno de los trozos mas hermosos de la antigüedad; pero son poquísimos los hombres de esta pasta, porque estos temperamentos tan benignos los concede con escaséz la naturaleza.

26 Dicen algunos que la educacion puede suplir esta falta y formar á los hombres de esta manera. Yo no niego el poder que tiene la crianza en todo animal, y que modifique de mil modos la constitucion física; pero no creo que la cambie. Homero nos pinta feroz á Aquiles, astu-

to á Ulises, prudente á Nestor, á Penelope casta: Aquiles, segun la fábula, se habia alimentado de tuétanos de leones, Ulises habia viajado y visto mucho; Nestor era viejo y Penelope no habia salido de su retiro. Y con todo, si Aquiles criado entre gente guerrera, Ulises nacido en una Isla estéril y seca, Nestor originario de un país sabio, hubieran nacido en otros Pueblos, y con un temperamento tosco, blando y tardo, ni el uno hubiera sido feroz, ni el otro astuto, ni el viejo sabio. Tambien sin duda hubo de nacer Penelope con cierta disposicion de delicadeza, que la inclinaba á no salir de casa: si ella hubiera nacido con el espíritu de Yo, Medea, ó Helena, tal vez hubiera querido ver tierras y tener cortejos.

27 Mas dexemos á un lado las fábulas, y veamos si es posible una sabia y rígida educacion. Para ella es preciso que sea un muchacho hijo de padres prudentes, de una familia bien disciplinada, de una Ciudad sabia, justa y modesta, donde las leyes sean doctas y bien observadas, y la Religion pura, limpia y respetada. Qualquiera de estas partes que falte, será la educacion perversa. Acordémonos que el hombre es de tal naturaleza, que se inclina mas á hacer lo que ve, que lo que le dicen, moviéndose por los exemplos y no por las lecciones. Los sentidos son los que aprenden, y el alma se va formando de lo que ve, de lo que oye, de la mesa, del lecho, &c. mucho mas que de las voces del maestro. No hay entre nosotros casa alguna en donde hay niños, que no quieran tener un nacimiento á las Natividades, hacer un altar en las fiestas, represen-

tar quando han visto comedias, hacer las señoras, quando han estado en visita, y en siendo mayores que no jueguen á tirar la Espada, á hacer los valentones, á montar á caballo, á ir en coche, &c. luego es claro que se nos imprime mas lo que entra por los ojos que por los oidos. En los paises de los Salvages apénas tienen quatro ó cinco años los muchachos, quando apetecen un arco, una aljaba, una flecha, un cuchillo de piedra, ó madera, y en fin quieren lo que ven. Añádase á esto, que la *mente juvenil*, como dice Eurípides en el Prólogo de la Medea, no es capaz de entretenerse en unos pensamientos graves y serios que le molestan, y así como tambien dice Aristóteles, los preceptos de la moral los rechaza su ánimo como pelotas, que dan en cuerpos duros.

28 Muchos se persuaden, que un largo y continuado exercicio de pensar en cosas filosóficas venza el vicio del temperamento. Sócrates decia de sí mismo, que habia nacido de un natural fiero, al qual habia amansado con la filosofia. No puede negarse que esto puede mucho, pero me persuado, que Sócrates conservó en sus discursos la fiereza que hubieran tenido sus acciones, si no hubiera sido filósofo: la filosofia, pues, no le mudó el natural, sino el objeto. Si Sila hubiera sido Maestro, hubiera escrito como Juvenal, y si este hubiera sido Consul, hubiera pensado como Sila.

Fuerza de las riquezas con relacion á las familias.

29 No es dificil aplicar esta teoría á las fa-

milias: tres cosas hay, como todos los que reflexîonen, pueden entender, que mantienen á las familias en un estado de grandeza y esplendor, la *industria*, el *juicio*, llámase tambien prudencia y la *virtud*. La industria y el cuidado aprovecha para adquirir, ó conservar los bienes adquiridos ó heredados. El juicio y la prudencia arregla y pone en órden todas las cosas. La virtud aparta el ánimo de los vicios, exterminadores de las familias, á las que tarde, ó temprano las acaban; lo mismo que los insectos á las plantas mas robustas. Sin estos tres principios no lograrán jamas las familias pasar del estado de baxeza é infelicidad, en que se hallen, y decaerán infaltablemente del grado de altura, en que las hayan constituido sus antepasados. ¿Acaso se encontrará siquiera uno que no haya visto repetidos exemplos de estos en su país?

30 Las riquezas suelen ser contrarias á estas prendas, y las suelen aniquilar poco á poco, porque si son excesivas, suelen mirar el trabajo, ó como incompatible con la clase de ricos, ó como peculiar de la clase de pobres. La economía doméstica es una economía servil para los ricos, y por esto la encargan á los maestros, á los mayordomos, ó á las doncellas; gente de servicio tan necia, que se cree ha de trabajar para otros mas que para sí. En el Asia y en la Africa, todos los que tienen alguna comodidad y abundancia, creen que es cosa ignominiosa el aplicarse á nada, que requiera alguna fatiga, y por eso hay tal multitud de esclavos: de aquí proviene que los mas pasan su vida como seres, que ni piensan, ni

obran. Luego que la Grecia y Roma se hicieron ricas, y se llenaron de esclavos, pensaron del mismo modo. Sabíase muy bien en Roma, que sus predecesores habian pasado del arado á ser Cónsules y Dictadores; pero con todo juzgaban indigno de un noble y Ciudadano Romano el trabajar las tierras.

31 Haciendo, pues, las riquezas mirar con horror y con desprecio el trabajo, es sumamente dificil, que el que ha nacido rico, adquiera sabios conocimientos, y sea prudente y cuidadoso, porque ningun hábito se adquiere sin estudio, y sin trabajo; y aun adquirido, ninguno se conserva sin un periódico exercicio, agradando mas á todos una vida vaga y licenciosa, que no una sujeta y arreglada. Luego impidiendo las riquezas el adquirir estos hábitos, y haciendo perder los adquiridos por un modo de vivir desarreglado, que se tiene por grandeza, es claro que ellas privan al hombre de aquellas prendas, ó dotes del ánimo, sin las quales, ni pueden aumentarse, ni conservarse las familias. Experiméntase esto en casi todas aquellas que tienen ricos fondos y fideicomisos, ó vínculos, cuyos primogénitos asegurados de que no les puede faltar la herencia paterna, abandonan la cultura y el estudio, entréganse á las diversiones y al luxo, y á largo andar acaban con la casa. Tambien las riquezas suelen relaxar la disciplina de las Comunidades de hombres religiosos como la de las familias: Vense algunos que mientras se mantuvieron en una medianía, tuvieron hombres sabios, virtuosos y activos, por cuyo respeto adquirieron grandes

riquezas, las quales despues han sido causa de que hayan degenerado de su primitivo instituto, de su primitiva virtud, y de su primitiva industria y fatiga [1]. Y esta es la razon de lo que los Filósofos llaman, *orbem populorum et familiarum*: su giro está puesto en los grados siguientes, pobreza, modestia, trabajo, riqueza: riqueza, luxo, y modestia, y otra vez pobreza.

32 Y á la verdad, que el que haya leido atentamente la historia del género humano, no dudará que esta máxîma nos la enseña la experiencia de todos los Pueblos. La razon misma convence que no puede dexar de suceder esto. La pobreza y la necesidad estimulan al trabajo, y hacen amar la parsimonia, la templanza y la justicia. Con estas virtudes camina siempre la diligencia y la actividad, y con estas se adquieren las ri-

[1] Y es porque *la misma causa siempre produce los mismos efectos*. Un Religioso Descalzo en los objetos que lo rodean nada encuentra que lo incite á la delicadeza y al luxo: vestido con un saco de tosca lana, que se ajusta con un cordon ó una correa, con un par de sandalias ó alpargatas, cerrado en un claustro donde no ve colgaduras de damasco, espejos, oro, plata, espaciosas galerías, ni brillantes piezas, recostado en unas duras tablas sin colchones, ni almoadas blandas, comiendo pocos y mal condimentados manjares, teniendo con escasez lo puro necesario, rezando en el coro en tono grave y melancólico, y viendo aun en sus templos la sencillez y la pobreza, ¿cómo ha de poder este hombre pensar en la molicie, en la vanidad, en el luxo, en la ambicion y en otros placeres que traen consigo las riquezas? ¿Pero al mismo tiempo cómo dexará de pensar en ellas un Novicio templario, un..., cuyos sentidos están rebosando riquezas y grandeza? De aquí proviene la ruina de estas familias.

quezas. En el estado de una medianía es por lo comun mas virtuosa la educacion, porque es mas severa la disciplina, y educados de esta manera los jóvenes, é instruidos mas con los exemplos que con las lecciones, están ménos expuestos á los vicios que ocasionan la desolacion de las familias. Las abundantes riquezas producen el luxo y la delicadeza, y con esto adormecen el cuerpo y el entendimiento, al uno por falta de exercicio, y al otro por falta de estímulo: origínase luego el descuido, el aturdimiento, la dexadez y la pereza, y con ellas la disipacion de los bienes, la decadencia y la pobreza.

33 Si la excesiva abundancia, pues, lleva tras sí estos desórdenes, y arranca del ánimo las virtudes que son las que mantienen el esplendor, y la grandeza de las familias, no debe el hombre sabio y prudente afanarse por conseguirlas, ni persuadirse que quanto mas rica sea su casa, tanto será mas permanente, porque al fin no llegará á impedir que sus hijos, ó sus nietos nacidos en la opulencia, y educados por lo que ven, no se contaminen con la ociosidad y con las modas, queriendo vivir á lo grande. El creer que pueden concliarse una educacion blanda y delicada, y una virtud severa, es pretender una contradiccion económica. Mas es preciso advertir, que quando digo *riquezas excesivas*, entiendo las que son mas de lo que corresponde, atendido el estado y circunstancias de cada familia; de modo que puede ser excesiva una cierta abundancia en una clase, y la misma en otra ser una verdadera pobreza. Lo mucho y lo poco, la falta y el sobrante se

han de calcular con relacion, no solo á las necesidades naturales, sino á las civiles, pues las diferencias del estado civil, ni se pueden ni se deben quitar.

34 Sé que algunos intentan perpetuar sus familias con fideicomisos, como si pudiera proveerse á la eternidad de las casas, y parar el curso de la naturaleza con los pactos de los hombres. La experiencia nos demuestra cada dia, que una multitud de estas casas se van reduciendo y paran en la mendicidad; porque al cabo ceden las causas morales á las físicas: á mas de esto es preciso considerar, que estos mayorazgos, como dice doctamente el Muratori en su Obra de la *felicidad pública*, son ocasion y pábulo de unos largos, é intrincados pleytos, los quales solos bastan para acabar con las mas distinguidas y opulentas familias. De todo esto podemos inferir, que el mejor patrimonio que un padre de familias puede dexar á sus hijos, es un poco de necesidad y escasez respecto á su clase, con mucha prudencia y muchas virtudes [1].

35 El Señor Mandeville propone aquí la qüestion, de si es posible que en un país fértil y abun-

[1] Podria formar una lista larga de familias Napolitanas, cuyos padres habiéndose ocupado mas en adquirir riquezas para sus hijos, que en educarlos bien, vieron en los últimos años de su vejez bambanear los fundamentos de su casa; y si vivieran ahora verian mendigar á sus descendientes, á quienes creyeron hacer eternamente ricos. Lo que me admira es, como teniendo á la vista repetidos exemplos de nuestros antecesores, no escarmientan los modernos vinculantes. Diremos que *fata volentem ducunt, nolentem trahunt*? Esta es la salida de los ignorantes.

dante, situado baxo un clima dulce, donde florezcan las artes y el comercio, dexen de enriquecerse exôrbitantemente muchos, los quales en medio de sus riquezas conserven todas las virtudes de moderacion, parsimonia, diligencia, cuidado y otras, que en los paises estériles inspiran el suelo, la escaséz y las necesidades? En Italia vemos en efecto, que Génova, Venecia y Florencia, que son los paises mas estériles y escasos de los nuestros, producen la gente mas industriosa, económica y aplicada; y Nápoles, y la Lombardía la gente mas liberal, gastadora y poco aficionada al trabajo, porque tienen un terreno fértil y abundante [1].

36 Tambien yo creo que un clima felíz y un suelo fértil dan mucha ocasion al descuido, á la holgazanería y á los vicios, que son conseqüencia de estos; porque en los tales paises se abunda de todo, trabaja por sí la naturaleza, y se conoce poco la necesidad, que es madre de la industria. ¿Pero qué fertilidad, ni qué abundancia del suelo solo puede bastar para un Pueblo inculto, que se vá aumentando? Aquí es donde el brazo poderoso del Gobierno debe hacerlo todo. Los Chinos se hallan en un clima templado y agradable, y en un terreno fértil, y son con todo activos y trabajadores: y los de la California situados con las mismas proporciones, pero sin leyes, sin gobierno, sin letras y sin mas culto religioso, que un fantástico, andan desnudos, y

[1] Véase el parangon que hace de los nobles Napolitanos y Florentinos el Arzobispo de Benavento en su Galateo.

aborrecen toda fatiga. Los Siberios baxo un clima friísimo, y en una tierra escasa son sumamente poltrones [1]: y los de la Suecia, la Pomerania, y la Escocia en las mismas circunstancias son diligentísimos. Los Egipcios fueron los Pueblos mas sabios é industriosos de la antigüedad con un suelo fertilísimo, y un clima dulce; y los Etiopes baxo el mismo clima y en el mismo suelo son ignorantes y poltrones. Sería muy largo el relatar todos los contrastes de la Historia. La diferencia, pues, no viene del suelo, ni del clima, sino del gobierno de las Leyes, de las ciencias y de un culto religioso que tire á hacer amar el trabajo y aborrecer la ociosidad.

37 Opondráseme que en este caso la igualdad de industria con la desigualdad de clima y fertilidad, producirá efectos desiguales, esto es riquezas; y que la diversidad de riquezas extinguirá poco á poco el espíritu de la industria en los paises abundantes mientras se conservará en los escasos: no niego en esta hipótesis, ni el principio, ni la consecuencia; pero como la Poblacion vá creciendo á proporcion de la fertilidad, y con ella se van aumentando las necesidades de la Corte y del Gobierno; aquella diferencia de abundancia puede ser igual á la diferencia de necesidades, en cuyo caso quedan iguales entre sí las cantidades. Y si en la realidad no se verifica esto, atribúyase á la mala educacion.

[1] Véanse los Viages de Gmelin por la Siberia.

Fuerza de las riquezas con relacion al estado civil.

38 Pasemos ya á nuestro principal intento. La qüestion que se ventila en este discurso es, si una gran cantidad de riquezas secundarias, esto es, de oro, plata y piedras preciosas, contribuya á hacer mas poderosa, mas grande, mas permanente y mas felíz una Nacion, que no una cantidad menor de dichas riquezas y otra correspondiente á su extension de las primitivas? Qüestion es esta que ha agitado á los entendimientos de los políticos, y que se ha defendido é impugnado así de los antiguos como de los modernos. Comunmente juzgan los hombres por mas felíz y poderosa á aquella Nacion, que en igualdad de circunstancias tiene el dinero mas abundante, que no á aquella que aunque bien provista de riquezas primitivas, tiene ménos dinero; pero no deben decidirse estas materias por los que juzgan de las cosas segun su bizarra fantasía y su encaprichada costumbre.

39 Para entender con claridad el estado de la qüestion, es preciso distinguir entre la fuerza de los Pueblos y su felicidad, porque no siempre los mas fuertes son los mas felices, ni los mas débiles los mas desgraciados; ántes bien lo contrario suele ser lo mas frecuente, pues vemos que los mas sabios y los mas moderados, son los ménos poderosos, los quales conocen bien, que así como se forman tempestades en el ayre á las que no se puede resistir y es menester ceder, así tambien se forman en las Naciones, á las que tampoco se vence sino con la paciencia. La ver-

dadera fuerza de un estado se calcúla por la extension de sus tierras, por la poblacion de sus dominios, y por las acciones y obras de sus habitantes; y así podrá decirse poderoso un estado que tenga un terreno bastante extenso, respecto al de sus vecinos, que sea fértil, que esté poblado y que se halle bien trabajado; y esta es la que se llama fuerza interna. Hay quatro principios ó señales por las quales se viene en conocimiento del poder y fuerzas de una Nacion. Primero, el buen cultivo de las tierras. Segundo, el estado floreciente de las Artes. Tercero, la magnificencia de las obras públicas, como Ciudades, Puertos, Puentes, Caminos, Templos, Obeliscos, Canales, &c. Quarto, la ciencia militar para la defensa de los ataques.

40 Mas la felicidad no consiste en las fuerzas físicas, sino en la paz y tranquilidad interior de los Pueblos, sin que les falte nada de lo que la naturaleza necesita. Esta nace de habitar baxo un clima suave, de tener un terreno que suministre cómodamente frutos proporcionados al número de los que viven en él, y de la prudencia, la sabiduría y la virtud de los que lo gobiernan y mandan, de la qual procede la prudencia y la virtud de los que obedecen. La sabiduría y la prudencia hacen tomar unas medidas acertadas para mantener la paz con las Naciones vecinas y la Justicia, la humanidad, la política y las artes en el cuerpo civil. La virtud nos induce á obedecer con gusto á las leyes, á observar con escrupulosidad la justicia, á practicar la humanidad, á obrar con discrecion, á ser circunspec-

tos y compasivos, á honrar y cultivar las artes, á avergonzarnos de la poltronería, del luxo, de la intemperancia, de la estolidéz, de la escandecenda, de las turbulencias, &c. Jamas he leido que haya habido República felíz y pacífica sin que hayan florecido las virtudes, las ciencias y las artes, que son las que producen y alimentan nuestras felicidades, y creo que mirando las cosas con ojos de verdadero Filósofo, se puede asegurar que jamas serán felices los Pueblos de otro modo.

41 Supuesto todo esto, digo, que no solamente puede ser un estado felíz con pocas riquezas de oro, plata y piedras preciosas, sino tambien sin ellas: y la razon es, porque sin ellas puede tener todas las primitivas de frutos, animales, manifacturas de necesidad y comodidad, hierro, acero y un poco de cobre: sin ellas puede tener sabias leyes, mantenerlas en vigor, y reforzarlas de quando en quando, para que con la vicisitud de los tiempos no se vayan enflaqueciendo, como sucede á todas las reglas humanas. Sin ellas puede tener su principio la virtud y la industria, y su castigo la maldad y la holgazanería: sin ellas en fin puede saber vivir de modo con sus vecinos, que conserve religiosamente con ellos la justicia, la fé de los tratados, la amistad, y que no pretenda con arrogancia engrandecerse sobre las ruinas de otros Pueblos. Déseme un estado que observe todas estas reglas, y repito, que no solamente sin mucho oro y plata, sino que sin nada logrará la felicidad, que se puede tener en este mundo. Y si es verdad, como lo prueban las His-

torias de todos los paises cultos, que las demasiadas riquezas, y los vivos deseos de adquirirlas han corrompido las costumbres de muchos modos, tambien lo será, que el dicho estado será tanto mas felíz, quanto ménos rico y abundante de secundarias riquezas [1].

42 Y que esto sucede así, puede demostrarse por la Historia. Muchas Naciones ha habido y hay todavía, que sin haber hecho uso de estos signos, solo con haber observado las reglas arriba referidas, se han mantenido tranquilas, felices y grandes. En los tiempos remotos tenemos á la República de Esparta (51), la qual sin conocer el dinero, y hallándose rodeada de Naciones que lo tenian con abundancia, se supo mantener por mas de 600 años, virtuosa, felíz y temida, así de sus vecinos, como de otras Potencias de la Asia, y de la Europa. La República Romana, miéntras no salió con sus armas de la Italia, vió á sus Conciudadanos tan felices como virtuosos, y tan virtuosos como pobres; pero luego que ex-

[1] El oro, la plata, y las piedras preciosas estimadas de los Pueblos que tienen la vanidad por realidad, pueden llegar á ser géneros de primera necesidad para ellos, con tal que no tengan los de las cinco artes primitivas: mas para los otros no pueden ser más que unos instrumentos aptos para las permutas, y por tanto no han de ser mas de los que basten para el tráfico. ¿De qué sirven ocho ó diez millones sepultados en nuestros Bancos, y en nuestros Montes, y privados no solo del giro, sino de la facultad de poder correr? Porque el dinero está ocioso, y pierde toda su fuerza en aquellos paises en que las artes, el trafico interno, y el consumo externo vienen á estar ligados, ó por desconfianza, ó por emulacion.

tendió sus miras y sus conquistas, y que con las riquezas de la Grecia, del Egipto y del Asia, adquirió tambien la delicadeza y el luxo, los vió tan ricos como relaxados, y tan relaxados como infelices. En los tiempos mas cercanos tenemos el Imperio del Perú, en el qual no se halló, que aunque abundaba de oro y plata, hicieran uso de estos metales, ni como materia, ni como moneda. Véase sobre este particular la hermosa Historia de Garcilaso de la Vega. Tambien en el Japon prohiben las leyes sacar mucho oro ó plata de las minas, y han mandado cegar algunas, conociendo que donde se trabaja mucho en el centro de la tierra, se trabaja poco en la superficie, pues la abundancia de estos metales, hace menospreciar las artes primitivas [1].

43 Pero dirá tal vez alguno, que faltando el dinero por industriosa que sea una Nacion, no podrá tener todas las materias aptas para las artes, que satisfacen nuestras necesidades, ya sean las naturales, y ya las que trae consigo la comodidad que crecen ó menguan á proporcion que la vida sociable se estrecha ó se ensancha: y que así sin plata, sin oro y sin diamantes, no solo serán los hombres macilentos y bárbaros, sino que no podrán vivir sin gran miseria y necesidad, porque el comercio aun el interno, será muy lento, muy tardo, muy dificil y muy pequeño, debiendo hacerse todo por permutas de cosas y obras: y el externo quasi imposible por la gran dificultad de los viages: á mas de que vendrian

[1] Véase la Historia del Japon de Kamfer.

á estar todas las Naciones aisladas, muradas y sin comunicarse unas con otras. No obstante esto, digo que los que discurren asi, á mas de no tener otro fundamento que las preocupaciones del pais y del tiempo, demuestran en sus discursos poco conocimiento del género humano, y no comprehenden bien la naturaleza, ni sus necesidades. El hombre pasa de la region de los sentidos á la de la fantasía, país que no tiene límites, y que si no es ilustrado y gobernado por la razon, es dominado por charlatanes, impostores, saludadores, necios asesinos, substituyendo á la naturaleza la fantasía [1]. Mas como esta materia no solo

[1] Si queremos ver lo que puede la razon quando gobierna y rige a unos Pueblos que no se han dexado arrebatar de la falsa brillantéz de la fantasía, oigamos á Herodoto en la Euterpe num. 177. *El Egipto*, dice, *tenia en los tiempos de Amasis* (por el tiempo de Cambises Rey de Persia) *veinte mil Ciudades, y el Rey promulgó esta ley, que toda persona se presente todos los años al Monarca* (al Gobernador de las Provincias), *y le diga el oficio y modo de vivir que tiene, pena de muerte al que se halle que no profese arte ninguna, ó que exerza una prohibida por las leyes. Esta ley*, añade, *la tomó Solon del Egipto, y la adaptó en Atenas, y es la que mejor observan aun los Atenienses.* Si suponemos que una Ciudad con otra tenia dos mil habitantes, los Egipcios de aquel tiempo, debian ascender á 40 millones. ¿Sin una buena politica, é ilustracion cómo podia impedirse que los vicios, las maldades y las fantasías seductoras, que suelen asolar á los estados, no hicieran una mezcla, y causáran una confusion horrorosa en una tan grande multitud precisa á la estrecha habitacion de su no correspondiente terreno? Las buenas leyes, pues, son las que acaban con las fantasias perjudiciales; las que ahuyentan los hombres que se mantienen solo de usuras y réditos, creyendo quesirven á la Patria con ser ricos; las que hacen

es deliciosa y agradable, sino útil para la tranquilidad de la vida; quiero aquí exâminarla mas despacio.

44 Las necesidades á que estamos sujetos, como repetidas veces se ha dicho, son tres, naturaleza, comodidad y luxo. Empezando por las últimas, todas estas necesidades provienen, ó de los deseos de distinguirnos, ó de unos apetitos no necesarios. Sin dinero, pues, puede tambien una Nacion tener mil cosas, con las quales satisfaga así los deseos de distincion, como los placeres de la voluntad: y no solo esto, sino que puede tener tales cosas aptas para distinguirse y complacerse, que sean tan desconocidas en los paises cultos, como lo son las de estos en los bárbaros, y tan buscadas y deseadas entre ellos, como las mas exquisitas entre nosotros. En efecto, vemos que la gloria se funda en la opinion de los hombres: luego qualquiera cosa externa que los hombres tengan comunmente, como un signo de gloria, puede servir á distinguirlos y á hacerlos ilustres [1].

45 No puede decirse que esta es una conge-

florecer las riquezas primitivas y las artes secundarias; las las que proporcionan la cantidad de los signos representativos con la necesidad del tráfico y las artes; y las que finalmente hacen despreciable al hombre que no tiene otro valor por sí, que el dinero y la poltronería.

[1] Preguntad dice Herodoto con razon en la Talia num 38. á todos los Pueblos de la tierra, quáles son las mejores leyes, y las mas respetadas costumbres? Διασκεψάμενος ἂν ἕλοιατο ἕκαστος τὰς ἑωυτοῦ, cada uno prefiere á las suyas. Las leyes y las costumbres, son como los gustos: *suus cuique crepitus bene olet.*

tura quimérica, ó una sutileza abstracta, sino un hecho confirmado por la Historia de infinitos Pueblos. Entre los Otentotes, Nacion todavía salvage del Cabo de Buena Esperanza, hay la costumbre, de que el que ha muerto una fiera, como un Leon, un Tigre, un Leopardo, adquiere el derecho de adornarse con la piel, y con ella se presenta tan satisfecho entre los demas, y es tan respetado, como pudo serlo en Roma Scipion el Africano, Paolo Emilio, ó Pompeyo despues de haber triunfado y vencido á numerosos y aguerridos exércitos. Tanto satisfacen á estos Pueblos estas señales de distincion, y tanto pábulo dan á su ambicion, como á los Pueblos cultos las suyas. Estas mismas costumbres se notaron en los tiempos bárbaros de la antigua Grecia. Las insignias que todavía distinguen á Hércules son la Maza y la piel del Leon; á Baco los Pámpanos y las vides; á Ceres las Espigas, &c. En el Oriente los principales que no pueden distinguirse con oro, ni plata, se distinguen con conchas, plumas, y otras producciones de la tierra y el mar, con cuyo ornato van tan soberbios, como puedan ir los grandes y los magnates de las Naciones cultas con sus diamantes, con sus veneras, con sus cordones y con sus llaves. En la Islandia, en la Groelandia, en la América y en otros paises del Africa, los mas ricos distintivos de las personas, son pedazos de cristal, sartas de coral y nacar, pendientes y anillos de azofar, conchas, huesos de animales, granos de cacao, y qué sé yo quantas otras cosas. Quando los habitantes de estas Provincias no se sienten oprimidos de algun

mal, parece que estan mas alegres y contentos con estos muebles que satisfacen su ambicion, que nosotros con los continuos cuidados, que nos causan nuestras continuas modas [1].

46 Ni son solas estas bagatelas las que sirven para que los hombres se ensoberbezcan y distingan; hay otras empresas y aun colores que han metido y aun meten gran ruido en el mundo. En la Persia y en la Turquía, el turbante verde es una singularísima insignia de distincion. Entre nuestros Religiosos y Eclesiásticos, las insignias que los distinguen, no sin gran gloria, consisten en ciertas formas de vestir en que sea capucha, ó capilla, en que el roquete sea de manga ancha ó estrecha, en que el Manteo sea largo ó corto, en que la Toga sea angosta ó ancha, en ciertos colores, en la barba, en los bigotes, &c. En los tiempos de la Caballería, el llevar pintado en el escudo un leon, un tigre, una aguila, un dragon, un sol, ó cosa semejante, era tal distintivo que costó muchas veces el defenderlo combates singulares y sangrientos, como puede verse en la Historia de la segunda barbarie de la Europa. Las Ordenes de Caballería que todavía se conservan ilustres, no se distinguian por la ri-

[1] Quando leo las muertes, los destrozos, las miserias, y la destruccion que costaba á las familias Españolas el oro y la plata de América: quando reflexiono y calculo las penas y las fatigas que les costaba á los Romanos y á los Griegos el sacar estos metales de las minas, de las quales no en vano hace mencion con espanto Plinio en el lib. 23. de su Historia natural; no puedo ménos de exclamar que el hombre es loco.

queza de los hábitos, ni por el oro, la plata, los diamantes y rubíes, sino por los colores y las formas; por un toyson ó piel de Cordero, por un cordon azul, por una liga, por una banda encarnada, ó de otros colores. De todo lo qual podemos inferir, que el oro, la plata y las piedras, no son absolutamente necesarias para alimentar la vanidad de la distincion, sino puramente de capricho.

47. Veamos ahora si son mas precisas para procurarnos otros placeres superfluos de los sentidos, que son los que ocupan en el dia á los Pueblos cultos y civiles. Estos placeres se reducen á las sensaciones agradables de los ojos, de los oidos, del gusto, y tal vez del olfato. Para ir refinando estos placeres, han estudiado mucho las Naciones de la Europa, y prosiguen incensantemente en perfeccionarlos, de modo, que forman un ramo considerable de comercio. De aquí provienen una multitud de clases de hombres desconocidos en los países bárbaros, como Arquitectos, Escultores, Ensambladores, Pintores, Doradores, Bordadores, Batidores de oro, Plateros, Joyeros, Peluqueros, Buhoneros, y otros infinitos que trabajan cristales para divertir y dilatar la vista. Añádanse á estos los Baylarines, los Volatines, los Cómicos, los Titiritéros que hacen habilidades y juegos de manos, y otros muchos que andan por las plazas y los teatros. Siguense despues los que deleytan al oido, que son los Músicos de voz y de instrumento, y los Poetas de toda especie de verso. Al fin se aumentan los que se emplean en irritar las narices con olores, per-

fumes y sahumerios. Ni paran en esto las clases de los que se ocupan en refinar los placeres de estos tres sentidos, pues hay otras muchas subalternas, sin las quales no podrian hacer sus operaciones aquellas.

48 No es dudable que todas estas artes, no solamente hacen á las Naciones cultas mas diversas, hermosas y brillantes, sino que contribuyen á su docilidad, á su urbanidad y á sus modales, de modo que parece las constituyen tanto mas superiores á las Naciones bárbaras y salvages, quanto lo es el hombre á los demas animales. Tambien convengo en que estas artes y este luxo, es un gran fondo de comercio; pero no obstante esto, no puede dudarse tampoco, que sin haber en las Naciones bárbaras tantas clases de hombres inútiles á la verdadera fuerza y grandeza de los estados, y aun á la perfeccion de la naturaleza humana, los quales no pudiendo enriquecerse lícitamente por su gran número, se entregan á las fraudes, á las trampas y al latrocinio; pueden lograr en quanto á la satisfaccion de los sentidos, placeres equivalentes que hagan la misma impresion en sus toscas fibras, que hacen los gustos mas refinados en nuestras delicadas membranas. Todos los hombres desean adornarse, y todos se adornan á su modo, y la naturaleza con tanta variedad de flores y yerbas odoríferas, que produce especialmente en los climas templados, suministra mas abundantes adornos que el mar, y las minas con sus perlas y sus piedras. Los olores y los adornos tienen tambien su fuerza segun las costumbres y los hábitos: no há un

siglo que en Italia no habia olor mas regalado que el de los Búcaros: echábanse polvos de esta tierra cocida en todas las viandas, y esta era la gran moda [1]. Los Otentotes cubiertos con sebo de los pies á la cabeza, se creen tambien perfumados como nosotros con nuestras pomadas, aguas de olor, ambar-gris, almizcle, y otros. Los Magnates de la Africa con sus adornos de azofar, ó marfil, y los de la América con sus huesos, piedras ordinarias, y pedazos de madera que se cuelgan á las narices, van tan ufanos como nuestras damas con sus joyas de diamantes, de perlas, rubíes, &c. Todos los Salvages y los Bárbaros sin dexar de ser cazadores, pastores, labradores, soldados, son músicos que se recrean cantando al son de algun rudo instrumento, tal vez mas que nosotros en nuestros mas magníficos teatros, donde la naturaleza se halla oprimida de la fantasía. Es una verdad patente por sí misma, que la música y la poesía natural, han precedido á las tragedias y á las óperas, esto es, á la poesía y á la música artificial.

49 Los Pueblos Bárbaros no tienen nuestra pintura, nuestra escultura, y nuestra arquitectura; pero trabajan á su modo, y creen estar mejor. Es cierto que les llevamos grandes ventajas en estas artes; mas lo que les falta, lo suplen con la hermosura de las obras de la naturaleza de las quales no es mas que una imitadora la pintura; y en las grandes Poblaciones se hallan estas tan

[1] Véase la *Buqueraida*, Poema graciosísimo de Lorenzo Bellini Académico de la Crusca.

confusas y tan borradas, que apénas se pueden distinguir. En quanto á los placeres del olfato todos los procuran desfrutar, y sino los logran de la escuela del Conpe Magaloti [1], los logran de la fábrica de la naturaleza, que los prepara mas simples, mas gratos, y mas útiles [2]. En todos estos gustos tiene gran parte la educacion, el hábito, la costumbre, el clima, cuyo agregado hace sentir igual placer á los unos que á los otros.

50 Resta ahora el decir algo de los placeres del gusto, sobre los quales son mucho mas diferentes las opiniones; ¿pero creeremos acaso superar en esto á los Pueblos Bárbaros? Todos los hombres del mundo son cocineros, si no para preparar los manjares, de modo que se regodee el paladar, al ménos para cocerlos de modo, que

[1] Véanse sus cartas científicas.

[2] Por qué gustan tanto á todos los hombres de un natural sencillo y placentero los Idilios de Teócrito, las Eglogas de Virgilio, y la Arcadia de Sanazaro? Es sin duda porque las hermosuras de la naturaleza nos encantan mucho mas que las del arte. Mas ¿por qué en las Ciudades se estima tanto una campiña pintada al vivo, un ramillete en las mesas, unos tiestos de flores sobre las galerías de las casas? La naturaleza es nuestra amada madre, y la arte madrastra. Nuestro siglo camina otra vez hácia la naturaleza; cuyo estudio es en el dia el que se abraza con mas gusto. Vamos rompiendo ya los lazos con que las fantasías de nuestros mayores nos tenian quasi encantados. ¿Qué gozo es el ver las flores de Siberia, de Tartaria, de América? Estoy esperando con ansia la Flora de Nápoles del Señor Cirilo, mi Concolega, y del Señor Pacífico. O jóvenes valerosos, nacidos en un tiempo en que se empiezan á apreciar los estudios sólidos y deleitables. Buen ánimo.

se satisfaga el hambre [1]. Deben tenerse presentes aquí dos máximas, las quales pasan por proverbio, y son muy verídicas baxo ciertos respetos. La una es: *de gustibus non est disputandum*: y la otra *assuetis non fit passio*. No cabe duda en que el hábito puede con la continua irritacion de los nervios hacernos adquirir una cierta disposicion por la qual nos sean agradables aquellas cosas que comunmente fastidian. La infinita variedad de los gustos nace mas de este principio, que de la diversa elasticidad de la tela nerviosa [2].

51 Y para que no se crea que estas reflexiones son puramente abstractas, las confirmaremos con las experiencias que nos presenta la Historia. Todos sabemos que la Groelandia está reputada por salvage, bárbara, é infeliz; con todo, habiendo el Rey de Dinamarca hecho llevar el si-

[1] Muchas veces guisan mejor que nosotros. Los Aldeanos y Pastores de la Cerdeña matan una vaca, la destripan, y sin despellejarla la meten en un agugero hecho á este propósito: la cubren con tierra, y encienden un gran fuego encima: no puede creerse lo bien que se asa, y lo tierna y delicada que sale; de modo, que podria apetecer aunque fuese á Apicio. Este método de cocer ya fué conocido de los Salvages de la Grecia. Los pescados de la Siberia y la Laponia colgados por la noche al yelo, y cocidos con sales glaciales son de un gusto exquisito y sin igual. En los Pueblos cultos especialmente en las grandes Ciudades, se comen los engaños de los cocineros. Finalmente no hay mesa por grande que sea, en que el asado no sea uno de los platos mas gustosos. En la Toscana el lomo asado es cosa delicadisima; tambien los chorizos, los torreznos y otras carnes saladas. Todos estos manjares son muy naturales, y no se necesitan cocineros Franceses para condimentarlos.

[2] Véase nuestra Andropologia.

glo pasado algunos de sus habitantes á Coppenhague para enseñarles la lengua Dinamarquesa, para vestirlos de otro modo, y para instruirlos en la cultura y en las artes, todos estaban sumamente afligidos y tristes, suspirando por sus negras y hediondas chozas, y anhelando el aceyte de sus becerros marínos; sin ver la hora en que podrian escapar de la Corte, prision molesta para ellos, y volver á abrazar á sus antiguos compatriotas. En efecto, estos deseos los afligieron de modo, que unos murieron de melancolia, y otros se tiraron al Mar sobre unos débiles barcos con el fin de volverse á su amada Patria, habitacion que está cubierta de durísimos yelos los diez meses del año. Véase sobre esto la Historia natural de la Islandia y la Groelandia de Anderson [1]. En Polonia, en Moscovia, en Suecia no gustan las carnes, ni los pescados sino quando empiezan á podrirse porque entónces son mas delicados. La música del Asia es para nosotros un estrépito horroroso, y para ellos tan agradable, como para los Européos las voces, y los instrumentos de la mayor melodía, los quales en sus oidos producen el efecto de hacerles dar grandes carcaxadas por desprecio. He aquí la fuerza del temperamento nacido del clima, de la educacion y de los usos.

52 Digamos dos palabras sobre esta fuerza del clima. Si reflexionamos bien, veremos que la naturaleza forma los resortes de los vivientes, ya

[1] Los Siberios, dice Gmelin, son infelices luego que los llevan a Moscow, ó á Petersburgo.

sean racionales, ya irracionales, y ya vegetables con cierta proporcion á los elementos y al clima en donde nacen, de modo que ni podrian conservarse ellos fuera de aquellos elementos, ni otros nacidos en distintos pasar á estos sin destruirse. Los peces no viven fuera del agua, y los animales de tierra mueren en el mar. Aristóteles hace mencion de ciertas mariposas pirausticas, que nacen y se conservan en la llama: si esto es cierto, será su elemento el fuego, y no podrán vivir fuera de él. Hay una especie de ostras que nacen y se alimentan en el corazon de las peñas. Las ballenas y los arenques no pueden sufrir los climas calurosos, y los papagayos y las monas se mueren en los frios. La naturaleza, pues, dispone sus producciones con tal relacion á los elementos, al clima y á la situacion, que ninguna se halla bien en saliendo de ellos. Ni los Suecos, ni los Moscovitas viven mucho en los paises del mediodia, ni los Africanos en los del Septentrion.

53 Luego si los hombres como todas las demas cosas criadas tienen su distinta constitucion física proporcionada al clima de donde nacen, y á las costumbres con que se educan, es claro que las cosas que les gusten, ó les fastidien han de ser tambien proporcionadas á estas circunstancias, las quales siendo diferentes en diversos Pueblos, no pueden unas mismas cosas ser agradables uniformemente, ó enfadosas á todos. De aquí proviene el primer gusto ó disgusto que despues se va fortificando con el uso. Y no solamente debe entenderse esto en quanto á los placeres ó dolores del cuerpo, sino en quanto á los del ánimo,

porque se halla demostrado por los Físicos, que todos los gustos ó disgustos, tienen su orígen en la irritacion de la tela nerviosa, la qual siendo de diversa actividad segun los climas y los hábitos, no es mucho que ocasione tantos y tan diferentes gustos, como observamos en todos los hombres.

54 No influyen tambien poco algunas causas morales para avivar ó amortiguar los placeres y los dolores: como son la virtud, el honor, la idea de la Patria, la religion, el gobierno y otras. El amor de la virtud nos hace llevar con paciencia los grandes males, y con serenidad los pequeños. Siempre la mayor pasion supera á la menor. Lucrecia la Romana, quiso mas perder la vida que la fama de casta, porque para ciertas personas muy sensibles es el mayor mal perder con la castidad el honor. La misma Matrona Romana, creyó que era ménos mal el morir, que el vivir despechada por haber sido vencida. Atilio Régulo por el amor de la gloria y de la Patria sacrificó su vida. Esta idea de gloria vence con intrepidéz al temor de la muerte, y á veces ocasiona grandísimos daños á una gran parte del género humano. La idea de la Patria (que no sé por qué el Señor le Clerc coloca entre las quiméricas) es una idea complexâ que abraza al suelo nativo, á las amistades contraidas en la juventud, á los sepulcros y cenizas de nuestros antepasados, al culto público, á los templos, al gobierno, á los Magistrados, á las artes propias, y las comodidades peculiares de cada lugar. Esta es una idea que nos hace estimar infinitas cosas

por los mismos principios que las desprecian los extraños. Todo país tiene su gobierno, ó al menos su sombra de gobierno, al qual nos acostumbramos desde nuestros primeros años; de manera que reputamos por el mejor, aun aquel que otros creen ser opuesto á la misma naturaleza. Ultimamente la religion del propio país inspira cierta aficion ó aversion, y ciertos gustos ó disgustos, que no es muy fácil el arrancarlos [1].

55 Estos principios morales son tan diversos como las mismas naciones. Es cierto que la verdadera virtud siempre es una; pero las falsas virtudes son infinitas, y cada Pueblo cree verdaderas las suyas, en fuerza de sus preocupaciones. El verdadero honor, y la verdadera gloria, no son distintos de la fama de ia verdadera virtud; pero como hay virtudes aparentes y falsas, tambien hay falsas ideas de honor y de gloria, las quales con todo estimúlan tanto á los hombres como

[1] Herodoto en la Talia num. 29 dice, que habiendo oido Cambises que habia nacido el Dios Apis, Becerro de nobles calidades, á quien los Egipcios de muy antiguo veneraban, quiso que se lo traxeran para verlo. Así como se lo presentaron, se enfureció tanto que tiró la espada y lo hirió en una pierna. Despues riéndose descompasadamente les dixo á los Sacerdotes de Egipto ὦ κακαὶ κεφαλαί, ἔτοι οἱ θεοὶ γίνονται, ἔναιμοι, τέ καὶ σαρκωδέες, καὶ ἐπατουντες σιδήριον; ἄξιος μὲν γὲ Αιγυπτίων ἔτος γὲ ὁ θεὸς. ¿O débiles y vanas cabezas? ¿Acaso los Dioses nacen de carne y sangre, y pueden ser heridos con la espada? Verdaderamente que este es un Dios propio para vosotros los Egipcios. Herodoto reprehende esta accion como furiosa. Los gustos de la opinion son como los del cuerpo, vanse formando insensiblemente, y llegan á ser otra naturaleza. Las acciones violentas no curan estos males, como no nos curarian á nosotros del uso del Tabaco.

las verdaderas. La patria de un hombre virtuoso y sabio es todo el mundo; y todos los hombres, y todas las criaturas racionales son sus paisanos; mas hay ciertas almas débiles y necias, para quienes hay tantas patrias, quantos castillejos y terruños, y lo peor es que con un mutuo desprecio y odio que destruye la humanidad. Finalmente la verdadera piedad solo es una; pero las falsas son casi tantas como las poblaciones, y aun en muchos puestos, como las familias.

56 Si se encuentra, pues, tanta diversidad en los principios físicos de los Pueblos, y tanta variedad en los tres géneros de educacion: si los principios morales son tambien tan diferentes, y á veces tan opuestos; no es mucho que se halle entre los hombres tanta discordancia en las ideas del bien y el mal, del gusto y del disgusto, y aun de la felicidad ó la miseria. Cada uno discurre en esto conforme á sus ideas y á sus principios, y cada uno vive segun discurre. Así, pues, es un error juzgar de la felicidad ó la infelicidad de otros diversos y extraños Pueblos por la felicidad ó infelicidad de nuestra tierra. Las artes de luxo no constituyen la felicidad absoluta de las Naciones, sino la respectiva, y aun en esta tengo mis dificultades, especialmente en pasando de ciertos límites.

57 Pasemos ahora á las artes de comodidad, que son en las que llevan grandes ventajas las Naciones cultas á las bárbaras. Estas nos proporcionan y suministran comodidades verdaderas y reales, no de opinion como las otras, porque alivian á los hombres el trabajo y la fatiga, y los

libertan de ciertos males que se sufren en el estado de barbarie. Parangonando nuestra vida con la de los Salvages, hallaremos que les somos tan superiores en esta parte, como lo son ellos á los brutos y á las bestias *. ¡Oxalá nos hubiéramos mantenido siempre dentro de unos límites tan justos, y no estaríamos tan mal por haber querido estar mejor!

58 Otra ventaja traen consigo estas artes, que no se ha ponderado como merecia: y es el emplear las fuerzas del hombre con agrado, sin ofender á nadie, ni oprimirnos á nosotros mismos. El hombre es un ente activo: demuéstrase lo primero por la impaciencia de los muchachos si los hacen estar quietos: lo segundo, porque es su fuerte el imitar: lo tercero, porque se debilita en la ociosidad: lo quarto, porque en no teniendo que hacer se vuelve pensativo y melancólico: lo último, porque toda la estructura de su cuerpo, y la articulacion de sus manos están manifestando que ha nacido para trabajar. La accion, pues, y la fatiga son para el hombre el bálsamo mas específico contra el fastidio y la molestia, y el manantial mas abundante de bienes, como se sepan aplicar á propósito y con prudencia. Las artes son el mejor objeto para que el hombre emplee sus fuerzas; y como no sabe, ni puede estar ocioso, en donde no encuentra artes en que ocuparse hace la guerra á los demas, que es

* Se ha observado que los de la California cuidaban aun ménos de la comodidad que muchas bestias: andaban desnudos, y la mayor parte de ellos apenas tenia una cabaña en donde recogerse para libertarse de los frios y las lluvias.

a mas maldita de las artes. Esta es la vida de os Salvages y de los Bárbaros, y para no venir á parar en ella son precisas las artes de comodidad.

59 Todo esto es una verdad apurada; pero no lo es tanto el que para estas artes sea precisa la abundancia de oro, plata y piedras preciosas, como podrá convencerse qualquiera que sepa la Historia de los Pueblos. Es una cosa patente y manifiesta que hay muchos paises, en donde se practican estas artes, y se tienen grandes riquezas primitivas, y grandes comodidades sin mucho oro, ni mucha plata. En Moscovia, Suecia y la Germania han tardado mucho á conocer estos metales, y aun en el dia no van muy abundantes: con todo no por eso las artes secundarias dexaban de cultivarse. Por el contrario, en la Africa interior y en la América habia mucho oro y mucha plata, y apenas conocian estas artes; y la razon es, porque en ninguna parte del mundo pueden servir estos metales para instrumentos de las artes. Los del Perú y los de México poseian las minas de ellos, y en tanto tenian sus instrumentos de piedra, de madera ó de hueso.

60 Infiérese de aquí, que para hacer grande y poderoso un Estado, son precisas las artes primitivas y secundarias, mas no las de luxo: que se requieren muchas riquezas primitivas y algunas de las representativas, y que la falta de estas puede suplirse de mil maneras. Las artes de luxo en las Naciones, son como los glotones y bebedores en las mesas grandes para consumir lo sobrante.

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

Que atendiendo á las circunstancias de la Europa, especialmente á las actuales, en que se acostumbra contraer deudas y crear acreedores públicos, son perjudiciales las excesivas riquezas de signo para el comercio, como para las artes.

61 Tengo por seguro que siendo excesivo el dinero, léjos de contribuir á promover las artes y el comercio, las debilita y las destruye. Esta proposicion ha sido largamente demostrada por muchos y grandes Políticos; pero como yo camino ya apriesa hácia el término de mi carrera en esta obra, me parece que bastarán las siguientes consideraciones para aclararla.

62 Que el dinero muy abundante no aprovecha, pruébase primeramente con los hechos. Antes que se descubriese la América y se viajase por las playas orientales del Africa, habia en la Europa mucho ménos oro y plata, y florecian tanto, ó mas las artes. Es cierto que despues del descubrimiento de la América y del Cabo de Buena Esperanza, que há unos dos siglos y medio, se ha extendido la navegacion, se ha aumentado el comercio, y con él las artes; pero esto no ha sido por la fuerza del dinero, pues al descubrimiento nos incitó la codicia, la ambicion y la curiosidad; y al aumento de las artes ha contribuido el mayor despacho.

63 En segundo lugar, aun despues de estos descubrimientos, la moneda de oro y plata compone una pequeña porcion de la masa de estos metales, empleándose la mayor parte en mercaderías y materias primeras para las alhajas y ma-

nifacturas de luxo: luego el oro y la plata en quanto moneda no contribuye á promover las artes y el comercio con toda la fuerza de su masa, sino con una pequeña parte. Diráseme que alimenta las artes de luxo. Respondo lo primero, que no consiste en estas el gran fondo del comercio, sino en las de primera y segunda necesidad: lo segundo, que quando el suelo y el terreno es apto para la agricultura y las primeras materias, creciendo mucho el luxo no hace sino destruir el número de los empleados en las artes primitivas y útiles, y al cabo arruinarlas ó marchitarlas [1].

64 En tercer lugar las Naciones que mas tienen que son los Españoles y Portugueses, pues ellos poseen las minas mas ricas y abundantes, no están por esto mas adelantadas, ni tienen en mejor estado el comercio, las artes y las fábricas. El Señor Sagrea ha escrito y cree haber demostrado, que la decadencia de su Nacion (era Español) se debe atribuir á la demasiada abundancia de estos metales: lo qual si no es cierto absolutamente, lo es en mucha parte.

65 Ahora paso mas adelante, y añado, que una demasiada cantidad de dinero daña las primitivas riquezas. Se halla tambien probado con los hechos, porque donde las representativas exceden la proporcion que deben tener con las pri-

[1] Diez millones en contante estancados en los Bancos de la Capital, y mucho mas en los Templos, y en las casas particulares, son causa de que las Provincias perezcan y se despueblen. No comprehendemos, pues, todavia la verdadera fuerza y naturaleza del dinero.

mitivas, y con el grado en que esté el comercio, poco á poco arruinan la Nacion, como podria hacerse ver con la Historia de los Egipcios, de los Persas, de los Macedonios, de los Griegos, de los Romanos, y últimamente de los Españoles.

66 Pero debe haber razones naturales para que esto suceda. La primera es, porque el dinero persuade lentamente á los hombres, que él solo basta para satisfacer todas las necesidades, y así los retrae del trabajo; abandonadas de este modo las artes, vanse consumiendo y agotando las riquezas secundarias, y sin las primitivas nunca pueden ser suficientes á sostener toda la Nacion. La segunda, porque trae tras sí el luxo y la delicadeza, hace á los hombres comerciantes y guerreros, y llega á ser la Nacion despojo de otras bárbaras y pobres. La Italia rica, abundante, y delicada, fué invadida y ocupada de los Bárbaros del Septentrion. La Arabia y la Caldea en setenta y dos años fundó el siglo siete un Imperio de los mas dilatados del mundo con una pobre y valerosa gente. Este Imperio se sorbió el de Constantinopla, y el de la Persia; pero habiendo despues héchose demasiado rico, fué conquistado y oprimido de los Tártaros Abbasidas en el siglo trece. Los mismos Tártaros conquistaron mas de una vez la India y la China. Los Galles, Pueblos miserables y forocísimos de la Africa, han saqueado y conquistado muchas veces la mayor parte de la Abisina, ó bien de la Etiopia y del Monomotapa. Los Españoles y los Portugueses abrieron camino al gran comercio y las conquis-

tas que hoy disfrutan mas que ellos los Pueblos del Norte.

67 La tercera razon es, porque luego que semejantes riquezas crecen mas de lo que deben, nos creemos felices solo con ellas, de modo que el que mas posee por mas dichoso se tiene. De aquí se sigue que los deseos de adquirirlas nos inclinan á vender sin escrúpulo alguno la justicia, á sacrificar el honor, y á hacer víctima de la humanidad; lo qual tarde ó temprano ocasiona la ruina cierta del Estado. Sé muy bien que Mandeville pretende que baste la fuerza de las leyes para contenernos; pero parece que ignoraba que el dinero es la cabeza de Medusa, que enmudece é intimida las leyes.

68 Reflexîonemos un poco mas sobre este punto, que es digno de toda consideracion. En qualquiera estado adinerado á proporcion que crecen las necesidades de la Corte (que siempre hay muchos motivos para que crezcan) crecen tambien los débitos, y con la misma se aumentan y multiplican los acreedores. Estos entran en la clase de aquellos, que viven y se mantienen de rentas, y por consiguiente aumentan las cargas de la Corte.

69 Donde son muchas las familias que se mantienen de sueldo, es preciso que vaya decayendo el Estado, si no va con la misma proporcion aumentando sus rentas: la razon es clara, pues á mas de irse disminuyendo de este modo el número de los que producen, esto es de los empleados en la agricultura, las artes y el comercio, se les va oprimiendo mas con nuevos tribu-

tos, y cargas que se hacen necesarias. Se hace así su cuerpo mas débil, y su espíritu mas cobarde y mas servíl.

70 Supongamos que en nuestro país hay diez mil familias de Ciudadanos que se mantienen de sueldo del Rey, y demos á cada una mil ducados al año; se sigue que el Estado está cargado en diez millones de escudos cada año. Si estas familias baxo el mismo supuesto ascienden á veinte mil, la parte trabajadora de la Nacion, tiene una deuda de veinte millones, y de quarenta si suben á quarenta mil. Ahora, pues, si las rentas y los productos de las artes no crecen en la misma proporcion dupla, tripla, quádrupla, &c. es evidente que los empleados en ellas han de sufrir una carga dos, tres y quatro veces mas pesada, y por consiguiente han de debilitarse en su ánimo y en sus fuerzas, en razon del peso que sostienen.

71 En el Estado, pues, que se supone no puede ménos de verificarse que las rentas se van disminuyendo así. Primero las de la Corte; segundo las de los que se mantienen de ellas ó por salari ó por compras, ó por empréstitos; tercero las del Clero [1].

72 Puede conocerse de aquí quan conveniente sea á la Nacion, y al Soberano la extincion de las deudas públicas, y la redencion de lo ena-

[1] Esto prueba la verdad de la máxîma de que la naturaleza no puede ser burlada, y que asi los Politicos como los Moralistas que pretenden violentarla, en lugar de caminar hácia adelante, vuelven á parar al punto de donde partieron.

genado : esta operacion política donde se pueda hacer y en quanto se pueda, es de las mas precisas. Considero que es problema difícil, y aun imposible para ciertas Naciones, pues veo que los Ingleses quanto mas estudian este punto, mas se apartan de su senda [1].

73 Se ve ya claramente, que las excesivas riquezas léjos de hacer mas feliz, y mas poderoso á un Estado, lo debilitan y lo apestan; porque si las verdaderas fuerzas y grandeza de una Nacion, dependen de sus riquezas primitivas, y su felicidad de la prudencia y la justicia; y si las riquezas de signo y representacion se hallan en guerra con las artes y con la justicia, no puede ménos de hacer el mucho dinero infelices y pequeños á los Pueblos que lo poseen.

Que el excesivo dinero es perjudicial á sí mismo.

74 Aunque á primera vista parezca paradoxa á los poco inteligentes en la materia, con todo se convencerán si reflexîonan las razones: la primera es, porque el país donde crece mucho el dinero, debe tener mas que sus vecinos; y como el precio de los frutos y de las obras se aumenta en razon directa del dinero, se encarecen todos los víveres, y todas las manifacturas, y no puede despachar la Nacion sus géneros en competencia de otras, que son preferidas en la concur-

[1] Quando la potencia física de la naturaleza desciende por un plano inclinado, y se va acelerando en el descenso, llega á cierto grado de precipitacion, que no hay estorbo que la detenga. Es preciso dexarla baxar hasta la llanura.

rencia; si no es que esta quiera defenderse con armas y con violencia, remedio peor que la enfermedad. El precio alto impide el despacho: la falta de despacho desanima á los operarios: la inaccion ó dexamiento de los operarios, ocasiona la decadencia de las artes y el comercio; y la decadencia de las artes el que se agoten y sequen los manantiales del dinero: viniendo á parar el país de tener mucho á tener poco, y de tener poco á tener casi nada. La segunda razon es, porque por el mismo principio que se encarecen las manifacturas y géneros del país, se buscan las de fuera, y se inunda la Nacion de frutos y mercaderías extrangeras que se logran mas baratas: lo qual en poco tiempo extrae todo el dinero. Ambos casos se han verificado en España.

75 Pero para que puedan todavía comprehenderse con mayor claridad estas razones, hagamos una hipótesis. Supongamos que en nuestro Reyno se aumente un quadruplo el dinero, y que los frutos y los géneros no crezcan sino el duplo: se seguirá de aquí, que si el trigo se vende á doce carlines la tómola, se vendería á veinte y quatro; se el aceyte se vende á diez escudos la carga, se vendería á veinte; y si el vino se despachaba á diez escudos la pipa, se despacharía á veinte. La misma proporcion seguirían las demas cosas, y se originarían de esto dos males: uno, que en el concurso de otras Naciones, nada podriamos vender en el mercado público á los Extrangeros, porque estos venderian á precios mas baxos, y que así lo que nosotros necesitásemos lo habríamos de pagar en contante: otro, que los de fuera nos

traerian á vender los mismos efectos de que nosotros abundamos, unicamense porque hallarian mas compradores. Luego el excesivo dinero destruyese á sí mismo.

76 He oido decir á algunos, que este es un mal que tiene en sí mismo el remedio; pues en habiendo salido fuera una gran parte de dinero, vuelven los precios á equilibrarse, baxando á proporcion que el dinero va faltando; en cuyo caso renacerá la industria y el comercio por las mismas causas que decayeron. Esto es ciertísimo, pero no habrá dexado de suceder ántes la muerte que la resurreccion; y á mas los grados de descenso son fáciles y acelerados, y los del ascenso dificiles y lentos. En brevísimo tiempo se arruina una Nacion por su excesiva abundancia de signos, y en muchos siglos no convalece porque le cuesta mucho el alcanzar á las otras industriosas, que miéntras ella se hallaba en el letargo, se le han adelantado.

Práctica de la Teoría antecedente.

77 Es evidente, pues, que el dinero en exceso, y las demasiadas riquezas secundarias no aprovechan, ni á las personas, ni á las familias, ni á los estados. Mas á fin de que no se piense que yo sin serlo quiero parecer Cínico, intentaré aquí demostrar hasta qué término pueden las Familias y las Repúblicas, para ser felices, desear y procurar alcanzar las riquezas, así primarias, como secundarias.

78 El gran Canciller de Inglaterra Francis-

co Bacon, en el discurso 34 de los que él llama *interiora rerum*, y tambien *sermones fideles*, en el qual discurre sobre las riquezas, las compara rectamente á los bagages de un Exército, porque así como estos son precisos para las marchas, así tambien si son excesivos las retardan é impiden las operaciones sin seguirse de esto utilidad. Lo mismo hacen las riquezas en el Cuerpo Político; si son las necesarias para la vida y para las comodidades verdaderas, son utilísimas; pero si son mas de las que deben, no ocasionan sino cuidados molestos y enfadosos. Así que el término racional de las riquezas y de todos los bienes perecederos y mundanos, ha de ser justamente la verdadera felicidad, y las verdaderas y reales comodidades, no las fantásticas é imaginarias [1].

79 No me persuado con todo que sea muy fácil el definir estas verdaderas comodidades, de modo que puedan distinguirse de las falsas ó imaginarias. Desde el principio de las Sociedades han sido mas ó ménos segun las necesidades naturales y civiles, las quales son diversas á proporcion de los lugares, de los tiempos, de las clases de las personas, de la constitucion del gobierno, &c. Las necesidades del hombre físico en todas partes son pocas; pero las del hombre civil muchas: no obstante creo, que en qualquiera estado puede hallarse una regla prudente para medir los de-

[1] Esta no solamente es regla de economía, sino de justicia. Todos los bienes de este mundo son por derecho natural comunes: y de lo que es comun, nadie puede tomar mas de lo que necesita para su exîstencia natural y civil. El derecho de luxo es ignorado por la naturaleza.

seos y las adquisiciones. Esta regla en mi dictámen es procurar una cantidad de bienes suficientes para las necesidades reales del Estado, de modo que pueda vivirse en él sin miseria y sin vergüenza, y preparar al mismo tiempo un camino fácil y honesto á los sucesores para poder aumentar grados si se hallan dotados de virtud y juicio. Extender las miras mas allá de estos justos límites, á mas de ser una locura, nada aprovecha á las familias, como se ha visto.

80. Opónese á esta doctrina Mandeville. Los deseos de las riquezas, dice, son una fuerza que punza é incita á los hombres al trabajo, á la fatiga y á buscar aquellas comodidades que todos necesitamos, tanto mas quanto mas culta es la sociedad donde vivimos. Siguese de aquí, que el que pretende extinguir ó reprimir demasiado estos deseos, hace los hombres frios y perezosos, y apaga en ellos el espiritu de industria. A la verdad, añade, que estos deseos son la causa de que procurando todos tener mas de lo que necesitan, se aumenten los bienes y las riquezas de las familias, y con ellas las de todo el Estado; y que quando las leyes tiran á destruirlas y á que se mire con indiferencia ó con desprecio el tener sobrante, abandonan los hombres la agricultura, las artes, las ciencias y la industria, y van poco á poco caminando á la barbarie. Es una paradoxa, concluye, pero verdadera, que el hombre no dexa de trabajar tanto por pereza, ni debilidad, como por desprecio de las comodidades y la cultura. Es cosa probada por la Historia de todas las Naciones Salvages. Los Caribes de las Anti-

llas tienen fuerza y vigor en el cuerpo y en el ánimo, mas aborrecen todo oficio porque desprecian toda comodidad. Lo mismo es en la Siberia.

81 Si la codicia es precisa, ¿cómo podrán componerse las reglas de la economia y la política, con las costumbres y la moral? Las pasiones primitivas no pueden arrancarse en el hombre, sino dirigirse á un fin recto: la codicia, pues, no puede extinguirse en el corazon humano, sería inutil el intentarlo, y sería despojarlo de los resortes que lo mueven. Los Sabios dicen, que la codicia es en el hombre como los vientos en la mar, las pasiones como el velámen, la razon como el Marinero y el Piloto. Quítense las velas de una nave, no sople el viento, y se quedará un leño inmóvil y sin juego. Pero estas velas se han de gobernar por el Piloto que es la razon: á veces se necesitan muchas, á veces pocas; el dexarlas sueltas y abandonarse ál arbitrio de las olas, es querer caminar sin dereccion, y no arreglarse á la razon. Si se exâminasen por menor todos los males que hace el hombre al hombre, se hallaria que los mas son originados del encuentro de las necesidades por unos deseos inmoderados. ¿Cómo podrian, pues, soltarse las riendas de la codicia y dexar el curso libre á una pasion exterminadora, sin que fuese ántes la ruina que el fomento de la industria, de las artes, y en fin de toda la Nacion.

82 Quiero advertir aquí, aunque de paso, que el exceso de las pasiones segun entienden los Filósofos es de dos maneras, la una de intension, y

la otra de extension; es decir, que ó son mas intensas y vivas de lo que requieren nuestras necesidades, ó se extienden á mas objetos de los precisos. El hombre tiene una cierta circunferencia de menesteres y necesidades; en cuyo espacio, ó area del círculo deben jugar los resortes de las pasiones. Quando los deseos no pasan mas allá de la linea de esta circunferencia, son útiles y suficientes á mantener las artes, la industria, el comercio y la cultura de los Pueblos; pero en extendiéndose mucho mas afuera, no solo ocasionan los males que hemos demostrado en este capítulo, sino que son capaces de arruinarnos y arrancarnos por los fundamentos. El que reflexione hoy imparcialmente sobre la Inglaterra, hallará precisamente una Potencia, que por haber tendido todas las velas de su codicia, corre con viento en popa hácia su ruina.

83 Veamos en fin si al ménos teóricamente es tan fácil el fixar un término y hallar una regla para la adquisicion del dinero. La moneda es una riqueza secundaria, cuya fuerza es igual á la potencia representativa de las riquezas primitivas: su uso se dirige á hacer girar con mayor velocidad los frutos y las manifacturas. Parece pues á primera vista, que ningun Estado debería pretender tener mas riquezas secundarias que las que necesitan las primitivas: estas segun los climas necesitan entre veinte y quarenta escudos por cabeza, queriendo vivir sin miseria. Pongamos el medio término que es treinta, y se sigue que una Nacion que tenga diez millones de almas, la necesidad de las riquezas primitivas es de

trescientos millones [1], y que el dinero no debe exceder de esta cantidad de riquezas representadas.

84 Pero esta abundancia de dinero sería dañosa é inútil: dañosa, porque si á cada uno se le diese lo que necesita en dinero, todos querrian comprar y ninguno vender, cosa que destruiria infaltablemente al Estado: inútil, porque el giro del dinero y de lo que lo representa (los billetes) hace que equivalga lo poco á lo mucho, y no destruye la industria. Supongamos que aquella misma Nacion de ocho millones de personas, no tenga mas que cincuenta millones de dinero efectivo y cincuenta en billetes, y que el giro de estos cien millones circúle tres veces en un año; aquellos cincuenta equivaldrán á trescientos y producirán los mismos efectos; y como las cinco sextas partes de la Nacion no tendrán dinero alguno efectivo, sino en la potencia de las artes, ellas procurarán reducir la potencia á acto de posesion con su industria, actividad y manejo en acumular riquezas primitivas. Aun seria mejor que no tuviera esta Nacion mas que veinte y cinco millones en contante, y veinte y quatro en billetes, los quales circuláran seis veces en un año; porque siendo lo mismo para la facilidad de las permutas que los ciento que circúlan tres, dexarian sin dinero real á las once duodécimas partes; y nueve ó diez de ellas tendrian que volver

[1] Los habitantes de las Islas Británicas se calcúlan cerca de ocho millones, y se asegura que el dinero que corre así en moneda efectiva como en papel, asciende á mas de 50 millones de libras esterlinas. Mas el oro y la plata en alhajas y mercaderías, siempre es mucho mas que el acuñado.

á emplearse en los oficios que producen las riquezas primitivas, y atraen las secundarias, no hallando puestos mas nobles que ocupar. Este es un cálculo que señala el verdadero término que deben tener los estados en amontonar oro y plata.

84 Volvamos á las familias en particular. Los que se han enriquecido mucho, y no tienen herederos legítimos, el mejor y mas prudente uso que pueden hacer de sus bienes conforme á la ley natural y á los primitivos pactos de los hombres, que se unieron en sociedad, es sin duda el disponer de ellos á favor de su Patria, empleándolos en aquellas cosas que mantienen en vigor las artes, y promueven la virtud. Los monumentos de pompa y fausto no deben tener lugar sino despues de haber pensado en los establecimientos mas útiles y sólidos; pues por lo comun son efecto de la vanidad, y rara vez aprovechan á la virtud. Es digno de admiracion á la verdad, que entre los amigos y herederos de los ricos jamas se cuente la Patria; siendo así que atendiendo á los primeros pactos del género humano, es un heredero suyo y necesario, en defecto de los legítimos. No ignoro que algunos piensan así, pero por desgracia comprehendiendo mal las verdaderas comodidades y utilidades, en lugar de promover las virtudes, las artes y la industria, fomentan la pereza, enemigo capital de la vida humana y las costumbres, ó incitan al luxo, que hincha y desvanece, pero no aprovecha. Toda la Europa, excepto muchos Pueblos de Italia, se halla en fermentacion, y no piensa sino en sociedades de las artes y de las ciencias verdaderas y sólidas. No

cito solo á los Franceses y á los Ingleses, sino tambien á los Rusos, á los Suecos, á los Dinamarqueses, á los Prusianos, y á una gran parte de los Alemanes, los quales han vuelto en sí, y han abandonado las ridículas, bárbaras, vanas y aun crueles ideas de los siglos antecedentes: lo mismo van haciendo ya los Portugueses y Españoles [1]. ¿Y nosotros en qué pensamos? ¿Quándo despertarémos?

Conclusion de estos elementos.

1 Nos precisa ya el tiempo á poner fin á estas Lecciones de Economía. Y aunque son bastante cortas, rudas y tal vez no bien digeridas, con todo puede conocerse por ellas si es cierto ó no lo que desde el principio diximos, de ser esta una ciencia de las mas nobles, de las mas útiles, y de las mas dignas de ocupar la atencion y el estudio de todo buen Ciudadano. Despues de la Ethica, ciencia que nos enseña el cumplimiento de nuestras obligaciones y dirige nuestras costumbres, no hay ciencia mas importante que la que nos hace conocer como podemos vivir en las sociedades civiles, de modo que seamos útiles á

[1] Se me dilata el corazon quando oigo decir que de pocos años á esta parte resuenan por todos los angulos de la España ciertas Sociedades que hacen honor a la nacion y al género humano: Sociedades de Amigos del País... SOCIEDADES DE AGRICULTURA.... SOCIEDADES DE ARTES..... SOCIEDADES DE ANATOMIA Y CIRUGIA..... SOCIEDADES DE HISTORIA NATURAL... Nuestras Sociedades son SOCIEDADES DE CASOS FORENSES.... SOCIEDADES DE CASOS MORALES.... ¡O necios y tercos corazones!

los demás y utiles á nosotros mismos. Pero sin conocer los cuerpos civiles, su origen, su fundamento, sus vínculos, los resortes que los mueven, su fin, y lo que verdaderamente les daña ó aprovecha, ¿cómo podremos lograr esto? Me parece haber observado en la Historia del género humano, que son muchísimas mas las veces que el hombre peca por ignorancia que por malicia [1].

2 Nacieron las Sociedades civiles de las mutuas necesidades, y del recíproco temor. Ellas son un todo compuesto de diversas partes, de las quales unas son productivas de las cosas necesarias para vivir, otras perfeccionadoras de lo que las primeras producen, algunas distribuidoras, defensoras, educadoras, gobernadoras y (despues que se ha introducido el luxo y las riquezas) muchas zánganos que gozan y consumen en el ocio lo que las otras trabajan. En la primera clase se encierran los cazadores, los pescadores, los labradores, los pastores, los que trabajan las minas de los metales, y todos los que se emplean en las fábricas de las primeras materias, como herreros, texedores, hiladores, &c. Importa mucho que los que se ocupan en estas artes, no solamente sean el mayor número posible, sino que se hallen bien

[1] No entiendo aquí qualquier especie de ignorancia. Quando se peca por malicia se peca por falsas pasiones, y estas son hijas de la ignorancia y de las costumbres estragadas, las quales tambien provienen de la ignorancia: si se me dice que hay pasiones que son ímpetus naturales, nacidos de ciertos choques simpáticos ó antipáticos de los objetos que nos rodean: digo que se me opone la estolidéz y la indisciplina de algunos temperamentos que vienen á ser lo mismo que la rudeza y la ignorancia.

instruidos y estimados, pues ellos componen la basa de la pirámide del Estado, segun dice el Caballero Temple, á mas de que si son pocos, y no se les anima, es precisa la ruina de la Nacion. Aquellos paises que todavía se hallan en su cuna, donde se ocupa mucho tiempo en aprender y mascar las palabras, donde son muchas las ideas abstractas y vacías, y pocas las experiencias y la mecánica, donde las escuelas están aun en las grutas de Trofonio que espantan, donde los templos que se veneran son los de la poltronería y la voluptad; en estos paises digo que estas útiles y estimadas artes ni serán bien conocidas, ni bien premiadas, ni llegará jamás á verse la cara de la opulencia.

3 La segunda clase incluye á los que conservan y distribuyen los bienes: estos son los negociantes, los quales dán salida á las producciones del país, y animan á los que las cultivan. Si son pocos, decae la industria, y es dificil que dexe de haber monopolistas: si son muchos, hacen falta en la primera. Pero aquí no es muy temible el exceso como se dexe obrar á la naturaleza del interés, porque esta naturaleza es como una planta, que aunque eche mas flor de la que permite la fuerza del terreno, y de la que puede alimentar, con todo no madurará mas fruto que el proporcionado á su suco; y si alguna vez produce mas de lo que puede, se queda el fruto pequeño é inmaturo. Mas puede temerse el corto número donde el tráfico esté demasiadamente oprimido: la libertad jamás ocasiona mas negociantes de los que pueden vivir.

4 El alma de todas estas artes y profesiones, y el fundamento de la pública opulencia y felicidad, es la libertad legítima y la buena fé. Qualquiera Ciudadano sabe que está obligado á conservar el derecho público, que es el que sostiene al cuerpo político, y que para formar este derecho, cedió una parte del suyo natural. Qualquiera Ciudadano, pues, adora, si no es loco, el derecho público, adora digo la Magestad del Gobierno, la autoridad del Magistrado, la Divinidad del culto, y la Santidad del Sacerdocio: paga con sumo placer una porcion de sus privados derechos para alimentar los públicos, y ni se cree oprimido, ni se reputa esclavo, porque sabe muy bien que su trabajo está sujeto á las cargas públicas. Pero en el momento en que atropellando los derechos particulares, se pasa mas allá de los límites justos, comienza á sentir que sus Despotas son infinitos; que la mayor parte de ellos no tienen derecho alguno para serlo; que no se le dexa la libertad de emplear sus fuerzas, de modo que sea mas útil para sí y para el público; que de su sudor y su trabajo no le resulta sino cansancio y miseria; y con esto se acobarda, se entristece, y piensa mas en los medios de perjudicar al Estado, que en los de contribuir al bien público.

5 Aun es mas importante que las costumbres sean puras y sabias, y la fé, especialmente la pública inviolable. Es la educacion en este particular el primer movil: ella es sola la que modifica y forma la masa cruda que la naturaleza ha dado á los hombres. La doméstica, es la primera y la única entre los Pueblos Salvages; pero en los cul-

tos y civiles hay otra política, que es la segunda; y como en todas partes tiene ésta mayor fuerza que no aquella, se nivela la privada con la pública y con las opiniones populares. Por esto pienso yo, que no hay estudio mas digno de los Soberanos y de sus ilustrados Ministros que el de las costumbres públicas, de las preocupaciones dominantes, y de las causas que las producen y las alimentan; pues así pueden con oportunidad oponerse á las nocivas, y evitar sus malos efectos. Mas como el interés y la codicia corrompen todos los caminos, es preciso que los que gobiernan no se fien solo en la fuerza de la moral, sino que empleen la mecánica: la qual suele escocernos mas que la moral. Quando las costumbres están estragadas tampoco se ha de dar valor y fuerza á las escrituras privadas: todo debe arreglarse con monumentos públicos, que son ménos susceptibles de fraudes y engaños. Antes que en la Europa se estableciesen Archivos públicos, y se creáran Notarios, todo era confusion, todo era mala fé, y todo embustes. Y como alguna vez tambien se atreve la mentira y la falsedad á entrar con temerarios pasos en el Santo Templo de Temis, deben establecerse penas prontas y severas contra los audaces que violan este sagrado: ninguna condescendencia puede tenerse con los infractores de las leyes que aniquilan la substancia del cuerpo político. Lo repito. El Emperador Federico II. uno de los mayores Legisladores de los siglos pasados, en las Constituciones de este Reyno lib. 3 tit. 49 sabiamente previene, que en los delitos de mala fé en qualquiera oficio ó arte

se imponga una pena pecuniaria; y si el reo es pobre, azotes por la primera vez: se le corte la mano derecha por la segunda: y por la tercera se le ahorque. Excelente y necesaria ley (52). Cárlos II. de Anjou dice en otra ley: *nil prosunt constitutiones et statua edita, nisi debita executio subsequatur* (53).

6 La tercera clase contiene las Milicias, los *Philaces*, custodios del cuerpo político, y *Canes defensores del Ganado*, como dice con aguda metáfora Platon en su República. Estos sirven para mantener la paz y tranquilidad interior, para cimentar la seguridad exterior, é imponer respeto á los extraños. Su número debe ser proporcionado á la grandeza y necesidades del estado, y su disciplina severa y continuada. La moda de mantener en pie numerosos exércitos en tiempo de paz es sumamente nociva y perjudicial á la República, quando las rentas ordinarias no son suficientes; pero si lo son, debe mirarse como un arte que es útil donde no se puede emplear toda la Nacion en otra que lo sea mas. Adviértase que en este punto hay dos consideraciones que hacer: la primera que no son los exércitos mas temibles y mas formidables los mas numerosos, si no los mas bien disciplinados y mas animados de la gloria, porque la disciplina militar contínua y rígida, y la participacion de los premios civiles en tiempo de paz, y los honores en tiempo de guerra, son los dos mas eficaces resortes que mueven al Soldado: la segunda, que las tropas mal disciplinadas en lugar de ser el fundamento de la quietud pública, lo son de los desórdenes, del trastorno y de la ruina de

los Estados. Tres son las causas que por lo comun han ocasionado la ruina de los Reynos; pero han obrado siempre con mas eficacia las dos últimas que la primera: la una la fuerza exterior irresistible: la otra la fuerza iniqua de los Soldados del país: la última la debilidad y floxedad de los mismos Soldados, originada de la indisciplina.

7 En qualquiera cuerpo político es muy precisa la cultura, y para esta la instruccion, así en las letras como en la Religion. Los Sacerdotes ó Pastores espirituales, las escuelas de las ciencias, y las de las Artes se han establecido á este fin. Donde no hay, son bárbaros los Pueblos; donde hay pocos Ministros encargados de esta enseñanza religiosa y civil, son los Pueblos rudos é ignorantes: donde hay muchos mas de los precisos, son los Pueblos poltrones y corrompidos. En los estados es una cosa de mal exemplo y peores conseqüencias el que haya Cuerpos que en nada se exerciten. La naturaleza condena á los perezosos, y las leyes civiles deben imitarla.

8 Los Nobles y Ciudadanos son el ornamento de las Sociedades; pero los adornos se han de estimar á proporcion de su valor y utilidad. En virtud de los primitivos pactos sociables tiene el Pueblo derecho de ser ilustrado y dirigido por los que sabiendo mas que él, se distinguen en esto: no tiene otro origen la nobleza que el de enseñar y proteger. Pero si en algun tiempo llegan á persuadirse los Nobles, que su superioridad dimana de otros principios y creen hallarse sobre la condicion humana, mirarán entónces á los demas hombres como otras tantas bestias de carga, ó víctí-

mas de sacrificio, de que infaliblemente se originará la confusion, el horror, las guerras intestinas y el pavor universal. Los que dicen que la Plebe y la gente comun no conocen la *gentileza*, entenderán sin duda la *gentileza*, que tiene un cierto ayre de necio despotismo, mas no la *gentileza* que inspira caridad, instruccion y utilidad. Todos los Pueblos por un instinto de la naturaleza adoran y veneran la verdadera ciencia, la verdadera virtud y las artes provechosas; y por el mismo instinto aborrecen y huyen de la opresion, la traicion y el engaño, y el ayre insolente y despreciador.

9 No debe haber Noble alguno, Eclesiástico ni Secular, que pueda decir: *yo he nacido para no hacer nada*; pues á mas de que esta es una máxîma vergonzosa, reprehensible, y que degrada la varoníl virtud del hombre, es iniqua y homicida, porque el exercicio y la fatiga son el alimento de la máquina animal:

Vide ut vitium capiant, ni moveantur aquæ,

y el remedio único contra el enfado y el fastidio de la vida. Infiérese de aqui, que los poltrones que se abandonan á la ociosidad, ó á los sedentarios y escandalosos juegos, son enemigos capitales de la verdadera y sólida felicidad. A mas de esto es injusta la ociosidad en el que viviendo en compañía y sociedad puede aplicarse á alguna cosa útil y no lo hace; porque los pactos originarios entre personas iguales no puede concebirse que fueran: *tú gozarás los bienes sin mover un dedo, y yo trabajaré.* ¿En qué derecho podrias fundar una pre-

rogativa tan necia, y tan repugnante á la ley natural? Luego un Ciudadano, sea Eclesiástico ó Secular, debe saber que está obligado por todas las leyes á algun género de trabajo, que al paso que lo alivie y lo recree, produzca alguna utilidad á aquellos con quienes vive. Los compañeros de S. Basilio, de San Pacomio, de San Benito, &c. contemplaban y trabajaban: no creo que repugne lo uno á lo otro.

10 Aunque yo sé que en otros tiempos mas sencillos los Soberanos, las Princesas, los Patriarcas, &c. no se desdeñaban de las artes, con todo no pretendo que en el dia tome un Noble ni un Eclesiástico la azada, la reja, la lanzadera, ni el uso, ni que se haga pastor, pescador, ó herrero; hay otras mil ocupaciones en que pueden emplearse para vivir sin tédio, y para aliviar las penas de los que se dedican á aquellas. Un Noble Eclesiástico sin perder nada de su dignidad, puede ser á un mismo tiempo Catequista, Sacrificador, Pastor y Maestro de aquellos oficios que enseñan á vivir bien. La Academia de los Georgofilos de Florencia, es un modelo que podemos imitar: una gran parte de los individuos son Eclesiásticos. Un Noble Secular podrá servir á la Patria, dedicándose á las Armas, al estudio de la Geometría, la Táctica, la Mecánica, la Arquitectura militar, la Náutica, ocupacion grande y útil; otro podrá servir al público dedicándose á la carrera de Judicaturas y estudiando la Historia civil, el Derecho de Gentes, las leyes Romanas, las leyes Patrias, la Etica, la Retórica. Así podrá ser un gran Jurisconsulto, que con sus consejos ayu-

de en tiempo de paz, y en tiempo de guerra [1]. Podráse tambien aplicar á la Física, y á la Medicina, estudiando la Historia natural, haciendo análisis de los simples y los minerales, escribiendo y notando las enfermedades y los remedios, ilustrando al Público con libros vulgares y claros, en lo que contribuye á su salud: esto se llama trabajar para sostener á los que trabajan, para que nosotros sostengamos la vida. Y si acaso ninguno de estos estudios hace á su genio, podrá aplicarse á la agricultura, á las máquinas agrarias, al fomento de los jardines y los huertos, á la cria de ganados y otros animales útiles, y á la vigilancia y cuidado de sus heredades, dando exemplo y consejos á los Labradores y Artesanos [2]. ¿Quereis

[1] Todos aquellos sitiadores del foro, cuyo círculo intelectual tiene una extension de pocos palmos, los quales comprehenden las especies particulares, ó casos forenses, y no ven ni pueden ver las relaciones de los casos particulares y de los derechos de las personas con el derecho público, y con el fin de todo derecho, así privado como público, *salus Reipublicæ*; y por esto no piensan sino en su particular interés; todos estos digo son los insectos devoradores del Estado, y el mayor estorbo que hallan las leyes que se dirigen al bien general. ¿*Quál es la esencia de un Magistrado*? pregunta Platon. *Es la de ser Filósofo*: pero ha de ser una filosofia de conocimientos reales, no de ideas abstractas y de palabras.

[2] Conozco muchos nobles que hacen honor á la Nacion y á la Nobleza, empleando sus talentos y sus riquezas en utilidad de la Patria: merecen entre estos singular memoria el Duque de Sora, el Principe del Piamonte, el Príncipe de San Severo, el Principe de San Angelo, el Príncipe de Miano, el Conde de Conversano, los quales todos se han ocupado en la restauracion de las artes y las letras. Tampoco debo pasar en silencio tres grandes Amigos mios, que

que os diga claramente quales son las artes que desdicen de un noble Ciudadano y lo deshonran? La poltronería, la relajacion, los juegos sedentarios y la fanfarria.

11 El Soberano es el gefe y superior del Cuerpo político, como Dios lo es del Universo. El es súbdito del moderador del mundo; pero es moderador, protector y vengador de los derechos de los particulares y del Público. El Principe es, dice el Emperador Federico, padre y hijo, señor y esclavo de las leyes. Todos le debemos un respeto y temor filial. En todos los cuerpos políticos es siempre uno el imperio, y todos los Ciudadanos son los súbditos. El que pretende substraerse de esta sujecion es un revoltoso que es preciso arrojar de la República: es una ignorancia crasa el reputarse por miembro del cuerpo político, y ser independiente del Gobierno: Ciudadano é independiente es contradictorio: miembro del Estado Eclesiástico ó Secular, y no sumiso á las leyes de la República, es una rebelion contraria á la ley de Jesuchristo *Toda alma* dice San Pablo, *esté sujeta á las potestades* (esto es á la Soberanía), porque siendo la Soberanía plantada y mantenida en el órden del Universo por la diestra del mismo Dios, sería una rebelion contra sus Decretos el oponerse á ella.

12 Quien dice un Cuerpo político dice un Cuerpo de tubos de comunicacion. Donde no hay comunicacion no hay sociedad. Las familias se

son Monseñor Orlandi, Obispo de Molfeta, Don Felipe Celentano y Don Nicolas Pacífico, gloria de toda la Botanica.

mantienen socorriéndose mutuamente unas á otras, y ellas sostienen por el mismo principio de comunicarse á todo el Estado. Córtense los Canales por donde se comunica el cuerpo político, y se desunirá todo, no quedando de él mas que unos miembros dislocados y separados, y por tanto unos salvages esparcidos y vagos sin leyes, sin política y sin cabeza, que tirarán á devorarse unos á otros. Será en fin un gran Palacio deshecho en ruinas.

13 Los Canales de comunicacion unos son físicos y otros morales. Los caminos expeditos y seguros; los Rios navegables y las máquinas de transporte; y en los Puertos de Mar las entradas y salidas, los navíos y la seguridad de la navegacion son los primeros. Quanto mas numerosos son estos Canales, quanto mas seguros y quanto mas libres, tanto mayor y mas estrecha es la comunicacion de todas las partes, y tanto mas fuerte y floreciente se halla todo el Cuerpo.

14 Pero son tambien precisos los segundos. Un camino real, expedito y delicioso, si está infestado es muy temible: la Via Appia, la Via Valeria, si se hallan dominadas del miedo, de la esclavitud, de la rabia, de la injusticia, del arrepentimiento, de la miseria, no habrá fiera que las habite. Se corta entónces toda comunicacion. ¿Pretendeis industria, artes, contratos, tráfico, comodidades y riquezas? Ensanchad los caminos por donde circúlan todos los bienes del cuerpo, y en quienes pende su existencia. Si las arterias padecen obstrucciones, el cuerpo animal perece. Para alargar, pues, y facilitar estos caminos, no se ha de pensar como los Caribes, de quienes

escribe Mr. de la Borda, que viven hoy sin cuidarse de mañana: se debe tener consideracion al dia siguiente, al otro año, á un lustro, y á un siglo.

15 Para promover el giro y la circulacion de los frutos y las manifacturas, es menester avivar un poco los deseos de las comodidades, y con ellos la diligencia; y para fomentar estos deseos y hacer florecer las artes es menester la SALIDA y el DINERO. La salida pende en el comercio con las demas Naciones, el qual debe ser esclavo por el anverso y libre por el reverso. Esclavo de la gran ley, esto es, de la SALUD PUBLICA. No puede permitirse á los negociantes el que introduzcan y extraigan libremente lo que les parezca. La extraccion que debilita á la industria nacional es un delito, y la introduccion que perjudica á las artes del país, destruye al Estado. Todo contrato, toda mercadería, todo comercio que quebranta la fé pública, arruina á la Nacion. Las leyes económicas son las que han de fixar estos términos: pero al mismo tiempo ha de ser libre el tráfico, y poco cargado en la extraccion de los frutos, géneros y manifacturas sobrantes del país; pues este es el modo de que el despacho y la salida anime á los Pueblos, y de que se hagan opulentos el Soberano y los Vasallos.

16 El dinero es el unto del carro del comercio, á cuyas ruedas es preciso suavizar para que corran. Quando los carros del tráfico eran pocos se necesitaba poco sebo; ahora que son muchos se necesita mas. Los exes están torpes sin dinero; pe-

ro tambien si el unto es excesivo, puede impedir el movimiento. Deberia ponerse mucho cuidado en que las personas estuvieran un poco mas dóciles de lo que están á la voz de la razon, y que no se dexáran arrebatar tanto del hechizo de las fantasías. Y los que por su oficio deben ilustrar á los Pueblos, deberían extirpar y no fomentar estas comodidades y felicidades quiméricas.

17 He aquí toda la idea de nuestra obra. Si fixamos atentamente la vista en unas verdades tan útiles y ciertas, nos aplicarémos á las ciencias, no por una vanidad nacida de la pedantería, no por una soberbia nacida de los deseos de dominar á los que no saben, no por una depravada intencion, nacida de la perversa fruicion de engañar á los simples; sino para conformarnos con la ley del Hacedor del Universo, que nos manda, que procuremos socorrernos mutuamente, y ser útiles los unos á los otros.

FIN.

NOTAS
DEL TRADUCTOR.

(1) Esta voz de que usa freqüentemente el Genovesi, me recuerda la doctrina que en otra parte trae sobre los *instintos* (p. 1. c. 1. §. 18. nota 1.), y la que sigue mas adelante sobre las *fuerzas enérgicas*, *simpáticas y antipáticas* (p. 1. c. 2. §. 2. y sig.). Ambas son hermanas carnales de la de los Filósofos Escolásticos, sobre las qualidades y fuerzas ocultas. Con ellas no se manifiestan las verdaderas causas; se inventan sí unas voces misteriosas con que se encubre una ignorancia, que se tiene por ignominiosa. Es cierto que se nos ocultan las causas de algunos fenómenos patentes, unas veces porque son inapeables, y otras porque no nos aplicamos á observarlas como deberíamos: en qualquiera de estos casos sería mejor confesar con sencilléz nuestra ignorancia, que ostentar con orgullo una ciencia que quiere dar por verdaderas y legítimas unas causas, que en la realidad se reducen á idéas vagas y voces no significativas. Que la doctrina sobre los *instintos* se funda en la falta de observacion, y que dicha opinion se deba colocar en el número de las ranciedades escolásticas, es en el dia un axîoma entre los buenos Filósofos. El hombre tiene necesidades, órganos de sensaciones por donde poder satisfacerlas, y fuerza ó cálculo racional con que poder comparar y apreciar sus sensaciones. El estímulo de los menesteres, la accion de las sensaciones, y la observacion de ellas en los objetos sentidos, con relacion á la facilidad ó dificultad que estos presentan para satisfacer las necesidades, producen en el hombre la inclinacion y deseo de unas cosas, y la aversion y aborrecimiento de otras; y el repetido goce de aquellas y separacion de éstas, engendra la facilidad y prontitud en apetecer unos objetos y huir de otros, la qual no es otra cosa que un hábito adquirido como todos los demas en fuerza de la re-

peticion de los mismos actos. La falta de reflexîon, que sería necesaria en nuestra infancia para notar esta generacion de los hábitos de desear y aborrecer, y la sorpresa que nos ocasiona el vernos de grandes tan pronta y fuertemente impelidos, por ciertos objetos, apénas sentidos, ha contribuido mucho para introducir y corroborar la opinion de la exîstencia de los instintos. Si la Filosofia de los siglos pasados hubiera sido mas adicta á las observaciones que á los sistemas, á vista de la formacion de nuevos hábitos en los ya adultos, hubiera podido por lo ménos sospechar, que lo que pasa en los adultos pudiera á su modo suceder en los niños, y con esta sospecha pasar á hacer observaciones prudentes y discretas sobre ellos ántes de abrazar sistema en el principio de sus operaciones. En esta ocupacion hubiera notado que no hay niño por mas dosis de instinto que tenga, que á la primera vez que advierte una candela se recele de acercar á ella su dedo, ni rehuse probar el acibar, ni en una palabra, evite algunas de las sensaciones, si ántes no las ha experimentado dolorosas, ó por lo ménos ha conocido en ellas cierta analogía con otras ya probadas. De aquí resulta pues, que el supuesto instinto es una quimera; y que la propension ó la aversion á ciertos objetos, no es impulso ciego de la naturaleza, sino obra de la experiencia de nuestras sensaciones. La propension general á la compasion no es prueba del instinto; pues la inclinacion á socorrernos supone conocimiento del mal ó del peligro del que sufre; y este conocimiento, experiencia propia en lances semejantes ó análogos: tampoco se convence la exîstencia del instinto de que el afecto compasivo sea mas pronto y vivo en la gente sencilla que en la reflexîva; pues esto proviene de que este afecto no se halla tan debilitado en la gente rústica, como en la culta por otras pasiones mas sutiles y finas, propias de las Ciudades civilizadas. Debemos decir con todo, que si baxo el nombre *instinto* no se pretendiera incluir un juicio innato, sino solamente una cierta modificacion de temperamento, mediante la qual obrasen

diferentemente las sensaciones, y variasen segun ellas, no extrañariamos la impropiedad de la expresion; y convendríamos en que la vária constitucion física del temperamento, junta con los diversos hábitos adquiridos por la educacion, podrá modificar en cada uno diversamente los afectos; pero negaríamos que el orígen de estos y su natural formacion, no sea efecto de las sensaciones. Aunque estas reflexiones demuestren la falsedad de la teoría de los instintos, no por eso debilitan las conseqüencias, que nuestro Autor saca respecto á la formacion del cuerpo civil, por fundarse éstas en efectos patentes y admitidos por todos, á saber es, en las inclinaciones y afectos, y no en las supuestas causas de ellos. El suponer pues la piedad efecto del instinto, será un error; pero es constante la exîstencia de este afecto, y él es el principal cimiento y mas sólida basa en que estriba la sociedad civil.

(2) La total desnudéz que pretende aquí el Autor defender, no se halla en ninguno de los paises de los Salvages hasta aquí descubiertos, pues los que ménos llevan una especie de faxa cruzada entre las piernas. Para sostener con alguna probabilidad su proposicion pudiera citarnos alguna parte del globo ménos conocida, como son las tierras australes; pero no las Antillas, el Brasil y las Californias, que son demasiado conocidas por las relaciones uniformes de nuestros Viajantes; de las quales se infiere, que siendo una práctica comun el cubrir todos los hombres algunas partes de su cuerpo, hasta los Bárbaros han descubierto un principio de pudor en los vestidos.

(3) Dexando aparte el que se llamen minas las arenas en que se hallan los diamantes, no puedo ménos de decir que la providencia de Portugal no se ha dirigido á cegar dichas minas, sino á minorar el número de las personas empleadas en buscarlas. Beausobre reduce el número de las personas permitidas á 800: Raynal á 600, bien que éste añade que la Compañía que tiene el privilegio exclusivo de coger los diamantes, puede emplear quantos hombres quiera, pagando por cada uno de los que exceda el nú-

mero de los permitidos 1500 libras tornesas. La Compañía viendo que no bastaba la pena de muerte para asegurarse una ganancia privativa, ha convertido el país de los diamantes en un desierto tal, que en el espacio de cien leguas no se encuentra mas que un lugar en donde habitan los agentes y esclavos de la Compañía.

(4) Unos pueblos sin robos, sin rapiñas, sin fraudes, sin pleytos, sin adulterios, sin homicidios, sin ambicion, sin avaricia, sin ódio: unos pueblos que se comunican todo lo que tienen: unos pueblos que apénas conocen la propiedad: unos pueblos siempre alegres, festivos, contentos, ingenuos, abiertos, sencillos, inocentes y que viven mas de cien años; me parece que son unos pueblos que solo exîsten en las fantasias de los Poetas, que pintaron la edad del oro: y si en la realidad se encuentran estos pueblos sobre la faz de la tierra, pregunto, ¿quiénes son los Salvages, ellos ó nosotros? El Buffon en la historia del hombre hace mencion de estos Apalaches, y no obstante de citar la misma historia natural y moral de las Antillas, nada dice de estas propiedades morales; las quales aunque no eran el objeto de su obra, pues únicamente intenta hablar del hombre fisico; con todo es muy probable que las hubiera relatado, como hace de las costumbres de otros paises, si las hubiera creido. Convengamos en que habrá algo de este candor bien exâgerado por los Viageros.

(5) En estos últimos tiempos ha pensado una Nacion en cargar contribucion sobre el número de los criados: proyecto tan útil como imposible. Si el ramo de los tributos lo manejaran los Labradores y Artesanos, no dudo que en una dieta de éstos se votaría este impuesto, sin discrepar ninguno; pero como los que lo manejan (hablo aun de los representantes del pueblo, donde reside la potestad legislativa en él) no son los que ménos luxo de personas tienen, dificilmente tendran la generosidad de cargarse; y aun quando la tuvieran, toda providencia que precisamente abraza á los poderosos, tiene mucho riesgo de ser eludida.

(6) De algo mas de doscientos años á esta parte ha decaido el valor del dinero en España como unas dos terceras partes, quando ménos. En varias Cortes que se celebraron en el siglo XVI. se estableció que los intereses del dinero no pudieran ser mas del 10 por ciento: véase *la ley* 9. *tit.* 18. *lib.* 5. *de la Recop.* y en los censos, en que los capitales no se exponen, se mandó por la *ley* 6. *tit.* 15. *lib.* 5. que no excediesen de algo mas de un 7 por 100: hasta que á principios del siglo XVII. se fixaron en el 5 por 100, como puede verse en las *leyes penult. y ult. del mismo tit.* 15. y á principios del XVIII. se rebaxaron al 3 por 100. El Señor Moñino respondiendo en el expediente del Reverendo Obispo de Cuenca á las quexas de la subida del Excusado, hace en este punto las reflexiones mas sólidas, dice al número 444. *Los intereses del dinero son un barómetro, cuya baxa ó subida demuestra la estimacion legítima de la moneda, su valor ó envilecimiento. Baxa precisamente el rédito de una alhaja, si ella se deteriora ó envilece. Mas vale lo que mas produce y por el contrario. Estas son axiomas.....* Merece leerse con suma atencion todo lo que sigue; pues convence hasta la demostracion, que dos millones y medio de reales en el año de 1572, valian lo que ahora poco ménos de ocho millones.

(7) El gobernarse por los hechos que leemos en la historia de otras naciones, suele ocasionar gravísimos daños. Si los Romanos hicieron varias operaciones con su moneda y alteraron su valor, fué porque se hallaron en unas circunstancias de escaséz de dinero, exceso de deudas y cortedad de comercio, en las quales tal vez jamas se hallará otra Potencia alguna. En la Historia de España estamos viendo que quantas veces la alteraron considerablemente los Soberanos, tantas alteraron los Reynos. Don Felipe III. no escarmentado con los malos efectos, que habian producido las providencias de sus antecesores Don Alonso el Sábio, Don Alonso XI. y Don Enrique II. trastornó la proporcion que habia entre las monedas de cobre y las de plata, dando á aquellas el valor doble de lo que tenian:

no es ponderable el trastorno que ocasionó esta subida; pues á mas de la confusion de toda la nacion para equilibrar los precios de las compras que se hacen por menor, y de la convulsion universal en los cambios (véanse las leyes que despues hizo Felipe IV. para resarcir estos daños: Auto VI. y siguientes., lib. 5. tit. 21.) introduxeron los extrangeros moneda de vellon, y sacaron con ella la plata y los géneros, originándose de esto mayor ruina (por valerme de la expresion del Político Saavedra) que si hubieran derramado todas las serpientes y animales ponzoñosos del Africa. En la última Pragmática en que se subió el oro, no se hizo mas que conformarse con la estimacion quasi universal que tiene en la Europa, variando un poco la relacion que tenia con la plata, pues estaba como 1 á 15, y ahora está como 1 á 16: esta operacion, que sin duda se creyó muy necesaria para el comercio externo, y para evitar la saca del oro, no obstante lo leve que es, ha hecho que ahora se extraiga la plata, lo qual puede haber sido tal vez el objeto de la ley; pues siendo entre nosotros este metal un fruto del país, por la abundancia de las minas de América, no pensarán los buenos políticos, que su salida sea perjudicial.

(8) Por lo mismo que se consume á proporcion que se usa, no puede ser á propósito esta materia para moneda. La que ha de servir de medida comun de todas las cosas, ha de ser sólida y consistente; por esto todas las naciones universalmente han adaptado el hierro, el cobre, la plata y el oro: metales que no pierden, ó pierden poco en el continuo transcurso de las compras y cambios. ¿Cómo puede ser del caso una materia que puede asegurarse, que de una mano á otra no pasa la misma? ¿Unos paralelepípedos que llegarán á ser con el uso unos pequeños cilindros, que ya no tendrán valor alguno intrínsico sino el impositicio? ¿Unos cuerpos de sal, que una gotera, una lluvia, ó qualquiera otro accidente semejante, los deshará enteramente quedándose los poseedores de la tarde á la mañana sin *un quarto*? Y si se dice que podrá

pedir otros en lugar de los perdidos, pregunto, ¿quién sabrá si es cierto ó no que se le hayan desecho, y que pretenda fraudulentamente mayor caudal? No tengo por mas sensato este uso que el nuestro, como le parece al Genovesi.

(9) No hay doblon alguno en España que pueda decirse equivalente al escudo de marco, pues el menor, que es el imaginario vale 60 reales, y no puede decirse igual con el dicho escudo, que viene á ser la sexâgésima quarta parte de un marco, ó lo que es lo mismo, la octava de una onza: con el que encuentro una quasi equivalencia es con el escudo de oro, que vale 40 reales, el qual efectivamente es la octava de una onza, y siendo ocho onzas el marco, la sexâgésima quarta parte de él: sin duda quiso hablar de este el Genovesi.

(10) Aunque las monedas de Aragon fuéron en otro tiempo casi todas reales y efectivas, con la subida de la Pragmática del año 1737 quedaron imaginarias, y asi se conservan en el dia: tenemos escudos ó libras jaquesas, reales, sueldos; los escudos valen 18 reales y 28 maravedís de vellon, el real 16 quartos y el sueldo 8. Algunos en el comercio ajustan sus cálculos por reales de vellon; pero comunmente las gentes no saben acomodarse á esta cuenta, no obstante de ser mas sencilla, y tienen mas dificultad de reducir cinco duros á reales de vellon, que mil libras á sueldos: ¡tanto puede la costumbre!

(11) Para hacer ver mejor la proposicion del Montesquieu, supongamos que la masa de los géneros que circúla por España sea como 20, y la masa del dinero como 40; es cierto que cada parte de los géneros valdrá como 2 con relacion á las partes del dinero. Si se descubriese un nuevo país que nos aumentára la masa del dinero un doble, de modo que fuera como 80, creceria el valor de los géneros en la misma proporcion, y así cada parte valdria como 4; pero si al mismo tiempo que la tierra descubierta nos subministrára una porcion mas de metales, nos proporcionára con el comercio una mitad

de géneros, de modo que éstos crecerian á ser como 30, se verificaria tambien que el precio que habia de ascender á 2 no subiria sino á 1, y como las sumas á quienes se añade su mitad, se aumentan un tercio en todo su total, debería rebaxarse á mas este tercio en el precio por el aumento de los géneros; y así vendria á ser solo su crecida $\frac{2}{3}$, de manera que siendo la masa de los metales como 80, y la de los géneros como 30, cada parte de estos representaria 2 y $\frac{2}{3}$ de aquellos, obrando siempre en razon compuesta de las magnitudes de las masas. Y esto vino á ser el descubrimiento de la América. Aunque Don Bernardo Ward, en su *proyecto económico*, no conviene en que los precios obren precisamente en esta razon, siguiendo con rigor las cantidades, con todo es de dictámen, que la mucha abundancia de oro y plata que nos suministró la América, encareciendo los comestibles y las manos, fué una de las causas de la decadencia de nuestras fábricas.

(12) Basta leer el título 21 del libro 5 de la Recopilacion, para conocer quán ciegos andaban nuestros mayores, pretendiendo dar precio á los géneros contra la naturaleza de los contratos. Solo en tiempo de Felipe II. hubo muchísimas leyes y todas distintas: el año de 1558 mandó por Pragmática, que el trigo se vendiera á 310 maravedís por fanega, y la cebada á 140: en el mismo año al mes siguiente, permitió por otra que en el trigo que viniera de fuera, se pudiera llevar 6 maravedís mas por legua de cada fanega: en el de 1566, extendió el precio de la cebada á 187 maravedís por fanega: en el de 1571 á peticion de las Cortes, subió el precio del trigo á 11 reales por fanega: en el de 1582 á 14 reales el trigo y 6 la cebada, y en el mismo se subieron los portes á 10 maravedís por legua: en el de 1590 permitió que panadease qualquiera persona, y en el de 91 derogó este permiso y lo concedió solo á los panaderos. Felipe III. en el año de 1600 mandó que se vendiese el trigo á 18 reales la fanega, y la cebada á 9, y Felipe IV. en el de 1632 dió facultad á los Labradores para que vendieran el trigo,

la cebada y sus semillas al precio que pudieran. Parece que por grados se iban acercando á la verdad; pero estaba reservado el encontrarla á los felices tiempos de nuestro Augusto Soberano Don Cárlos III. el qual por su Pragmática de 11 de Julio de 1765 derogó las leyes de sus Antecesores, y permitió el libre comercio á pesar de las preocupaciones que la costumbre habia arraigado, no solo en los entendimientos comunes del vulgo, sino en algunos de los ilustrados por otra parte. Lo que me admira es, que nuestros ancianos Aragoneses hayan sido del dictámen de la tasa, siendo el espíritu de la Legislacion del Reyno, la libertad de comercio. En todas las Cortes se pensó á favor de la extraccion y introduccion libre de los géneros; especialmente en las de los siglos XIII. XIV. y XV. y no encontramos fuero alguno taxâtivo, pues el fuero segundo *de moderatione rerum venalium*, no tiraba sino á igualar el precio con el corriente en las Provincias vecinas, siendo una tasa respectiva, no absoluta: y el fuero del año 1626, en que se prohibió la extraccion del trigo en llegando el precio en el Almudi á noventa sueldos, no tenia el objeto de poner precio á los panes, sino el de proveer á la subsistencia pública; y para esto conocer por la carestía la escaséz, y aun en este fuero se exceptuaba á Teruel y Albarracin, que sin duda por ser confinantes con Valencia, y estár muy separadas de la Capital, podian ser muy perjudicadas en la prohibicion. Se puede decir que las excepciones de la Pragmatica del año 1765 vienen á ser las mismas que las de este fuero.

(13) El Ministro Law movido por los buenos efectos, que habia visto que producian los billetes de Inglaterra, cuyo exemplo, ni sabia, ni podia imitar, y arrebatado mas por una imaginacion acalorada, que determinado por una reflexîon prudente, introduxo en Francia tan excesivo número de billetes, que habiendo empezado desde luego á desacreditarse, cayeron enteramente en el año de 1720; cuyo suceso indignó tanto al público, que tuvo que huir el inventor de este sistema arrebatadamente. Si de-

la pena progresiva del Rey Don Alonso dixo el Genovesi, que no podian pagarla todos los Reyes de la Europa, ¿qué puede decirse de la suma de estos billetes que asciende á quarenta veces mas?

(14) La buena fé de los Españoles ha sido siempre célebre entre los mismos extrangeros no obstante su gobierno Monárquico; y aunque en este punto del crédito de las Repúblicas, habria mucho que decir, remitimos á nuestros lectores al Autor de *los intereres de la Europa.*

(15) Y no es para ensoberbecernos este favor que nos hacen los extrangeros procurando nuestro comercio: ellos conocen bien nuestros fondos, nuestra buena fé y nuestra situacion, y saben aprovecharse de este conocimiento. Por fortuna vamos abriendo ya los ojos; mas la lástima es, que nos hemos fabricado unas cadenas, cuya fuerza nunca la conoceremos mejor, que el dia que procuremos romperlas.

(16) La idéa del equilibrio político de las Naciones tiene tal conexion con las ciencias y las artes, que no ha podido concebirse, sino donde hayan florecido estas. Que los Incas del Perú hicieran alguna confederacion entre sí, para libertarse los mas débiles de los insultos del mas fuerte, es una cosa fácil de creer, pues vemos que lo practican los mismos animales; pero que tratáran del equilibrio quando fuéron sorprendidos por los Européos, es una anécdota que necesita de purgante. El procurar defenderse los mas flacos uniendo sus fuerzas contra los mas robustos, es una operacion mecánica y práctica, que pueden hacerla los pueblos mas bárbaros, viendose invadidos; pero ni la union durará mas que la necesidad, ni temerán las futuras opresiones pasado el riesgo: mas la idéa del equilibrio de la Europa no consiste en esta union práctica miéntras amenaza el prepotente, sino en impedir que otro llegue á este grado de superioridad, de modo que las fuerzas de su potencia puedan vencer las de la resistencia; y para esto armarse contra él luego que se advierte que extiende demasiado el espíritu de su ambi-

cion, procurando contenerlo en unos justos límites de poder. Si estas idéas de equilibrio hubieran podido penetrar en el continente de la América y el Perú, es muy probable que ni aquellos vastos dominios serian de la Europa, ni ésta ménos felíz por no haber conocido aquellos vastos dominios.

(17) Quando los particulares no saben ó no pueden hacer valer su dinero, hacen un beneficio á la Nacion en ponerlo en el Banco; pues éste hace lo que debian hacer ellos, viniendo á ser un Cuerpo compuesto de una infinidad de pequeños comerciantes, que procuran que fructifique su caudal, y léxos de ser estos Capitalistas perjudiciales, son útiles al Estado: á mas de que ninguno ó raro de ellos dexa de tener otro modo de vivir. Lo que debe precaverse es, que el Banco no llegue á hacer un comercio exclusivo y ruinoso á la Nacion: del nuestro puede asegurarse, que ha dado valor á la moneda de papel que estaba envilecida, ha aumentado con esto la circulacion, ha fomentado el espíritu de comercio, ha avivado la industria, ha proporcionado el que se ventilen las qüestiones metafísicas del comercio y la moneda que estaban olvidadas, y en fin, que es un establecimiento que hará gloriosa la época de este reynado.

(18) Es preciso confesar, que aunque siempre demuestra el Genovesi su aficion á los Ingleses, no habla en esta segunda parte con el entusiasmo por aquella nacion que en la primera.

(19) Muchos citan á Platon para probar que las guerras y las sediciones, la ambicion y el ódio, los zelos y la envidia, deben su orígen á la plata y el oro, esto es, á la opulencia y la cultura, y que el hombre naturalmente es pacífico, humano y compasivo. No sé como pueden componerse estas dos opiniones en este sábio Filósofo, y así es preciso que los unos ó los otros lo hayan trastornado.

(20) La guerra de la razon y el corazon de la pasion y el entendimiento, ha sido, es y será perpetua en el

género humano, como efecto del pecado original, y todas las reglas de la política no serán jamas suficientes para sosegar al hombre: necesita éste recurrir á los remedios y consuelos de la Religion, que son los únicos saludables para esta masa corrompida.

(21) La Sociedad Aragonesa deseosa siempre de contribuir á la perfeccion de las artes ha establecido una Escuela de Dibuxo, y S. M. á impulsos de la misma, sostenidos y ayudados del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, ha puesto en Zaragoza Catedras de Matemáticas y Comercio. Estos establecimientos perpetuarán la memoria del Rey, del Ministro y de los Socios.

(22) Expliquemos con mayor extension estas verdades. Dice el Genovesi, que *si las cosas que circúlan en dos Estados son iguales, la quantidad de circulacion está en razon de las velocidades*: es á saber, que si en España y Francia hay una porcion igual de mercaderías; y éstas circúlan todas en un año una vez en España y dos en Francia, la cantidad de movimientos será doble en ésta que en aquella; porque para que una cosa igual á otra se mueva dos veces miéntras ésta una, es preciso que tenga doble velocidad, y así la cantidad de circulacion es como la velocidad: dice mas, que *si son desiguales las masas y iguales las velocidades, está en razon de las masas*: esto es, que si en España y Francia hay una porcion desigual de mercadería, v. g. en la una diez mil arrobas y en la otra veinte mil, y éstas en un tiempo igual como en un año, circúlan una vez, la cantidad de circulacion será doble como las masas, porque para dar igual movimiento á un cuerpo que pesa como dos, se necesita doble fuerza: añade últimamente, que *si así las velocidades como las masas son desiguales, la cantidad de circulacion está en razon compuesta de ambas*: es decir, que si en España y Francia hay en aquella una masa de géneros como 10, y en esta otra como 20, y en la primera circúlan una vez al año, y en la segunda dos, la cantidad de circulacion será compuesta del duplo de las masas y de el de las velocidades,

y así será como 4 á 1, esto es, quatro veces mas en Francia que en España; y es claro, pues si por razon de ser doble la masa se necesita doble fuerza para moverla, por razon de circular dos veces miéntras la otra una, necesita doble velocidad, y para ésta tambien doble fuerza, que añadida á la de la masa es quadruplicada. Verificándose siempre que la cantidad de movimiento es la medida del producto de la masa multiplicada por la velocidad. Si acaso á los inteligentes les pareciere inútil y pesada esta explicacion, sepan que no es para ellos, sino para otros muchos, éntre quienes es muy valida la máxîma de *quod non intelligo nego.*

(23) Que los pueblos se hagan mas ricos, mas grandes, mas poderosos á proporcion que los hombres tienen mayores anhelos, y mas diferentes necesidades, es muy conforme á los principios de la Política; pues los deseos los incitan á la industria, á las artes, al comercio, y tirando cada uno á hacer su causa, hace la del comun; pero si el hombre en individuo quanto mas desea y mas necesita, es mas felíz, es una qüestion que no se conforma tanto con los principios de la Ethica.

(24) He conservado esta voz como la trae el original, porque despues de haber registrado Diccionarios, haber consultado á sugetos instruidos en el italiano, y de haber escrito á un amigo, al qual debo muchas de las luces que se hallan esparcidas en mis notas, y que junta al mismo tiempo unos talentos sobresalientes, una erudicion no comun, y mas de diez y siete años de residencia en Italia (aunque conservando el mismo amor á su patria), nada he averiguado mas, sino que significa *riñon*; cuyo significado no puede darsele aquí, pues debe suponerse que es alguna raíz de que se hace pan, como lo son las patatas ó bien papas de los Americanos, y la yuca de cuyo fruto se hace un pan usual, que los Portugueses llaman *Pan de Pao*, y los Españoles *Cazave*: de que se infiere, que impropiamente dice el Autor, que ya en el dia se planta Cazave, pues lo que se plantara será la yuca.

(25) Aunque la China deroga esta regla, ella en sí es de las mas verdaderas. Todas las historias nos demuestran, que la industria ha caminado á nivél de la libertad civil, y que qualquiera providencia, que ha tirado á fomentarla en los pueblos esclavos, ha sido siempre inútil. En vano discurrirán en Constantinopla medios para animar la agricultura, perfeccionar las fábricas y plantificar un comercio útil: se comunicará el cruel despotismo de la Corte á las Provincias, y con él el terror, el espanto, la exîstencia precaria, y por consiguiente el decaimiento y la inaccion. Á pesar de los esfuerzos de Pedro el Grande, y de las sábias disposiciones de los Ministros, se halla fluctuando la Rusia entre el espiritu Monárquico y el despotismo: parece que las generosas idéas de Catalina son por todos caminos el abrazar un gobierno dulce y moderado; pero los pueblos acostumbrados á la servidumbre, caminan hácia ella naturalmente, ¡triste condicion de los humanos, que sea lo mas pernicioso lo maś fácil! Este grande Imperio, que cada dia se extiende con nuevas adquisiciones, y que dando que discurrir á los Políticos, causa espanto á muchos, me parece que es una mole que solo puede temerse quando vaya á chocar con otra vecina mas ruda que ella.

(26) No hay Legislador, ni Ministro que no sepa que esta máxîma es imposible, ni que ignore que es menester cortar el brazo por sanar el cuerpo: al Genovesi le parece que todo lo que no es castigar con sangre y fuego, como Dracon, los delitos, es impunidad, siendo ésta y el sumo rigor dos extremos muy distantes: en hablando de este punto obraba mas su carácter y genialidad, que su instruccion y entendimiento; pues de otro modo hubiera conocido que se puede decir mejor de las Leyes crueles que de los indultos, que *producen unos efectos contrarios á su fin, y alimentan el espíritu de ferocidad.*

(27) Tambien necesitan buena dosis de juicio nuestras mugeres y nuestros petimetres para curarse de la misma

enfermedad; pues este mal Francés no cunde ménos aquí que en Italia.

(28) Don Bernardo Joaquin Danvila en sus *Lecciones de Economía Civil*, siguiendo la opinion de Mr. de Chantillon, no quiere que los precios estén en razon de las cantidades de los géneros, sino que sean proporcionados á la cantidad de la tierra, y á la cantidad del trabajo que se emplea en su produccion; despues de haber sentado varias proposiciones segun estos principios, dice, *se ha calculado que el mantenimiento de los hijos que no pueden trabajar, y de la muger, cuyo trabajo es de menor producto, vale otro tanto, como el del trabajador*; y añade despues: *luego en general se podrá decir que el precio del trabajo es el doble del mantenimiento del trabajador; y como todos los hombres subsisten de los frutos de la tierra, será el doble de la tierra que se necesita para mantener al trabajador. Por exemplo, necesite un cazador del distrito de media legua quadrada para mantenerse de su caza: el trabajo del cazador será igual en valor á una legua quadrada.* Por mucho que extraño el cálculo de los Franceses, de que la manutencion de los hijos y la madre sea otra tanta como la del padre, como si esto no variára infinito en razon del número y edad de los hijos, y de la condicion de la muger; extraño muchísimo mas el cálculo de Danvila en el exemplo del cazador, pues supone que una legua quadrada es el doble de la media, sin reflexîonar que una legua quadrada, comprehende quatro medias leguas quadradas; porque es bien sabido que el quadro de $\frac{1}{2}$ es $\frac{1}{4}$ y que una raíz doble dá un quadrado quadruplicado. Estos son principios.

(29) Quando las deudas se contraen en virtud de las seguridades reales, á cuyo fin se hipotecan los bienes, es muy razonable el que el Público sepa las cargas de los fundos de los particulares: á este fin es muy prudente la ley de España, que manda tomar razon de todas estas Escrituras en las Escribanías de Ayuntamiento; pero quando están fundadas mas en la seguridad personal, son un mis-

terio que no debe revelarse, pues desacreditarian (en lo qual conviene este Autor) tal vez á la clase de los que deben estár mas acreditados, sin producir su publicacion mayores seguridades á los acreedores, ni utilidades al Estado.

(30) Aquí como en otros muchos parages de esta obra, debe suplir la viva voz del Maestro la claridad que se necesita en unas lecciones, que se escriben para los jóvenes, cuyos entendimientos no tienen todavía aquel nervio é ilustracion necesaria para la inteligencia de *in potentia*, *in actu*, y otras idéas abstractas y metafísicas que usa el Genovesi.

(31) ¿Dónde ha encontrado que Ciceron se declara por Estoico? Siempre hizo constante profesion de Académico, y en órden al sumo bien antepuso la sentencia de los Peripatéticos: véase su obra *de Finibus*. Sobre si Séneca fué avaro ó no, se ha escrito mucho, y nada tenemos que añadir á la defensa que de él hace el célebre Lampillas. Si los desbarros de Rouseau se debieron á sus letras, nos conformamos con él en condenarlas.

(32) Sin entrar á condenar ó defender la Polémica, no podemos ménos de decir que Abelardo fué anterior á Rucelino y Pedro Lombardo, que dice el Autor no la conocieron; y que esta *inocente víctima* fué impugnada por San Bernardo, y condenada por la Iglesia.

(33) Me han dicho que la práctica de Cataluña es no tomar juramento á los reos en las confesiones, por no exponerlos á ser perjuros y encubrir la verdad, habiendo de resultar daño propio en decirla; y que únicamente obligan los Jueces á jurar á los testigos. Práctica excelente, que evitaria infinitos falsos juramentos, que son muy freqüentes, no solamente en hechos propios, sino en hechos agenos: se clama contra los tribunales porque no se castigan los homicidios, los robos, &c. y los mismos que claman, preguntados despues legítimamente sobre un delito, cuyo Autor no ignoran, faltan á la religion del juramento, callan la verdad, y lo que es peor tal vez aconsejados de ignorantes moralistas; por lo qual le es imposi-

ble al Juez la averiguacion de lo que muchas veces sabe extrajudicialmente. No es este pues defecto de la Jurisprudencia, sino de las costumbres.

(34) Estas visitas serian útiles si se hicieran por las Justicias con zelo y desinterés; pero como se practican suelen ser unas honradas estafas, que valdria mas que no las hubiera; pues al fin el Oficial que no trabaja bien, ó no tiene provista su tienda, ni tiene parroquianos, ni despacho, y este es un castigo seguro y natural.

(35) Si los terrenos de la mínima renta dan dos, y los de la máxîma diez, redituarán uno con otro doce, cuyo medio término es seis y no ocho; con cuya correccion tenemos que baxan las rentas de 128 millones á 96, y el diezmo de 12 millones y $\frac{8}{10}$ á 9 y $\frac{6}{10}$

(36) No ha habido Nacion alguna tan escrupulosa en las formalidades del derecho, como los Romanos: dividian los contratos y las acciones, en contratos de buena fé y derecho riguroso, *bonæ fidei*, & *stricti juris*: en las fórmulas que daba el Pretor en las acciones restringia las facultades del Juez, ó las extendia, segun la naturaleza del contrato; en los *stricti juris* mandaba condenar al reo, si aparecia que debia atendido el rigor de las palabras que habian intervenido en el convenio; y en los *bonæ fidei* permitia que se juzgase *ex æquo & bono* (parecen mas voces sinónimas *æquum & bonum* que *æquum & justum*), y así en la sentencia se condenaba al reo á dar lo que procedia atendida la equidad. Si el dolo daba causa al contrato de buena fé, se consideraba nulo, y no nacia accion alguna de él; pero si daba causa al contrato de derecho riguroso, subsistia, y solo se hacia ineficaz la accion por la excepcion. El Jurisconsulto Ulpiano en la *ley* 36. *de verb. oblig.* dice expresamente, que si uno creyendo obligarse con justo motivo, se obligase por maquinacion del contratante, quedaria obligado atendida la sutileza del derecho; pero que se le daria la excepcion *doli mali*: luego es claro que la accion que resultaba de este contrato era justa, pues nacia de la ley; pero no era equi-

tativa, pues el Pretor la hacia ilusoria. De todo lo que se convence que entre los Romanos estas voces *æquum & justum*, no fuéron sinónimas.

(37) La ley que en Nápoles condena á los Mercaderes que quiebran á ponerse en la Berlina, es infamatoria personal, no transcendentalmente (como deberian ser todas, si las leyes mandáran en las opiniones), semejante á la argolla de las leyes de Castilla, y á las culadas de Cataluña. El Genovesi se dexa arrebatar de su zelo quando se persuade que puede en efecto castigarse con penas de mucha mayor gravedad este delito. Las leyes bien pueden establecerlas; pero la dificultad está en si se practicarán ó no, y yo me inclino á la negativa. Sé muy bien que en Aragon el fuero del año de 1528 trata de ladrones públicos á los Mercaderes alzados: sé que lo son en la realidad, y sé que dice el Doctor Don Diego Franco de Villalva en las notas al mismo fuero, que en el año de 1559, en el proceso de Juan de Olles contra Pedro Espés, Mercader fallido, se condenó á éste á pena capital, porque en Aragon se ahorcaban los *Decoctores Publici*, y tales eran dichos Mercaderes; mas esto no prueba sino que en aquel tiempo pensaban los Aragoneses con espíritu republicano, á cuyo principio de gobierno se opone mas directamente este delito.

38 Esta palabra á la par, ó se usa en las letras que se dan para lo interior de España, v. g. quando un Comerciante de Zaragoza dá una letra de mil doblones para Madrid ó Cadiz á la par, y se entiende que la dá sin llevarse premio alguno, ó se usa en las letras de cambio de fuera del Reyno, y se entiende que por una cantidad de dinero en número y peso de España, se viene á dar la misma en otra nacion; para comprehender esto supongamos, que el dinero á mas de los valores *intrínsico*, *extrínsico y de interés*, tiene otro *relativo*, que es el que tiene en comparacion del de otros dominios; el qual se establece por el cambio: supongamos mas, que un ducado de España equivalga á quarenta y siete gruesos de Holan-

da: siempre pues que en Amsterdan por una letra de mil ducados dén quarenta y siete mil gruesos, se dirá que el cambio está á la par; si dan mas se dice que está alto, y si ménos que está baxo.

(39) Quando leí esta nota ya dudé de la exîstencia de estas Sociedades; pero no hallándome satisfecho me he informado de sugetos de autoridad residentes en la Coruña y en Sevilla, los quales me han asegurado, que en aquella hubo un principio de Sociedad de Agricultura, que duró tan solo la vida de un zeloso Intendente que hubo allí, y que en ésta aunque hay muchos literatos capaces de desempeñar la traduccion de buenos libros, no se han unido en cuerpo con este fin. Dígolo esto en obsequio de la verdad, y para que se vea lo que se debe desconfiar de los extrangeros, quando hablan de nosotros, aun haciéndonos favor, que son pocas veces; pues los mas nos tienen por Tártaros, Bárbaros y supersticiosos, y lo fundan en algunos modernos viageros satíricos, que ántes de venir á España ya traen apuntaciones de lo que han de decir.

(40) Para contar á la Inglaterra entre las Potencias que nunca han prohibido la extraccion de la moneda, es preciso ignorar que se mandó por un Acta del Parlamento del año de 1665, que los gastos de la fábrica de la moneda los costease el Estado, y se diese á ésta tan solo el valor efectivo ó intrínseco del metal, prohibiendo al mismo tiempo la extraccion del Reyno de toda moneda inglesa, de modo que los Ingleses para pagar al extrangero debian procurarse monedas extrangeras, con lo que éstas subieron de precio. Para evitar esta pérdida los particulares hallaron un medio, que fué fundir sus monedas, especialmente las de plata, y sacarlas en pasta. Fué consultado Newton sobre la providencia que debia tomarse, y presentó una memoria á los Lordes del tesoro el año de 1717: no obstante los excelentes expedientes de este primer calculador del universo, para impedir la extraccion, ya que la ley no era bastante poderosa, el asunto

se quedó como se estaba; pues la preocupacion de que la *plata blanca es la verdadera, y sola moneda inalterable, segun las leyes fundamentales del Reyno*, hizo inútiles sus demostraciones, y despues acá el Parlamento ha insistido en la prohibicion.

(41) Las usuras entre los Romanos tuvieron sus contratiempos, como las han tenido en todas las legislaciones: estuvieron en la República prohibidas por la ley Genucia, y por esto sin duda los que formaron los contratos civiles, no hicieron del *lógro* un contrato propio y determinado, como del mútuo, comodado y otros; ni lo consideraron por una especie de locacion, porque ésta la habian limitado al uso de los cuerpos, sin extenderla á las cantidades, porque aun no habian advertido la utilidad del dinero arrendado, y quando llegaron á conocerla no podia medirse por las mismas reglas de la locacion, pues lo resistia la forma de este contrato admitida ya por Derecho Civil, sin que los pactos particulares tuvieran fuerza para variarla. De aquí resultó que la merced, pension ó rédito de las cosas corporales se recibia por arriendo; y el aumento de las cantidades, baxo el nombre de lógro, usura ó pena, se debia por estipulacion, y últimamente en los contratos de buena fé por oficio de Juez. Si la usura tenia por objeto reprimir la mora del deudor se llamaba pena: si la raparacion del daño que resultaba al acreedor, se decia interés, y si precisamente el lucro, se nominaba usura. Despues varió esto, y se llamaba lógro lo que no tenia otra causa, que la convencion, y usura la que se prestaba por oficio de Juez. La avaricia de los hombres, nunca contenta con la moderacion, introduxo unas usuras exôrbitantes, y por esto fué preciso reducirlas por la ley: no se sabe qué constitucion, Senado Consulto, Plebéscito, Edicto, &c. determinase el 12 por 100 al año, ó el uno por ciento al mes, segun la locucion de los Romanos *usura centésima, usura asis*; pero sí, que ésta era la legítima, de la qual no podia excederse en los pactos, ni en el oficio de Juez,

excepto algunos casos, como en los contratos ultramarinos y otros: aunque la ley permitia la centésima, se pactaban muchas veces menores, las quales tomaban el nombre de las partes del As que componian, como *unciarias*, *sextantes*, *quadrantes*, &c. el uno, el dos, el tres, &c. por 100. En este estado se hallaban las usuras, quando Justiniano por su constitucion, que se halla en la ley 26. C. *de usuris*, previno que en las usuras, como en los demas contratos, se observase la igualdad de derecho de gentes. Los estudiosos del derecho que quieran instruirse en este punto, el qual no se trata con extension en los Comentarios de las Instituciones, pueden ver á los famosos Salmasio y Noodt.

(42) Á los Padres del Concilio no creo que les hiciera gran fuerza esta primera pregunta, pues responderian sin dudar, que al que pide dinero por puro luxo ó delicias, no se le debe dar ni gratuita, ni no gratuitamente.

(43) El Ilustre y Eminente Abad Calmet dice en su Diccionario hablando del texto de San Lucas: *hæc postrema verba*, *MUTUUM DATE NIL INDE SPERANTES*, *triplici ratione explicari possunt*: *I. mutuum date egeno nil inde sperantes ut collatum mutuum restituat*: *II. date nulla spe simile beneficium imposterum recipiendi inducti*: *III. Date nec id committite ut proximus vester ad ultimam desperationem adigatur*; *sive ne vos vanus indigentiæ timor ab eo beneficio conferendo retrahat. Nos verò hanc explicationem cæteris præferimus: date indigenti, quamvis ab illo, postea quod vestrum est, recepturos desperetis*.... Tan conforme al derecho natural es dar al necesitado sin exîgirle interés, *nil inde sperantes*, como darle sin reducirlo á desesperacion *desperare non facientes*, y aun quando se desconfie que pueda volverlo, *postea quod vestrum est recepturos desperetis*. Los comerciantes de crédito y honradéz (claro está que no entran en esta clase aquellos reptiles y malvados, que fiando sus géneros al Labrador, cobran á la cosecha, contando al precio mas subido las mercaderías, y al mas baxo los

granos, los quales son la polilla del comercio y la langosta de los campos) distinguen admirablemente en la práctica la usura ilícita y el interés permitido: se avergonzarian de que se les dixera que prestan á sus amigos necesitados, exîgiéndoles rédito del dinero, y todos ellos tienen en sus escritorios testimonios auténticos de su beneficencia; pero se reirian si se les quisiera persuadir, que porque otro mercader, ó una compañía necesita para su giro mil doblones, se los debian dar sin pactar rédito alguno, y responderian tal vez que esto era *dar por Dios á quien tiene mas que vos*. Si yo tuviera alguna autoridad, diria primeramente que los réditos del dinero que se pone por los particulares en Banco, Compañía de comercio, &c. deberia fixarlos la ley civil, atendidas las circunstancias de comercio, poblacion, industria en que se halle la nacion: en segundo lugar, que el interés del dinero por el lucro que cesa, y el daño que amenaza no puede coartarse por las leyes civiles, y es preciso dexarlo á las morales, las quales podrán corregirlo en aquel sagrado lugar donde el hombre descubre los mas recónditos senos de su corazon. En tercer lugar, que como las voces son unos signos artificiales, con que explicamos las idéas de las cosas, y hay algunas que universalmente presentan un fatal aspecto, llevando inherente cierto concepto de iniquidad, no deben las leyes usar esta palabra *usura*, sino quando la prohiban como mala, adaptando en los casos permitidos las voces *interés*, *rédito* ó *premio* del dinero: ni para plantificar su doctrina necesitaba el Genovesi trastornar ó aumentar los textos de la Vulgata. El del Deuteronomio es general, y no del género exceptivo, como lo hace añadiéndole la palabra *pauperi*, de la qual aunque se hace mencion en el Exôdo, no en el Deutoronomio; y es cierto que la ley de no prestar á usura á los Hebreos, ni dinero, ni granos, ni cosa alguna fué general, pero solo obligatoria al Pueblo de Dios, el qual quiso que en él se prestáran, no solo los oficios debidos de hombre á hombre, sino de hermano á her-

mano, y por esto *á tu hermano* opone el *extrangero*, siendo mas regular que si hablára de *tu hermano el pobre*, le opusiera *tu hermano el rico*. En el texto de San Lucas, donde el autor vierte *necesitados y pobres*, la Vulgata dice, *ingratos y malos*, siendo el sentido: *Prestad sin esperar nada, como Dios hace bien á los ingratos y malos, de quienes nada se puede esperar*; cuya expresion es naturalísima sin que se necesite violentar, para quitar la objecion; pues en el mismo capítulo de San Lucas habia dicho ántes de Christo: *cuivis petenti abs te da, & ab eo qui tollit res tuas ne repetito*: sin que por esto se crea que quiso prohibir los contratos estimatorios de venta, permuta, &c. ni las justas repeticiones en juicio.

(44) Segun las Actas de las Académias de Lóndres y Berlin, se hallan muchos huesos del Mammouth (que así se llama) en el Septentrion de la Europa, y de la América; con que no puede colocarse este animal entre los quiméricos y soñados, como son la Esfinge y el Ave Fenix.

(45) En la Legislacion antigua de Aragon no se halla reduccion alguna de los réditos del dinero hasta el año 1248, que en las Cortes de Huesca se prohibieron las usuras entre los Christianos: este fuero y los que se hicieron despues dan á entender que adoptaron la ley del Viejo Testamento *non fœneraveris fratri tuo*; prohibiendo las usuras entre los Christianos, y dexando campo para hacer redituar el dinero con los Moros y con los Judios, los quales en aquel tiempo compondrian quasi un igual número de pueblo. El fuero segundo habló con mucha templanza, pero el *Deseantes* del año 1461 trata con la mayor exêcracion este delito, aunque no se calificó de tal el 10 por 100 en los censos. El juicio del pueblo, como dice el Genovesi, fué proporcionando los réditos segun el dinero y las necesidades; pero nunca los Regnícolas quisieron sujetarse á las leyes que en este punto prescribió la Corte de Roma. El propio motu de Pio V. no fué admitido en esta Corona, segun dice el Fontanella de

Pact. nupc. cla. 4. *glos.* 18. *part.* 2. y su revocacion fué habida por notoria en las Cortes de 1626 fol. 248: por esto se advierten muchos de estos contratos al 6 y al 7 por 100 en la centuria pasada. Es verdad que el año 1626 se reduxeron al 5 por 100 los censos de las Universidades y Dominicaturas, y aunque despues no hubo constitucion alguna reductiva para los particulares, adoptaron la misma, hasta que el mucho dinero que se difundió por la luicion de los censos de Cruzada, empezó á baxar los intereses; y últimamente la Pragmática de 1750 los puso en el pie de 3 por 100, como en Castilla: todavía rige esta ley, mas aunque se observó religiosamente miéntras se mantuvo la circulacion del dinero de Cruzada, luego que éste se disminuyó y se aumentaron las necesidades, se discurrió el medio de eludirla por medio de las cartas de gracia, en cuyo contrato el vendedor se queda (por un convenio confidencial) con la cosa vendida por arriendo pagando al comprador el 4, el 5 ó el 6 por 100, hasta que la redima. De veinte años á esta parte son freqüentísimas las Escrituras de estos censos simulados con el nombre de ventas; las quales á mas de haber dado que hacer bastante á los Tribunales, son una prueba constante del poco dinero que hay en esta Provincia, pues no lo pueden ser del mucho comercio.

(46) Supongo que quando dice que es imposible reducir al hombre al unísono, habla de la unisonidad física, y no de la moral; pues si no, en vano sería haber gastado tanto tiempo en la primera parte, para persuadir que este unison es el punto esencial de la política.

(47) Tanta fuerza como se dá al clima, á la elasticidad de las fibras, y á la sensibilidad de las membranas, se quita á la educacion y á las leyes: el Genovesi no conviene en que la disposicion del terreno y los grados de altura de Polo, influyan tanto como supone el Montesquieu para impedir ó retardar los efectos de una buena educacion; pero incide en el otro extremo

de suponer las acciones humanas originadas de la constitucion física, ó al ménos de dar á ésta demasiada influencia: lo cierto es, que aunque la complexion puede mucho, la costumbre es otra naturaleza (repetidas veces lo dice él mismo), y que la educacion y las leyes acostumbran al hombre á todo: no obstante deben atenderse mucho las causas físicas en la formacion de los Códigos, y la direccion de los jóvenes.

(48) Dícese que los Jesuitas tenian tal influjo en el Paraguay, que hubieran hecho de aquellos pueblos sencillos, quanto hubieran querido. Esto me hace pensar, que sin duda hay otros muchos en la América, para cuya tranquilidad convienen mas Frayles que Soldados.

(49) Los Masagetas son los Eluths ó Calmucos, especie de Tártaros que viven en el campo, y desprecian la agricultura: su país en el siglo XV. en tiempo de Tamerlan se llamaba aún Geta, de donde se derivaban los Masagetas. Su religion es tambien en el dia la idolatría, y el Gefe ó Vicario del Gran Lama del Tibet es un *Kutuktu*.

(50) Aquel á quien la necesidad le hace trabajar mas de ocho horas cada dia, dice el Filangieri, no puede ser felíz: el Labrador que con el sol comienza su trabajo y con el sol lo acaba, no vive largos años, y una fatiga continuada y sin descanso, es una esclavitud y una miseria: del mismo modo que la inaccion y ociosidad entorpecen los miembros y los inhabilitan para la accion, el inmoderado uso los relaxa y debilita: tan precisa es una fatiga y exercicio moderado para la vida física, como una moderada ganancia y utilidad para la civil; y sin la una ni la otra nadie puede ser felíz.

(51) El Autor nos ha dicho en el §. 40. que no hubo República tranquila y felíz, en que no florecieran las virtudes, las artes y las ciencias. Ya que pues nos cuenta aquí entre las Repúblicas tranquilas y felices á Esparta, podemos preguntarle, ¿qué ciencias florecieron

en Esparta? Ninguna sino la militar. ¿Qué artes? Pocas, y éstas en manos de los esclavos. La tan decantada superioridad de influencia de una forma de gobierno respecto de otra, en las ciencias, en las artes, virtud, comercio, &c. no tiene otro fundamento que las frias razones de una especulacion, que no admite sino los hechos que le favorecen y cubre con un velo los que le son contrarios. El Anti-Monárquico deslumbrado con los resplandores de Tiro, Athenas, Corinto, Cartago, Roma, Florencia, Génova, Venecia, Holanda, no alcanza á ver la pujanza de las artes en las grandes Monarquías de los Asirios, Medos, Persas, Egycios en tiempo de los Ptolomeos, y en las últimas Monarquías de la Europa. El hecho probado por la historia y la experiencia es, que las artes, ciencias, comercio, virtud, &c. tan propias son de las Repúblicas, como de las Monarquías, quando en éstas las promueven las leyes, la protege el Soberano, y es libre el vasallo de exercerlas donde y como quiera. Las mas de las Repúblicas florecientes han debido mejor su industria á la esterilidad de su terreno, y por consiguiente á sus necesidades, que á la forma de su gobierno.

(52) Lo repito: ley cruel y nada necesaria.

(53) Esta sí que es máxîma divina y creo que bien necesaria: parece que en muchos pueblos no hablan las providencias, ni las leyes de la policía con los nobles y los ricos, y que se dirigen únicamente al Labrador y al Artesano: mándese llevar luz por las noches, barrer las calles, no arrojar las inmundicias por las ventanas: prohíbase el uso de ciertos géneros: védese la caza, &c. y se encuentran ricos á obscuras, ricos que llevan géneros prohibidos, ricos que cazan; y entre tanto callan las leyes, y lo sufren los Magistrados, al mismo tiempo que castigan igual delito en el plebeyo y en el pobre. Este es el mayor abuso que puede haber en un Estado civil, en el que la igualdad aritmética con las leyes

agrarias es imaginaria ; pero la geométrica con leyes bien observadas debe ser real, y que de algun modo consuele de la pérdida de la anterior. El blanco de la política, como dice repetidas veces el docto Condillac, debe ser que todo Ciudadano obedezca á los Magistrados, y todo Magistrado á las leyes. Esta última nota me la dicta el zelo, me la enseña la experiencia, es la mas verdadera, y creo que será la mas inútil.

APENDICE.

Habiendo determinado hablar en mis notas al Genovesi de las diversas formas de gobierno, para que pudiera tenerse algun conocimiento de los inconvenientes y ventajas de cada uno, consideré posteriormente que era asunto mas prolixo de lo que permitia la naturaleza de una nota, y que nada mejor podia decir en este asunto que lo que enseñó al Serenísimo Señor Infante Duque de Parma el sabio Condillac; por lo que determiné valerme para esto de sus obras, á fin de que los jóvenes se aficionen al estudio de estas materias tan instructivas como necesarias para poder ser algun dia útiles á su patria.

Las primeras leyes de los pueblos unidos en sociedad, no fueron otra cosa que unos usos ó convenciones tácitas, por las quales se arreglaban las obligaciones mutuas de los Ciudadanos, así por lo que respeta al estado, como por lo que pertenece á cada uno de sus individuos. Estas recíprocas obligaciones suponian necesariamente recíprocos derechos, pues lo que todos debian, se le debia á cada uno. Los hombres se unieron en sociedad, porque conocieron la necesidad de esta union, y las circunstancias en que se hallaron al tiempo de ella determinaron las cargas á que se obligaban, y los derechos que adquirian. El fin único de este enlace fué la ventaja de todos en general, y la de cada uno en particular; y para que en la realidad se verificase, era preciso que todos y cada uno se halla-

se mejor en este estado que en el anterior.

Como los hombres no habian podido hacer todavia las observaciones que se requerian para esta union, ni tenian los conocimientos y prevision, que despues adquirieron, anduvieron á ciegas en la formacion de las sociedades; y obedeciendo á las necesidades y á las circunstancias, maquinalmente variaban sus usos y costumbres, impelidos mas de su inquietud y su inconstancia, que de su reflexîon y su prudencia. No podian, pues, en tan fatal constitucion formarse ideas claras de Gobierno, y como los usos se interpretan á proporcion de la diversidad de circustancias, jamas podian llegar á ser una regla cierta y permanente; de lo que resultaba, que interpretandolos cada uno á su favor, todos pretendian la adquisicion de nuevos derechos, sin que nadie quisiera imponerse nuevas obligaciones.

Quando las circunstancias no variaban, ó variaban insensiblemente, se mantenian los usos por sí mismos, si su utilidad era conocida; pero si era dudosa, no se mantenian sino en tanto, en quanto aquellos á quienes los dichos usos eran ventajosos, tenian bastante fuerza para sujetar á los demas. Fuese, pues, efecto de las circunstancias, ó efecto de la violencia, ello es cierto que hubo entre los hombres usos constantes que tuvieron fuerza de ley, y que lo mismo era decir *este es el uso*, que decir, *esta es tu obligacion*, *ó este es mi derecho*. A proporcion que los hombres se conformaban con los usos, adquirian un hábito de seguirlos, el qual junto con la antigüedad, acabó de fortificarlos. La veneracion debi-

da á los mayores, y la inclinacion natural á obrar lo que hemos visto, hizo sin duda que ya en el principio de las sociedades se hiciera este raciocinio: *nuestros padres obraron así, nosotros debemos obrar como nuestros padres*: preocupacion que contribuyó no poco, y contribuye aun en el dia á oponerse á las novedades.

Si consideramos que conociendo los hombres sus necesidades, el objeto de unirse fué el socorrerse mutuamente, hallarémos quales debieron ser estos usos en todos tiempos y en todos países; pues en qualquiera clima y qualquiera nacion las reglas primitivas son, *no dañarse, no quebrantar lo pactado y convenido, unirse contra el enemigo comun, asegurar á cada uno la propiedad de sus bienes y sus personas, y oponerse á los intentos del que pretende turbar el orden público.* En la observancia de estas reglas consiste la esencia de toda sociedad civil; pero el modo de aplicarlas admite mil modificaciones: por exemplo, ¿quándo se cree que uno daña á otro? ¿Qué especie de obligacion se puede contraer? ¿Qué precauciones deben observarse en la union que se forma contra el enemigo comun? ¿Qué medidas deben tomarse para asegurar á cada uno la propiedad de sus bienes y sus personas? ¿qué medios debemos usar para oponernos á los perturbadores de la tranquilidad, &c.?

No pudiendo, pues, responderse con claridad á estas qüestiones por los usos, las reglas generales, que constituyen el ser de las sociedades, no son bastantes para asegurar su tranquilidad y sosiego. Las respuestas han variado segun la

diversidad de circunstancias, por lo comun mal observadas, y segun los tiempos, los lugares, la pasion dominante, los progresos de los conocimientos, y la falta de experiencia. Parece que los hombres en la resolucion de estos casos, buscaban mas salir del apuro, que establecer el mejor órden: por esto se nota una suma diferencia en los usos de los pueblos; y vemos algunas naciones privilegiadas, cuyos usos tiran continuamente á la mayor perfeccion posible, al tiempo que otras caminan con los suyos al mayor desórden; pero lo que mas admira es, que aun en estas pocas naciones privilegiadas hay un terminado; pasado el qual la corrupcion de las costumbres lleva tras sí la decadencia de la Sociedad: entónces los vicios pasan por usos, los unos imitan á los otros, porque estan corrompidos y corrómpense mas porque se imitan; de modo, que llegando á hacerse el contagio universal, y comunicándose á todas las clases, se arruina el edificio por los cimientos.

En los cuerpos civiles puede hacerse la misma observacion que en los físicos: adquieren su mayor robustéz con lentitud, y decaen con brevedad; el ascenso es dificil, el descenso es precipitado: la succesion de los usos propios á establecer el buen órden obra poco á poco; pero la de los usos perjudiciales y destructivos sumamente aprisa. Quando los pueblos ciegamente adheridos á sus antiguas costumbres no conocen la necesidad de una reforma, estan todavía muy léjos de abrazar un sistéma favorable, para restablecer el buen órden, sin hacérseles de algun

modo violencia. Licurgo sin la fuerza, no hubiera podido plantificar su excelente legislacion en Esparta; y si Solon no usó del mismo medio, fué porque las circunstancias en que se hallaban los Atenienses, habian obligado al pueblo á pedir leyes. Si la terquedad de una nacion por sus antiguos usos produce la indolencia; tambien el extremo contrario produce la debilidad: en llegando los Pueblos á un cierto punto de perfeccion, en que deberian fixarse, léjos de mirar con respeto las costumbres de sus mayores, las desprecian como opiniones antiquadas, ó preocupaciones nocivas, deseando siempre novedades, que al cabo llegan á arruinarlos.

Esta máxîma *las novedades son peligrosas*, es buena ó mala segun las circunstancias. La lástima es, que por lo comun los Pueblos quando deberian adoptarla, la desprecian; y la abrazan quando deberian despreciarla. Las revolucienes y las mudanzas suelen ser por esto en los estados unos golpes ni previstos, ni meditados, que por casualidad producen buenos ó malos efectos[1]. De todo lo qual se infiere, que la influencia de los usos, es formar y destruir las Sociedades, bien que no dexa de haber algunas, como puede observarse por la Historia, que habiendo llegado á hacer ciertos progresos, saben mantenerse en este estado y perseverar en sus antiguos usos.

Estos usos eran los que se observaban de Ciu-

[1] Quando las mudanzas llevan el carácter de la meditacion, puede asegurarse que son útiles; y si España está en estado de apetecerlas ó despreciarlas, lo dexo al conocimiento de los buenos políticos.

dadano á Ciudadano en una misma Sociedad; pero habia otros que se observaban de Nacion á Nacion: los primeros tenian fuerza de ley, porque los mismos miembros que se convenian á unirse en Sociedad, se sujetaban á observarlos; y considerándolos útiles para todos en general, establecian una fuerza que los protegiera contra la inobservancia de los particulares: no sucede así los segundos, pues creyéndose cada Nacion un cuerpo independiente, y con bastantes fuerzas para sostenerse por sí mismo, los usos que se introducian entre las Naciones diversas, no encontraban una fuerza capaz de hacerlos observar en todas ellas; por tanto eran favorables únicamente á las Potencias dominantes, y por lo comun una semilla de guerras y disensiones.

No obstante, aunque las Naciones no tenian las mismas relaciones entre sí, que los miembros de una Sociedad, con todo, los usos que llegaban á introducirse en ellas, arreglaban lo que cada una debia á la otra, y de este modo formaban lo que llamamos derecho de gentes. Este derecho no era una recopilacion de pactos expresos, sino unas convenciones tácitas, observadas en la práctica y no conocidas, ni estudiadas en la teórica. Executábase lo que se habia visto executar otras veces, y sin exâminar los principios generales de lo que cada Pueblo debe á otro, se procedia por los usos, los quales eran diferentes á proporcion de la barbarie ó civilidad de las Naciones. Los Pueblos del Asia se despojaban, se destruian y se exterminaban en la guerra: las Repúblicas de la Grecia, como mas sociables, se gobernaban por

unos usos mucho mas humanos; pero imbuidas todavía de las falsas ideas del derecho de vida y muerte sobre el vencido, conservaban la esclavitud, como un resto de su primitivo y bárbaro estado: los Pueblos de la Europa ilustrados con una religion que predica la mansedumbre, y con una Filosofia que no respira sino humanidad, proceden en las hostilidades con la mayor suavidad, procurando hacer el menor mal posible á su enemigo; mas en la estimacion que hacen de las conquistas, y en la gloria que conceden á los Conquistadores, se les conoce todavía que se gobiernan por las preocupaciones de sus mayores, los quales reputaban por hombres de valor y estimacion á los vandidos. Si el despojar, robar y asesinar á los particulares, no puede ser una accion gloriosa; el destruir los imperios, abrasar las Ciudades y aniquilar á las Naciones, no puede dexar de ser una accion indigna y reprobada: será solamente justa la conquista, quando despues de haber rechazado la fuerza con la fuerza, tenga un pueblo derecho á indemnizarse de los daños, ó á reprimir la desmesurada ambicion de sus vecinos; pero por nuestra desgracia, como el uso parece que todo lo hace legítimo, aplaudimos á los conquistadores, sin reflexionar en su justicia.

Quando los usos son la única regla por donde se gobiernan los pueblos, no pueden dexar de venir á parar en los mayores desórdenes, y estos tarde ó temprano han de hacer abrir los ojos á los hombres. Esta es la causa de haber hecho las sociedades leyes positivas, las quales en su

principio no fueron sino una correccion de los abusos. Como por buenas que sean las convenciones tácitas, solamente por ser tales son viciosas, es preciso que produzcan efectos semejantes: ellas ni pueden ser claras, ni pueden ser notorias: se adoptan sin deliberacion y se siguen por costumbre: se abandonan sin voluntad y se mudan por capricho: en fin, siendo capaces de diversas aplicaciones, las interpretan los mas poderosos á su favor, y llegan á ser puramente arbitrarias. Conocidos estos abusos, que se habian seguido ciegamente, deliberaron los hombres el remediarlos, y publicando sus deliberaciones, estas mismas fueron unas convenciones expresas. Cada uno publicaba las obligaciones que contraía, y los resarcimientos que deseaba, siendo estas mismas precauciones las que dieron á los pactos la solemnidad necesaria. No pudieron desde luego corregirse todos los usos para darles mayor claridad y notoriedad, y sin duda esta reforma se executó con tanta mas lentitud, quanto mayor interes tenian algunos poderosos á oponerse á ella; pero al fin venciendo la utilidad general á la particular, se estableció poco á poco, y llegaron á ser las convenciones expresas leyes positivas.

La coleccion de todos los pactos tácitos de un pueblo es un Código mental, tan imperfecto que apenas puede distinguirse bien la obligacion ó el derecho de los Ciudadanos; siendo preciso que en tal confusion ocurran mil dificultades: para obviarlas, pues, fué necesario reflexionar sobre cada una de dichas convenciones, observar

las relaciones que tenian entre sí y distinguirlas con claridad, de cuyas observaciones resultó el formar un cierto órden entre las leyes, y por consiguiente leyes positivas de diferentes especies; pero como todas éstas investigaciones, así en los usos como en las leyes expresas, tienen por objeto la tranquilidad pública, á la qual naturalmente se dirigen las Sociedades, aunque por distintos caminos, es inexcusable el estudiar las diversas formas de gobiernos para conocer por ellas los medios que cada Nacion ha considerado los mas proporcionados al fin que se proponia.

Vemos que todas las Sociedades civiles que se mantienen con buen órden, conocen una potestad que se hace respetar de todos los miembros, á la qual llamamos por ésta misma razon *Soberano*. Esta potestad es la que hace las leyes y la que las executa, baxo cuyos respetos se le denomina potestad *legislativa y executriz* [1]. El Legislador y el executor, como dueño absoluto, es preciso que tenga tambien el derecho de declarar la guerra y hacer la paz, y así consideraremos éstos tres poderes [2], de hacer las leyes, de executarlas, y de declarar la guerra, como constitutivos de la Soberanía, y la division ó union

[1] La potestad executriz, ó es de las cosas que dependen del derecho de gentes, y entónces la llamamos propiamente así, ó es de las que dependen del derecho civil, y la denominamos *judicativa*; la qual en las Monarquías reside en los Tribunales para evitar así la opresion del Ciudadano.

[2] La potestad de declarar la guerra puede considerarse como un efecto de la legislativa, y aunque en Inglaterra va junta con la executriz, puede la legislativa hacerla ilusoria no concediéndole los subsidios para sostenerla.

de ellos en una ó mas personas, como constitutivo de las diversas formas de gobierno. Los pueblos amantes por una parte de su libertad, y por otra, temerosos de los desórdenes de la confusion, escarmentados unas veces de un poder absoluto, y otras del furor de la anarquía, conocieron que quando todos pretenden la soberanía, ninguno la tiene, y que quando ninguno la tiene, ni hay leyes, ni hay órden, ni hay libertad, y que por lo comun al estado de anarquía, sucede la tiranía: por esto pensaron en dividir éstas tres potestades de modo, que se contrabalanceáran entre sí, de cuya division nacieron los gobiernos que se llaman republicanos, así como de la union de dichas potestades en una cabeza, se habian formado las Monarquías.

Podemos, pues, decir, generalmente hablando, que no hay sino dos especies de gobierno; el uno monárquico, y el otro republicano, pero como éstas dos especies admiten diferentes modificaciones, hay otras subalternas, que se acercan ó se apartan de éstas principales; pues limitándose los poderes á proporcion que se dividen, y pudiendo dividirse de mil modos, resultan diferentes combinaciones, y de ellas diferentes especies de gobiernos. Así que hay diversas especies de Monarquías, y diversas especies de Repúblicas, y la esencia de cada uno de estos gobiernos, consiste únicamente en la combinacion de estos poderes, confiados con mas ó menos limitaciones.

Las leyes positivas que hacen pública y solemne esta combinacion, se llaman políticas y fundamentales: políticas, porque arreglan el uso

de la autoridad: fundamentales, porque siempre que varían, ya no es la misma la forma de gobierno; de cuyos principios dimana que las leyes que reunen estas tres potestades en una persona en las Monarquías, y las que las dividen en una República, son verdaderamente políticas y fundamentales.

Llámase *Soberano* la persona física ó moral en quien residen los poderes de la soberanía, sin atender á que estén unidos ó separados. El Rey es el Soberano en las Monarquías, como el pueblo lo es en las Repúblicas, y así en este sentido tomarémos ésta palabra.

Es un hecho de que no podemos dudar, que todos los gobiernos por su naturaleza caminan á la esclavitud ó á la libertad, y que éstos dos puntos que son fixos, son los únicos de que podemos formarnos una idea determinada. Conociendo, pues, qual es el gobierno donde los Ciudadanos son libres, inferirémos qual es aquel donde no lo son, y qual aquel donde se participa de la libertad, y de la servidumbre.

La libertad, supone excluidas las disposiciones arbitrarias y violentas; y así donde el Soberano nada determina por su mero capricho, se goza de ella y se posee con seguridad lo que se tiene, pues á nadie se le obliga á hacer lo que no quiere, porque no siendo arbitraria la suprema potestad, no necesita usar de violencia para hacerse obedecer [1]: á mas de esto entónces la misma po-

[1] Los antiguos Aragoneses, amantes de su liberlad, y por consiguiente enemigos del poder arbitrario de los Magistra-

testad asegura á los Ciudadanos la libertad aun en la dependencia que tienen con ella, y protegiendo á los débiles contra las opresiones de los poderosos, se les asegura en la dependencia y relacion que tienen unos con otros; en fin, es una potestad, que hace respetar y obedecer las leyes, que las obedece ella misma, y que si no puede del todo libertarnos de las violencias, al ménos nos vindica, no permitiendo que se executen impunemente.

Si todos los miembros de un Estado concurrieran con igualdad y uniformidad al fin que se proponen en la union, sería sin dificultad ésta potestad, la reunion de todas las fuerzas de los particulares, y podria sin obstáculo mantener el órden de la Sociedad; pero ésto es lo que no se verifica, y así la potestad soberana no es otra cosa, que la reunion de las fuerzas preponderantes, de modo que no siendo poder, sino por ser una fuerza comparada á otra, no es poder Soberano, sino por ser una fuerza preponderante á todas las demás. Supongo que se me dirá que en este caso el Soberano hace violencia á unos para asegurar la libertad de otros, y convengo en que es así, y en que no puede ser de otra manera; pues quando reyna la licencia en un estado, no hay en él una libertad bien entendida, porque la licencia de todos, es perjudicial á la libertad de todos, y para contenerla se necesita ponerle un

dos, hacian jurar á sus Reyes, que ni por sí, ni por sus Jueces procederian por inquisicion, sino a instancia de parte, y que de este juramento no acudirian á pedir relaxacion á Roma. ¡O carísimos abuelos!

freno, que es lo que hace la fuerza preponderante. El gobierno es libre, pues quando solo violenta á los que pretenden abusar de su libertad, que es lo mismo que decir, que el gobierno es libre quando las leyes señalan límites al poder, arreglan su uso y destierran toda autoridad arbitraria.

En las grandes Monarquías es mas difícil de arreglar ésta fuerza preponderante, que en las pequeñas; y así vemos que su uso estuvo mas arreglado en las Monarquías de la Grecia, que en los Imperios del Asia, y por consiguiente que los Griegos fuéron mas libres que los Asiáticos; y digo mas libres y no absolutamente libres, porque los pueblos se aproximan ó se apartan del estado de libertad á que caminan, segun sus circunstancias; pero jamás arriban á él. Y en efecto, las revoluciones que deberian conducirlos á éste estado, ó los empujan mas allá, ó los contienen mas acá, y despues de haberlos tenido fluctuando de una parte á otra largo tiempo, los sepultan en la servidumbre.

Esta consideracion nos hace ver, quan difícil sea el arreglar bien el uso de la potestad, la qual hace las leyes que son las que han de servir de regla á la misma, para asegurar la libertad del Ciudadano, viniendo á parar en un círculo vicioso, en que la misma potestad, ha de formar las reglas que la gobiernen, y del que los pueblos zelosos de su libertad, han hecho los mayores esfuerzos para salir, sin conseguirlo. Tambien por otra parte es difícil establecer fundamentos sólidos á la libertad, porque las leyes que

eran suficientes á este fin en las circunstancias en que se hicieron, llegan á no serlo quando varían: momento crítico, en que ó bien se pretenda hacer otras nuevas, ó bien se defienda el no tocarlas, la libertad está en un eminente peligro, pues los partidos que se forman por interéses particulares, impiden el que todos concurran al bien público; y si estas disensiones duran, tarde ó temprano llega á mandar el mas fuerte y subyugando al mas débil, el pueblo que se creia libre, se ve esclavo.

No obstante las dificultades que hay para plantificar un gobierno libre, ello es cierto que la naturaleza de tal gobierno es arreglar el uso del poder soberano de manera, que los Ciudadanos no estén sujetos á las disposiciones arbitrarias, y que su fuerza no se emplee, sino contra los que abusando de la libertad quieren perjudicar á la de los demas con su licencia.

Los tres poderes reunidos sin limitacion en una cabeza, constituyen el gobierno despótico. Entónces el Soberano goza de una autoridad absoluta y arbitraria, tiene la propiedad de todos los bienes, dispone de ellos á su voluntad, y exerce sobre sus vasallos la misma potestad que un dueño sobre sus esclavos; pero si como hemos dicho, es dificil que un pueblo sea absolutamente libre, tambien lo es que sea absolutamente esclavo. El gobierno despótico segun lo hemos definido, es tan imaginario, como lo seria una anarquía, en la qual supiéramos que cada uno de los miembros reuniése en sí los tres poderes. Entre estos dos extremos, igualmente

imposibles, hallarémos todas las especies posibles de gobierno.

El Despota mas absoluto no puede jamás apropiárselo todo, ni hacer sentir el yugo del despotismo á todos; pues aunque cada uno en particular está amenazado á sufrir las cadenas, éstas no pueden abrazar á todos en general, y basta esta imposibilidad para que haya muchos que se liberten de los males de la tiranía, bien que no de su amenaza. Lo que caracteriza mas el despotismo es, que en él no se conocen leyes fundamentales, ni reglas fixas, y que la voluntad del Despota es la única que se venera, de modo que los Vasallos no tienen resguardo alguno contra sus caprichos; pero para substraerse basta no serle conocido, y por fortuna él no conoce, sino á los que tienen la imprudencia de presentarsele, ó dársele á conocer.

Su debilidad es otra de las señales que caracterizan al Despota, porque á fuerza de pretender la dependencia de los demás, viene á parar en ser dependiente de las mismas fuerzas que tiene para oprimir. Los mercenarios que guardan su persona, son los mismos que la derriban, y el Imperio pasa á otra cabeza, sin que los Pueblos venguen la soberanía, ni echen menos al antiguo dueño que perdieron; pues insensibles en su miseria, siempre obedecen á un fantasma que no conocen.

El despotismo, pues, no es tanto un poder ilimitado, como un poder que no conoce leyes fundamentales; porque aunque se dice que esta potestad arbitraria que reune en sí todas las fuer-

zas preponderantes, no necesita sino mandar para ser obedecida, con todo es cierto que no hay Despota alguno que no esté obligado á prefixarse ciertos límites, y á sujetarse á las preocupaciones ú opiniones del público.

La soberanía dividida entre diferentes cuerpos y entre diferentes Magistrados, de modo que la fuerza confiada á los unos contrapese la fuerza confiada á los otros, y forme un cierto equilibrio, á fin de que no haya poder alguno tan preponderante que pueda substraerse del poder de las leyes, es lo que llamamos una República; pero como no hay perfecto equilibrio en la política, y por lo comun el momento en que la balanza está en perfecta igualdad, es el mismo en que está para inclinar hácia una parte, nos es preciso convenir en que las fuerzas son difíciles de dividir con igualdad; pues por su naturaleza son propensas á crecer y menguar alternativamente.

Quando la Soberanía reside en el cuerpo del pueblo, se llama este gobierno democrático, en el qual es imposible que las fuerzas se hállen en equilibrio, porque de necesidad debe ser desigual la division. Si el pueblo hace las leyes, puede tambien derogarlas, puede variarlas, puede corregirlas; por consiguiente jamás hará sino unos reglamentos provisionales, en cuyo caso la potestad del Soberano está sujeta por su naturaleza á los caprichos de la muchedumbre, y no podrá decirse que las leyes arreglan su uso, pues seria lo mismo que decir, que ella se arregla á sí misma, ó mas bien que no tiene regla alguna.

Este gobierno variable por su constitucion, camina de revolucion en revolucion á perderse en la anarquía ó en la servidumbre: su duracion es brevísima y violenta, pues no se sostiene sino á fuerza de guerras externas, las quales lo precisan á perseverar en sus máxîmas: la victoria, la paz, ó las riquezas son la época de su perdicion [1].

El gobierno aristocrático es aquel en que una parte del pueblo manda, y la otra obedece, y se acerca mas ó ménos á la democrácia á proporcion que se aumenta ó disminuye el número de los que exercen la soberanía. Si las juntas de los que tienen voto en la legislacion son muy numerosas, puede tener este gobierno las ventajas del democrático, corrigéndose muchos de sus inconvenientes; pero si los Soberanos son pocos, se hacen infaliblemente tiranos, y este gobierno acercándose al monárquico tiene sus vicios, sin lograr sus ventajas. Este gobierno era llamado oligarquia en los Griegos, y fué bien conocido en Atenas en los tiempos de Lisandro.

Hay otros gobiernos que llamámos *mixtos*, porque tienen parte de democrácia, parte de aristocrácia y parte de monarquía; tal fué el gobierno de Esparta, en el qual Licurgo dividió las par-

[1] Basta leer la Historia para convencerse de esta verdad. Aun quando nacen algunas almas grandes en los tiempos del luxo y las riquezas de las Repúblicas, se hallan dislocadas de su siglo: los Gracos que en los primeros tiempos de Roma hubieran sido coronados y aplaudidos, en los últimos, fueron martires de la libertad y sucumbieron al poder de los tiranos; no obstante que alguno de ellos formó un plan bien meditado para restablecer el buen órden.

tes de la soberanía de modo, que las potestades se contrabalanceáran, y no hubiera fuerza alguna preponderante, capaz de alterar la constitucion. Las Repúblicas comerciantes, ricas y ambiciosas no son capaces de esta legislacion, en la qual las buenas costumbres tiran á restablecer el equilibrio quando está á punto de perderse. Previendo Licurgo estos inconvenientes desterró de Esparta el oro y la plata, el comercio y hasta la ambicion de engrandecerse. La distribucion de los tres poderes, de qualquier modo que se execute, no puede por sí sola mantener el equilibrio, y sin la ayuda de las costumbres, en vano se lisonjean algunos pueblos ricos y conquistadores de haberla establecido en sus leyes.

Aunque las potestades se reunan en una cabeza, si esta debe respetar las leyes y gobernar los pueblos segun ellas, no puede decirse una autoridad arbitraria, y así este gobierno se llama monárquico. El Soberano hace las leyes que él mismo observa, nombra un cierto número de Senadores y Magistrados, á quienes consulta y á quienes encarga la administracion de la justicia, guardando ciertas formalidades judiciales sumamente precisas á la libertad del Ciudadano [1]. Estos Consejeros y Ministros, que son un resorte dé-

[1] Los Militares acostumbrados por las leyes de la disciplina á una obediencia ciega, y por el uso de las armas al imperio de la fuerza, no pueden aguantar estas formalidades; y así los políticos modernos que tanto han clamado contra el abuso de las tropas regladas por su celibato y por su relaxacion, debian haber gritado mas contra el despotismo militar.

bil en las democracias para contener el poder del pueblo junto, son bastante fuertes para contrapesar el de un Monarca en los gobiernos moderados, en los quales se puede decir con razon, que el Ciudadano es libre; pues la licencia del pueblo tiene un freno en las leyes que el Soberano le hace respetar, y la licencia del Monarca tiene otro en las mismas que el Senado le debe recordar.

Los Ciudadanos no estan expuestos á la anarquía, ni al despotismo; no á lo primero, porque no es el pueblo el que se gobierna á sí mismo; no á lo segundo, porque el Soberano no gobierna con una autoridad absoluta: libres, pues, de estos extremos, no estan sujetos sino á las leyes, las quales arreglan el uso de la potestad soberana, sin el temor de venir á parar en el círculo vicioso que diximos. Una de las ventajas grandes de este gobierno es, que el Monarca no tiene límites algunos para hacer bien; pero que se halla con las manos ligadas para hacer mal, porque el mas mínimo de sus vasallos tiene el derecho de que se le oiga en los Tribunales de Justicia quando se trata de condenarlo; de modo, que bastaria que el Soberano ó sus Ministros pudieran ofender á los Ciudadanos, sin exâminarlos, ni oirlos para que se reputáran por esclavos.

No todas las Monarquías tienen una misma constitucion; pues hay algunas como la Francia, donde los Parlamentos respetados y queridos del pueblo, dicen que son los depositarios y conservadores de las leyes; y concediendo al Príncipe la potestad de hacerlas y executarlas, se reser-

van el derecho de registrarlas, y darles el *Cúmplase* en cada uno de sus respectivos distritos: hay otras como la Rusia donde el Senado se creeria culpable de lesa Magestad, no solo atreviéndose á corregirlas, sino aun á exâminarlas; á mas de esto el Czar es cabeza de la Iglesia, y así la religion que sirve para templar el gobierno absoluto en las demas Monarquías, asegura en esta el despotismo.

El gobierno monárquico tambien está sujeto, como los demas á variaciones continuas, porque las potestades que sirven de contrapeso la una á la otra, tiran ambas á extender su autoridad, y limitar la agena. El Soberano quiere coartar las facultades del Senado, y este pretende contener el poder del Soberano; de cuyo combate resulta, que la balanza ya se inclina hácia un lado, ya hácia otro segun las circunstancias; pero por lo comun siempre son favorables al Monarca: con todo por su naturaleza debe tener este gobierno leyes fundamentales que no puedan ser trastornadas por el antojo del Principe, y en esto consiste verdaderamente la libertad del Ciudadano [1].

[1] Algunos Consejeros Castellanos quando se unieron las Coronas de Aragon y Castilla por el casamiento del Rey Don Fernando con la Reyna Doña Isabel, decianle al Rey; *que sujetase mas á los Aragoneses, que era mucha la igualdad que tenian*; y este les respondió, *que demas de haberlos heredado con las condiciones que los poseia, y de haberlas jurado debaxo de gravísimas censuras, y de mas de la fé que debia á la palabra y fé natural, tenia él una regla en razon de vasallos y de Rey y Señor, que siempre que las balanzas del Reyno estuviesen iguales, sería durable el Rey y el Reyno y la posesion de él; y que es-*

Las Repúblicas mas principales de la Europa son la Suiza, Venecia, Génova y la Holanda. Los Cantones llamados comunmente el Cuerpo Helvético, entre varias revoluciones lograron despues del tratado de Munster, ser reconocidos y tratados generalmente por independientes y soberanos: su gobierno es democrático, pues reside la potestad legislativa en las dietas generales, que se componen de los Diputados de todos los Cantones, en las quales se trata de todos los negocios pertenecientes al Cuerpo, y se deciden á pluralidad de votos. Cada uno de los trece Cantones se puede considerar como una República soberana, y todos ellos como un Cuerpo confederado y unido para su defensa. La simplicidad del Cuerpo Helvético es admirable, sin riquezas, sin luxo, sin ambicion, mira con indiferencia, y aun con compasion las turbulencias pueriles, pero sanguinolentas del resto de la Europa. Las leyes suntuarias que acostumbran á los Suizos á la moderacion, á la frugalidad, al trabajo y á la economía, son sumamente precisas para sostener la República, pues sin ellas se relaxarian las costumbres, que son el alma de las Repúblicas pobres, y el dia que piensen los Helvecios en hacer figura en la Europa con alianzas, con comercio y con riquezas, estarán en vísperas de su perdicion.

tando desiguales siempre habia de apetecer el uno sobre el otro, no solo recobrar la primera igualdad, pero mayoría y superioridad por lo perdido; y de aquí resultaria la perdicion del uno, ó del otro ó de entrambos. Conocia como buen político, que quando se recobra una plaza perdida, se le añaden nuevas y mejores fortificaciones.

La República de Venecia, una de las mas antiguas de la Europa, tiene un gobierno aristocrático. El Consejo Supremo ó de Estado compuesto de todos los Nobles hace las leyes y elige los Magistrados: es presidido del Dux, cuya dignidad es vitalicia, bien que la República puede deponerlo, siempre que lo juzgue inhábil para este empleo: tambien hay otros Consejos que son el de los Veinte y seis, el de los Diez, y el Espiritual: el primero da audiencia á los Embaxadoras, distribuye los negocios á los otros Senados, y arregla las peticiones y demandas al Gran Consejo: el segundo juzga de los delitos y los castiga, teniendo jurisdiccion así en los nobles como en los plebeyos: de este Consejo se eligen los tres que componen el tremendo tribunal de la Inquisicion de Estado, el qual puede imponer pena capital hasta al mismo Dux: el tercero arregla los negocios de la Religion Católica que profesa. Esta variedad de Magistrados y de Consejos contribuye mucho en un gobierno aristocrático á contener la ambicion de los nobles; y los continuos sorteos en la eleccion del Dux contribuyen á contener las íntrigas: con todo se puede decir que la República de Venecia es un Cuerpo enfermo, que se sostiene á fuerza de remedios bien aplicados. El Gobierno de Génova es tambien aristocrático. Residen las potestades en el Senado, compuesto de quatrocientos nobles, y presidido igualmente del Dux, bien que esta dignidad no dura allí sino dos años. Si de este gobierno se puede asegurar que tiene los vicios de el de Venecia, no se puede decir que ha sabido

aplicar los mismos remedios, y así el Cuerpo se halla mas débil.

La sublevacion de los Paises baxos y su union firmada en el año 1579, y renovada en el de 1583 fué el fundamento de la República de Holanda. Estas siete Provincias unidas tienen un gobierno democrático con algo de aristocracia: cada una de ellas forma un Estado particular, y se puede considerar como Soberana; pero todas juntas forman lo que llamamos Estados Generales, cuyos miembros, que son los Diputados de las Provincias, residen siempre en la Haya. Para dar movimiento á este gobierno, lento por su naturaleza, eligió la República un Statouder, cuya dignidad se ha hecho despues hereditaria, el qual es gefe ó cabeza de las Provincias unidas, Capitan General y Gran Almirante. Si la República de Holanda guerrera, parca, industriosa y fanática, supo hacer unas leyes que la han elevado á la mayor altura; la República de Holanda conquistadora, comerciante, rica y ostentosa va perdiendo ya la elevacion que habia adquirido [1].

[1] En el año de 1776, habiendo precedido algunas revoluciones, se determinó el Congreso general de las Colonias Inglesas de la América Septentrional á declarar su independencia, la qual despues de largos y tercos combates tuvo que reconocer su Metrópoli por las paces del año de 83. Estos Estados unidos formaron una constitucion federativa, que á las utilidades interiores de un gobierno republicano, añade por lo comun la fuerza y execucion exterior de una Monarquía. Cada Provincia tiene su junta compuesta de los Representantes de los diversos distritos, en quien reside la potestad legislativa, y cuyo Presidente tiene la executriz. El Gran Consejo de la Nacion (cuya residencia todavía no es-

El Imperio de Alemania ha tenido mil vicisitudes; y aunque despues de la famosa Bula de oro y del Reynado de Maxîmiliano I. tuvo algunos períodos felices, con todo hasta la paz de Westphalia no se fixaron las prerogativas del Emperador y los privilegios de los Estados: este Cuerpo germánico es un agregado de Potentados y Soberanías, que reconocen una potestad legislativa á quien deben obedecer, la qual reside en la Dieta, que segun sus Publicistas es el Rey de los Reyes. Esta Dieta ó Asamblea general del Imperio, está dividida en tres Colegios; el de los Electores, el de los Principes, y el de las Ciudades libres. Despues que el Comisario del Emperador propone á la Dieta, el Colegio Electoral y el de los Príncipes deliberan separadamen-

tá determinada) se compone delos Diputados de las trece Colonias; pero las Prvioncias no deben darle cuenta de su administracion, y la superioridad de este Consejo se reduce á todo lo que pertenece a los reglamentos de comercio y declaracion de la guerra. Algunos Politicos han censurado el que una República que se halla en su nacimiento haya cedido al Congreso el terrible derecho de declarar la guerra, suponiendo que seria mejor, que se hicieran todas las deliberaciones en las Provincias y se remitieran al Congreso, el qual determinará por la pluralidad de las mismas; mas no han reflexionado las diferentes circunstancias de esta Republica con la Holanda, los Cantones, y aun las antiguas Repúblicas de la Grecia, las quales todas ó por la poca extension de su terreno, ó por el estrecho recinto del Archipiélago, podian tener una pronta y rápida comunicacion; la que no puede verificarse en los Estdos unidos de la América, dispersos en un inmenso continente que ocupa un espacio de cerca de quince grados, y separados con desiertos, montañas, golfos y una vastísima extension de playas.

te sobre la propuesta imperial, luego se comunican su parecer, y si se convienen lo remiten al tercer Colegio, con cuya aprobacion pasa la resolucion por un *placitum*; pero para que éste llegue á ser un *conclusum*, ó ley universal que obligue al Cuerpo germánico, se requiere por último la aprobacion del Emperador. Qualquiera que reflexione sobre esta prerogativa y la de hacer las propuestas exclusivamente el Comisario del Emperador, conocerá facilmente el grande influxo que ha de tener en el gobierno.

La Inglaterra y la Polonia se pueden contar entre los gobiernos mixtos, pues no obstante de tener aquella un Rey hereditario, y ésta uno electivo, no gozan de la potestad legislativa. Segun las leyes fundamentales de la Gran Bretaña, no puede publicarse una ley sin estar de acuerdo la Cámara de los Pares, compuesta de la alta nobleza, y la Cámara de los Comunes, compuesta de los Diputados de las Ciudades ó Villas realengas, en donde se ventila y se decide á pluralidad de votos; bien que para que tenga fuerza debe el Rey prestar su consentimiento, el qual despues tiene la potestad de executarla. Como el Príncipe reparte los empleos, siempre tiene mucho poder para que en el Parlamento se apruebe lo que quiera; pero con todo, los intriguistas que los pretenden, procuran tener mérito para obtenerlos, los Ministros que los eligen prefieren á los talentos, para que sepan defender su causa; y los que no los logran ó los desprecian, forman siempre un partido que hace sombra al Ministerial, los unos por resentimiento,

y los otros por amor á la patria. Los continuos debates de los partidos, léjos de debilitar la constitucion, la fortifican; mas el equilibrio de las potestades es imaginario, pues la balanza siempre se halla inclinada hácia las ideas de la Corte[1]. En Polonia las Dietas generales, compuestas de los Nobles que envian las Provincias, tienen la potestad legislativa, y en una de ellas que convoca y preside el Arzobispo de Gnesne se elige el Rey, el qual tiene juntamente con el Senado y los Grandes Oficiales la potestad executriz. El Rey, dispone de todos los bienes Reales, llamados *tenutas*, *advocatias*, *y starostías*, y nombra los Palatinos, Gobernadores, Castellanos y demas empleos considerables; pero el agradecimiento obra tan poco en estos, que no puede contar con sus hechuras, como el Rey de Inglaterra. Los nobles son insolentes y tiranos de los plebeyos, que son sus vasallos ó sus esclavos; pues tienen el derecho de vida y muerte sobre ellos; pero al mismo tiempo quieren considerarse independientes y libres, por lo que se puede considerar, que en este gobierno la mitad del pueblo es esclavo, y la otra mitad despota. La uniformidad que se requiere en las Dietas generales para establecer una ley, es la cosa mas extraña que ha podido ocurrir á Legislador alguno, pues parece que con el

[1] El que quiera instruirse bien en este gobierno lea al Montesquieu en el *Espíritu de las Leyes lib. XI. cap. VI.* y al Ilustre y Anagramático Autor de la *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las Naciones Europeas* en el Apéndice al tomo segundo, donde habla de él, como quien lo ha visto y observado de cerca.

exôrbitante derecho del *veto* se pretendió depositar en las manos de cada noble la salud ó el trastorno del público. La Polonia es un pais sin Soberano por tener muchos, es una anarquía permanente, y en fin es un fenómeno de la política.

La Suecia puede considerarse mas como una República que como un gobierno mixto; pues aunque tiene un Rey hereditario, éste no goza de la potestad legislativa ni de la executriz: la primera reside en los Estados Generales, compuestos de la Nobleza, Clero, Comerciantes y Paisanos, cuyos quatro órdenes resuelven y dan su voto separados; pero luego tratan juntos de la resolucion que debe tomarse, la qual á pluralidad de votos pasa por ley: la segunda reside en el Rey y en un Senado, compuesto de diez y seis Senadores, en el qual todo se decide á pluralidad de votos, sin que el Rey tenga mas voz que la suya; bien que á veces es preponderante, esto es, quando en el Senado hay dos dictámenes, de los quales el uno no vence al otro de tres votos, el partido del Rey es decisivo; pero si hay preponderancia de tres votos, nada puede el suyo contrario. Son poquisimos los empleos que confiere el Rey por sí solo, y casi todos los militares, políticos y eclesiasticos los debe dar conforme á la terna, que le hacen los respectivos cuerpos del Senado, Colegio de administracion y Asamblea de la Diócesi: en fin los Suecos han tomado en este siglo todas las medidas posibles para impedir el partido dominante de la Corte[1].

[1] A pesar de estas medidas bien tomadas ha sabido Gusta-

Los demas Gobiernos de la Europa, excepto las pequeñas Repúblicas de Luca y Ginebra, y los Reynos de Rusia y Dinamarca, que se acercan á ser, ó son despóticos, poco menos que el Gran Señor, son monárquicos moderados, y como estos generalmente se hallan bien conocidos, omitimos tratar particularmente de cada uno, y nos remitimos á los principios que hemos sentado, para que la constitucion de este gobierno sea perfecta. Solo sí diremos, que miéntras que cada Ciudadano, Militar, Eclesiástico, Jurista, Comerciante, empleado en Rentas Reales, se habitúe á no mirar la Sociedad, sino con relacion á los intereses particulares de su profesion; miéntras todas las órdenes y clases de Ciudadanos no se ilustren y se instruyan en la moral y la política; miéntras sea un delito de lesa Magestad el disputar y exâminar las ventajas é inconvenientes de las diversas formas de gobierno; y por último, miéntras haya millones de artifices de luxo empleados en corromper las costumbres y aumentar las necesidades de las cosas inútiles, y millares de personas empleadas en consumir sin utilidad los productos de las pocas trabajadoras, ni la Europa podrá tener un buen gobierno, ni dexará de irse debilitando cada dia.

yo III. actual Rey de Suecía, extender muchísimo sus autoridades, para lo que no le ha servido poco la amistad de la Francia.

GB L 143

Sig.: G.B. L. 143
de Tít.: Lecciones de Comercio ó bi
Aut.: Genovesi, Antonio (1712-17
Cód.: 1008329